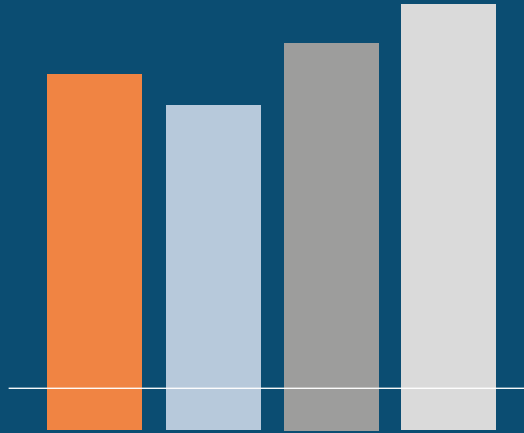
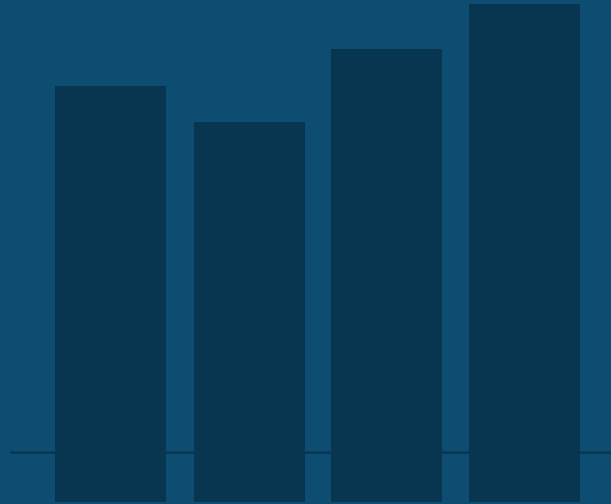


PRIMER TRIMESTRE 2025



INFORME  
DE **FINANZAS**  
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Primer Trimestre 2025". Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Diseño y Diagramación: M. Martínez M.

Fecha de publicación: 23 de abril de 2025

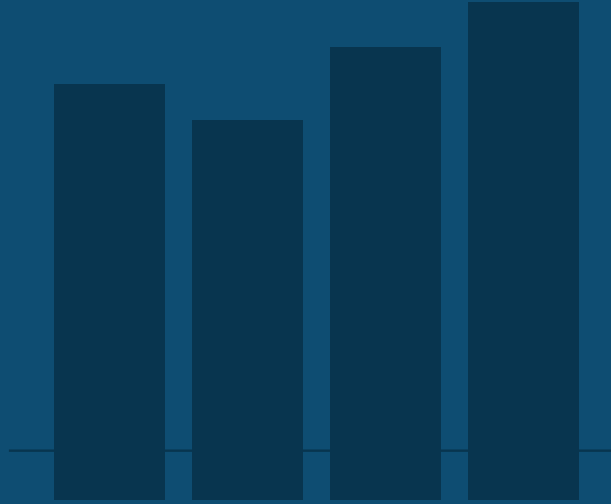
Fecha de actualización: 09 de marzo de 2026



## ÍNDICE

<b>PALABRAS DE LA DIRECTORA</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>DESTACADOS</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2024</b>	<b>20</b>
I.1 Escenario Macroeconómico 2024	21
I.2 Ingresos del Gobierno Central 2024	25
I.3 Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central 2024	28
I.4 Gastos del Gobierno Central 2024	31
I.5 Gasto Presupuestario del Gobierno Central: Diferencias entre Ejecución y Ley de Presupuestos 2024	36
I.6 Balance del Gobierno Central 2024	38
I.7 Financiamiento del Gobierno Central Total 2024	41
I.8 Activos, Pasivos y Posición Financiera Neta del Gobierno Central 2024	43
I.9 Asignación Funcional de los Recursos 2024	50
I.10 Eficiencia en el Uso de los Recursos 2024	53
<b>CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025</b>	<b>82</b>
II.1 Escenario Macroeconómico 2025	83
II.2 Proyección de Ingresos Efectivos 2025	93
II.3 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2025	96
II.4 Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2025	99
II.5 Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025	104
II.6 Posición Financiera Neta 2025	105
II.7 Evaluaciones en curso 2025 en el marco de la formulación del Presupuesto para 2026	106
<b>CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029</b>	<b>108</b>
III.1 Introducción	109
III.2 Aspectos Metodológicos	109
III.3 Escenario Macroeconómico 2026-2029	111
III.4 Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados 2026-2029	113
III.5 Proyección de Gastos Comprometidos 2026-2029	115
III.6 Balance del Gobierno Central Total 2026-2029	116
III.7 Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2026-2029	120
III.8 Posición Financiera Neta 2026-2029	122
III.9 Escenarios Alternativos	123

<b>GLOSARIO Y ACRÓNIMOS</b>	<b>137</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>142</b>
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024 y 2025	143
Anexo II. Información estadística complementaria	152
Anexo III. Informes financieros de proyectos de ley e indicaciones realizados entre enero y marzo de 2025	164
Anexo IV. Reporte de avance Compromisos del Ejecutivo Ley de Presupuestos 2024	169
<b>RECUADROS</b>	
Recuadro 1. Incumplimiento de la meta BCA en 2024	69
Recuadro 2. Fortalecimiento Clasificaciones Presupuestarias	77
Recuadro 3. Revisión de medidas tributarias: Depreciación instantánea	79
Recuadro 4. Criterios de tratamiento del precio de cobre en BCA de mediano plazo	131



## PALABRAS DE LA DIRECTORA

El compromiso con la responsabilidad fiscal ha guiado el actuar del gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, y particularmente del Ministerio de Hacienda. Durante estos ya más de tres años de gestión, esta hoja de ruta nos ha permitido mejorar la calidad de vida de las familias del país a través de mayor seguridad pública, económica y social, sin descuidar la posición de Chile a nivel internacional, en un momento en que el escenario de incertidumbre global nos recuerda que la sostenibilidad fiscal es un desafío cada vez más inmediato, y que ante la incertidumbre, la política fiscal debe entregar certezas.

El presente Informe de Finanzas Públicas (IFP) actualiza las cifras fiscales tras la publicación de las Cuentas Nacionales del Banco Central el pasado 18 de marzo. Con esto se concluye que el Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) fue de -3,3% del PIB en 2024, una desviación mayor a la expuesta en el anterior IFP de febrero. Dos tercios de esta diferencia con el -1,9%, definido en 2022, responden principalmente a menores ingresos tributarios no mineros y a que el precio del litio fue más bajo que lo proyectado al momento en que se elaboró la Ley de Presupuestos 2024; mientras que un tercio lo explica la mayor brecha del precio del cobre respecto a lo estimado previamente, debido a que el precio del mineral se encontró en un nivel incluso mayor al esperado por sobre el precio de referencia, lo que aumentó el ajuste cíclico y, por lo tanto, disminuyó los ingresos estructurales, en particular aquellos vinculados a cobre. Con todo, el año pasado la deuda bruta del Gobierno Central cerró en 41,7% del PIB, bajo el nivel prudente de 45% del Producto.

En agosto de 2024 robustecimos, después de dos décadas, la Ley de Responsabilidad Fiscal, y una de las consecuencias de esta institucionalidad más moderna es que ante un incumplimiento de la meta fiscal el Ministerio de Hacienda debe presentar al Congreso Nacional el conjunto de acciones correctivas que implementará para retornar a una trayectoria sostenible de las finanzas públicas del país. Esto constituye una innovación para el país, ya que desde que la regla fiscal entró en vigencia en 2001 se ha incumplido la meta inicial definida por el Gobierno en 11 de 24 años, y es la primera vez que el Ejecutivo rinde cuentas al Legislativo y presenta un plan concreto para retomar la convergencia.

Esta hoja de ruta se describe en detalle en el documento anexo “Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal: Acciones Correctivas para la convergencia fiscal”, que junto al presente IFP constituye un esfuerzo sin precedentes para la Dirección de Presupuestos, y que en términos generales está compuesta por acciones por el lado de los ingresos y por medidas que se aplicarán al gasto público.

En materia de recaudación, la Dirección de Presupuestos ya comenzó a aplicar las recomendaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y estarán en su totalidad implementadas a fines de año. En términos generales, las recomendaciones de la misión del FMI se concentran en la manera de proyectar los distintos impuestos y sus bases imponibles, el fortalecimiento en la proyección del efecto recaudatorio de los cambios discrecionales de política tributaria, y el nivel de institucionalización del proceso de desarrollo de las proyecciones. El Fondo Monetario realizó 13 recomendaciones, de las cuales 6 ya se encuentran en implementación, y el avance de las restantes se reportará en los próximos Informes de Finanzas Públicas.

El informe del FMI no solo nos entrega una valiosa hoja de ruta. También nos recuerda que las dificultades para proyectar los ingresos no son algo nuevo –pues en los últimos 25 años la recaudación ha mostrado una gran volatilidad– y que Chile no es el único que requiere robustecer sus modelos, y que países como Francia y Corea del Sur también se han visto desafiados luego de la pandemia.

Por el lado del gasto público, se proponen un conjunto de acciones que, en su conjunto, permitirían generar mayor espacio fiscal por un 0,58% del PIB durante este año, que incluyen ajuste de gastos, medidas administrativas y modificaciones legislativas y que en 2029 implicarían un ahorro de 0,31% del Producto.

En materia de gasto, en enero se realizó un ajuste equivalente a 0,16% del PIB mandatado por el Presupuesto vigente. En lo que resta del año se realizarán ajustes administrativos (específicos, tarifas y por reemplazos y suplencias) equivalentes a 0,17% del Producto, y se seguirán buscando espacios de mayor eficiencia del gasto –como se ha hecho durante toda la gestión de este Gobierno–, lo que se reforzará con la implementación de una agenda robusta de revisiones del gasto a sugerencia de la OCDE. Además, se realizarán ajustes de reasignación para la mayor producción de los servicios de salud por 0,1% del PIB. Si bien existen espacios de mejora y mayor eficiencia de programas públicos, el impacto presupuestario que pueden tener cambios aislados resulta poco significativo a nivel global. Por esta razón, el Ejecutivo ingresará y dará prioridad a una serie de proyectos de ley que tienen como objetivo hacer más eficiente el gasto público, aportando 0,25% del PIB a la reducción del déficit estructural en 2025.

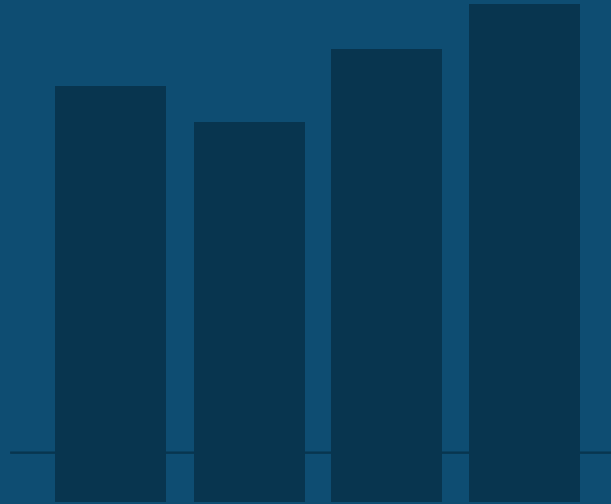
Durante este año se han realizado y se seguirán realizando esfuerzos significativos para reasignar gasto y hacerlo más eficiente, pero estas acciones tienen un límite. En Chile, el 92% del Presupuesto público está asociado a leyes o afecta la provisión de beneficios sociales, la administración de la justicia, las fuerzas de orden y seguridad pública o es inversión pública. Para un ajuste fiscal relevante, y que sea permanente en el tiempo, debe legislarse.

Tomando en cuenta este escenario, y que el mayor déficit estructural de 2024 implica que el punto de partida para la convergencia fiscal de los próximos años se encuentra más alejada de lo estimado inicialmente –en parte por el funcionamiento de la regla fiscal– se definió que para 2025 la meta de Balance Cíclicamente Ajustado será un –1,6% del PIB. Este objetivo es desafiante y ambicioso, pero es nuestro compromiso con el país para retornar a la trayectoria que nos permitirá tener un déficit estructural de 0% del PIB en 2029.

El nuevo Decreto de Política Fiscal en tramitación mantendrá el nivel prudente de deuda del 45% del PIB implementado desde el primer año de la presente administración. Cabe recordar que en el primer IFP elaborado por este Gobierno, en el primer trimestre de 2022, se estimaba para 2025 y 2026 una deuda bruta equivalente a un 43,9% del PIB. Hoy podemos destacar que hemos desacelerado y estabilizado el crecimiento del indicador, y que la deuda finalizará este año en torno a un 42,3% del PIB, por debajo del nivel prudente y de lo proyectado al comienzo de la administración. Si bien para el próximo año la deuda como porcentaje del PIB volvería a crecer, este sería el último incremento luego de más de dos décadas de aumentos. Para 2029, el último año considerado en el horizonte de proyección, el indicador se habría reducido a un 40,0%, cumpliéndose el compromiso de esta administración de sentar las bases para una mejor trayectoria fiscal del país hacia el futuro.



**Javiera Martínez F.**  
**Directora de Presupuestos**



# INTRODUCCIÓN



## INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, desde 2019 se presenta en forma trimestral, y desde 2024 se institucionaliza su frecuencia mediante la Ley 21.683 de 2024 que promueve la responsabilidad y la transparencia en la gestión financiera del Estado, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general.

En particular, el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025, correspondiente a la presente publicación, reporta sobre el cierre de la situación fiscal del año 2024, la actualización de proyecciones para el año 2025, y el marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2026-2029. Lo anterior, combinado con los procedimientos que se gatillan a partir de la nueva institucionalidad fiscal e insumado por el documento de "Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal: Acciones Correctivas para la convergencia fiscal" y la asistencia para la proyección de ingresos del Fondo Monetario Internacional.

En detalle, el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la situación macroeconómica y el cierre fiscal para 2024, con el resultado de Balance Efectivo y Estructural, así como el stock de activos y deuda bruta del Gobierno Central. Finalmente se hace referencia a la eficiencia en el uso de recursos públicos, mediante una serie de indicadores de desempeño y evaluaciones de programas en curso.

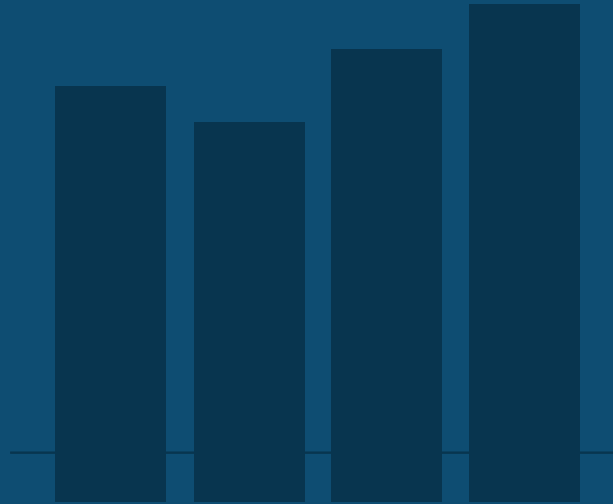
El Capítulo II contiene una actualización de la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2025, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta. Por último, en referencia a la eficiencia en el uso de recursos públicos, se presentan una serie de evaluaciones de programas en curso.

El Capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2026-2029, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año. Adicionalmente, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo tomando en cuenta escenarios macroeconómicos alternativos y su efecto sobre las proyecciones de variables relevantes. Con la publicación de las Cuentas Nacionales del Banco Central al cierre del año pasado se confirmó el desvío de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado en 2024. Siguiendo lo establecido en la nueva institucionalidad fiscal –que se robusteció con la promulgación de la Ley N°21.683 que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado- junto a este Informe se está presentando un conjunto de acciones correctivas para retornar a la senda de convergencia fiscal, mientras se está tramitando un nuevo Decreto de Política Fiscal acorde a las consecuencias de implementar dichas medidas. Por lo tanto, la actualización fiscal que se presenta para 2025 y para el mediano plazo incluye dos escenarios: un panorama que plantea lo que ocurriría si no se implementan las acciones correctivas, y otro que delinea las cifras ajustadas a la aplicación de las mencionadas acciones, que corresponden a la nueva meta definida por el Ejecutivo.

En esta oportunidad, el informe contiene 4 recuadros complementarios, que abarcan materias relevantes en términos de finanzas públicas como: el incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado en 2024, criterios de tratamiento del precio de cobre en el Balance Cíclicamente Ajustado de mediano plazo, una evaluación ex post de la recaudación de la depreciación instantánea (años tributarios 2021 a 2023), y el perfeccionamiento de registros relativos a CAE.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl) junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual, en el marco del permanente compromiso de la Dirección de Presupuestos con la transparencia y la responsabilidad fiscal.



# DESTACADOS



## DESTACADOS

### CIERRE DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2024

- Durante 2024, la economía global mostró un crecimiento resiliente, alcanzando una tasa de 3,2% impulsada por el repunte del comercio y el dinamismo de economías como Estados Unidos, China y otros países emergentes. Sin embargo, el escenario estuvo marcado por una alta incertidumbre geopolítica, especialmente en Medio Oriente y en las relaciones comerciales globales. La inflación en economías avanzadas, aunque en descenso, siguió siendo elevada en servicios, lo que ralentizó la convergencia a las metas inflacionarias. La flexibilización monetaria en EE.UU. relajó las condiciones financieras globales en la segunda mitad del año, pero la incertidumbre generada por expectativas de nuevos aranceles y un dólar fortalecido afectaron especialmente a los países emergentes, debilitando sus monedas frente al dólar.
- En el plano local, la economía chilena consolidó una senda de crecimiento con un aumento de 2,6% anual en el PIB, superando las expectativas iniciales, impulsada por el dinamismo del sector externo y la recuperación de la demanda interna. El consumo privado se expandió un 1,0% interanual el 2024, recuperándose tras la contracción en 2023, incidido por todos sus componentes. La inversión mostró señales de recuperación desde el segundo trimestre, registrando tres periodos consecutivos de expansión. Con todo, y considerando la revisión al alza de los niveles desde 2022 —según las Cuentas Nacionales del cuarto trimestre—, la formación bruta de capital fijo cerró el año con una caída de 1,4% respecto a 2023. Por último, el sector externo fue un motor clave, con un crecimiento de 6,6% en las exportaciones, destacando los envíos de cobre, fruta y celulosa, así como servicios ligados al turismo y transporte.

#### Cuadro 1 Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,4	2,6
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	5,6	5,2
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	1,9	2,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	1,1	1,3
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,9	3,9
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	944	944
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	415	415
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	76	76

Nota: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2024 efectivo de \$311.631 miles de millones de pesos.  
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- En materia fiscal, los ingresos del Gobierno Central en 2024 alcanzaron \$67.927.320 millones (considerando el Bono Electrónico Fonasa), lo que implicó un aumento de 1,0% real anual. El crecimiento de los ingresos fue empujado por la tributación de la minería privada, debido al inicio de la implementación de la Ley de Royalty, el aumento de la producción de cobre, y una mejora en su precio. También contribuyeron los crecimientos positivos de la tributación de resto de los contribuyentes, los aportes de Codelco al Fisco e imposiciones previsionales. No obstante, la recaudación por rentas de la propiedad disminuyó, debido a que la caída en el precio del litio fue mayor a la anticipada. También contribuyó a este desempeño más moderado que la recaudación de ingresos tributarios no mineros fue menor a lo estimado.
- El gasto del Gobierno Central del año 2024 fue de \$76.807.969 millones (considerando el Bono Electrónico Fonasa), por lo que aumentó 3,5% real respecto al año anterior. Sin embargo, esta cifra fue menor en \$754.769 millones a lo establecido en la Ley de Presupuestos 2024 explicado por los esfuerzos de contención de gasto. Adicionalmente, el Gasto Presupuestario presentó un crecimiento real anual de 3,5% y el Gasto Extrapresupuestario una caída real anual de 56,9%.
- Todo lo anterior, llevó a que el Balance Efectivo del Gobierno Central Total registrara un déficit de \$8.880.648 millones, equivalente a 2,8% del PIB.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se calcula un déficit cíclicamente ajustado de \$10.240.858 millones, equivalente a 3,3% del PIB. Esta desviación es mayor a la presentada junto al cierre fiscal preliminar en febrero, lo que se explica por la actualización de Cuentas Nacionales del cuarto trimestre de 2024 de Banco Central, lo que disminuyó los ingresos estructurales y acrecentó la diferencia. Las razones del desvío se encuentran debidamente documentadas en el documento "Acciones Correctivas para converger a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado", además en este informe se podrá encontrar más detalle sobre aspectos específicos en el Recuadro 1.
- Este resultado del Balance Cíclicamente Ajustado constituye un incumplimiento respecto a la meta de déficit estructural de -1,9% del PIB planteada en el Decreto N°1.387 de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda. Es por ello por lo que, siguiendo la nueva Ley N°21.683 que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado promulgada en agosto pasado, se comunica oficialmente el incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado del año en el marco de la robustecida institucionalidad fiscal. Ante el desvío de las metas establecidas en el decreto de política fiscal vigente, el Ministerio de Hacienda ha establecido acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible, cuya senda se encuentra consignada en un nuevo decreto de política fiscal. Los detalles de esta propuesta se encuentran en el documento "Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal: Acciones Correctivas para la convergencia fiscal" anexo al presente Informe de Finanzas Públicas. Esta hoja de ruta presenta medidas relativas a la proyección de ingresos y acciones que se aplicarán para generar mayor espacio fiscal.

## Cuadro 2

### Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

		MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	67.927.320	21,8
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	66.567.111	21,4
(3)	Total Gastos	76.807.969	24,6
<b>(1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-8.880.648</b>	<b>-2,8</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-10.240.858</b>	<b>-3,3</b>

Incluye el Bono Electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

- Al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizó US\$130.825 millones, cifra equivalente a 41,7% del PIB estimado, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se fue de -37,2% del PIB, la cual fue menor a la considerada en la propuesta de Ley de Presupuestos.

## ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2025

- En 2025, el contexto internacional está marcado por una mayor incertidumbre derivada de las políticas comerciales proteccionistas entre Estados Unidos y China, lo que ha generado una mayor volatilidad en los mercados financieros y un crecimiento global más moderado. La OECD proyecta que el PIB estadounidense se desacelere a 2,2%, mientras que China compensaría parcialmente con estímulos, creciendo un 4,8%. Los mercados financieros reflejan esta incertidumbre con una caída en la bolsa estadounidense. Además, la menor expectativa de crecimiento en Estados Unidos ha debilitado al dólar frente a otras monedas, mientras que la incertidumbre respecto a la imposición de nuevos aranceles ha debilitado a monedas de economías emergentes y latinoamericanas. Por su parte, las perspectivas de los precios de materias primas para 2025 se mantienen similares a las del IFP anterior.
- La política fiscal internacional enfrenta crecientes desafíos estructurales debido al envejecimiento poblacional, el cambio climático, el aumento del gasto público y la incertidumbre económica global. A lo largo de las últimas dos décadas, la deuda pública ha aumentado sostenidamente, especialmente en países desarrollados, elevando los riesgos de sostenibilidad fiscal y aumentando los costos de financiamiento. Las proyecciones apuntan a déficits persistentes y mayores exigencias de gasto, lo que exige estrategias de consolidación fiscal sostenidas y reformas estructurales que aseguren la estabilidad de las cuentas públicas en el largo plazo. Casos como Noruega, Francia y Corea del Sur ilustran cómo distintas economías, pese a sus diferencias, comparten presiones similares que obligan a ajustar el gasto, optimizar la recaudación y repensar el rol del Estado frente a un futuro más incierto y exigente.
- La pandemia y el aumento de la incertidumbre económica han puesto de manifiesto que la sostenibilidad fiscal es un desafío cada vez más inmediato. Tras un fuerte aumento del gasto debido a la emergencia sanitaria, pocos países han logrado restablecer sus niveles de gasto previos a la pandemia. Se puede destacar que Chile no se encuentra dentro de este grupo, pues en 2024 el gasto como porcentaje del PIB volvió al 24,4% de 2019, y se prevé que se mantenga en el mismo nivel en 2025. Por otra parte, la incertidumbre económica mundial ha afectado los ingresos fiscales, dificultando la definición de escenarios económicos futuros, incrementando las brechas en las proyecciones de crecimiento y la consecuente recaudación tributaria. Como resultado, las estimaciones del FMI sobre Balance Cíclicamente Ajustado para el 2024 han sido revisadas a la baja para muchos países.
- De acuerdo con el escenario central de este informe, la economía chilena en 2025 mantendrá un crecimiento proyectado del 2,5%, con un mayor impulso desde la demanda interna. Por su parte, el PIB no minero tendrá un mayor crecimiento (2,3%; IFP anterior: 2,2%) por una revisión al alza en el consumo. La expectativa de inflación de este IFP se ajusta tres décimas a la baja, respecto del escenario del informe anterior, estabilizándose cerca del 3% hacia 2026. Respecto al Informe anterior, el tipo de cambio se ajusta a la baja, en parte por una depreciación del dólar a nivel global, pero entendiendo que los shocks que enfrenta el mundo que pueden tener mayor persistencia. Por el lado externo, el crecimiento de las importaciones se ajustó al alza desde un 4,2% hasta 4,8%, mientras que para las exportaciones mejoró el panorama con una proyección que se elevó de 3,9% a 4,1%. Así, el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 1,9% del PIB.
- Cabe notar que este IFP tiene su cierre estadístico en un contexto de alta incertidumbre internacional por el *shock* de proteccionismo que enfrenta el mundo, y cuyos efectos son aún difíciles de anticipar, en parte por la volatilidad de las mismas políticas. Las posibles desviaciones respecto de los supuestos base son sensibilizadas en los escenarios alternativos, al final del marco de mediano plazo.

### Cuadro 3 Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,5
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	3,9	3,7
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,2	2,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,5	2,6
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	4,7	4,4
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	992	979
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	426	426
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	71	71

Nota: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$334.630 miles de millones de pesos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 27 de marzo de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la recaudación de ingresos fiscales efectivos durante 2024, la recaudación de ingresos de enero y febrero de 2025, y las inéditas mejoras metodológicas implementadas en este Informe de Finanzas Públicas, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el presente año, que se estima alcanzarán \$75.797.937 millones. Esta cifra implica ingresos menores a los proyectados en el IFP 3T24 en \$3.488.788, equivalente a una variación de -4,4%.
- En base a lo anterior, a las estimaciones de ingresos efectivos y a la aplicación metodológica de ajustes cíclicos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 por \$75.064.967 millones, lo que representa una disminución de -4,8% con respecto a lo proyectado en el IFP 3T24.
- El Gasto del Gobierno Central Total de 2025 se proyecta en \$81.591.862 millones, lo que corresponde a una disminución de \$940.312 millones respecto del IFP 3T24. Esta actualización del gasto, incorpora una contención y proyección de subejecución en los distintos subtítulos que es parcialmente compensada con un aumento en el gasto en intereses.
- Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2025, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$5.793.924 millones, equivalente a 1,7% del PIB proyectado para el año.
- Como consecuencia del desvío del resultado oficial con respecto a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado en 2024, el Ministerio de Hacienda presenta un plan concreto para retomar la convergencia basado en un conjunto de acciones correctivas que implementará para retornar a una trayectoria sostenible de las finanzas públicas del país. Esta hoja de ruta se describe en detalle en el documento anexo "Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal: Acciones Correctivas para la convergencia fiscal", y en términos generales está compuesta por tanto para la proyección de recaudación de ingresos, así como medidas que se aplicarán al gasto público.

**Cuadro 4**  
**Acciones correctivas que requieren medidas administrativas**  
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2025	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2026	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2027	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2028	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2029
1	Ajuste Preventivo de Gasto Ajuste comprometido en el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.	544.000 (0,16%)	-	-	-	-
2	Ajustes Específicos de Gasto Se realizarán ajustes específicos de gasto correspondientes a 0,1% del PIB.	396.312 (0,12%)	-	-	-	-
3	Revisiones de Gasto Agenda en materia de gastos operacionales, tecnología, bienes inmuebles, personal, institucionalidad y oferta programática.	-	77.622 (0,02%)	127.622 (0,04%)	177.622 (0,05%)	227.622 (0,06%)
4	Ajustes reemplazos y suplencias Se reducirá gasto en reemplazos y suplencias.	27.622 (0,01%)	-	-	-	-
5	Ajuste de Tarifas en Diferentes Servicios Operacionales Se aumentarán tarifas de diferentes servicios operacionales que aumentarán los ingresos fiscales adicionales a los contemplados en la programación financiera.	129.413 (0,04%)	77.648 (0,02%)	19.576 (0,01%)	19.576 (0,01%)	19.576 (0,01%)
<b>TOTAL</b>		<b>1.097.347 (0,33%)</b>	<b>155.270 (0,05%)</b>	<b>147.198 (0,04%)</b>	<b>197.198 (0,06%)</b>	<b>247.198 (0,07%)</b>
Ajustes para reconocer mayor productividad en el Sistema de Salud		325.758 (0,10%)				

Nota: Se considera el PIB de cada año en \$ 2025 y cifras actualizadas al 28 de abril de 2025.  
Fuente: Dipres.

### Cuadro 5 Acciones correctivas que requieren medidas legislativas

(millones de pesos 2025)

ÍTEM	ESTADO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	INGRESO/ GASTO	2025	2026	2027	2028	2029	
1	Reforma paramétrica al SIL	No ingresado (Ingreso Primer Semestre)	Reforma paramétrica al Subsidio de Incapacidad Laboral corrigiendo y ajustando los incentivos de su diseño para cumplir con objetivos de reducción del ausentismo laboral.	Aumento ingresos	243.804	354.343	359.930	293.382	261.010
2	Recuperación Saldos SEP	No Ingresado (Ingreso indicación al Boletín N° 12.979-04)	Mediante indicación se normará la recuperación de los saldos no utilizados y acumulados en el tiempo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte de los sostenedores.	Aumento ingresos	315.715	52.619	52.619	52.619	52.619
3	Financiamiento Universitario	Ingresado (Boletín N° 17.169-04)	Reemplaza los créditos estudiantiles actuales. Realiza una cobranza más eficiente, elimina los sobrepagos a los Bancos, y pospone los aumentos de la gratuidad a los deciles superiores.	Efecto neto en ingresos y gastos	108.324	48.780	60.522	46.501	86.194
4	Subsidio Eléctrico	Ingresado (Boletín N° 17.064-08)	Mediante indicaciones al proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico transitorio de la ley N° 21.667, se reduce la propuesta respecto de lo que encontraba planificado en los gastos comprometidos.	Reducción gasto	179.297	75.051	79.193		
5	Subsidio a la tasa de interés	Ingresado (Boletín N°17.368-05)	El proyecto de ley establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas e induciría una demanda de 20.000 viviendas, lo que generaría un ingreso por IVA incremental producto de esas ventas.	Aumento ingresos	0	48.239	72.558	29.473	0
6	Suspender Bonos Objetados Técnicamente	No ingresado (Ingreso Primer Semestre)	Eliminar bonos que no cumplen propósitos claros de política pública.	Reducción gasto	5.706	10.416	10.697	10.697	10.697
7	Juegos en Línea	Ingresado (Boletín N° 14.838-03)	El proyecto de ley regula el desarrollo de los juegos en línea regula las licencias e impuestos que deben pagar los operadores de juegos en línea para su funcionamiento.	Aumento ingresos	-1.033	16.410	16.141	63.032	84.090
8	Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro (3x1)	Vía Ley de Presupuestos	Establecer como límite la reposición de máximo una vacante de cada tres que se generen por funcionarios que se acojan a leyes de incentivo al retiro.	Reducción gasto		194.097	392.384	359.747	349.949
<b>TOTAL</b>					<b>851.813</b>	<b>799.955</b>	<b>1.044.044</b>	<b>855.452</b>	<b>844.559</b>
<b>% DEL PIB</b>					<b>0,25%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,30%</b>	<b>0,24%</b>	<b>0,24%</b>

Fuente: Dipres.

### Cuadro 6 Resumen Acciones Correctivas 2025-2029

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	2025	2026	2027	2028	2029
1 Ajuste de Gasto Acuerdo Ley de Presupuestos 2025	544.000				
2 Medidas Administrativas (Ajuste Específico, Revisiones de Gasto, Tarifas)	553.347	155.270	147.198	197.198	247.198
3 Medidas Legislativas	851.813	799.955	1.044.044	855.452	844.559
<b>TOTAL</b>	<b>1.949.160</b>	<b>955.225</b>	<b>1.191.242</b>	<b>1.052.650</b>	<b>1.091.757</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,58%</b>	<b>0,28%</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,30%</b>	<b>0,31%</b>

Nota: Se considera el PIB de cada año en \$ 2025 y cifras actualizadas al 28 de abril de 2025.

Fuente: Dipres.

- De manera conjunta, se presenta una nueva trayectoria de metas de Balance Cíclicamente Ajustado contempladas en un nuevo Decreto de Política Fiscal (en trámite) donde el objetivo será alcanzar un déficit estructural de 1,6% del PIB en 2025. Razones fundadas para el cambio en la convergencia de metas de BCA, se encuentran en el documento mencionado y se basan en el impacto de la actualización del escenario macroeconómico, que lleva a un empeoramiento en la posición estructural, sin una mejora en la posición efectiva lo que no sería deseable desde la motivación de rol que origina su funcionamiento ligada a la estabilización del gasto público ante shocks macroeconómicos; y el impacto de la diferencia en la estimación de recaudación 2024 y el perfeccionamiento de la metodología sobre el horizonte de mediano plazo. De esta manera se presenta el siguiente escenario para el año en curso.

### Cuadro 7 Balance del Gobierno Central Total 2025 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	76.594.161	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.861.190	22,7
(3)	Total Gasto Comprometido	81.379.237	24,3
<b>(1) - (3)</b>	<b>Balance Efectivo</b>	<b>-4.785.076</b>	<b>-1,4</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>Balance Cíclicamente Ajustado</b>	<b>-5.518.047</b>	<b>-1,6</b>

Fuente: Dipres.

- En el escenario alternativo, de no tomar este rumbo propuesto y que involucra legislación, los balances efectivos y cíclicamente ajustado resultarían significativamente más deficitarios.

### Cuadro 8

#### Balance del Gobierno Central Total 2025 sin acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	75.797.937	22,7
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.064.967	22,4
(3)	Total Gasto Comprometido	81.591.862	24,4
<b>(1) - (3)</b>	<b>Balance Efectivo</b>	<b>-5.793.924</b>	<b>-1,7</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>Balance Cíclicamente Ajustado</b>	<b>-6.526.895</b>	<b>-2,0</b>

Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US\$143.810 millones, cifra equivalente al 42,3% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -38,1% del PIB del respectivo año.

### ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2026-2029

- El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. Para los años 2026-2029 se mantiene un escenario de crecimiento similar al del IFP anterior con un leve ajuste a la baja en el PIB minero al final del periodo, acorde con expectativas de ciclos productivos de yacimientos. Por su parte, la inflación se mantiene sin modificaciones respecto al informe anterior convergiendo a su valor meta durante el año 2026. El precio del cobre se revisa a la baja en los años 2026 y 2027 incorporando expectativas de una demanda internacional levemente más contenida. El tipo de cambio se corrige a la baja, llegando al final de periodo a los \$929 por dólar debido a un dólar global menos fuerte que el contemplado en el IFP anterior. El precio del petróleo se mantiene sin modificaciones. Finalmente, la cuenta corriente se ajusta a la baja para todo el periodo con un déficit cercano a 1,5% del producto.

### Cuadro 9 Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,1	<b>2,0</b>	2,0	<b>2,0</b>
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	2,7	<b>2,8</b>	2,5	<b>2,5</b>	2,0	<b>1,6</b>	2,0	<b>1,4</b>
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,2	<b>2,2</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,0</b>	1,9	<b>2,0</b>
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,3	<b>2,3</b>	2,0	<b>2,0</b>	2,0	<b>2,0</b>	1,9	<b>1,9</b>
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,1	<b>3,1</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	972	<b>959</b>	951	<b>939</b>	945	<b>933</b>	940	<b>929</b>
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	433	<b>428</b>	437	<b>433</b>	437	<b>437</b>	437	<b>437</b>
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	68	<b>68</b>	67	<b>68</b>	67	<b>68</b>	67	<b>68</b>

Nota: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$351.059 miles millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$367.342 miles de millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$384.557 miles de millones de pesos y PIB nominal 2029 estimado en \$401.938 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 942\$/US\$, a diciembre 2027 de 936 \$/US\$, a diciembre 2028 de 931 \$/US\$, a diciembre 2029 de 930 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 27 de marzo del 2025

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Consistente con la presentación de Acciones Correctivas, tanto en ingresos como en gastos, y de la nueva trayectoria de convergencia que determina el nuevo Decreto de Política Fiscal, se presenta entonces el escenario de mediano plazo que se propone para guiar la política fiscal en un horizonte de mediano plazo.

### Cuadro 10 Balances Efectivos y Estructurales Gobierno Central Total 2026-2029 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	78.337.681	81.331.385	83.914.603	85.015.497
(2) Total Gastos Comprometidos	82.515.222	83.757.100	84.905.070	85.406.927
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	77.768.637	81.191.521	84.098.613	85.677.613
<b>(4) Meta BCA (% del PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	81.513.188	83.799.969	85.855.900	85.677.613
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-1.002.034	42.869	950.830	270.686
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-1.077	48	1.115	328
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,3	0,0	0,3	0,1
<b>(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,2</b>

Fuente: Dipres.

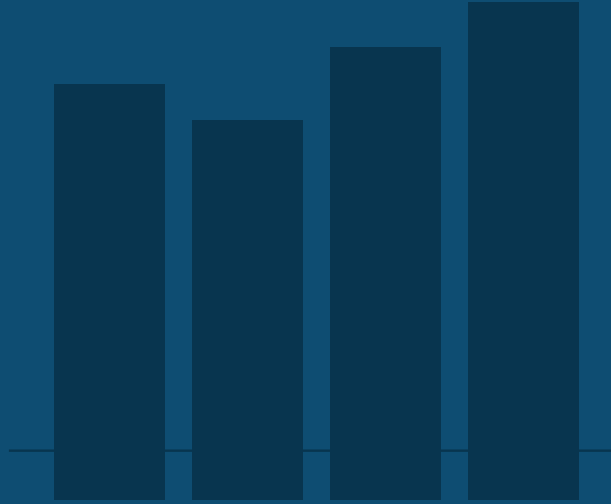
- Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta 2029, consistente con los gastos comprometidos del Gobierno Central Total, tanto para el escenario sin acciones correctivas, como para el escenario con acciones correctivas que fundamenta el nuevo Decreto de Política Fiscal.

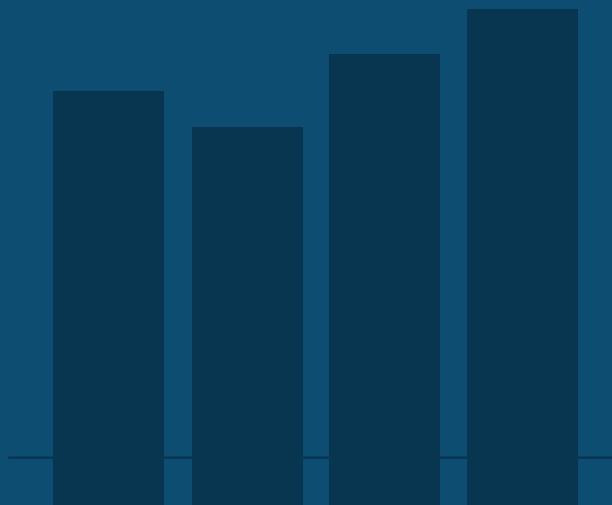
**Cuadro 11**  
**Proyección Deuda Bruta Gobierno Central Total sin y con acciones correctivas**  
 (% del PIB estimado)

	2026	2027	2028	2029
Sin Acciones Correctivas	43,3	43,1	42,7	41,2
<b>Con Acciones Correctivas</b>	<b>43,0</b>	<b>42,5</b>	<b>41,8</b>	<b>40,0</b>

Fuente: Dipres.

- Como es habitual, el presente IFP presenta ejercicios de escenarios alternativos de mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente. Cabe señalar que, los distintos todos los escenarios propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado, cumpliendo todas con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB.





# CAPÍTULO I. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2024



# CAPÍTULO I. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2024

## I.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2024<sup>1</sup>

### Economía Internacional 2024

**El crecimiento de la economía global durante 2024 se mantuvo en niveles similares al año previo debido a un repunte del comercio global, a pesar de un aumento en la incertidumbre en torno a la política económica relacionada con tensiones geopolíticas, tanto en el Medio Oriente como por fricciones en el comercio que se mantienen elevadas.**

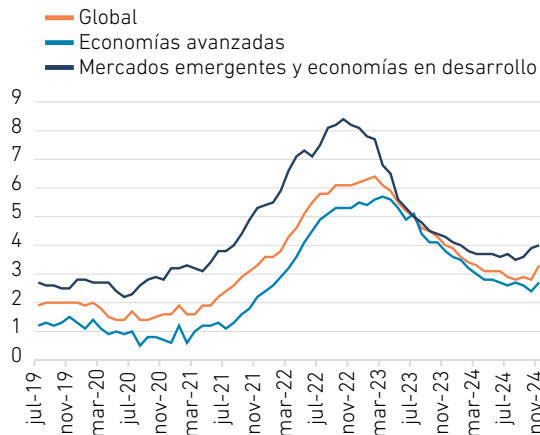
**La senda de convergencia a la meta de la inflación se ralentizó en varias economías avanzadas, impulsado por los precios de servicios y un repunte de los precios de los bienes desde niveles bajos (Gráfico I.1.1).** En muchas economías, particularmente en Estados Unidos y la zona euro, la inflación en los servicios sigue por encima de los promedios previos a la pandemia. En cuanto a la inflación subyacente, Estados Unidos y la zona euro cerraron el año con una tasa del 2,8%, con un nivel especialmente alto en Alemania (3,2%). Dado lo anterior, se espera que la inflación en economías avanzadas converja a su meta durante 2025 o a inicios de 2026.

**La economía mundial creció con resiliencia en 2024, impulsada por Estados Unidos, China y otras economías emergentes.** De acuerdo con el último *Economic Outlook* de la OCDE, la economía global creció a una tasa de 3,2% durante 2024, impulsada por un aumento en la actividad en el segundo semestre de 2024. La economía de Estados Unidos fue uno de los principales motores de la economía global, siendo impulsada por un consumo privado robusto, terminando el año con una expansión de 2,8%. El crecimiento en la zona euro fue estable, a pesar de las contracciones en Francia y Alemania en el último trimestre del año, cerrando con 1,1 y -0,2%, respectivamente. El crecimiento en China fue impulsado por un consumo privado estimulado por los incentivos gubernamentales y un aumento de las exportaciones, finalizando el año en 5,0% (Gráfico I.1.2).

**Las condiciones financieras globales se relajaron en la segunda mitad de 2024 con el inicio de la flexibilización monetaria en Estados Unidos, pero las expectativas de nuevos aranceles contrarrestaron la política monetaria menos restrictiva.** En las economías avanzadas, los mercados accionarios se recuperaron ante expectativas de políticas monetarias más favorables, mientras que en las economías emergentes y en desarrollo, las valoraciones bursátiles fueron más moderadas. En el último trimestre del 2024 el dólar estadounidense se fortaleció impulsado por las expectativas de nuevos aranceles en Estados Unidos tras las elecciones presidenciales. Esto generó un aumento en la incertidumbre económica y geopolítica mundial, contrarrestando el impacto de la flexibilización de la política monetaria de Estados Unidos, afectando especialmente a las economías emergentes y en desarrollo, donde las monedas se debilitaron frente al dólar.

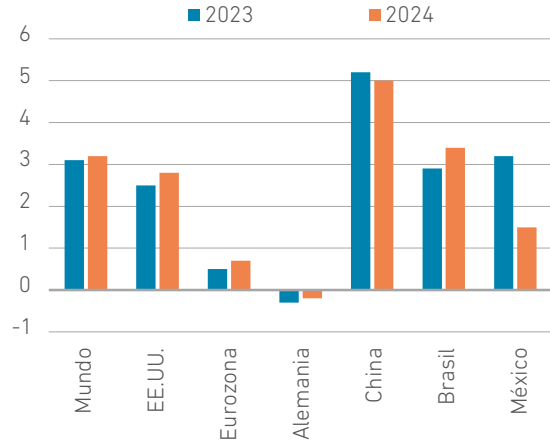
<sup>1</sup> Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 27 de marzo de 2025.

**Gráfico I.1.1**  
**Inflación subyacente: Global, economías avanzadas y emergentes**  
 (variación anual, porcentaje)



Fuente: *Global Economic Prospects* enero 2025, Banco Mundial.

**Gráfico I.1.2**  
**Crecimiento 2023 y 2024**  
 (crecimiento real anual, porcentaje)



Fuente: *Economic Outlook* marzo 2025, OCDE

### Economía Nacional 2024<sup>2</sup>

**En 2024, la economía chilena consolidó una senda de crecimiento con un aumento de 2,6% anual en el PIB, impulsada por el dinamismo del sector externo y la recuperación de la demanda interna.** La actividad creció a un ritmo superior a las proyecciones del mercado al inicio del año, con un aumento de 2,6% y 2,3% en el PIB total y el PIB no minero, respectivamente. Este desempeño se vio favorecido por el restablecimiento de condiciones más propicias para el crecimiento, en un contexto donde la incertidumbre económica local retornó a niveles previos a la pandemia y las condiciones financieras fueron algo menos restrictivas, aunque se mantuvieron bastante ajustadas en perspectiva histórica. La expansión fue impulsada por un sector externo de sólido desempeño al que se le sumó una mayor demanda interna, con un consumo privado que se recuperó tras la contracción de 2023 y una inversión que repuntó desde el tercer trimestre.

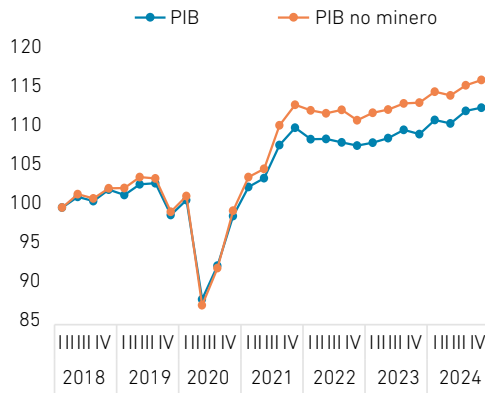
**Después de la estabilización macroeconómica, el crecimiento del PIB no minero ha retomado la tendencia que traía el país entre 2013 y 2019 (Gráfico I.1.3).** Entre el año 2013 y 2019, el PIB no minero creció a una tasa anualizada de 2,3%. Esto es levemente por debajo al crecimiento anualizado desde 2019 hasta 2024 (2,4%).

**El consumo privado se expandió un 1,0% interanual el 2024, recuperándose tras la contracción en 2023, incidido por todos sus componentes.** Tras un estancamiento en el segundo trimestre, recuperó dinamismo en la segunda mitad del año, con un mayor impulso en el cuarto trimestre (velocidad trimestral anualizada de 0,3% y 3,3% en 3er y 4to trimestre, respectivamente). Entre sus componentes, destacó el consumo de servicios, con un alza de 0,9% en el año. Asimismo, sobresalió la trayectoria sostenida del consumo de bienes durables, que completó seis trimestres consecutivos de crecimiento (Gráfico I.1.4).

<sup>2</sup> Los cambios trimestrales y mensuales corresponden a las variaciones porcentuales respecto al período anterior, en sus series desestacionalizadas.

**Gráfico I.1.3**  
**PIB total y PIB no minero**

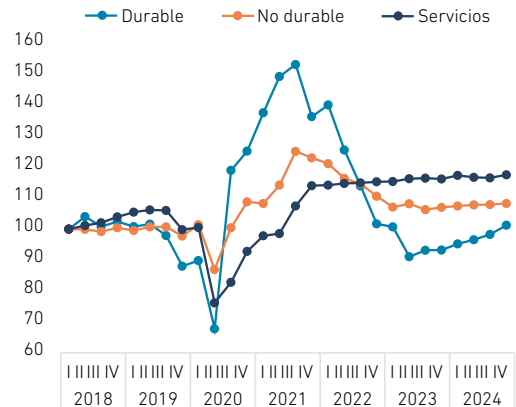
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.4**  
**Consumo privado por componente**

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



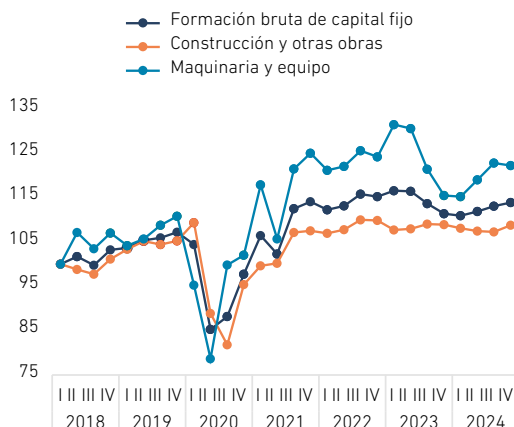
Fuente: Banco Central de Chile.

**La formación bruta de capital fijo continuó el proceso de recuperación iniciado en el segundo trimestre de 2024 y registró tres periodos consecutivos de expansión (Gráfico I.1.5).** En cuanto a sus componentes, destacó el incremento de 1,4% trimestral en construcción y otras obras durante el último trimestre, tras acumular caídas por cuatro periodos consecutivos. Por su parte, la inversión en maquinaria y equipos subió de manera muy importante después de la gran contracción de fines de 2023 e inicios de 2024. Registró expansiones trimestrales de 3,3% y 3,2% en el segundo y tercer trimestre, respectivamente, con un leve ajuste de -0,4% en el cuarto trimestre. Con todo, y considerando la revisión al alza de los niveles desde 2022 —según las Cuentas Nacionales del cuarto trimestre—, la formación bruta de capital fijo cerró el año con una caída de 1,4% respecto a 2023.

**El sector externo entregó un impulso excepcional al crecimiento de 2024, con una expansión de 6,6% anual en las exportaciones de bienes y servicios (Gráfico I.1.6).** Este desempeño se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de bienes, donde destacaron los envíos de cobre, fruta y celulosa. Asimismo, las exportaciones de servicios también registraron un crecimiento, impulsadas por una mayor actividad en los rubros de turismo y transporte.

**Gráfico I.1.5**  
**Formación bruta de capital fijo**

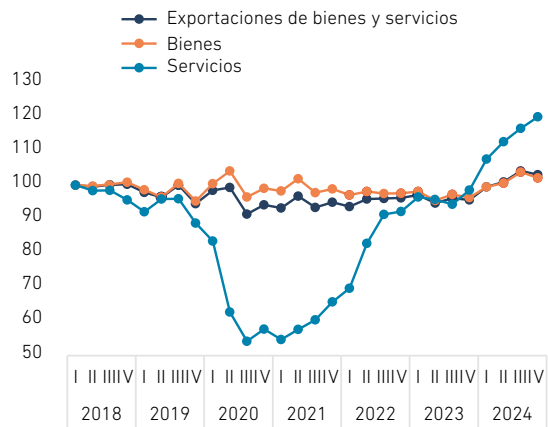
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.6**  
**Exportaciones de bienes y servicios**

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

### Cuadro I.1.1 Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,4	2,6
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	5,6	5,2
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	1,9	2,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	1,1	1,3
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,9	3,9
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	944	944
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	415	415
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bb)	76	76

Nota: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2024 efectivo de \$311.631 miles de millones de pesos. Las cifras no son una proyección, sino que en IFP1T2025 las cifras corresponden a los datos efectivos de precios y a la actividad de las cuentas nacionales 2024.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Cuadro I.1.2 Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024

	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. anual, %)	1,1	1,3
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. anual, %)	1,5	1,4
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. anual, %)	-1,3	-1,4
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. anual, %)	5,6	6,6
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. anual, %)	1,7	2,5
<b>CUENTA CORRIENTE</b> [% del PIB]	-2,5	-1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda. Las cifras no son una proyección, sino que en IFP1T2025 las cifras corresponden a los datos efectivos de precios y a la actividad de las cuentas nacionales 2024.

## I.2 INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2024<sup>3</sup>

En 2024, los ingresos totales del Gobierno Central Total fueron \$67.927.320 millones (21,8% del PIB), lo que significó un aumento de 1,0% real respecto de lo registrado en 2023. Por otra parte, esta cifra representó un monto 5,6% menor a lo proyectado para la elaboración del Presupuesto 2024.

El crecimiento de los ingresos fue empujado por la tributación de la minería privada que se expandió 41,5%, debido al inicio de la implementación de la Ley de Royalty, el aumento de la producción de cobre, y una mejora en su precio. Por su parte, la tributación del resto de los contribuyentes creció un 5,1%, empujado por el dinamismo del IVA (+6,6% anual). También presentan expansiones relevantes los aportes de Codelco al Fisco (cobre bruto, +9,6%) e imposiciones previsionales (+8,1%). Finalmente, la recaudación por rentas de la propiedad se reduce a menos de la mitad (-60,9%), debido a la caída en el precio del litio, incidiendo en menores pagos a Corfo por los contratos de explotación de pertenencias mineras en el Salar de Atacama con empresas privadas.

Para mayores detalles sobre las variaciones anuales de cada componente de ingresos, revisar el [Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre 2024](#), documento en el cual se presentó el cierre de la Ejecución 2024.

### Cuadro I.2.1

#### Ingresos Gobierno Central Total en 2023 y 2024<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024- 2023 (%)	EJECUCIÓN 2024 - PRESUPUESTO 2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>67.226.899</b>	<b>71.971.709</b>	<b>67.909.685</b>	<b>1,0</b>	<b>-4.062.024</b>
Ingresos tributarios netos	52.221.333	58.466.361	55.774.398	6,8	-2.691.963
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>2.436.168</i>	<i>2.997.889</i>	<i>3.447.179</i>	<i>41,5</i>	<i>449.289</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>49.785.165</i>	<i>55.468.472</i>	<i>52.327.220</i>	<i>5,1</i>	<i>-3.141.252</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.226.733	1.258.697	1.345.085	9,6	86.387
Imposiciones previsionales	3.410.824	3.224.962	3.686.961	8,1	461.999
Donaciones	93.372	183.353	76.216	-18,4	-107.137
Rentas de la propiedad	4.978.826	3.465.107	1.944.391	-60,9	-1.520.716
Ingresos por litio de Corfo	-	1.765.128	637.832	-	-1.127.296
Resto de rentas de la propiedad	-	1.699.979	1.306.559	-	-393.421
Ingresos de operación	1.374.120	1.562.885	1.473.761	7,3	-89.124
Otros ingresos <sup>(2)</sup>	3.921.692	3.810.343	3.608.874	-8,0	-201.469
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.933</b>	<b>12.378</b>	<b>17.636</b>	<b>36,4</b>	<b>5.257</b>
Venta de activos físicos	12.933	12.378	17.636	36,4	5.257
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>67.239.832</b>	<b>71.984.087</b>	<b>67.927.320</b>	<b>1,0</b>	<b>-4.056.767</b>

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes de Ejecución 2023 y Ejecución 2024 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Esto no afecta los ingresos totales.

(2) Presupuesto 2024 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.

Fuente: Dipres.

<sup>3</sup> Esta información corresponde a las cifras del cierre de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que se diferencian de lo presentado en el Informe de Ejecución al cuarto trimestre de 2024 y IFP 4T24, dado que en esta publicación se considera el valor del PIB efectivo del año 2024 publicado por el Banco Central y los ingresos correspondientes al Bono Electrónico Fonasa.

Fe de erratas: En el Cuadro I.2.1 se corrigieron los valores correspondientes a las columnas "Ejecución 2024", "Variación real 2024-2023 (%)" y "Ejecución 2024 - Presupuesto 2024" en las filas "Ingresos tributarios netos", "Tributarios resto contribuyentes" y "Otros ingresos", de manera que los números reflejen lo indicado en la nota (1) al pie del cuadro.

En relación con la Ley de Presupuestos Aprobada para 2024, la recaudación de ingresos totales fue \$4.056.767 millones menor, resultado de ingresos por Tributación de restos de contribuyentes y rentas de la propiedad significativamente menores a lo esperado.

El Cuadro I.2.2 presenta en detalle el análisis de la recaudación tributaria neta por tipo de impuesto para el año 2024. La tributación total aumentó un 6,8% real anual, compuesta por una mayor recaudación del Impuesto a la Renta (+9,6% real anual), Impuesto al Valor Agregado (6,6% real anual), Otros Impuestos (20,5% real anual) e Impuestos al Comercio Exterior (7,6% real anual).

## Cuadro I.2.2

### Ingresos tributarios 2023 y 2024<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024-2023 <sup>(2)</sup> [%]
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>21.103.448</b>	<b>26.727.650</b>	<b>23.122.723</b>	<b>9,6</b>
Declaración Anual	-2.753.058	1.836.847	-1.244.707	-54,8
Impuestos	17.313.159	19.777.929	15.329.239	-11,5
Sistemas de pagos	-20.066.217	-17.941.082	-16.573.947	-17,4
Declaración y Pago Mensual	7.991.668	8.169.560	8.771.303	9,8
Pagos Provisionales Mensuales	15.864.837	16.721.243	15.596.127	-1,7
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>25.128.737</b>	<b>25.968.588</b>	<b>26.779.147</b>	<b>6,6</b>
I.V.A Declarado	38.512.880	38.935.174	40.584.417	5,4
Crédito Especial Empresas Constructoras	-465.258	-331.633	-406.512	-12,6
Devoluciones	-12.918.885	-12.634.953	-13.398.757	3,7
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.863.901</b>	<b>3.983.648</b>	<b>3.535.237</b>	<b>-8,5</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.135.266	1.210.798	966.742	-14,8
Combustibles	2.706.816	2.751.576	2.498.108	-7,7
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.819	21.273	70.387	222,6
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>775.483</b>	<b>846.806</b>	<b>775.431</b>	<b>0,0</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>500.295</b>	<b>516.380</b>	<b>538.210</b>	<b>7,6</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>849.469</b>	<b>423.289</b>	<b>1.023.651</b>	<b>20,5</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-885.958	-1.295.334	-845.764	-4,5
Otros	1.735.428	1.718.624	1.869.415	7,7
Herencias y Donaciones	249.985	-	200.901	-19,6
Sobretasa Bienes Raíces	487.813	-	501.771	2,9
Impuesto sobre Contaminantes	240.499	-	246.259	2,4
Intereses y Multas	386.613	-	414.106	7,1
Resto	370.519	-	506.377	36,7
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>52.221.333</b>	<b>58.466.361</b>	<b>55.774.398</b>	<b>6,8</b>

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes de Ejecución 2023 y Ejecución 2024 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Esto no afecta los ingresos totales.

Nota: declaración anual, sistema de pagos, crédito especial empresas constructoras, devoluciones de IVA, otros y fluctuación deudores más diferencias pendientes fueron montos negativos en 2023.

Fuente: Dipres.

Para mayores detalles sobre las variaciones anuales de cada componente de ingresos tributarios, revisar el [Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre 2024](#), documento en el cual se presentó el cierre de la Ejecución 2024.

La información presentada en el Cuadro I.2.4 permite analizar el dinamismo trimestral que exhibieron los ingresos totales a lo largo de 2024. Se observa que luego del primer trimestre, los ingresos presentaron variaciones positivas, donde destacan los ingresos tributarios netos y cobre bruto.

**Cuadro I.2.3**  
**Ingresos Gobierno Central Total Ejecución Trimestral de Ingresos 2024<sup>(1)</sup>**  
 (% de variación real anual)

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>-9,9</b>	<b>0,9</b>	<b>1,3</b>	<b>12,5</b>
Ingresos tributarios netos	-9,5	11,3	1,3	17,2
Cobre bruto	-5,9	13,7	10,1	22,2
Imposiciones previsionales	11,0	11,1	10,3	0,9
Donaciones	8,1	-49,9	1,8	27,4
Rentas de la propiedad	-59,3	-67,9	-77,1	-35,3
Ingresos de operación	11,7	8,8	-3,8	13,0
Otros ingresos <sup>(2)</sup>	18,8	-43,7	-2.813,3	14,7
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-18,1</b>	<b>-21,7</b>	<b>137,8</b>	<b>130,7</b>
Venta de activos físicos	-18,1	-21,7	137,8	130,7
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>-9,9</b>	<b>0,9</b>	<b>1,3</b>	<b>12,5</b>

(1) Las cifras de Otros ingresos y de ingresos tributarios netos de Ejecución 2023 y Ejecución 2024 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros.

(2) Estas cifras consideran el efecto del Bono Electrónico Fonasa, que no es considerado en lo publicado en los informes de ejecución presupuestaria trimestral.

Fuente: Dipres.

### I.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2024

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica, del precio del cobre y las rentas de la propiedad provenientes del litio<sup>4</sup> de las estimaciones de ingresos efectivos del Gobierno Central.

Respecto a los parámetros estructurales, el precio de referencia del cobre 2024 fue mayor al del año 2023 (Cuadro I.4.1). Sin embargo, el aumento del precio efectivo fue de mayor magnitud, lo que implicó una mayor brecha entre el precio efectivo y el de referencia en 2024, resultando en un mayor ajuste cíclico de los ingresos por Cobre Bruto y, por ende, en menores ingresos estructurales. El efecto contrario se observa en los ingresos de la gran minería privada (GMP10), por un importante incremento en su recaudación efectiva, que más que compensó el ajuste cíclico.

Por su parte, el crecimiento del PIB no minero tendencial 2024 fue corregido al alza respecto del año anterior. Esto, junto con el resultado de la actividad económica registrada en el período, llevó a que el año cerrara con una brecha de -0,4%, con un nivel de PIB no minero levemente superior a su nivel de tendencia, a diferencia del Presupuesto, que se elaboró con una brecha del signo opuesto, es decir, con un nivel proyectado bajo su tendencia. Considerando la magnitud de la brecha, la variación de los ingresos estructurales ajustados por este parámetro, fueron incididos principalmente por la variación en su nivel efectivo.

Adicionalmente, cabe destacar el cambio en la brecha de la actividad no minera respecto al cierre preliminar presentado en el IFP 4T24, que fue de 0,4%. El cambio de signo en la brecha se explica por la publicación de las Cuentas Nacionales del Banco Central de Chile el pasado 18 de marzo, que actualiza a un nivel de PIB no minero mayor al estimado previamente en base a los datos provisorios del Imacec. Lo anterior implicó que el nivel efectivo pasó de encontrarse bajo su nivel tendencial, a estar por sobre este.

Finalmente, el ajuste prudencial del litio no se aplicó al cierre de 2024, ya que el nivel efectivo de los ingresos, como porcentaje del PIB, fue menor que el umbral. Por el contrario, al momento de la elaboración del Presupuesto, se estimaba que los ingresos se encontrarían por sobre el umbral, lo que implicó un ajuste por dicho concepto, resultando en un nivel de ingresos estructurales más conservador que si no se hubiese implementado.

<sup>4</sup> La incorporación del umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales está establecida en el [Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#), que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

**Cuadro I.3.1**  
**Parámetros estructurales 2023-2024**

	2023		2024	
	PRESUPUESTO	CIERRE <sup>(2)</sup>	PRESUPUESTO	CIERRE <sup>(2)</sup>
<b>PIB NO MINERO</b>				
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)		1,9		2,3
Brecha PIB No Minero del año t (%)	2,2	-0,4	0,6	-0,4
Brecha PIB No Minero del año t-1 (%)	-1,0	-1,7	0,4	-0,3
<b>COBRE</b>				
Precio de referencia (USc\$/lb)		374		386
Brecha: precio BML – precio de referencia (USc\$/lb)	-12,3	10,5	-0,9	28,9
Brecha: precio Codelco – precio de referencia (USc\$/lb)	-16,3	6,5	-6,7	23,5
Ventas Codelco (MTFM)	1.403	1.257	1.486	1.284
Producción GMP10 (MTFM)	3.121	2.736	3.206	3.022
<b>Litio<sup>(3)</sup></b>				
Umbral del litio (% del PIB)	-	-		0,4
Ajuste (% del PIB)	-	-	0,19	N/A

Notas:(1) El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2023 y 2024 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración de cada Presupuesto, en julio de 2022 y de 2023, respectivamente. Por su parte, el umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y julio de 2023.  
(2) Las brechas del PIB No Minero del cierre 2023 y 2024 fueron actualizadas con el PIB de las Cuentas Nacionales publicadas por el Banco Central de Chile el 18 de marzo de 2025.  
(3) Implementado desde el BCA 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

A continuación, se informan los resultados de los ingresos estructurales de 2024. El proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2024, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

Los Ingresos Cíclicamente Ajustados 2024 alcanzaron \$66.567.111 millones, lo que implicó un aumento real de 0,8% con respecto al año anterior (Cuadro I.4.2). Los ingresos tributarios no mineros crecieron un 4,6% real anual y las imposiciones previsionales de salud un 8,7% real anual. Por otro lado, las variables asociadas a la brecha del precio de cobre presentaron resultados opuestos entre sí, dado que los ingresos de la tributación de la gran minería privada aumentaron 109,6% real, mientras que los de Cobre Bruto (Codelco) disminuyeron 32,6% real anual. En total, los ingresos tributarios netos aumentaron un 7,5% real incidido por sus dos componentes.

Respecto a los ingresos por litio, cabe destacar que no se ajustaron prudencialmente debido a que sus ingresos se encontraron por debajo del umbral<sup>5</sup>.

Con respecto a la estimación de ingresos estructurales que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, estos resultaron menores en \$5.341.205 millones. Esto se debe a un resultado menor a lo esperado en los ingresos tributarios no mineros, en otros ingresos, en cobre bruto y en ingresos por litio, lo cual no alcanzó a ser compensado por los mayores ingresos estructurales por imposiciones previsionales de salud y por tributación de la gran minería privada.

En el caso de los tributarios no mineros, los menores ingresos estructurales se deben principalmente a la menor recaudación efectiva. Por el contrario, en el caso de los ingresos de Cobre Bruto, los menores ingresos estructurales se deben casi en su totalidad por el mayor ajuste cíclico.

<sup>5</sup> Si los ingresos efectivos, como porcentaje del PIB, superan el umbral del litio, el ajuste corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural ajustado solo el monto igual al umbral. En el caso contrario, si los ingresos efectivos son menores al umbral de litio, no habrá ajuste.

### Cuadro I.3.2

#### Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2023 y 2024<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2024)

	EJECUCIÓN 2023 <sup>(1)</sup>	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN 2024 <sup>(1)</sup>	VARIACIÓN REAL 2024- 2023 (%)	EJECUCIÓN 2024 - PRESUPUESTO 2024
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>66.041.963</b>	<b>71.908.317</b>	<b>66.567.111</b>	<b>0,8</b>	<b>-5.341.205</b>
Ingresos Tributarios Netos	51.186.243	58.766.582	55.047.482	7,5	-3.719.100
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	<i>1.421.087</i>	<i>2.826.922</i>	<i>2.978.008</i>	<i>109,6</i>	<i>151.086</i>
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	<i>49.765.156</i>	<i>55.939.660</i>	<i>52.069.474</i>	<i>4,6</i>	<i>-3.870.186</i>
Cobre Bruto (Codelco)	1.075.646	1.441.409	725.212	-32,6	-716.197
Imposiciones Previsionales Salud	2.765.058	2.621.196	3.006.109	8,7	384.913
Ingresos por litio de Corfo <sup>(2)</sup>	0	1.187.235	637.832	-	-549.403
Otros Ingresos <sup>(3)(4)</sup>	11.015.016	7.891.894	7.150.476	-35,1	-741.418

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes de Ejecución 2023 y Ejecución 2024 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Esto no afecta los ingresos totales.

(2) El ajuste prudencial del litio se aplica desde 2024. Hasta 2023 los ingresos por litio de Corfo estructurales se registraban en Otros ingresos (rentas de la propiedad), por lo que no se ajustaba cíclicamente.

(3) Presupuesto 2024 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.

(4) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dìpres.

## I.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2024<sup>6</sup>

### Gobierno Central Total

En 2024, los gastos devengados del Gobierno Central Total alcanzaron \$76.807.969 millones, cifra que representa un crecimiento real de 3,5% respecto de 2023 (Cuadro I.3.1), y un 24,6% del PIB anual. Esta cifra fue menor en \$754.769 millones a lo establecido en la Ley de Presupuestos 2024 explicado por los esfuerzos de contención de gasto. Adicionalmente, el Gasto Presupuestario presentó un crecimiento real anual de 3,5% y el Gasto Extrapresupuestario una caída real anual de 56,9%.

### Cuadro I.4.1

#### Gastos Gobierno Central Total 2023 y 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	2023	PRESUPUESTO 2024 <sup>(1)</sup>	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024-2023	EJECUCIÓN 2024 - PRESUPUESTO 2024
	(MM\$)	(MM\$)	(MM\$)	(%)	(MM\$)
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.068.636</b>	<b>65.443.520</b>	<b>66.390.290</b>	<b>3,6</b>	<b>946.769</b>
Personal	14.342.990	14.527.053	15.195.344	5,9	668.291
Bienes y servicios de consumo y producción	5.675.888	5.508.864	6.031.818	6,3	522.954
Intereses	3.089.300	3.380.500	3.769.790	22,0	389.290
Subsidios y donaciones	26.008.990	27.430.974	26.056.875	0,2	-1.374.099
Prestaciones previsionales <sup>(2)</sup>	14.723.875	14.548.790	14.994.621	1,8	445.831
Otros	227.593	47.340	341.842	50,2	294.502
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.153.669</b>	<b>12.119.218</b>	<b>10.417.679</b>	<b>2,6</b>	<b>-1.701.539</b>
Inversión	4.374.805	5.523.901	4.416.381	1,0	-1.107.520
Transferencias de capital	5.778.865	6.595.317	6.001.298	3,8	-594.019
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.222.305</b>	<b>77.562.738</b>	<b>76.807.969</b>	<b>3,5</b>	<b>-754.769</b>

(1) Considera la estimación de Gasto Extrapresupuestario.

(2) Presupuesto 2024 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.

Fuente: Dipres.

Respecto a la evolución trimestral del Gasto del Gobierno Central Total durante 2024, se observa que el crecimiento del gasto se fue moderando hasta alcanzar una caída en el último trimestre. En esta línea, la ejecución de diciembre disminuyó 13,9%<sup>7</sup> real anual, explicado por la caída del gasto corriente y del gasto de capital (Cuadro I.3.2).

<sup>6</sup> Esta información corresponde a las cifras del cierre de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que se diferencian de lo presentado en el Informe de Ejecución y en el Informe de Finanzas Públicas correspondientes al cuarto trimestre de 2024, dado que en esta publicación se considera el valor del PIB efectivo del año 2024 publicado por el Banco Central y el gasto correspondiente al Bono Electrónico Fonasa.

<sup>7</sup> La tasa de variación considera Bono Electrónico Fonasa.

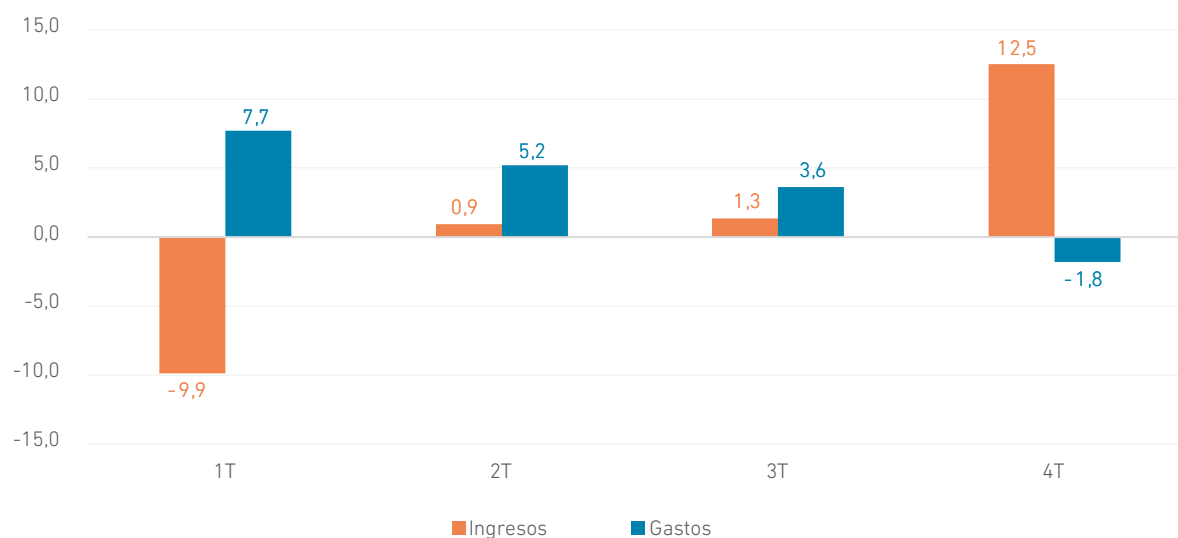
**Cuadro I.4.2**  
**Gastos Gobierno Central Total Ejecución Trimestral de Gastos 2024**  
 (% de variación real anual)

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>5,6</b>	<b>3,9</b>	<b>3,2</b>	<b>1,9</b>
Personal	6,8	8,1	6,4	2,6
Bienes y servicios de consumo y producción	20,4	11,8	5,5	-8,7
Intereses	7,5	79,1	11,1	50,8
Subsidios y donaciones	3,6	-2,6	-1,7	1,6
Prestaciones previsionales <sup>(1)</sup>	1,8	2,1	2,9	0,6
Otros	15,8	27,9	198,2	14,8
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>28,2</b>	<b>13,6</b>	<b>6,8</b>	<b>-18,2</b>
Inversión	45,0	35,2	6,0	-27,8
Transferencias de capital	22,1	-1,0	7,4	-6,9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7,7</b>	<b>5,2</b>	<b>3,6</b>	<b>-1,8</b>

(1) Estas cifras consideran el efecto del Bono Electrónico Fonasa, que no es considerado en lo publicado en los informes de ejecución presupuestaria trimestral.  
 Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta la dinámica de los ingresos y gastos trimestrales de 2024.

**Gráfico I.4.1**  
**Ingresos y gastos trimestrales 2024<sup>(1)</sup>**  
 (% de variación real)



(1) Estas cifras consideran el efecto del Bono Electrónico Fonasa que no es considerado en lo publicado en la ejecución trimestral.  
 Fuente: Dipres.

## Gobierno Central Presupuestario

Por su parte, el Gasto del Gobierno Central Presupuestario registró un crecimiento real de 3,5% real con respecto a 2023, alcanzando, a diciembre de 2024, una ejecución de \$76.802.300 millones<sup>8</sup> (Cuadro I.3.3). Esta alza se compone de las expansiones de 3,6% real anual del gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto), y de 2,4% real anual en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros).

La tasa de ejecución del Gasto Presupuestario del Gobierno Central en 2024 fue de 99,0%<sup>9</sup> respecto a la Ley Aprobada. El Gasto Corriente presentó una tasa de avance de 101,4%<sup>10</sup> y el Gasto de Capital presentó una tasa de avance de la Ley Aprobada de 86,0% a diciembre del año pasado.

### Cuadro I.4.3

#### Gastos Gobierno Central Presupuestario 2023 y 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	2023	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024-2023	EJECUCIÓN 2024 - PRESUPUESTO 2024
	(MM\$)	(MM\$)	(MM\$)	(%)	(MM\$)
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.055.484</b>	<b>65.436.514</b>	<b>66.384.621</b>	<b>3,6</b>	<b>948.107</b>
Personal	14.342.990	14.527.053	15.195.344	5,9	668.291
Bienes y servicios de consumo y producción	5.675.888	5.508.864	6.031.818	6,3	522.954
Intereses	3.076.148	3.373.493	3.764.121	22,4	390.628
Subsidios y donaciones	26.008.990	27.430.974	26.056.875	0,2	-1.374.099
Prestaciones previsionales <sup>(2)</sup>	14.723.875	14.548.790	14.994.621	1,8	445.831
Otros	227.593	47.340	341.842	50,2	294.502
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.153.669</b>	<b>12.119.218</b>	<b>10.417.679</b>	<b>2,6</b>	<b>-1.701.539</b>
Inversión	4.374.805	5.523.901	4.416.381	1,0	-1.107.520
Transferencias de capital	5.778.865	6.595.317	6.001.298	3,8	-594.019
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.209.154</b>	<b>77.555.732</b>	<b>76.802.300</b>	<b>3,5</b>	<b>-753.432</b>

[1] Presupuesto 2024 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.

Fuente: Dipres.

## Gobierno Central Presupuestario – Gasto corriente

El Gasto Corriente presupuestario presentó un incremento real de 3,6%, explicado por el crecimiento del gasto en personal (5,9% real) debido al inicio de actividades de establecimientos de salud en el Ministerio de Salud y al traspaso de docentes y asistentes de educación a los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación (SLEP) en el Ministerio de Educación. También se explica por el mayor gasto en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, asociado con la realización del Censo de población y vivienda 2024.

Adicionalmente, contribuyó al resultado del Gasto Corriente el crecimiento real de 22,4% del gasto en intereses explicado por la incorporación de nuevas emisiones en 2024 que generaron incrementos en el monto de intereses principalmente en los meses de abril, julio y octubre; también influyó en promedio, el mayor nivel de tipo de cambio observado en 2024 y que afectó a la deuda denominada en dólares.

<sup>8</sup> El gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario disminuyó 56,9% real, alcanzando una ejecución de \$5.669 millones.

<sup>9</sup> Presupuesto 2024 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.

<sup>10</sup> Ídem nota anterior.

El Cuadro I.4.4 presenta los cinco ministerios con mayor nivel de Gasto Corriente aprobado en la Ley de Presupuestos 2024, excluyendo el Tesoro Público, ordenados de acuerdo con su ejecución durante 2024. En primer lugar, El **Ministerio de Salud** presentó un crecimiento 6,0% real, explicado por una mayor ejecución asociada con la compra de prestaciones a privados mediante los convenios de provisión de prestaciones médicas (Ley de urgencia, GES, convenios AUGE y no AUGE, Ley Ricarte Soto, camas críticas, entre otros) y por los mayores gastos en Atención Primaria Universal. También contribuyó a este resultado la compra de insumos en los Servicios de Salud, los mayores gastos en subsidios de incapacidad laboral (SIL) y en modalidad de libre elección (MLE), y el mayor gasto en personal por cargos médicos asociados con el inicio de actividades de establecimientos de salud. La ejecución del gasto corriente del **Ministerio de Trabajo y Previsión Social** disminuyó 1,1% real anual en 2024, explicado por un efecto base por medidas que ya no se encontraron vigentes en 2024: el IFE Laboral (que se ejecutó hasta septiembre 2023) y la Canasta Protegida (primer trimestre 2023).

Lo anterior fue parcialmente compensado con los mayores gastos por la Pensión Garantizada Universal y los gastos previsionales de Dipreca. El **Ministerio de Educación** presentó un incremento de 5,9% real anual debido al aumento en los aportes a Educación Superior, principalmente asociado a gratuidad. Además, contribuyó a este resultado el aumento del gasto en personal por la implementación gradual de los Servicios Locales de Educación. La ejecución del **Ministerio de Interior y Seguridad Pública** tuvo un crecimiento real anual de 1,7% explicado principalmente por gastos en emergencias y en menor medida, por el mayor gasto en personal por la aplicación de la ley de reajuste de remuneraciones. Por último, el Ministerio de Defensa Nacional creció 2,4% real anual explicado por el mayor gasto en personal debido a la aplicación de la ley de reajuste de remuneraciones, y en menor medida, por una mayor dotación en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

#### Cuadro I.4.4

##### Gasto Corriente, 5 Ministerios con mayor gasto aprobado 2024<sup>(1)(2)</sup>

(millones de pesos 2024, % de variación real y % de ejecución sobre Ley Aprobada)

MINISTERIOS	LEY APROBADA 2024	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024-2023 (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2024 (%)
<b>GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>64.792.414</b>	<b>65.740.522</b>	<b>3,6</b>	<b>101,5</b>
Salud	13.589.408	15.200.191	6,0	111,9
Trabajo	14.349.990	14.720.889	-1,1	102,6
Educación	14.497.891	14.402.424	5,9	99,3
Interior	2.414.386	2.585.045	1,7	107,1
Defensa	2.029.096	2.105.568	2,4	103,8

(1) Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2024 (excluyendo Tesoro Público), se ordenan descendientemente de acuerdo con la ejecución acumulada. El Gasto Corriente aprobado de estos 5 ministerios representa un 72,4% del Gasto Corriente total aprobado en la Ley de Presupuestos 2024.

(2) Estas cifras no consideran, tanto en la Ley aprobada como en la ejecución, el Bono Electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

#### Gobierno Central Presupuestario – Gasto de Capital

El Gasto de Capital presentó una expansión real de 2,6%, resultado que está determinado por expansión acumulada por el aumento de las transferencias de capital (3,8%) explicado por la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. También contribuyó a este resultado el crecimiento de la inversión (1,0% real) a causa de las mayores ejecuciones en el Ministerio de Salud y en el Ministerio de Obras Públicas.

Respecto de los cinco principales ministerios con mayor gasto de capital, sus tasas de ejecución y de variación se presentan en el Cuadro I.4.5. La ejecución del gasto de capital del **Ministerio de Obras Públicas** registró un incremento de 1,0% real respecto al año anterior, explicado principalmente por un mayor avance en gastos de inversión, principalmente en la Dirección de Vialidad y en la Dirección de Obras Hidráulicas. El **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** registró un aumento real anual de 9,9% debido a la mayor ejecución en transferencias de capital, impulsado por el Plan de Emergencia Habitacional, específicamente en subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Subsidios Rurales.

El **Financiamiento a Gobiernos Regionales**<sup>11</sup> presentó un crecimiento de 5,2% real anual explicado por el mayor aporte desde el Gobierno Central en transferencias de capital asociadas con la continuidad en iniciativas de arrastre y nuevas. El **Ministerio de Salud** registró un aumento real de 26,8% respecto a 2023, debido a la mayor ejecución en proyectos de inversión de infraestructura hospitalaria y atención primaria de los Servicios de Salud, así como también, por la mayor ejecución en transferencias de capital asociada a reintegro de IVA Concesiones y de Subsidio Fijo a la Construcción, principalmente de las obras de la concesión del Hospital Salvador. Por último, la ejecución de capital del **Ministerio de Interior y Seguridad Pública** disminuyó 14,0% real anual explicado por una menor ejecución en los Programas de Mejoramiento de Barrios y de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, lo que fue compensado parcialmente con la mayor ejecución en el Plan Calle Sin Violencia, y en menor medida, con el mayor gasto en transferencia para Atender Situaciones de Emergencia.

### Cuadro I.4.5

#### Gasto de Capital, 5 Ministerios con mayor gasto aprobado 2024<sup>(1)(2)</sup>

(millones de pesos 2024, % de variación real y % de ejecución sobre Ley Aprobada)

MINISTERIOS	LEY APROBADA 2024	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024-2023 (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2024 (%)
<b>GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>12.119.218</b>	<b>10.417.679</b>	<b>2,6</b>	<b>86,0</b>
Obras Públicas	4.480.480	3.534.897	1,0	78,9
Vivienda	3.320.542	3.312.699	9,9	99,8
Financiamiento Gore	1.648.783	1.201.483	5,2	72,9
Salud	874.958	792.795	26,8	90,6
Interior	491.905	397.921	-14,0	80,9

(1) Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2024, se ordenan descendientemente por la ejecución acumulada. El Gasto de Capital aprobado de estos 5 ministerios representa un 89,3% del Gasto de Capital total aprobado en la Ley de Presupuestos 2024.

(2) Estas cifras no consideran, tanto en la Ley aprobada como en la Ejecución, el Bono Electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

<sup>11</sup> El Financiamiento a Gobiernos Regionales solo considera la transferencia de recursos desde el Fisco, lo que no indica la ejecución propia de los Gobiernos Regionales financiados.

## I.5 GASTO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL: DIFERENCIAS ENTRE EJECUCIÓN Y LEY DE PRESUPUESTOS 2024

En esta sección se presentan las diferencias entre los niveles ejecutados en el año 2024 de gasto del Gobierno Central Presupuestario respecto del gasto de la Ley Aprobada, y la Ley Vigente según partidas.

El Cuadro I.5.1 presenta el gasto ejecutado por cada partida durante 2024, comparado con los respectivos montos de gasto aprobado en la Ley, así como los montos de gasto sobre la Ley Vigente. Se muestran los indicadores de tasa de ejecución de cada uno tanto en relación con la Ley Aprobada como con la Ley Vigente de dicho ejercicio presupuestario, así como el diferencial de gasto ejecutado respecto de la Ley Aprobada y de la Ley Vigente en millones de pesos de 2024.

Del total de 32 partidas, considerando el Tesoro Público, 16 presentaron sobreejecución de sus respectivos presupuestos aprobados. La ejecución total del Gasto Presupuestario fue de 99,0% del Presupuesto Aprobado.

Las partidas que mostraron los mayores avances en la ejecución del gasto presupuestario durante 2024 fueron el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Agricultura, con tasas de ejecución de 120,3%, 118,5% y 116,3%, respectivamente, sobre la Ley Aprobada. El avance del Ministerio de Hacienda se debe al gasto en personal, ya que la Ley Inicial de Presupuestos no considera recursos en la partida para el pago de la asignación institucional y el pago del Incentivo Tributario, por lo que se incorporan mediante decreto de modificación presupuestaria. Mientras que el avance de la Contraloría General de la República se debe al gasto en personal, toda vez que, la Ley Inicial de Presupuestos no considera recursos en la partida para el pago del Incentivo Tributario, por lo que se incorpora mediante decreto de modificación presupuestaria. Por último, el avance del Ministerio de Agricultura se explica por un mayor avance en gastos destinados al combate de incendios en la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

**Cuadro I.5.1**

**Gasto del Gobierno Central Presupuestario por Partida 2024, sub/sobre ejecución<sup>1,2</sup>**

(millones de pesos 2024 y %)

PARTIDA	LEY DE PRESUPUESTOS APROBADA 2024 (MM\$ 2024)	LEY DE PRESUPUESTOS VIGENTE 2024 (MM\$ 2024)	EJECUCIÓN 2024 (MM\$ 2024)	TASA DE EJECUCIÓN 2024 SOBRE LEY APROBADA (%)	TASA DE EJECUCIÓN 2024 SOBRE LEY VIGENTE (%)	DIFERENCIAS RESPECTO DE LEY APROBADA 2024 (MM\$ 2024)	DIFERENCIAS RESPECTO DE LEY VIGENTE 2024 (MM\$ 2024)
Presidencia de la República	21.985	22.143	22.070	100,4	99,7	85	-73
Congreso Nacional	163.172	163.875	163.064	99,9	99,5	-108	-811
Poder Judicial	691.552	757.890	756.118	109,3	99,8	64.566	-1.772
Contraloría General de la República	105.422	125.555	124.942	118,5	99,5	19.520	-613
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.906.292	3.025.619	2.982.966	102,6	98,6	76.674	-42.653
Ministerio de Relaciones Exteriores	260.632	275.908	271.321	104,1	98,3	10.690	-4.587
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	758.705	780.402	768.484	101,3	98,5	9.780	-11.918
Ministerio de Hacienda	582.266	703.561	700.646	120,3	99,6	118.380	-2.915
Ministerio de Educación	14.869.537	14.867.409	14.718.962	99,0	99,0	-150.575	-148.447
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.370.862	1.461.238	1.454.879	106,1	99,6	84.017	-6.359
Ministerio de Defensa Nacional	2.098.330	2.173.964	2.171.883	103,5	99,9	73.553	-2.081
Ministerio de Obras Públicas	4.887.907	3.980.548	3.955.222	80,9	99,4	-932.685	-25.326
Ministerio de Agricultura	706.504	827.030	821.407	116,3	99,3	114.903	-5.622
Ministerio de Bienes Nacionales	31.263	34.623	33.033	105,7	95,4	1.770	-1.590
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	14.358.081	14.775.496	14.728.152	102,6	99,7	370.071	-47.344
Ministerio de Salud	14.464.365	16.011.669	15.992.986	110,6	99,9	1.528.621	-18.683
Ministerio de Minería	50.745	51.016	50.228	99,0	98,5	-517	-788
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3.562.116	3.582.479	3.560.894	100,0	99,4	-1.222	-21.585
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.681.997	1.728.357	1.711.394	101,7	99,0	29.397	-16.963
Ministerio Secretaría General de Gobierno	35.819	39.257	38.751	108,2	98,7	2.933	-506
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.276.947	1.243.393	1.208.178	94,6	97,2	-68.769	-35.216
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	27.371	17.075	16.392	59,9	96,0	-10.979	-683
Ministerio Público	266.843	289.630	286.544	107,4	98,9	19.701	-3.086
Ministerio de Energía	139.666	136.548	135.092	96,7	98,9	-4.574	-1.456
Ministerio del Medio Ambiente	80.171	79.689	78.483	97,9	98,5	-1.688	-1.206
Ministerio del Deporte	187.480	185.909	182.054	97,1	97,9	-5.426	-3.856
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	82.057	81.491	80.532	98,1	98,8	-1.524	-959
Servicio Electoral	126.269	119.203	102.958	81,5	86,4	-23.311	-16.245
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	306.155	284.871	275.327	89,9	96,6	-30.828	-9.544
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	526.941	505.368	502.999	95,5	99,5	-23.943	-2.369
Financiamiento a los Gobiernos Regionales	1.765.549	1.399.466	1.324.916	75,0	94,7	-440.633	-74.551
Tesoro Público	8.518.632	6.951.752	6.937.323	81,4	99,8	-1.581.309	-14.428
<b>TOTAL GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>76.911.632</b>	<b>76.682.435</b>	<b>76.158.201</b>	<b>99,0</b>	<b>99,3</b>	<b>-753.432</b>	<b>-524.235</b>

(1) Tanto en la Ley y como en la Ejecución, las cifras por Partida corresponden al nivel de gasto de estado de operaciones neto de transferencias consolidables (intra y extrapartida). Para aquellos casos de Partidas con presupuestos en Pesos y Dólares, corresponde al gasto consolidado de los Presupuestos en Moneda Nacional más Moneda Extranjera, en los mismos términos señalados precedentemente.

Para la ejecución, se considera el gasto devengado acumulado a diciembre. Por su parte, la Ley de Presupuestos Aprobada 2024 corresponde al presupuesto inicial aprobado en el Congreso y la Ley de Presupuestos Vigente 2024 corresponde a la Ley de Presupuestos inicial más el efecto de los decretos modificatorios totalmente tramitados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

(2) Estas cifras no consideran, tanto en la Ley aprobada como en la Ejecución, el Bono Electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

## 1.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL 2024

Para el año 2024, el Balance Devengado o Efectivo del Gobierno Central Total registró un déficit de \$8.880.648 millones, equivalente a 2,8% del PIB (Cuadro I.6.1). Este resultado es menor al estimado en el IFP que acompañó al proyecto de ley de Presupuestos 2024 en 1,0 pp., en el cual se esperaba un déficit efectivo de 1,8% del PIB. Esto responde a los menores ingresos tributarios no mineros asociados al impuesto a la renta y aquellas rentas de la propiedad provenientes del litio, que más que compensaron los esfuerzos por contención y reasignación presupuestaria.

### Cuadro I.6.1

#### Balance del Gobierno Central Total 2023 y 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN REAL 2024-2023 [%]
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>67.239.832</b>	<b>71.984.087</b>	<b>67.927.320</b>	<b>1,0</b>
Transacciones que afectan el patrimonio neto	67.226.899	71.971.709	67.909.685	1,0
Transacciones en activos no financieros	12.933	12.378	17.636	36,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.222.305</b>	<b>77.562.738</b>	<b>76.807.969</b>	<b>3,5</b>
Transacciones que afectan el patrimonio neto	64.068.636	65.443.520	66.390.290	3,6
Transacciones en activos no financieros	10.153.669	12.119.218	10.417.679	2,6
<b>PRESTAMO NETO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-6.982.474</b>	<b>-5.578.651</b>	<b>-8.880.648</b>	
<b>PRESTAMO NETO / ENDEUDAMIENTO NETO (% DEL PIB)<sup>(2)</sup></b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,8</b>	<b>-2,8</b>	

(1) Estas cifras consideran, tanto en ingresos como en gastos, el efecto del Bono Electrónico Fonasa.

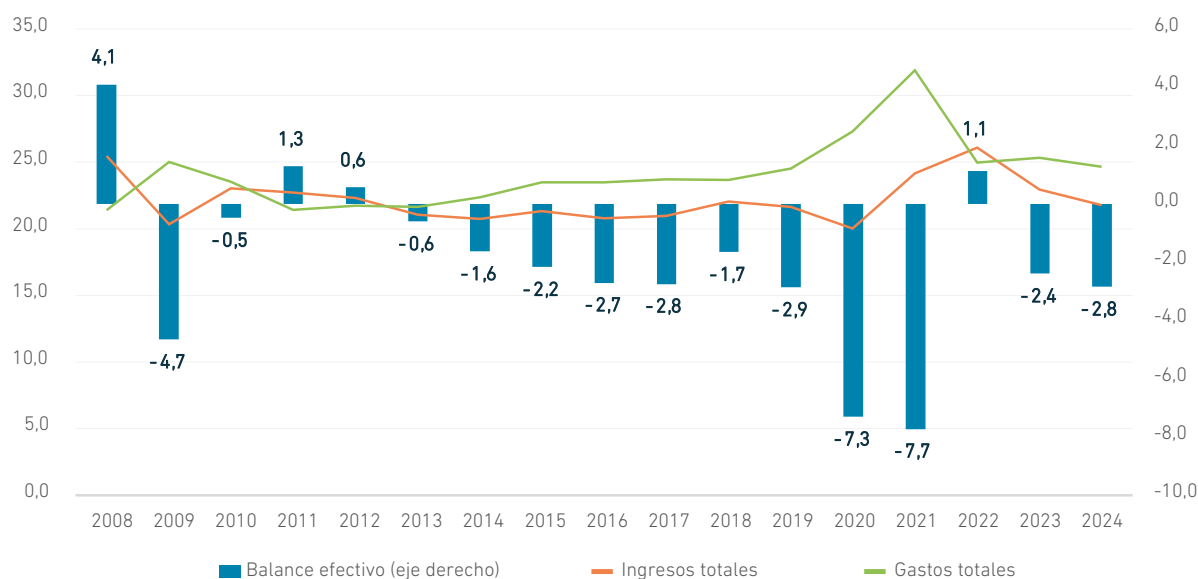
(2) Porcentaje del PIB efectivo de cada año.

Fuente: Dipres.

### Gráfico I.6.1

#### Ingresos totales, gastos totales y balance efectivo del Gobierno Central Total 2008-2024

(% del PIB)



Nota: El PIB utilizado para el período 2008-2020 corresponde al de la Compilación de Referencia 2013 [CdeR2013]. Para 2021-2024, se utilizó el PIB de la Compilación de Referencia 2018 [CdeR2018].

Fuente: Dipres.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se estima un déficit cíclicamente ajustado de \$10.240.858 millones, equivalente a 3,3% del PIB (Cuadro I.6.2).

Este resultado es 0,1% del PIB más deficitario al proyectado en el IFP anterior debido al cambio de signo de la brecha del PIB no minero. El crecimiento real del producto no minero de 2024 resultó en un 2,6%, lo cual ubicó su nivel por encima de su tendencia, pasando a corregir cíclicamente a la baja los ingresos ajustados por esta variable. En el IFP anterior, precedente al cierre de Cuentas Nacionales del Banco Central, el crecimiento real del producto no minero se estimaba en un 2,4%, ubicando el nivel del producto no minero por debajo de su tendencia, lo cual resultaba en una corrección cíclica al alza de los ingresos. La brecha del producto no minero pasó de 0,4% a -0,4% para 2024. Esto redujo significativamente los ajustes cíclicos de los componentes de los ingresos tributarios que se ajustan con la brecha del año (declaración y pago mensual, pagos provisionales mensuales, impuestos indirectos y otros impuestos), disminuyendo los ingresos estructurales en un -0,2% del PIB. Este efecto fue parcialmente compensado por una reducción del ajuste cíclico a la baja de los ingresos tributarios mineros (GMP10) por la reducción del ajuste cíclico del impuesto adicional, debido a los menores costos operacionales de las empresas mineras y a la mayor tasa de impuesto adicional asociada al precio de referencia.

Al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2024, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$5.740.928 millones, equivalente a 1,8% del PIB y un déficit primario estructural de \$7.101.138 millones, equivalente a 2,3% del PIB.

### Cuadro I.6.2 Balance del Gobierno Central Total efectivo y estructural 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$2024	% DEL PIB
<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-8.880.648</b>	<b>-2,8</b>
<b>EFFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS</b>	<b>1.360.209</b>	<b>0,4</b>
Efecto cíclico en ingresos tributarios no mineros	257.746	0,1
Efecto cíclico en cotizaciones de salud	13.420	0,0
Efecto cíclico en cobre bruto	619.873	0,2
Efecto cíclico en ingresos tributarios mineros	469.170	0,2
Efecto cíclico en ingresos del litio	0	0,0
<b>BALANCE ESTRUCTURAL</b>	<b>-10.240.858</b>	<b>-3,3</b>

Fuente: Dipres.

Este resultado del Balance Cíclicamente Ajustado constituye un incumplimiento respecto a la meta de déficit estructural de -1,9% del PIB planteada en el Decreto N°1.387 de Política Fiscal<sup>12</sup> del Ministerio de Hacienda. El desvío resulta de 1,4 pp. del PIB (Gráfico I.6.2). Esta diferencia se explica por una caída de -1,5 pp. del PIB en la recaudación de los ingresos efectivos con respecto a lo proyectado, -0,4 pp. del PIB por ajustes cíclicos producto de mayores brechas de las variables macroeconómicas con parámetros estructurales, que no alcanzaron a ser compensados por una gestión presupuestaria de contención y reasignación del gasto por 0,4 pp. del PIB y un 0,1 pp. producto de un mayor nivel del PIB nominal con respecto al proyectado.

Es por ello, que siguiendo la nueva Ley N°21.683 que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado<sup>13</sup>, se da comunicación oficial del incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado del año, dando lugar por primera vez a las implicancias institucionalizadas. Así, ante el desvío de las metas establecidas en el decreto de política fiscal vigente, el Ministerio de Hacienda ha establecido acciones correctivas necesarias para

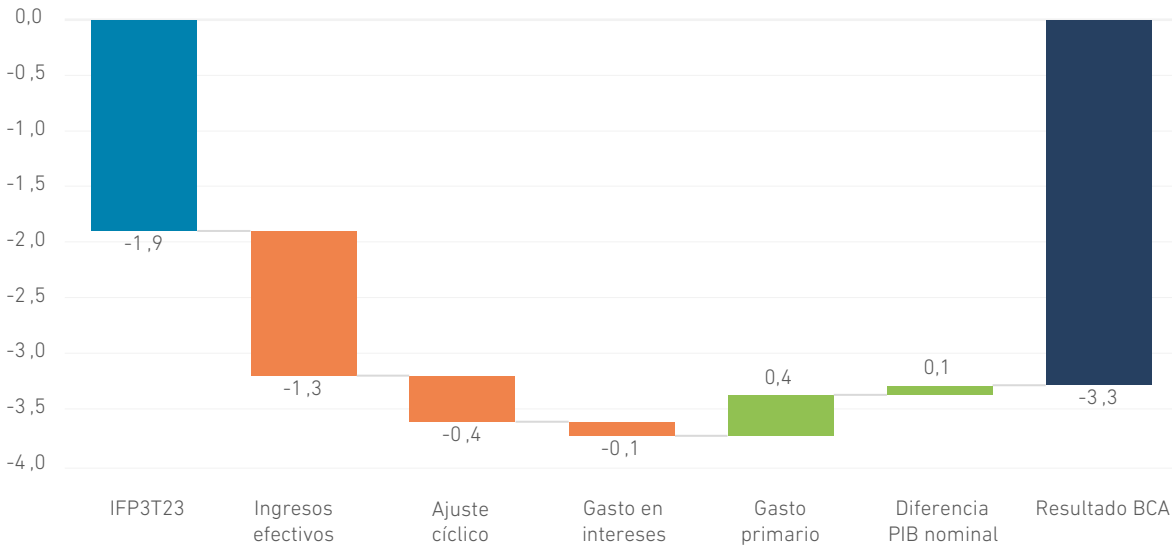
<sup>12</sup> Este decreto se encuentra disponible en el [enlace](#).

<sup>13</sup> Esta ley se encuentra disponible en el [enlace](#).

retornar a una situación fiscal sostenible, cuya senda se encuentra consignada en un nuevo decreto de política fiscal. Los detalles de esta propuesta se encuentran en el documento “Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal: Acciones Correctivas para la convergencia fiscal” anexo al presente Informe de Finanzas Públicas.

**Gráfico I.6.2**  
**Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2024**

(% del PIB)



Nota: Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, la meta fiscal se estableció durante la elaboración de la Ley de Presupuestos 2024, utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado ‘Diferencia PIB nominal’.

Fuente: Dipres.

## I.7 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Como se mencionó en la sección anterior, el déficit efectivo del Gobierno Central Total observado en el ejercicio 2024 alcanzó a \$8.880.648 millones, equivalente al 2,8% del PIB. Luego, los pasivos netos incurridos alcanzaron \$4.824.954 millones, lo que se explica por mayores niveles de endeudamiento interno y externo netos de \$7.989.633 millones y \$47.005 millones, respectivamente, a lo que se debe descontar los pagos por concepto de bonos de reconocimiento (\$195.750 millones).

Por el lado de los activos financieros, durante el ejercicio 2024 se observó desacumulación neta de activos por \$891.015 millones principalmente explicada por la venta de activos financieros observada en el año (\$4.327.306 millones).

**Cuadro I.7.1**  
**Financiamiento del Gobierno Central Total 2023-2024**  
(millones de pesos 2024)

	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN 2024
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-6.982.474</b>	<b>-8.880.648</b>
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.598.627</b>	<b>-891.015</b>
Préstamos	-712.933	-1.038.796
<i>Otorgamiento de préstamos</i>	1.544.859	1.903.058
<i>Recuperación de préstamos</i>	2.257.792	2.941.854
Títulos y valores	-1.346.046	-525.763
<i>Inversión financiera</i>	6.101.364	3.801.543
<i>Venta de activos financieros</i>	7.447.410	4.327.306
Operaciones de cambio	20.262	27.269
Fondos especiales <sup>(1)</sup>	0	0
<i>Giros</i>	0	0
<i>Depósitos</i>	0	0
Ajustes por rezagos fondos especiales	0	0
Uso de caja y otros	70.616	646.274
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>5.014.373</b>	<b>7.989.633</b>
Endeudamiento externo neto	2.915.072	3.258.036
<i>Endeudamiento</i>	4.065.411	3.305.041
<i>Amortizaciones</i>	1.150.339	47.005
Endeudamiento interno neto	2.386.413	4.927.348
<i>Endeudamiento</i>	15.431.505	24.289.202
<i>Amortizaciones</i>	13.045.092	19.361.855
Bono de reconocimiento	-287.112	-195.750

(1) Fondos creados por las Leyes N°19.030 y N°20.063; en el último caso, el fondo estuvo vigente hasta junio de 2012.  
Fuente: Dipres.

Desde una perspectiva de fuentes y usos (Cuadro I.7.2), durante el año 2024 el Gobierno Central Total obtuvo recursos por \$28.485.259 millones, provenientes del endeudamiento bruto total (\$27.594.243 millones) y la venta neta de activos financieros (\$891.015 millones). El uso de estos recursos permitió cumplir con el programa regular de amortizaciones de deuda (\$19.408.860 millones), el pago de los bonos de reconocimiento (\$195.750 millones) y financiamiento del déficit efectivo registrado en el año (\$8.880.648 millones).

**Cuadro I.7.2**

**Fuentes y usos de recursos fiscales 2024<sup>(1)</sup>**

(millones de pesos 2024)

<b>FUENTES</b>	<b>28.485.259</b>
Endeudamiento bruto	27.594.243
Venta neta Activos Financieros	891.015
<b>USOS</b>	<b>28.485.259</b>
Déficit efectivo 2024	8.880.648
Amortizaciones regulares	19.408.860
Pagos de Bonos de Reconocimiento	195.750

(1) Esta descomposición corresponde a la clasificación "transacciones en activos financieros", la cual es recogida del estado de operaciones, según las definiciones del FMI.  
Fuente: Dipres.

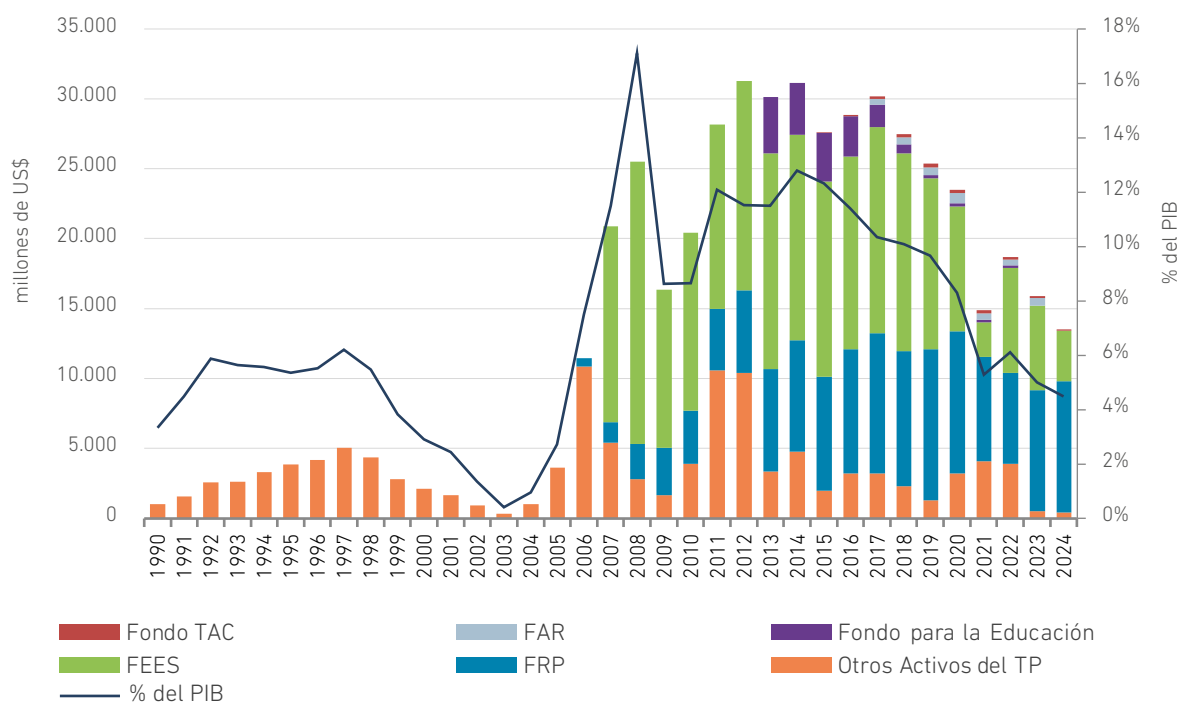
## I.8 ACTIVOS, PASIVOS Y POSICIÓN FINANCIERA NETA DEL GOBIERNO CENTRAL 2024

### I.8.1 Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público 2024<sup>14</sup>

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó en US\$14.102,7 millones al 30 de diciembre de 2024, lo que equivale al 4,5% del PIB efectivo del período. El Gráfico I.8.1 muestra la evolución de estos activos desde el año 1990 hasta el 2024.

**Gráfico I.8.1**  
**Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2024**

(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$3.618,2 millones y US\$9.378,3 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024. Por su parte, los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$419,3 millones, US\$576,1 millones y US\$110,8 millones, respectivamente. El Cuadro I.8.1 muestra la evolución de estos activos para el período 2021-2024.

<sup>14</sup> Esta sección corresponde a un extracto del [Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público](#), publicado mensualmente en la página web Dipres.

### Cuadro I.8.1

#### Activos Consolidados del Tesoro Público 2021-2024

(millones de dólares al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2021		2022		2023		2024	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
FEES	2.457,2	0,9%	7.514,2	2,5%	6.030,1	1,9%	3.618,2	1,2%
FRP	7.472,9	2,7%	6.475,3	2,1%	8.638,6	2,7%	9.378,3	3,0%
OATP	4.097,6	1,5%	3.925,5	1,3%	525,9	0,2%	419,3	0,1%
FpE	202,3	0,1%	205,3	0,1%	0,0	0,0%	0,0	0,0%
FAR	453,7	0,2%	379,2	0,1%	553,9	0,2%	576,1	0,2%
Fondo TAC	216,1	0,1%	184,5	0,1%	157,1	0,0%	110,8	0,0%
<b>ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TP</b>	<b>14.899,9</b>	<b>5,3%</b>	<b>18.683,9</b>	<b>6,1%</b>	<b>15.905,6</b>	<b>5,0%</b>	<b>14.102,7</b>	<b>4,5%</b>

Fuente: Dipres.

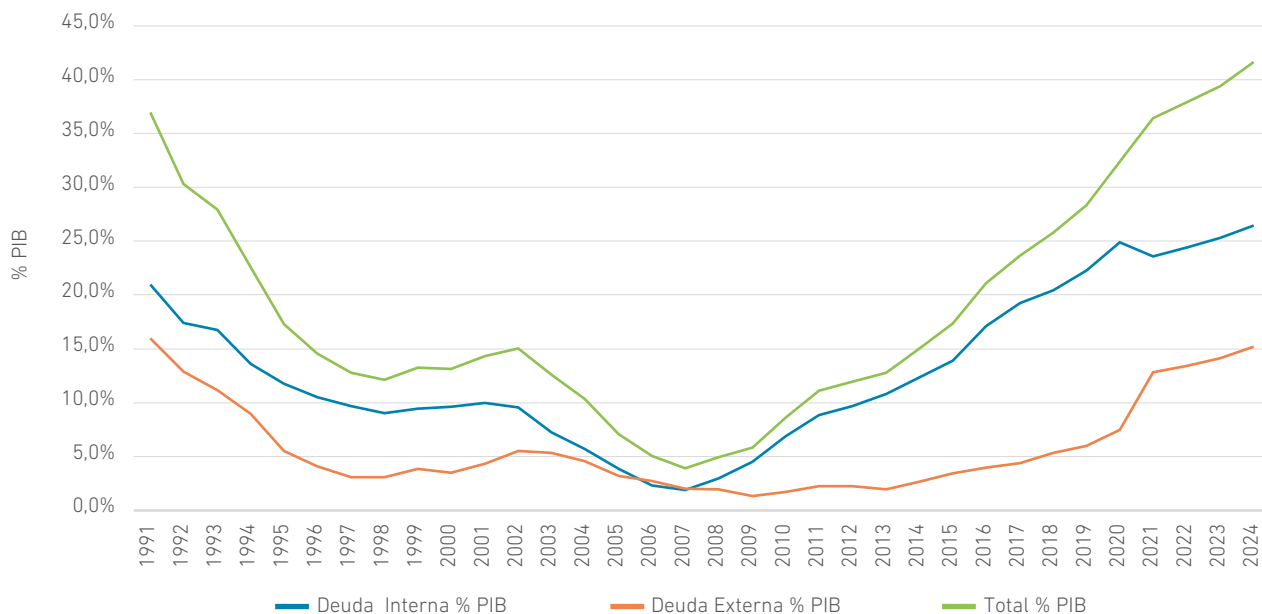
Durante el ejercicio presupuestario 2024, los flujos observados en el FRP fueron: un aporte por US\$607,2 millones, retiro por US\$303,6 millones, intereses devengados por US\$241,9 millones, ganancias de capital por US\$200,7 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$6,5 millones. Respecto al FEES, los flujos observados durante 2024 fueron: un retiro de US\$2.407,2 millones, intereses devengados por US\$136,1 millones, una pérdida de capital por US\$137,7 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$2,1 millones.

## I.8.2 Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central 2024

Al cierre del ejercicio presupuestario 2023 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó US\$130.825,2 millones<sup>15</sup>, cifra equivalente al 41,7% del PIB efectivo del período. El Gráfico I.8.2 muestra la evolución de la DBGC entre los años 1991 y 2024, mientras que el Cuadro I.8.2 muestra el cierre efectivo de la DBGC al 31 de diciembre de 2024.

### Gráfico I.8.2 Evolución la Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2024

(% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

Anualmente, en el ámbito de las holguras y/o necesidades fiscales, se revisa el cumplimiento del servicio de la deuda, así como distintos compromisos fiscales que implican desembolsos. En particular, el Cuadro I.8.2, detalla las necesidades de financiamiento para el año 2024 a través de los activos del tesoro y de la nueva emisión de instrumentos financieros en el año.

<sup>15</sup> Cifra que equivale a US\$125.589 millones usando el tipo de cambio nominal observado al cierre del año de \$884,59.

### Cuadro I.8.2

#### Fuentes Financiamiento Emisión Deuda 2024

(millones de pesos 2025)

		2024
USOS	<b>NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>33.609.608</b>
	Déficit Efectivo	9.295.258
	Aporte Fondos (FRP, TAC,FPA)	1.437.254
	Servicio de la Deuda	17.182.245
	Pago Bonos Reconocimiento	204.889
	Capitalización Empresas Públicas	974.078
	Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	491.919
	Compra Acciones organismos multilaterales	136.593
	Otorgamiento de Préstamos	1.991.906
	Otros Requerimientos	1.895.466
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>33.609.608</b>
FUENTES	Superávit Fiscal	0
	Emisión de Deuda	29.865.842
	Recompra/Intercambio	11.151.827
	Regular <sup>(1)</sup>	18.714.014
	Activos del Tesoro	3.743.766

(1) Corresponde a la emisión aprobada en el artículo tercero.

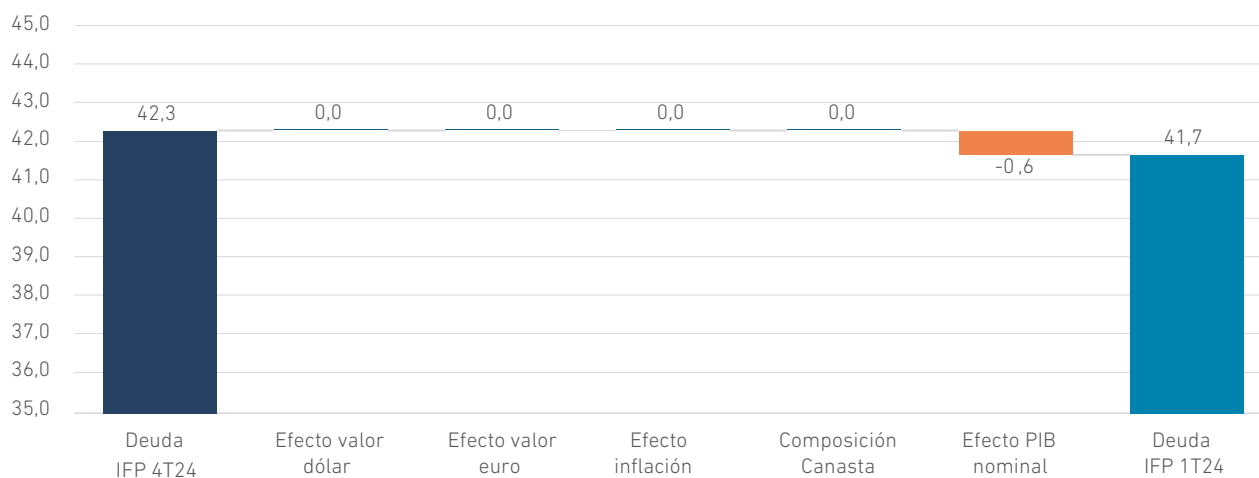
Fuente: Dipres.

Luego, de acuerdo con la composición de *stock* de deuda en las diferentes denominaciones que ésta posee, es posible analizar el único efecto respecto a la estimación del Informe de Finanza Pública anterior (Gráfico I.8.2) es una mayor estimación del nivel de PIB para 2024, debido a la actualización de Cuentas Nacionales al cuarto trimestre de 2024 del Banco Central lo que tuvo un significativo efecto sobre el indicador (-0,6% del PIB).

### Gráfico I.8.3

#### Variación Proyección *Stock* Deuda 2024 IFP4T24 – IFP1T25

(% del PIB de cada estimación)



Nota: Debido a la diferencia en la base de comparación como porcentaje del PIB, se incorpora un ajuste denominado 'Efecto PIB nominal'.

Fuente: Dipres.

La autorización máxima de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos del período totalizó US\$16.575 millones (Artículo 3°, Ley N°21.516). Con cargo a esta autorización, se colocaron en el mercado financiero local e internacional, bonos denominados en pesos, unidades de fomento y dólares por \$8.636.417 millones, UF77,7 millones y US\$3.431 millones, respectivamente. Adicionalmente durante el período se realizaron operaciones de recompra e intercambio de bonos locales por \$5.870.600 millones (BTP's), UF97,4 millones (BTU's).

Al desagregar el saldo de la DBGC al cierre del 2024 por tipo de acreedor e instrumento, se puede observar que el 97,7% se encuentra colocado en instrumentos negociables como bonos, ya sea en el mercado financiero local como internacional. Por su parte, el 63,5% ha sido contratada o colocada en el mercado local, mientras que el 36,5% en el mercado internacional. El Cuadro I.8.3 muestra la desagregación de la DBGC antes mencionada<sup>16</sup>.

### Cuadro I.8.3

#### Stock de deuda del Gobierno Central por acreedor

(millones de dólares, al 31 de diciembre de cada año)

	DIC 2023	%	DIC 2024	%
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>125.589</b>	<b>96,0</b>	<b>130.825</b>	<b>100,0</b>
Bonos	122.712	93,8	127.760	97,7
BID	2.654	2,0	2.865	2,2
BIRF	150	0,1	152	0,1
Banco Estado	7	0,0	4	0,0
Otros	67	0,1	44	0,0
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>80.617</b>	<b>61,6</b>	<b>83.135</b>	<b>63,5</b>
BONOS	80.611	61,6	83.131	63,5
BANCO ESTADO	7	0,0	4	0,0
OTROS	0	0,0	0	0,0
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>44.972</b>	<b>34,4</b>	<b>47.691</b>	<b>36,5</b>
BONOS	42.101	32,2	44.629	34,1
BID	2.654	2,0	2.865	2,2
BIRF	150	0,1	152	0,1
OTROS	67	0,1	44	0,0

Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta información adicional respecto a las estadísticas de DBGC:

**1. Conciliación de flujos y saldos:** El Cuadro I.8.4 presenta la conciliación de los saldos o stock de la deuda bruta al cierre de 2024 respecto a igual período del año anterior (diciembre 2023), incorporando para dichos efectos las colocaciones de bonos, créditos con organismos multilaterales, las amortizaciones y la corrección monetaria y de monedas.

<sup>16</sup> Esta desagregación se encuentra en los Reportes Trimestrales de Deuda Bruta, publicados en la página web institucional.

### Cuadro I.8.4 Conciliación de Flujos y Saldos de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos corrientes)

<b>DBGC al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>111.094.665</b>
Corrección monetaria y de monedas	5.602.102
Amortizaciones	-16.469.009
Endeudamiento	29.566.510
<b>DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>129.794.268</b>

Fuente: Dipres.

**2. Perfil de vencimientos:** El Cuadro I.8.5 muestra el flujo de amortizaciones de deuda interna y externa que corresponde realizar hasta el año 2035. Cabe destacar que dicho flujo de amortizaciones o vencimientos fue elaborado considerando el total de deuda vigente al cierre del año 2024, en tanto en el Gráfico I.8.4 se puede observar gráficamente el perfil de vencimientos ya mencionados.

### Cuadro I.8.5 Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2024

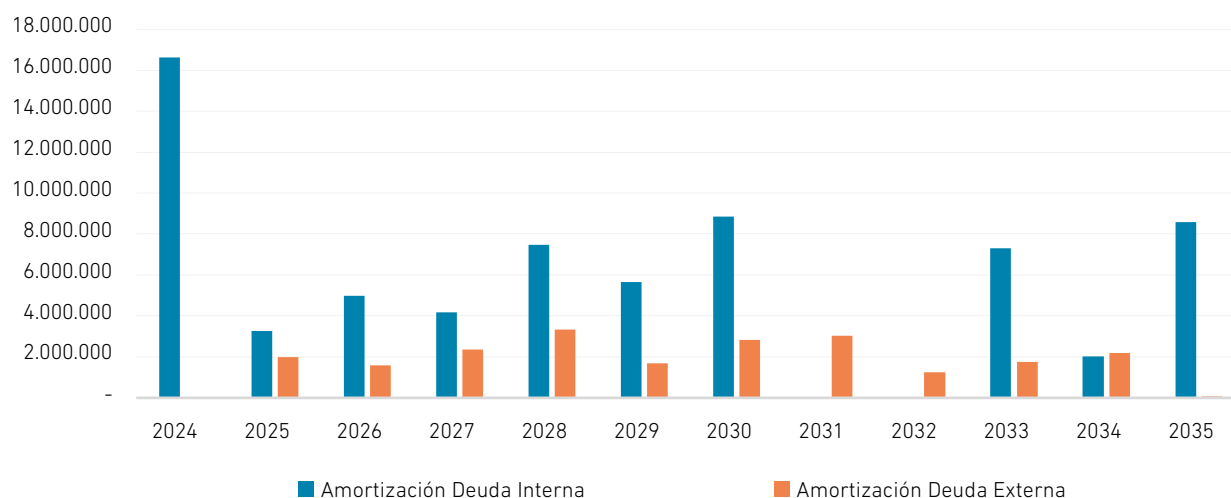
(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amortización Deuda Interna	16.622.543	3.267.466	4.972.258	4.175.476	7.465.587	5.657.280	8.866.387	0	7.891	7.315.398	2.018.769	8.577.709
Amortización Deuda Externa	48.543	2.004.391	1.599.638	2.372.978	3.327.098	1.695.705	2.823.729	3.050.009	1.246.335	1.740.686	2.189.052	83.979

Fuente: Dipres.

### Gráfico I.8.4 Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2024<sup>17</sup>

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

<sup>17</sup> Durante el 2024 se realizaron operaciones de recompra e intercambio de bonos por un total de \$9.522.963 millones.

### I.8.3 Posición Financiera Neta al cierre de 2024

De acuerdo con lo señalado en las secciones anteriores, la Posición Financiera Neta (PFN) al cierre del ejercicio 2024 totalizó en -US\$116.722 millones, lo que equivale al -37,2% del PIB del respectivo año. Este indicador se obtiene al comparar el nivel de activos financieros del Tesoro Público respecto al total de deuda bruta de cada periodo. El Cuadro I.8.6 muestra la evolución de la PFN desde el año 2021 hasta el 2024.

#### Cuadro I.8.6

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre efectivo 2021-2024

(millones de dólares al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2021		2022		2023		2024	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	14.899,9	5,3%	18.683,9	6,1%	15.905,6	5,0%	14.102,7	4,5%
Total Deuda Bruta	102.631,9	36,4%	116.020,9	37,9%	125.588,9	39,4%	130.825,2	41,7%
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-87.732</b>	<b>-31,2%</b>	<b>-97.337</b>	<b>-31,8%</b>	<b>-109.683</b>	<b>-34,4%</b>	<b>-116.722</b>	<b>-37,2%</b>

Fuente: Dipres.

## I.9 ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS 2024

Las erogaciones con propósito o funciones sociales<sup>18</sup> en el año 2024 representaron un 72,0% del total de las erogaciones del Gobierno Central Total, mostrando una leve disminución respecto del 72,3% registrado en el año 2023. En efecto, el gasto en funciones sociales durante el año 2024 aumentó un 3,0% real, mientras que el gasto del Gobierno Central Total lo hizo en un 3,5%.

El desglose por propósito o función de acuerdo con su categoría y subcategoría, monto y participación, tanto en el gasto total como en el gasto con funciones sociales, se encuentra en el Cuadro I.9.1<sup>19</sup> para los últimos dos años. También se incluye el año 2000 como una referencia histórica para efectos de comparación.

En el año 2024, la agrupación "Salud" tuvo el mayor impacto en el crecimiento del gasto en funciones sociales con una variación real de 6,6% respecto al año anterior, lo que representó 1,9 puntos porcentuales del incremento total de las erogaciones en funciones sociales. Dentro de esta agrupación, destacó la subcategoría "Servicios hospitalarios", que registró una variación real de 5,8%, con una incidencia de 1,4 puntos porcentuales del alza total de las erogaciones en funciones sociales, impulsada principalmente por el aumento en gastos en personal de los Servicios de Salud. Le sigue la subcategoría "Servicios para pacientes externos" con una variación real de 40,8% e incidencia de 0,3 puntos porcentuales del incremento total de las erogaciones en funciones sociales, explicado por el aumento de las transferencias corrientes del Fondo Nacional de Salud destinadas a financiar los Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas<sup>20</sup>.

La segunda agrupación con mayor incidencia en el crecimiento del gasto en funciones sociales en el año 2024 fue "Educación", con una variación real de 5,2% respecto del año anterior, lo que representó 1,4 puntos porcentuales del incremento total de las erogaciones en funciones sociales. Dentro de esta agrupación destacó la subcategoría "Enseñanza preescolar, primaria y secundaria" con un crecimiento real de 4,4% y una incidencia de 0,8 puntos porcentuales del alza total de las erogaciones en funciones sociales, explicado principalmente por el aumento en términos reales de las subvenciones a los establecimientos educacionales y a la educación parvularia, esto último a través del Convenio a Fundación Integra. Por otra parte, la subcategoría "Enseñanza terciaria" presentó una variación real de 8,9% y una incidencia de 0,4 puntos porcentuales del alza total de las erogaciones en funciones sociales, impulsada por el aumento del Financiamiento Institucional para la Gratuidad de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

También destaca la agrupación "Protección social", con un crecimiento real de 1,1% respecto al año anterior, lo que representa 0,4 puntos porcentuales del aumento total de las erogaciones en funciones sociales. Dentro de esta agrupación destaca "Vivienda", con un crecimiento real de 9,5% y una incidencia de 0,6 puntos porcentuales en el alza total de las erogaciones en funciones sociales, explicado por el incremento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del SERVIU. Le sigue la subcategoría "Edad avanzada", con un crecimiento real de 1,6% y una incidencia de 0,4 puntos porcentuales en el aumento total de las erogaciones en funciones sociales, debido al incremento de la Pensión Garantizada Universal. En cambio, la subcategoría Protección social n.e.p.<sup>21</sup> presenta una disminución de 19,7% real, con una incidencia negativa de 0,3 puntos porcentuales en la variación total de las erogaciones en funciones sociales, atribuida principalmente a una menor contribución del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo al Programa de Formación en el Puesto de Trabajo. De igual manera, la subcategoría "Desempleo" muestra una caída real del 27,6%, con una incidencia negativa de 0,2 puntos porcentuales en la variación total de las erogaciones en funciones sociales, debido a la reducción del Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado.

Finalmente, la agrupación "Actividades Recreativas, Cultura y Religión", registró una caída de 39,6% respecto al año anterior, representando una incidencia de -0,6 puntos porcentuales en la variación total de las erogaciones en funciones sociales. Esta disminución se explica principalmente por los "Servicios Recreativos y Deportivos", debido al incremento en las transferencias al Instituto Nacional de Deportes realizadas en el año 2023 con motivos de la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

18 Esta medición resulta de agrupar las funciones de: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

19 Para mayores antecedentes de la clasificación funcional y su metodología, revisar el [Anuario Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014-2023](#).

20 Los Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas son acuerdos entre entidades públicas y prestadores privados de salud que permiten a los pacientes críticos recibir atención en el sector privado cuando el sistema público de salud no puede cubrir la demanda.

21 n.e.p. = no clasificado en otra partida.

**Cuadro I.9.1**

**Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Total<sup>(1)</sup>**

(millones de pesos de 2024, % de gasto total y variación promedio anual)

	2000		2023		2024		VARIACIÓN PROMEDIO ANUAL PERÍODO 2000-2024	INC. GASTO SOCIAL 2024	VARIACIÓN ANUAL 2024-2023
	MM\$ 2024	% GASTO TOTAL	MM\$ 2024	% GASTO TOTAL	MM\$ 2024	% GASTO TOTAL			
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>21.447.562</b>	<b>100,0</b>	<b>74.222.305</b>	<b>100,0</b>	<b>76.807.969</b>	<b>100,0</b>	<b>5,5</b>	<b>--</b>	<b>3,5</b>
<b>Servicios Públicos Generales</b>	<b>1.400.206</b>	<b>6,5</b>	<b>5.980.278</b>	<b>8,1</b>	<b>7.061.217</b>	<b>9,2</b>	<b>7,0</b>	<b>--</b>	<b>18,1</b>
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	772.034	3,6	1.811.967	2,4	1.969.412	2,6	4,0	--	8,7
Ayuda Económica Exterior	0	0,0	258	0,0	249	0,0	--	--	-3,6
Servicios Generales	95.268	0,4	381.711	0,5	535.043	0,7	7,5	--	40,2
Investigación Básica	79.370	0,4	460.037	0,6	470.320	0,6	7,7	--	2,2
Servicios Públicos Generales n.e.p.	19.731	0,1	250.158	0,3	322.072	0,4	12,3	--	28,7
Transacciones de la Deuda Pública	433.803	2,0	3.076.148	4,1	3.764.121	4,9	9,4	--	22,4
<b>DEFENSA</b>	<b>1.660.353</b>	<b>7,7</b>	<b>1.576.349</b>	<b>2,1</b>	<b>1.623.529</b>	<b>2,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>--</b>	<b>3,0</b>
Defensa Militar	1.653.568	7,7	1.570.786	2,1	1.617.819	2,1	-0,1	--	3,0
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	6.785	0,0	5.563	0,0	5.711	0,0	-0,7	--	2,7
<b>ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</b>	<b>1.206.528</b>	<b>5,6</b>	<b>4.374.692</b>	<b>5,9</b>	<b>4.470.480</b>	<b>5,8</b>	<b>5,6</b>	<b>--</b>	<b>2,2</b>
Servicios de Policía	725.481	3,4	1.967.233	2,7	1.967.078	2,6	4,2	--	0,0
Servicios de Protección contra Incendios	21.058	0,1	65.895	0,1	59.378	0,1	4,4	--	-9,9
Tribunales de Justicia	279.691	1,3	1.340.761	1,8	1.425.485	1,9	7,0	--	6,3
Prisiones	180.298	0,8	886.907	1,2	907.741	1,2	7,0	--	2,3
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0	0,0	113.896	0,2	110.799	0,1	--	--	-2,7
<b>ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>2.431.622</b>	<b>11,3</b>	<b>8.592.510</b>	<b>11,6</b>	<b>8.351.471</b>	<b>10,9</b>	<b>5,3</b>	<b>--</b>	<b>-2,8</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	91.309	0,4	439.567	0,6	422.136	0,5	6,6	--	-4,0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	395.178	1,8	999.845	1,3	1.015.864	1,3	4,0	--	1,6
Combustibles y Energía	28.461	0,1	166.962	0,2	160.128	0,2	7,5	--	-4,1
Minería, Manufacturas y Construcción	28.805	0,1	54.327	0,1	55.720	0,1	2,8	--	2,6
Transporte	1.357.117	6,3	5.890.254	7,9	5.862.239	7,6	6,3	--	-0,5
Comunicaciones	12.050	0,1	40.095	0,1	45.526	0,1	5,7	--	13,5
Otras Industrias	6.301	0,0	32.831	0,0	33.240	0,0	7,2	--	1,2
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	191.254	0,9	651.422	0,9	395.378	0,5	3,1	--	-39,3
Asuntos Económicos n.e.p.	321.146	1,5	317.208	0,4	361.241	0,5	0,5	--	13,9
<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>74.564</b>	<b>0,3</b>	<b>293.210</b>	<b>0,4</b>	<b>326.600</b>	<b>0,4</b>	<b>6,3</b>	<b>0,1</b>	<b>11,4</b>
Reducción de la Contaminación	21.691	0,1	48.497	0,1	52.568	0,1	3,8	0,0	8,4
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	47.894	0,2	204.187	0,3	231.522	0,3	6,8	0,1	13,4
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	4.980	0,0	40.527	0,1	42.510	0,1	9,3	0,0	4,9

Continuación

	2000		2023		2024		VARIACIÓN PROMEDIO ANUAL PERÍODO 2000-2024	INC. GASTO SOCIAL 2024	VARIACIÓN ANUAL 2024-2023
	MM\$ 2024	% GASTO TOTAL	MM\$ 2024	% GASTO TOTAL	MM\$ 2024	% GASTO TOTAL			
<b>VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>284.388</b>	<b>1,3</b>	<b>991.148</b>	<b>1,3</b>	<b>895.754</b>	<b>1,2</b>	<b>4,9</b>	<b>-0,2</b>	<b>-9,6</b>
Urbanización	210.801	1,0	505.834	0,7	466.709	0,6	3,4	-0,1	-7,7
Desarrollo Comunitario	0	0,0	8.537	0,0	9.720	0,0	--	0,0	13,8
Abastecimiento de Agua	69.841	0,3	476.776	0,6	419.326	0,5	7,8	-0,1	-12,0
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	3.746	0,0	0	0,0	0	0,0	--	0,0	0,0
<b>SALUD</b>	<b>2.731.392</b>	<b>12,7</b>	<b>15.512.745</b>	<b>20,9</b>	<b>16.529.260</b>	<b>21,5</b>	<b>7,8</b>	<b>1,9</b>	<b>6,6</b>
Productos, Útiles y Equipos Médicos	4.189	0,0	45	0,0	48	0,0	-17,0	0,0	4,9
Servicios para Pacientes Externos	0	0,0	449.321	0,6	632.841	0,8	--	0,3	40,8
Servicios Hospitalarios	2.066.378	9,6	12.735.569	17,2	13.479.140	17,5	8,1	1,4	5,8
Servicios de Salud Pública	129.096	0,6	283.076	0,4	317.202	0,4	3,8	0,1	12,1
Salud n.e.p.	531.729	2,5	2.044.734	2,8	2.100.030	2,7	5,9	0,1	2,7
<b>ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</b>	<b>122.456</b>	<b>0,6</b>	<b>873.726</b>	<b>1,2</b>	<b>527.434</b>	<b>0,7</b>	<b>6,3</b>	<b>-0,6</b>	<b>-39,6</b>
Servicios Recreativos y Deportivos	79.472	0,4	621.538	0,8	246.757	0,3	4,8	-0,7	-60,3
Servicios Culturales	42.984	0,2	252.188	0,3	280.677	0,4	8,1	0,1	11,3
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>3.685.711</b>	<b>17,2</b>	<b>14.464.264</b>	<b>19,5</b>	<b>15.217.364</b>	<b>19,8</b>	<b>6,1</b>	<b>1,4</b>	<b>5,2</b>
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	2.731.458	12,7	10.211.275	13,8	10.656.230	13,9	5,8	0,8	4,4
Enseñanza Terciaria	454.745	2,1	2.583.656	3,5	2.813.254	3,7	7,9	0,4	8,9
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	17.986	0,1	21.665	0,0	22.737	0,0	1,0	0,0	4,9
Servicios Auxiliares de la Educación	219.229	1,0	1.422.738	1,9	1.472.297	1,9	8,3	0,1	3,5
Enseñanza n.e.p.	262.293	1,2	224.929	0,3	252.846	0,3	-0,2	0,1	12,4
<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>7.850.341</b>	<b>36,6</b>	<b>21.563.383</b>	<b>29,1</b>	<b>21.804.859</b>	<b>28,4</b>	<b>4,3</b>	<b>0,4</b>	<b>1,1</b>
Enfermedad e Incapacidad	59.318	0,3	532.521	0,7	601.639	0,8	10,1	0,1	13,0
Edad Avanzada	5.991.083	27,9	13.722.719	18,5	13.936.910	18,1	3,6	0,4	1,6
Familia e Hijos	642.825	3,0	2.450.789	3,3	2.366.693	3,1	5,6	-0,2	-3,4
Desempleo	95.120	0,4	331.654	0,4	240.077	0,3	3,9	-0,2	-27,6
Vivienda	792.116	3,7	3.131.328	4,2	3.427.251	4,5	6,3	0,6	9,5
Exclusión Social	59.071	0,3	452.473	0,6	469.907	0,6	9,0	0,0	3,9
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	36.197	0,2	24.434	0,0	25.670	0,0	-1,4	0,0	5,1
Protección Social n.e.p.	174.611	0,8	917.465	1,2	736.713	1,0	6,2	-0,3	-19,7
<b>GASTO EN FUNCIONES SOCIALES<sup>(2)</sup></b>	<b>14.748.853</b>	<b>68,8</b>	<b>53.698.477</b>	<b>72,3</b>	<b>55.301.271</b>	<b>72,0</b>	<b>5,7</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>

1) n.e.p. = no clasificado en otra partida.

[2] Los gastos asignados a funciones sociales corresponden a: Protección del Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Comunitarios, Salud, Actividades Recreativas, Cultura y Religión, Educación y Protección Social.

Fuente: Dipres.

## I.10 EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS 2024

### I.10.1. Seguimiento de Objetivos Estratégicos a través de Indicadores de Desempeño

El año 2022 se inició un rediseño gradual de los instrumentos de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño que consideró un diagnóstico de todo lo avanzado a la fecha. Como parte de ese diagnóstico se identificaron oportunidades de mejora, que apuntaban principalmente a una simplificación de los instrumentos, mayor usabilidad de la información y mejor integración de sus resultados al Sistema de Monitoreo y Evaluación de Dipres.

Respecto de los Objetivos Estratégicos (OE) se concluyó que éstos:

- Se articulaban débilmente con las estructuras utilizadas por la Dipres para la propuesta de presupuesto, lo que dificultaba vincular objetivos con recursos.
- No se diferenciaban con claridad los OE vinculados al abordaje de problemas públicos o necesidades de los ciudadanos (ámbito estratégico-programático), de aquellos orientados a resolver aspectos institucionales o de gestión interna de los ministerios y servicios.
- Muchos OE estaban definidos con alcances amplios (multiobjetivo), mezclando logros esperados con medios, por lo que no siempre era posible identificar variables de resultados susceptibles de monitorear y evaluar.
- Se formulaban en distintos niveles jerárquicos, lo que se traducía en eventuales traslapes, esto es, que no eran independientes entre sí, derivando ello en que el logro de un objetivo estratégico tenía implicancias sobre el logro de otro.

De esta manera, en el marco del proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2025 un total de 218 instituciones formularon 1.057 objetivos bajo un modelo actualizado, logrando que el 72% corresponda a objetivos estratégicos y un 28% dicen relación con la gestión interna de los servicios públicos (Cuadro I.10.1). En este proceso se consolidó un trabajo que ya se venía realizando en los procesos de formulación presupuestaria de los años 2023 y 2024.

**Cuadro I.10.1**  
**Objetivos Estratégicos Institucionales formulados para 2025 por Ministerio**

	NÚMERO DE INSTITUCIONES	OBJETIVOS FORMULADOS		
		ESTRATÉGICOS	GESTIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
Gobiernos Regionales	16	48	14	62
Ministerio de Agricultura	6	26	2	28
Ministerio de Bienes Nacionales	1	7	0	7
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	8	0	8
Ministerio de Defensa Nacional	8	25	14	39
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	37	9	46
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	49	38	87
Ministerio de Educación	49	161	87	248
Ministerio de Energía	4	18	0	18
Ministerio de Hacienda	12	47	17	64
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	8	23	6	29
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	9	3	12
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	13	3	16
Ministerio de Minería	3	14	1	15

## Continuación

	NÚMERO DE INSTITUCIONES	OBJETIVOS FORMULADOS		
		ESTRATÉGICOS	GESTIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
Ministerio de Obras Públicas	14	36	11	47
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	22	2	24
Ministerio de Salud	7	20	18	38
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3	14	2	16
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	72	35	107
Ministerio del Deporte	2	7	3	10
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	10	35	10	45
Ministerio del Medio Ambiente	4	15	4	19
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	12	40	9	49
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	8	6	14
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	5	0	5
Presidencia de la República	1	3	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>762</b>	<b>295</b>	<b>1.057</b>
<b>PORCENTAJES</b>		<b>72%</b>	<b>28%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dipres.

Por otra parte, para realizar el seguimiento al desempeño de los servicios públicos con el anterior modelo, las instituciones públicas formulaban indicadores de desempeño vinculados a la provisión de productos estratégicos definiendo metas anuales y, para algunos de ellos, su cumplimiento estaba vinculado a mecanismos de incentivo remuneracional. Al realizar un similar diagnóstico de los resultados obtenidos hasta ese momento por los indicadores de desempeño se concluyó que:

- Estaban asociados a aspectos particulares y/o acotados de la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos) a los ciudadanos, por tanto, medían ámbitos limitados del quehacer de las instituciones y su nivel de riesgo y/o dificultad de cumplimiento era menor.
- La existencia de asimetrías de información dificultaba evaluar y determinar adecuadamente el nivel de exigencia de las metas que cada institución establecía para los indicadores que comprometía.
- La vinculación del cumplimiento de las metas de ciertos indicadores con los mecanismos de incentivo institucional de remuneraciones incidía en comprometer indicadores de menor complejidad con metas accesibles.

Lo anterior sugería que las mediciones de los resultados de los indicadores en función de las metas comprometidas podía no ser el mejor parámetro para evaluar el desempeño. Más aún, cuando se observaba un alto nivel de cumplimiento de dichas metas (en ocasiones superiores al 100%), sin que ello necesariamente se tradujese en un buen desempeño por parte de los servicios públicos y en la percepción de los usuarios.

Por otra parte, los indicadores al estar asociados a aspectos limitados de la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y no a las prioridades institucionales reflejadas en los objetivos estratégicos, no permitían evaluar adecuadamente el desempeño integral y efectivo de los servicios públicos.

Todos estos factores pudieron haber generado conductas conservadoras por parte de los servicios públicos al momento de comprometer indicadores y metas, de manera de minimizar los posibles efectos negativos en la obtención de los incentivos que reciben los funcionarios.

A partir de los resultados de este diagnóstico, desde el proceso de formulación presupuestaria para el año 2023 se aplicó un rediseño en base al nuevo marco metodológico que consideró a) desvincular los indicadores con los mecanismos de incentivo institucional de remuneraciones; b) medir los resultados esperados de los objetivos estratégicos institucionales con indicadores de mayor jerarquía; c) reemplazar las metas por valores estimados. El modelo vigente considera ahora que cada OE debe contar con un indicador y un valor estimado.

Es así como en el proceso presupuestario 2025 un total de 190 Servicios Públicos formularon 839 indicadores de desempeño vinculados a la medición de los resultados esperados de los objetivos estratégicos de las instituciones. De éstos, un 71% corresponden a indicadores en el ámbito de producto, un 6% son indicadores en el ámbito de proceso y un 24% son indicadores que miden resultados intermedios o finales. Cabe destacar que el cambio metodológico implementado permitió una disminución del 64% de los indicadores de proceso y un aumento de 13% en los indicadores de resultado (Cuadro I.10.2).

**Cuadro I.10.2**  
**Formulación de Indicadores de Desempeño para el año 2025 por Ministerio**

	NÚMERO DE INSTITUCIONES	INDICADORES SEGÚN ÁMBITO			TOTAL
		PROCESO	PRODUCTO	RESULTADO	
Gobiernos Regionales	16	10	41	2	53
Ministerio de Agricultura	6	2	27	5	34
Ministerio de Bienes Nacionales	1		5	2	7
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2		5	3	8
Ministerio de Defensa Nacional	7		19	5	24
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9		33	12	45
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15		55	14	69
Ministerio de Educación	27	1	68	42	111
Ministerio de Energía	4	3	15	2	20
Ministerio de Hacienda	12	5	46	13	64
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	4	21	9	34
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2		5	3	8
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	2	9	1	12
Ministerio de Minería	3	1	14	1	16
Ministerio de Obras Públicas	14	6	49	2	57
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	1	22	3	26
Ministerio de Salud	7	3	22	6	31
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3		11	10	21
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18		21	49	70
Ministerio del Deporte	2		7	1	8
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	7	1	29	4	34
Ministerio del Medio Ambiente	3	2	9	4	15
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	12	6	42	5	53
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2		11	0	11
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1		5	0	5
Presidencia de la República	1	2	1	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>49</b>	<b>592</b>	<b>198</b>	<b>839</b>
<b>PORCENTAJES</b>		<b>6%</b>	<b>71%</b>	<b>24%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dipres.

Finalmente, en el primer trimestre de 2025 se evaluó el resultado de 734 indicadores de desempeño que 189 instituciones públicas habían comprometido en el marco de la formulación de la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2024 (Cuadro I.10.3).

**Cuadro I.10.3**  
**Indicadores de desempeño 2024 evaluados por Ministerio**

	Nº DE INSTITUCIONES EVALUADAS	Nº INDICADORES EVALUADOS
Gobiernos Regionales	16	61
Ministerio de Agricultura	6	26
Ministerio de Bienes Nacionales	1	3
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	6
Ministerio de Defensa Nacional	8	28
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	32
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	57
Ministerio de Educación	25	78
Ministerio de Energía	4	16
Ministerio de Hacienda	12	48
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	32
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	3
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	11
Ministerio de Minería	3	4
Ministerio de Obras Públicas	14	58
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	23
Ministerio de Salud	7	26
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3	19
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	92
Ministerio del Deporte	2	7
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	7	20
Ministerio del Medio Ambiente	3	13
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	12	53
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	11
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	5
Presidencia de la República	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>734</b>

Fuente: Dipres.

Considerando que este es un proceso paulatino de mejora continua, como resultado de la implementación del nuevo marco metodológico se espera que progresivamente los indicadores vayan subiendo su jerarquía y calidad, permitiendo la medición de los resultados comprometidos en los objetivos priorizados por los servicios públicos.

Es necesario tener en consideración que la Dirección de Presupuestos no influye en los contenidos de las definiciones estratégicas y los indicadores formulados por los servicios públicos, sino que sólo entrega un marco metodológico y asistencia técnica, por lo que cada institución determina sus prioridades, la forma de medir su avance y sus resultados estimados.

### I.10.2. Avance 2024 en compromisos sistema de evaluación de programas

Los compromisos son acciones concretas, derivadas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes finales de las evaluaciones ex post y acordadas con la institución responsable, que tienen como objetivo mejorar las falencias detectadas en aspectos de diseño, implementación y/o eficiencia.

La revisión de compromisos se realiza dos veces al año (julio y enero) y en ella, se monitorea y evalúa la implementación de estos acuerdos. En el periodo 2016-2024, 123 programas evaluados han suscrito compromisos. De este total, 83 han egresado satisfactoriamente y 4 han egresado de manera incompleta. El resto se encuentra aún en proceso de seguimiento, 7 en estado cumplido, 24 parcialmente cumplido y 3 no cumplidos (Cuadro I.10.4). Otros dos, han establecido compromisos, pero estos tienen fecha de vencimiento posterior a diciembre de 2024.

#### Cuadro I.10.4

#### Resumen cumplimiento por año de protocolo a diciembre de 2024

Período 2016-2024

AÑO DE PROTOCOLO	CALIFICACIÓN GLOBAL						N° PROGRAMAS E INSTITUCIONES ***
	EGRESADO	EGRESO INCOMPLETO*	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO**	EN EVALUACIÓN	
2016	16	2	0	1	0	0	19
2017	18	1	0	1	0	0	20
2018	13	1	0	1	0	0	15
2019	13	0	0	1	0	0	14
2020	10	0	0	5	1	0	16
2021	8	0	1	3	2	0	14
2022	5	0	1	4	0	0	10
2023	0	0	5	8	0	0	13
2024	0	0	0	0	0	2	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>83</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>123</b>

Notas:

\* Corresponde a casos en que se decide cerrar el seguimiento debido al incumplimiento reiterado de un(os) compromiso(s). Generalmente, se considera un egreso incompleto cuando pasan dos períodos sin que el servicio reporte avances. Sin embargo, esto corresponde a excepciones.

\*\* Considera programas que teniendo compromisos vigentes no reportaron en el proceso a diciembre de 2024.

\*\*\* No todo el universo de programas e instituciones bajo seguimiento de compromisos es evaluado. Solo se consideran aquellos programas e instituciones a los cuáles se le concordaron compromisos y se les está haciendo seguimiento a éstos a través de la plataforma de seguimiento de compromisos.

Fuente: Dipres.

Para el mismo periodo (2016-2024), el Ministerio de Educación es el ministerio con mayor número de programas e instituciones evaluadas, seguido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Desarrollo Social y Familia y Salud. Sin embargo, si se analizan los ministerios considerando solo los programas que se encuentra con compromisos vigentes (en evaluación, cumplidos, parcialmente o no cumplidos), el primer lugar lo tiene el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, seguido por el Ministerio de Educación y de Salud (Cuadro I.10.5).

**Cuadro I.10.5**  
**Resumen cumplimiento por Ministerio a diciembre de 2024**  
 Período 2016-2024

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL						N° PROGRAMAS E INSTITUCIONES ***
	EGRESADO	EGRESO INCOMPLETO*	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO**	EN EVALUACIÓN	
Ministerio de Agricultura	3	0	0	1	1	0	5
Ministerio de Bienes Nacionales	0	0	1	0	0	0	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	0	0	1	0	0	3
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	12	1	1	1	0	1	16
Ministerio de Educación	12	0	0	6	0	0	18
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5	0	0	1	0	0	6
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	0	0	1	0	0	3
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	4	0	1	0	0	0	5
Ministerio de Minería	1	0	0	0	0	0	1
Ministerio de Obras Públicas	1	0	0	0	0	0	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0	0	0	0	0	1
Ministerio de Salud	8	0	0	5	0	0	13
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	0	0	0	2	0	0	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	7	0	0	0	1	0	8
Ministerio del Deporte	3	1	1	1	0	0	6
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	7	0	0	1	0	1	9
Ministerio del Medio Ambiente	1	0	0	0	0	0	1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3	2	0	1	0	0	6
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1	0	0	0	0	0	1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	0	3	3	1	0	16
Ministerio de Energía	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>83</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>123</b>

Notas:

\* Corresponde a casos en que se decide cerrar el seguimiento debido al incumplimiento reiterado de un(os) compromiso(s). Generalmente, se considera un egreso incompleto cuando pasan dos períodos sin que el servicio reporte avances. Sin embargo, esto corresponde a excepciones.

\*\* Considera programas que teniendo compromisos vigentes no reportaron en el proceso a diciembre de 2024.

\*\*\* No todo el universo de programas e instituciones bajo seguimiento de compromisos es evaluado. Solo se consideran aquellos programas e instituciones a los cuáles se le concordaron compromisos y se les está haciendo seguimiento a éstos a través de la plataforma de seguimiento de compromisos.

Fuente: Dipres.

Respecto a los programas egresados, en la revisión de diciembre 2024, 9 programas egresaron del sistema. El detalle se presente el Cuadro I.10.6 a continuación.

**Cuadro I.10.6**

**Programas que egresaron del sistema de seguimiento de compromisos en diciembre de 2024**

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Habilidades para la Vida I, II y III
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional
Ministerio de Energía	Subsecretaría de Energía	Plan de Acción de Eficiencia Energética
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Gendarmería de Chile	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer	Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Salud Pública	Planes de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables (MCCS)
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol	Programas de Tratamiento y Rehabilitación para Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría de Prevención del Delito	Programas de prevención situacional del delito
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Programa Despega MIPE

Fuente: Dipres.

En los programas calificados de no cumplidos, el Cuadro I.10.7 a continuación, presenta el detalle a diciembre 2024.

**Cuadro I.10.7**

**Programas Calificados Globalmente como No Cumplidos a diciembre de 2024**

PROGRAMA/SERVICIO/MINISTERIO	CALIFICACIÓN DE COMPROMISOS					TOTAL DE COMPROMISOS
	CANCELADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	POR VENCER A FUTURO	
<b>FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (DS 49)</b>						
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo		11		1		12
<b>PROGRAMAS DE PROTECCIÓN: DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM), PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF) Y EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)</b>		9		6		15
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia						
<b>PROGRAMAS PRÉSTAMOS DE FOMENTO DE CORTO PLAZO, LARGO PLAZO Y LARGO PLAZO CON COBERTURA INDÍGENA (COBIN)</b>		7		2		9
Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura						
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>27</b>		<b>9</b>		<b>36</b>

Fuente: Dipres.

### I.10.3. Resultados evaluaciones concluidas en 2024-2025

#### a. Evaluación de Impacto Créditos con garantía Estatal (FOGAPE)

Estudio realizado por DIPRES en colaboración con el BID, Banco BCI y un equipo académico integrado por Paul Gertler (University of California, Berkeley), Sean Higgins (Northwestern University), Ana María Montoya (Universidad Adolfo Ibañez), Eric Parrado (Banco Interamericano de Desarrollo), Raimundo Undurraga (Universidad de Chile) y Piero Zanocco (UC Davis).

El Fondo de Garantía para Pequeñas Empresas (FOGAPE), creado en 1980 por el Gobierno chileno, facilita el acceso al crédito para PyMEs mediante garantías estatales que respaldan créditos otorgados por instituciones financieras privadas. Cada institución define sus propias políticas comerciales y de riesgo. Hasta el 2019, el programa entregaba anualmente US\$1,25 mil millones, beneficiando al 6% de las PyMEs. Con la crisis sanitaria y económica del COVID-19, se aprobó la Ley FOGAPE COVID (FOGAPE Reactiva) en 2020, ampliando considerablemente el financiamiento a más de US\$11 mil millones y beneficiando al 26% de las PyMEs del país.

Para estimar los efectos del programa FOGAPE Reactiva, se realizó un experimento aleatorio controlado con 10.072 PyMEs clientes del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), utilizando datos transaccionales entre enero de 2019 y julio de 2022. Estos datos incluyeron información detallada sobre depósitos, retiros, indicadores de mora y riesgo financiero, además de datos de deuda mensual total proporcionada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). También, se incluyó información sobre empleo obtenida del Seguro de Cesantía, que consideró la renta imponible de trabajadores, tipos de contrato y solicitudes de beneficios por desempleo, incluyendo las asociadas a la Ley de Protección del Empleo.

El diseño experimental aleatorio buscó determinar si el acceso a créditos garantizados por el gobierno ayudaba a mantener la liquidez y el empleo durante la crisis del COVID-19. La aleatorización se realizó considerando tres variables clave (historial de crédito, riesgo crediticio y ventas anuales), generando 27 grupos estratificados. La mitad recibió la oferta de crédito, con una tasa de aceptación del 27,2% (1.377 PyMEs), mientras que solo el 2,1% del grupo control (107 empresas) accedió al crédito mediante otras vías. El impacto del crédito se analizó sobre dos variables clave: la liquidez, medida por el nivel de deuda, y el empleo, evaluado por el número de trabajadores formales.

Los resultados más relevantes del estudio son los siguientes:

#### **Aumento en el nivel de deuda:**

- Las empresas que recibieron la oferta de crédito aumentaron su deuda en promedio un 20%.
- El aumento fue mayor en PyMEs de alto riesgo, aunque esta diferencia no fue estadísticamente significativa.

#### **Reducción en la pérdida de empleos:**

- La oferta del crédito FOGAPE Reactiva por sí sola no incrementó el empleo.
- Las cuarentenas disminuyeron el empleo, pero recibir la oferta del crédito durante estos periodos aumentó el empleo en un 22%, compensando totalmente la caída generada por las cuarentenas.
- En promedio, las empresas con oferta de crédito mantuvieron un 25% más de empleados que las del grupo control, especialmente en sectores más afectados como comercio, servicios y turismo.
- El efecto positivo del crédito sobre el empleo durante las cuarentenas no varió según el tamaño de la empresa.
- Las PyMEs de alto riesgo mostraron un mayor impacto positivo en el empleo respecto a las de bajo riesgo, aunque esta diferencia no fue estadísticamente significativa.

En resumen, FOGAPE Reactiva tuvo un efecto positivo y significativo en la liquidez y en la estabilidad del empleo de las PyMEs chilenas. El acceso a crédito garantizado ayudó a las empresas a mantener sus trabajadores y disminuir los despidos, especialmente en sectores más afectados por las cuarentenas.

## b. Evaluación de Impacto Educación parvularia a través de cuatro décadas

Estudio realizado por Pedro Carneiro (University College London), Andrés Hojman (Pontificia Universidad Católica de Chile), Marigen Narea (Pontificia Universidad Católica de Chile) y Jorge Rodríguez (Universidad de los Andes) a través del Fondo de Evaluación de Impacto (FEI) 2022.

La educación parvularia en Chile comenzó a fines del siglo XIX con jardines privados y fue reconocida como política pública en 1906. Un momento clave fue la creación de la JUNJI en 1970, para atender a niños de 0 a 6 años en situación de pobreza extrema. En 1975 surgió FUNACO (más tarde Fundación Integra), orientada especialmente a sectores rurales. La adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 impulsó mejoras significativas en calidad y cobertura, reforzadas durante los años 90 por JUNJI e Integra. Entre 2000 y 2006 se crearon 120 mil nuevos cupos. Aunque históricamente no ha sido obligatoria, su cobertura ha aumentado del 19% en 1990, al 30% durante esa década y llegó al 51,2% en 2017.

Se analiza a individuos nacidos entre 1984 y 1996, evaluando su asistencia a educación parvularia mediante cuestionarios aplicados en pruebas SIMCE entre 2000 y 2012. Se construyen indicadores de asistencia tanto a jardines infantiles (0-4 años) como a niveles de transición (4-6 años).

La oferta educativa se mide por el número de establecimientos JUNJI, Fundación Integra y MINEDUC por cada 100 niños en cada comuna, usando datos de estas instituciones y censos del INE (1982, 1992, 2002). Además, se analizan resultados educativos (puntajes SIMCE, notas escolares, PSU, matrícula y graduación universitaria), resultados laborales (empleo e ingresos, usando registros de la AFC hasta 2023) y la probabilidad de embarazo adolescente (12-20 años), con datos del Registro Civil entre 1996 y 2016.

Para evaluar la disponibilidad de educación parvularia en cada comuna, se construyen dos indicadores clave de cobertura:

- **Cobertura jardín infantil (0-4 años):** Número de centros JUNJI e Integra por cada 100 niños.
- **Cobertura prekínder y kínder (5-6 años):** Número de centros MINEDUC por cada 100 niños.

Estos indicadores permiten evaluar el impacto de la expansión en cobertura sobre la asistencia educativa y los resultados posteriores, tanto educativos como laborales.

La estrategia de evaluación utiliza el método de estudio de eventos para analizar cómo los cambios en la oferta de educación parvularia afectan distintas variables a través del tiempo. La variable de tratamiento es el ratio de cobertura, considerando como "tratadas" a las comunas cuya cobertura pasó de estar bajo el percentil 50 a superarlo. El análisis se realiza con efectos fijos por comuna y cohorte, e incluye controles individuales y comunales. El supuesto clave es que las comunas tratadas y no tratadas tenían tendencias similares antes de la expansión, permitiendo así identificar efectos causales comparando los resultados antes y después del aumento en cobertura dentro de cada comuna.

Los resultados más relevantes del estudio son los siguientes:

1. **Efectos en la asistencia:** el aumento en la cobertura de educación parvularia tiene un efecto significativo y positivo en la participación de niños entre 0 y 4 años en jardines infantiles (sala cuna y niveles medios). Sin embargo, no se observa un efecto claro en la asistencia a los niveles de transición.
2. **Resultados educacionales:** el análisis muestra una relación negativa con los puntajes SIMCE en Matemáticas y Lenguaje, sugiriendo que asistir a educación parvularia no necesariamente se traduce en mejores resultados de aprendizaje, lo cual contradice gran parte de la evidencia previa. Tampoco se observan efectos concluyentes sobre el rendimiento escolar debido a problemas metodológicos relacionados con la ausencia de tendencias paralelas. En la PSU, se registran resultados negativos en Matemáticas, aunque no concluyentes por falta de tendencias paralelas, mientras que en Lenguaje el efecto negativo no es estadísticamente significativo. Finalmente, los resultados sobre matrícula y graduación en educación superior tampoco son concluyentes.

- 3. Resultados en el mercado laboral y embarazo adolescente:** no se encuentran efectos significativos en términos de empleo o salario de los individuos analizados. En cuanto al embarazo adolescente, tampoco se observan impactos significativos asociados a la expansión de la educación parvularia. Finalmente, no se identifican efectos sobre el empleo materno, aunque en este último caso tampoco se cumplen las tendencias paralelas.

En resumen, se identificó una relación positiva entre la oferta de educación parvularia y la asistencia a este nivel, mostrando que una mayor cobertura en jardines infantiles para niños de 0 a 4 años incrementa efectivamente la asistencia. Estos resultados respaldan la importancia de continuar políticas orientadas a ampliar y facilitar el acceso a esta educación. Se recomienda complementar estos hallazgos con métodos adicionales de estimación causal para mejorar la validez de los resultados.

#### I.10.4. Monitoreo del desempeño de la Oferta Programática 2024

Durante el primer trimestre de 2025, se desarrolló el proceso de Monitoreo de la Oferta Programática, instruido por Oficio Circular N°37 del 23 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría de Evaluación Social y de la Dirección de Presupuestos. Dicho proceso tiene por objetivo recopilar y analizar antecedentes sobre el desempeño y la ejecución presupuestaria de los programas públicos durante el 2024. Cabe destacar que, como en años anteriores, el monitoreo se realizó en forma conjunta y coordinada con la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, abarcando todos los ministerios y servicios de la administración central del Estado con oferta programática identificada. Este trabajo ha implicado el desarrollo de una plataforma web única para el ingreso y procesamiento de la información, así como la armonización de formatos, pautas y criterios de revisión entre ambas instituciones.

En particular, durante este proceso se homologó con el formulario T las preguntas relacionadas con la perspectiva de género. Además, se profundizó en el reporte de complementariedades entre programas, así como en la mejora de la reportabilidad de datos administrativos para aquellos programas que tienen como unidad de beneficiarios a "personas". Todos los programas sociales, junto con un pequeño grupo piloto de programas no sociales que cumplían con estas características, fueron convocados a reportar sus registros administrativos de beneficiarios.

En el cuadro siguiente se muestra el número total de programas que fueron monitoreados en el proceso cierre 2024, según ministerio. Tal como se aprecia en el Cuadro 1.10.8, en el proceso 2024 fueron considerados 706 programas identificados en la oferta programática, tanto sociales como no sociales, de modo de monitorear su desempeño anual. Los Ministerios de Desarrollo Social y Familia (121) y de Educación (97) ejecutaron el mayor número de programas durante 2024, seguidos también con un número significativo de programas por los ministerios de Economía, Fomento y Turismo (69) y el de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (63).

### Cuadro I.10.8

#### Programas monitoreados proceso de monitoreo del desempeño 2024

MINISTERIOS	Nº DE PROGRAMAS PÚBLICOS
Ministerio de Agricultura	50
Ministerio de Bienes Nacionales	6
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	32
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	121
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	69
Ministerio de Educación	97
Ministerio de Energía	10
Ministerio de Hacienda	4
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	50
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	37
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	12
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	63
Ministerio de Medio Ambiente	10
Ministerio de Minería	3
Ministerio de Obras Públicas	3
Ministerio de Relaciones Exteriores	11
Ministerio de Salud	51
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	38
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	7
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	17
Ministerio del Deporte	7
Ministerio Secretaría General de Gobierno	8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>706</b>

Fuente: SES-Dipres.

En el segundo trimestre de este año se informarán los resultados finales del proceso, incluyendo la publicación de los reportes de monitoreo de cada programa, tanto sociales como no sociales.

#### I.10.5. Fondo de Evaluación de Impacto

La Dirección de Presupuestos, de conformidad con sus facultades legales, ha desarrollado un Sistema de Evaluación y Control de Gestión. Dentro de los diferentes métodos de evaluación implementados, la Evaluación de Impacto (EI) constituye el instrumento para medir los efectos causales de Programas en sus objetivos declarados. En este sentido, su realización requiere de una cuidadosa selección de programas a evaluar y de un correcto diseño de Evaluación de Impacto. Por ello, Dipres ha realizado definiciones que permitan y fomenten la generación de evidencia causal confiable de costo - efectividad de las políticas públicas.

Para lo anterior, Dipres asigna anualmente recursos para financiar Evaluaciones de Impacto cuantitativas a través de un concurso en el que pueden participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, expertas en la materia, de acuerdo con las instrucciones que al efecto ésta imparta.

Este concurso se enfoca en seleccionar propuestas que presenten argumentos sólidos respecto a la factibilidad técnica de identificar efectos causales de programas a través de métodos experimentales o no experimentales (que

consideren estrategias confiables para medir impacto), cuyos resultados sean de interés para resolver preguntas centrales para la política pública en temas de Educación, Empleo, Salud, Seguridad Pública, Agricultura, Vivienda, entre otros.

Para realizar las propuestas de diseño de evaluación, en cada concurso se encuentra disponible la oferta programática del Sector Público, que se puede obtener a través de Dipres y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). También, se aceptan postulaciones de Evaluaciones de Impacto cuantitativas para programas que no se encuentren en las listas oficiales de programas en MDSyF o Dipres.

Durante el año 2024 se recibieron un total de once propuestas de evaluación de impacto a través de Registro de Evaluadores y Evaluadoras, de las cuales cuatro fueron seleccionadas para adjudicarse el Fondo de Evaluación de Impacto 2024. Estas evaluaciones son:

1. **Evaluación de impacto del Impuesto Verde a Fuentes Fijas**, adjudicada a Rodrigo Arriagada, quien es el investigador principal. Esta evaluación tiene como objetivo medir los efectos de la política del Impuesto Verde a Fuentes Fijas, aplicada entre 2017 y 2022, sobre las emisiones atmosféricas totales y los riesgos de enfermedades respiratorias. Además, se llevará a cabo un levantamiento de datos para evaluar su impacto en la inversión en tecnologías limpias.
2. **Modernización en las Compras Públicas: Impacto en PYMES y Desarrollo Regional con Perspectiva de Género**, proyecto adjudicado al Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería. Esta evaluación tiene como objetivo analizar los efectos de la modernización de la ley de compras públicas, que entró en vigor en diciembre de 2024. En particular, se evaluarán los efectos de estas modificaciones sobre la participación de las Empresas de Menor Tamaño en las compras públicas, con un enfoque en la regionalización de las adjudicaciones y la perspectiva de género. Adicionalmente, se llevará a cabo un levantamiento de información para captar la percepción de las PYMES sobre los cambios en el sistema.
3. **Evaluación de Impacto a la política de la Nueva Educación Pública**, adjudicada al Instituto de Estudios Avanzados en Educación. Usando datos administrativos, evaluarán los efectos de la administración de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que han estado en funcionamiento desde 2022, sobre tres áreas clave del mejoramiento educativo: aprendizajes, vinculación y desarrollo integral de los estudiantes.
4. **Evaluación de Impacto del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SiPTE)**, adjudicada a Ernesto Treviño, quien es el investigador principal. Esta evaluación tiene como objetivo medir el impacto de este sistema en la asistencia escolar. La plataforma SiPTE fue desarrollada por el Ministerio de Educación en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y forma parte del eje de re-vinculación y asistencia del Plan de Reactivación Educativa. Este sistema, recopila información sobre la situación de los estudiantes, especialmente en relación con la continuidad, logros y cambios en su trayectoria educativa.

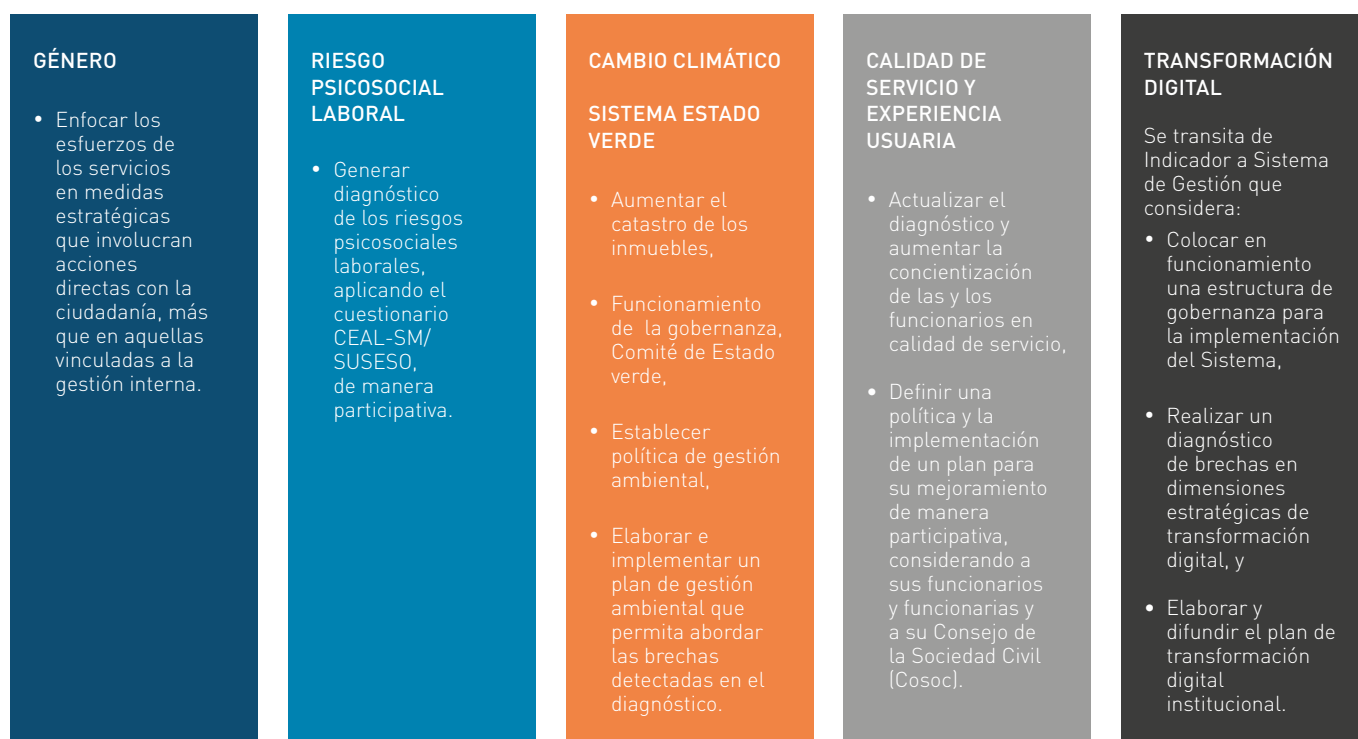
Se espera que durante el año 2026 estas evaluaciones presenten el informe final con los resultados de los estudios.

### I.10.6. Programa Marco 2025 de Mecanismos de Incentivo Institucional

Como parte de la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda y con el propósito de seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional, en el Programa Marco 2025 de los mecanismos de incentivo institucional, se incorporó el nuevo sistema de Riesgo Psicosocial Laboral, cuyo objetivo es generar entornos de trabajo psicológicamente saludables en los servicios públicos a través de una gestión efectiva de los riesgos psicosociales en el trabajo. Este Programa Marco está siendo implementado en 205 servicios públicos y, además del mencionado sistema de Riesgo Psicosocial Laboral, se mantienen los énfasis en calidad de servicio y experiencia usuaria, transformación digital, equidad de género y Estado verde<sup>22</sup>.

Los lineamientos del Comité Técnico para considerar en el **Programa Marco 2025** fueron los siguientes:

**Figura I.10.1**  
**Lineamientos del Comité Técnico Programa Marco 2025**



Fuente: Dipres.

Con el Programa Marco 2025 también se espera lograr mayor eficiencia en el gasto público a través de mediciones de concentración del gasto; alcanzar mejoras en materias de información sobre dotación de personal y tasa de accidentes laborales; y avanzar en la implementación de procesos de planificación estratégicas en instituciones nuevas o de reciente creación. El total de instituciones que establecieron compromisos de gestión ascendió a 205. El detalle se presenta en el Cuadro I.10.9.

<sup>22</sup> En el caso del PMG, el Programa Marco 2025 fue establecido mediante el Decreto Exento N°432, de 2024, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro I.10.9**  
**Número de instituciones por tipo de compromiso 2025**

N°	INDICADOR / SISTEMA	PMG		MEI		PMG ADSCRITO		MAG		TOTAL N° SERVICIOS
		N° SERVICIOS	PONDERACIÓN PROMEDIO	N° SERVICIOS	PONDERACIÓN PROMEDIO	N° SERVICIOS	PONDERACIÓN PROMEDIO	N° SERVICIOS	PONDERACIÓN PROMEDIO	
1	Tasa de Accidentes Laborales	20	7			1	10			21
2	Medidas de Equidad de Género	168	15	14	12	8	13	1	6	191
3	Informes de Dotación de Personal	27	6							27
4	Planificación, Monitoreo y Evaluación	32	47			1	25			33
5	Riesgos Psicosociales laborales	148	12	15	14	7	11	1	10	171
6	Estado Verde	151	30	15	30	8	31	1	37	175
7	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	169	11	15	10	8	12	1	5	193
8	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	145	46	14	20	6	31	1	27	166
9	Transformación Digital	152	16	15	16	8	16	1	15	176
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>		<b>1.012</b>		<b>88</b>		<b>47</b>		<b>6</b>		<b>1.153</b>

Fuente: Dipres.

**Servicios nuevos en 2025**

Los servicios públicos creados en 2024, y que se incorporaron ese mismo año al PMG, son considerados como nuevos en 2025. En total se incorporaron 12 servicios pasando de 193 a 205. Los servicios nuevos se indican en el Cuadro I.10.10.

**Cuadro I.10.10**  
**Servicios creados en 2024, nuevos para 2025**

N°	MINISTERIO	SERVICIO
1	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Antofagasta
2	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Los Parques
3	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Aconcagua
4	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Los Álamos
5	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Los Andes
6	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Petorca
7	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Puelche
8	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Santiago Centro
9	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Valle Cachapoal
10	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Valle Diguillín
11	Ministerio de Educación	Servicio Local de Educación Chiloé
12	Ministerio del Medio Ambiente	Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Fuente: Dipres.

### Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales

Tal como se indicó, el nuevo **Sistema Riesgos Psicosociales Laborales** tiene como objetivo generar entornos de trabajo psicológicamente saludables en los servicios públicos a través de una gestión efectiva de los riesgos psicosociales en el trabajo. Después de haber sido piloteado durante 2024, en este año 2025 se incorpora masivamente en los servicios públicos. En total, 171 servicios comprometieron 1.746 requisitos técnicos. En la etapa 1 fueron comprometidos 684 requisitos en el objetivo 1 y 1.026 en el objetivo 2, en la etapa 2 objetivo 1, 32 requisitos y en la etapa 3 objetivo 1, 4 requisitos técnicos.

#### Cuadro I.10.11

#### Servicios con Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales 2025

ETAPAS	OBJETIVO	Nº REQUISITOS TÉCNICOS	Nº SERVICIOS	TOTAL REQUISITOS TÉCNICOS
1	1. Marco de gobernanza del Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales.	4	171	684
	2. Diagnóstico y difusión de los riesgos psicosociales laborales del Servicio.	6	171	1.026
2	1. Definición de la política de gestión de riesgos psicosociales laborales y elaboración de un plan plurianual de mejoramiento de los entornos de trabajo.	4	8	32
3	1. Implementación y difusión del plan plurianual de mejoramiento de los entornos de trabajo.	2	2	4
4	1. Evaluación del Sistema de Monitoreo y Evaluación.	-		
<b>TOTAL</b>				<b>1.746</b>

Fuente: Dipres.

## ASISTENCIA TÉCNICA OCDE PARA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO

### ANTECEDENTES

En el marco de la Agenda de Mejor Gasto, desde el segundo semestre de 2023 se ha estado trabajando con la asistencia técnica de la División de Administración Pública y Presupuestaria de la OCDE para: 1) elaborar un Plan de Acción para implementar **Revisiones del Gasto** en Chile<sup>23</sup>; y 2) fortalecer el uso de la información de desempeño y la estructura presupuestaria (Presupuesto por Resultados).

### REVISIONES DEL GASTO

Las Revisiones de Gasto corresponden a evaluaciones en profundidad del gasto público con el propósito de identificar oportunidades para reducir o reasignar gasto inefectivo, ineficiente o destinado a áreas poco prioritarias. Durante el 2024 se desarrollaron dos Revisiones de Gasto Selectivas: la primera, estudió el sobregasto en compras públicas realizadas por instituciones del Gobierno Central a través de la plataforma de Mercado Público, mientras que la segunda, el gasto en horas extraordinarias en instituciones del Gobierno Central.

La primera revisión se encuentra finalizada y revisó el gasto en 12 convenios marco vigentes de productos altamente estandarizados durante los años 2022 y 2023. El sobregasto estimado en dicho período correspondió a \$10.615 millones, lo que representa el 3,6% del total del gasto efectuado en el período. Destaca que el 16,3% del total de servicios públicos de la muestra concentra el 91,2% del sobregasto. Lo anterior se explica principalmente porque su gasto agregado representa una proporción considerable del gasto total. En particular, durante el período de estudio, el gasto realizado por estos 28 servicios representó el 85,4% del gasto total, y su sobregasto agregado fue 0,2 puntos porcentuales mayor que el sobregasto total. Es importante considerar que en el análisis no compara el precio de compra de un producto con los precios disponibles de productos sustitutos; por lo tanto, el análisis representa una cota inferior del sobregasto realizado.

En relación con la segunda revisión, la que aún se encuentra en desarrollo, se ha realizado un análisis comparado de la evolución de gasto en horas extraordinarias realizado por instituciones y servicios públicos durante los años 2023 y 2024. Con los resultados de dicho análisis, durante el primer semestre del presente año se harán recomendaciones que permitan mejorar la eficiencia de los servicios públicos del Gobierno Central en el uso de los recursos para el pago de horas extraordinarias.

Finalmente, siguiendo las recomendaciones de la OCDE, la DIPRES ha implementado un sistema permanente de revisiones del gasto que permita detectar ganancias de eficiencia u oportunidades de reasignación de gasto. El nuevo sistema se conformó al alero del comité interministerial que cada año define qué programas públicos se someterán a evaluaciones, y está integrado por Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, más el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP).

### PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El trabajo con la OCDE también ha permitido conocer la experiencia comparada e identificar buenas prácticas en el uso de información de desempeño para la toma de decisiones presupuestarias. En el marco de esta asistencia técnica, se realizaron talleres para fortalecer capacidades en distintos servicios públicos, se trabajó con el Congreso y se identificaron espacios de mejora en el uso de información de desempeño y en las estructuras presupuestarias.

El informe final recientemente entregado por la OCDE considera recomendaciones en aspectos como:

- Fortalecimiento de la estructura Presupuestaria y vínculo con los objetivos estratégicos.
- Fortalecimiento de la calidad de los indicadores y objetivos estratégicos.
- Incidencia del monitoreo y evaluación en la asignación presupuestaria.
- Uso de la información de desempeño en la fase de discusión del presupuesto en el Congreso.

<sup>23</sup> Ver documento *Selective Spending Reviews in Chile*.

## RECUADRO 1. INCUMPLIMIENTO DE LA META BCA 2024<sup>1</sup>

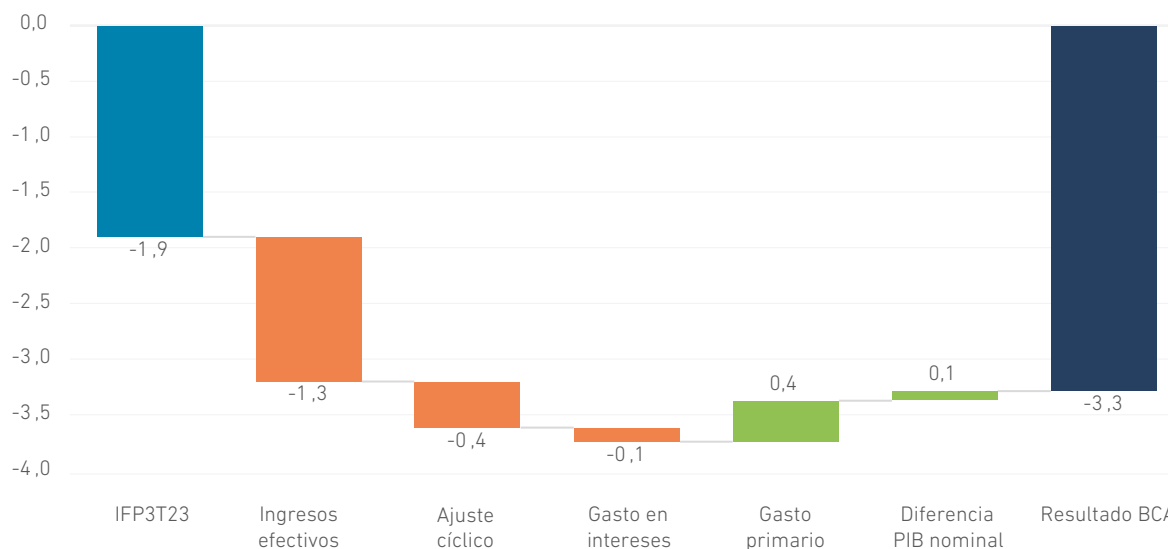
En el siguiente recuadro se presentan las diferencias entre las estimaciones proyectadas en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2023 (IFP 3T23), informe que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, y los datos de cierre oficial del año. Se abordan de manera detallada las discrepancias en el indicador Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado como meta y su resultado oficial, así como en los ingresos efectivos, con una profundización en los ingresos tributarios, y los gastos efectivos. Este análisis permite entender las variaciones que se presentan entre las proyecciones iniciales y los resultados efectivos, proporcionando una visión más clara sobre la gestión presupuestaria y los factores que influyen en las desviaciones ocurridas en el período. Esto se encuentra más detallado en el documento anexo “Acciones Correctivas para converger a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado”.

### Resultado de Balance Cíclicamente Ajustado 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado de 2024 resultó más deficitario de lo estimado en el Proyecto de Ley de Presupuestos, explicado principalmente por una menor recaudación de ingresos fiscales y una suma de ajustes cíclico, propios de la metodología, que reforzaron la reducción en el resultado del indicador. Esta situación fue parcialmente compensada por una contención del gasto (reasignaciones y subejecución), que favorecieron en el margen el resultado del BCA (Gráfico R.1.1). Cabe señalar, que este desvío no implicó un incumplimiento de la regla fiscal en materia de deuda bruta como porcentaje del PIB.

**Gráfico R.1.1**  
**Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2024<sup>(1)</sup>**

(% del PIB)



(1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB 2024. No obstante, lo anterior, la meta fiscal se estableció durante la elaboración de la Ley de Presupuestos 2024, utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado ‘Diferencia PIB nominal’.

Fuente: Dipres.

<sup>1</sup> Las cifras de IFP3T23 no consideran el ajuste por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE, de las cifras de Otros y Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes.

### Ingresos efectivos 2024

Los ingresos efectivos inciden negativamente en el BCA debido a que la recaudación fue de \$4.056.767 millones menor que lo estimado en el IFP 3T23. Dentro de las principales caídas se encuentra la tributación del resto de contribuyentes, los ingresos por litio de Corfo y el resto de los ingresos (Gráfico R.1.2).

Los ingresos tributarios del resto de contribuyentes fueron \$3.141.252 millones menores a lo proyectado y se debió principalmente por la recaudación del Impuesto a la Renta (Gráfico R.1.3). Esto se explica porque el resultado de la Operación Renta estuvo por debajo de lo esperado, lo que además incidió en una reducción en la recaudación por pagos provisionales mensuales (PPM) durante los meses posteriores. En total, la menor recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes fue de \$4.054.216 millones. Cabe señalar, que los ingresos por IVA estuvieron \$810.559 millones por sobre lo esperado. No obstante, un tercio de la menor recaudación efectiva se explica por cambios al sistema tributario llevados a cabo entre 2020 y 2022, con proyecciones de recaudación que fueron significativamente mayores en sus informes financieros a lo que realmente recaudaron<sup>2</sup>.

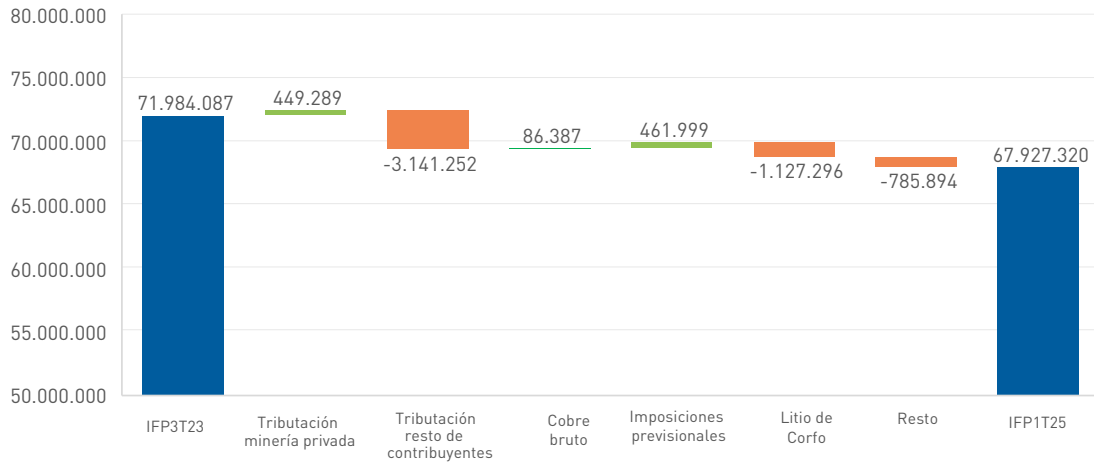
Por otro lado, la disminución de \$1.127.296 millones de los ingresos del litio de Corfo con respecto a lo esperado se explica porque el precio del litio tuvo una abrupta caída de 79% en 2024 respecto al año previo: esto equivale a una contracción en la recaudación de dos tercios respecto a lo anticipado. Esta caída se produjo a pesar de que la proyección de recaudación ya anticipaba una contracción de 42% respecto al año 2023, ante una reducción del precio por sobre las expectativas de mercado.

La disminución observada en “resto de ingresos” obedece a un proceso de reclasificación contable de asignaciones, principalmente la asociada a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE). Estos recursos, que previamente se registraban en la subcategoría “Otros” dentro de los ingresos tributarios, han sido reclasificados, a partir del presente Informe de Finanzas Públicas, como “Otros ingresos” (no tributarios) del Gobierno Central (ver Recuadro 2).

El aumento en la tributación asociada a la minería privada (GMP10), el cobre bruto (Codelco) y las imposiciones provisionales no fue suficiente para contrarrestar la disminución observada en los demás componentes previamente señalados.

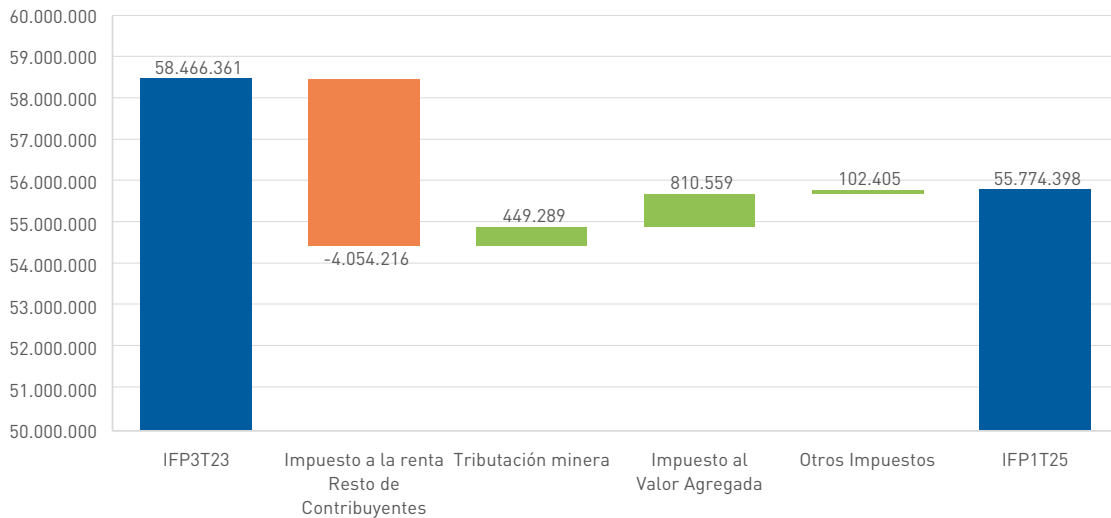
<sup>2</sup> Ver Recuadro 4 del Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre 2024.

**Gráfico R.1.2**  
**Diferencias entre la estimación y el efectivo de los ingresos<sup>(1)</sup>**  
 (millones de pesos 2024)



(1) Cifras de IFP 3T23 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico R.1.3**  
**Diferencias entre la estimación y el efectivo de los ingresos tributarios**  
 (millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

### Ajuste Cíclico

La composición del ajuste cíclico se ve determinada por la caída en los ingresos efectivos y por las brechas respecto del PIB Tendencial No Minero, el precio de referencia del cobre y el umbral del litio. El Gráfico R.1.4 presenta la descomposición del ajuste cíclico por componente, correspondiente al IFP 3T23 y al IFP 1T25.

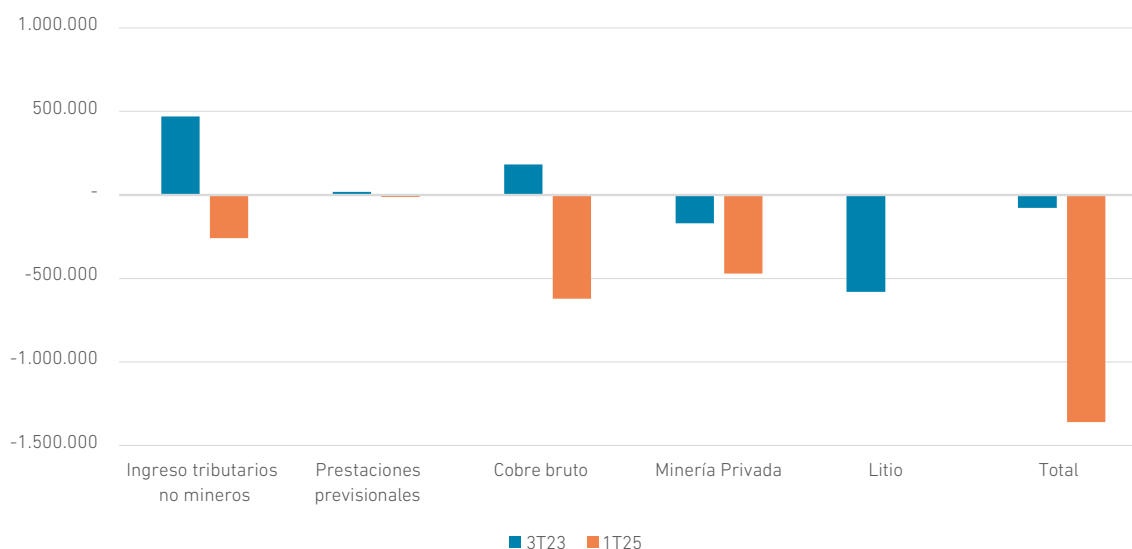
Se observa un cambio de signo en los ajustes cíclicos asociados a ingresos tributarios no mineros, prestaciones previsionales y cobre bruto, los cuales se estimaba que iban a contribuir positivamente al BCA, pero que al cierre del año incidieron de manera negativa. En contraste, el ajuste correspondiente a la minería privada presenta una mayor magnitud en el resultado efectivo.

Este conjunto de variaciones no logra ser compensado por el componente de ajuste cíclico del litio, cuya contribución se estimaba en el IFP 3T23, sin embargo, debido a los menores ingresos efectivos por este concepto, el ajuste no se aplicó<sup>3</sup> al cierre del año. En consecuencia, el ajuste cíclico total incide de forma más negativa sobre el resultado del BCA en el IFP 1T25.

### Gráfico R.1.4

#### Ajuste cíclico según componente<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2024)



Nota: Para fines didácticos y con el fin de facilitar la comprensión del análisis, los resultados presentados han sido multiplicados por (-1). Esto se debe a que, desde un punto de vista matemático, un ajuste cíclico positivo tiene un efecto negativo sobre el resultado final, mientras que un ajuste cíclico negativo lo afecta positivamente [BCA = Balance Efectivo - Ajuste Cíclico]. Al invertir el signo de los resultados, se busca representar de manera más intuitiva el impacto real del ajuste cíclico en el Balance Cíclicamente Ajustado.

Fuente: Dipres.

<sup>3</sup> El ajuste cíclico del litio se aplica cuando los ingresos efectivos por litio están por sobre el umbral del litio, siendo equivalente a la diferencia entre ambos. Por su parte, el umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y julio de 2023.

En el caso del ajuste cíclico por ingresos tributarios no mineros y prestaciones previsionales, el resultado se explica por el cambio en las brechas del PIB No Minero respecto de su nivel tendencial. El ajuste a los ingresos tributarios no mineros considera tanto la brecha del año en curso como la del año anterior<sup>4</sup>, mientras que el ajuste a prestaciones previsionales se calcula únicamente con la brecha del año actual.

En ambos casos, se observa un cambio en la dirección de la brecha: en el IFP 3T23, el PIB no minero se situaba por debajo de su nivel tendencial, mientras que en el IFP 1T25 se encuentra por sobre este (Gráfico R.1.5). Lo anterior implica que el ajuste cíclico, que anteriormente tenía un efecto positivo sobre el BCA, ahora incide de manera negativa.

**Gráfico R.1.5**  
**PIB no minero efectivo y tendencial<sup>(1)</sup>**  
 (miles de millones de pesos 2024)



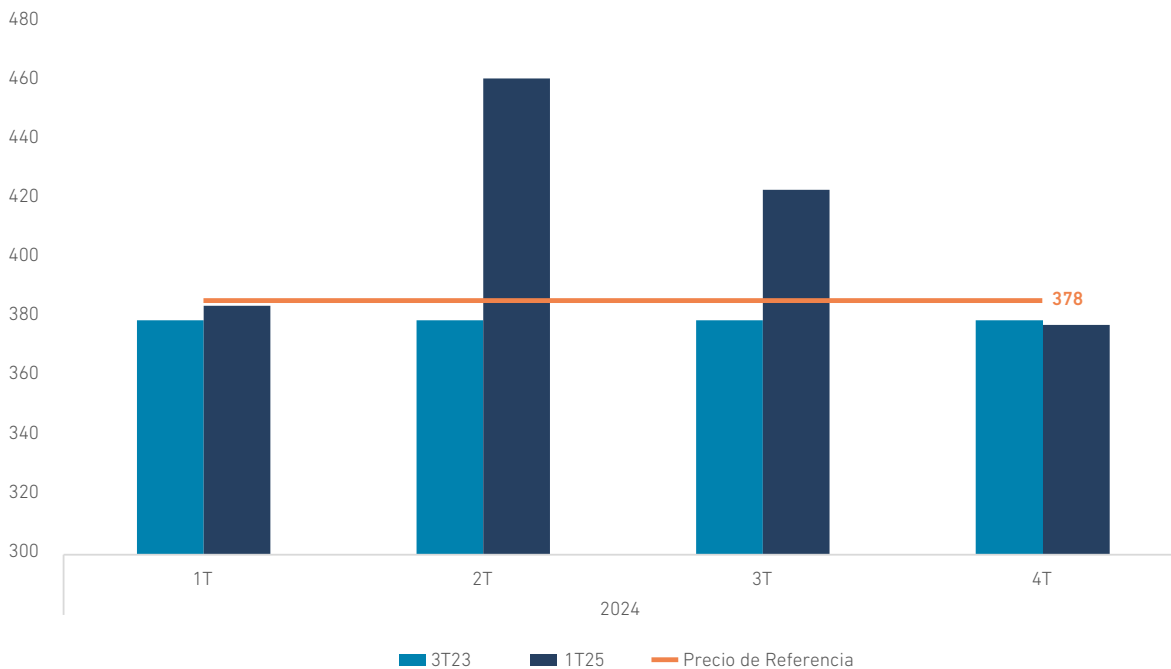
(1) El PIB No Minero Tendencial de 2023 y 2024 corresponde al estimado por el Comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2024, en julio de 2023.  
 Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Chile.

El ajuste cíclico del cobre bruto también experimentó un cambio de signo. Este resultado está influenciado por la brecha entre el precio efectivo del cobre de Codelco y su precio de referencia.

Al tratarse de un ajuste cíclico calculado de forma trimestral, se debe analizar su comportamiento en cada trimestre. El Gráfico R.1.6 muestra que los precios observados durante el segundo y tercer trimestre de 2024 se ubicaron por sobre el precio de referencia. En contraste, en el IFP 1T23 se asumió una estimación de precio constante para todos los trimestres, que se situaba por debajo del precio que fue efectivo. Este cambio en la relación entre precio efectivo y precio de referencia implica que el ajuste cíclico de Cobre Bruto pasó de tener un efecto positivo a uno negativo sobre el resultado del BCA.

<sup>4</sup> El ajuste cíclico de la Declaración Anual (Impuestos y Sistemas de Pago) del Impuesto a la Renta se calcula con la brecha del año anterior, ya que su resultado depende de la actividad de dicho período.

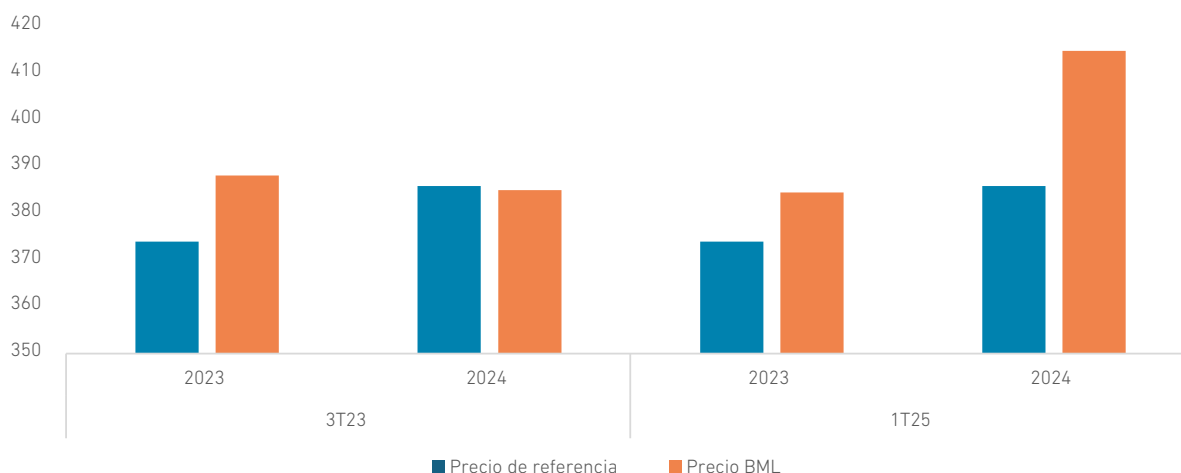
**Gráfico R.1.6**  
**Precio del cobre de Codelco y precio de referencia del cobre<sup>(1)</sup>**  
 (USc\$/lb)



(1) El Precio de Referencia del Cobre de 2024 corresponde al estimado por el Comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2024, en julio de 2023.  
 Fuente: Dipres.

Por último, si bien el ajuste cíclico asociado a la minería privada no cambió de signo, sí aumentó en magnitud. La estimación de este ajuste está influenciada por los costos operacionales de las empresas, las tasas correspondientes y la brecha entre el precio del cobre y su precio de referencia, tanto del año en curso como del año anterior, al tratarse de ingresos tributarios. En relación con este último factor, el Gráfico R.1.7 muestra que el precio efectivo del cobre se ubicó por sobre el precio de referencia tanto en 2023 como en 2024, a diferencia de lo que se había estimado previamente en el IFP 3T23.

**Gráfico R.1.7**  
**Precio del cobre efectivo y precio de referencia del cobre<sup>(1)</sup>**  
 (USc\$/lb)



(1) El Precio de Referencia del Cobre de 2023 y 2024 corresponde al estimado por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración de cada Presupuesto, en julio de 2022 y de 2023, respectivamente.  
 Fuente: Dipres.

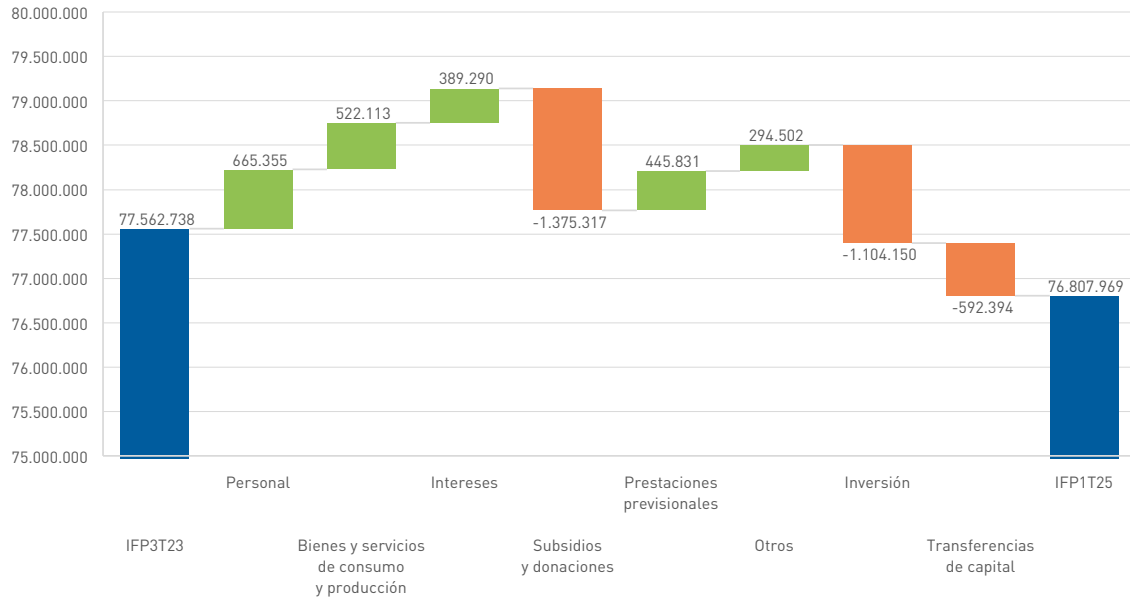
### Gasto Gobierno Central 2024

Durante 2024 se registró una subejecución de la Ley Aprobada 2024, con un avance del 99,0%, lo que favoreció el resultado del Balance Cíclicamente Ajustado. El Gráfico R.1.8 muestra la diferencia entre la estimación del Informe de Finanzas Pública del tercer trimestre de 2023 y el gasto ejecutado del Gobierno Central Total en el año. Al revisar la información, se evidencian significativos esfuerzos en la gestión presupuestaria del año por la contención del aumento de gastos en diferentes subtítulos a lo largo del período.

Entre las alzas se encuentra el crecimiento de \$665.355 millones del gasto en personal explicado por las asignaciones por desempeño y porque la estimación inicial no considera el reajuste a las remuneraciones que se incluye en las provisiones de subsidios y donaciones. Los bienes y servicios de consumo y producción presentaron un incremento de \$522.113 millones debido a los mayores gastos en los servicios de salud. El aumento de \$389.290 millones del gasto de intereses estuvo influenciado por las diferencias en el tipo de cambio ya que en el IFP 3T23 se estimó un tipo de cambio inicial de \$832,4 para el año 2024; sin embargo, durante el año se observó una importante depreciación del tipo de cambio, lo que llevó a que finalmente el promedio anual alcanzara \$943,6 por dólar. Las prestaciones previsionales se incrementaron \$445.831 millones principalmente por los gastos en bonos y aguinaldos del sector pasivo ejecutados a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en menor medida, por los gastos en bonificaciones por retiro de funcionarios, y gastos en el Subsidio de Incapacidad Laboral y Movilidad Libre Elección ejecutados en el Ministerio de Salud. Finalmente, el gasto en otros creció \$294.502 millones explicado por el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, principalmente a través de Operaciones Complementarias del Tesoro Público, y en menor medida, ejecutadas en el Ministerio de Salud.

Por otro lado, se evidenciaron contenciones en subsidios y donaciones, inversión y transferencias de capital. La caída de \$1.375.317 millones de subsidios y donaciones se explica por el uso de la provisión de financiamientos comprometidos y de la asignación de bonificaciones y asignaciones variables consultadas en el Tesoro Público. La inversión disminuyó en \$1.104.150 millones por el ajuste en iniciativas de inversión del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Finalmente, las transferencias de capital se redujeron en \$592.394 millones explicado por el ajuste en el financiamiento a los Gobiernos Regionales y en el Ministerio de Obras Públicas.

**Gráfico R.1.8**  
**Diferencias entre la estimación y el efectivo del gasto<sup>(1)(2)</sup>**  
 (millones de pesos 2024)



[1] Cifras de IFP 3T23 incluye \$644.099 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2024, que incluye un ajuste equivalente.  
 Fuente: Dipres.

## RECUADRO 2. FORTALECIMIENTO CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Como una forma de seguir fortaleciendo los distintos ámbitos fiscales, la Dirección de Presupuestos ha decidido implementar un cambio en la clasificación presupuestaria de un subconjunto de cuentas presupuestarias asociadas actualmente a las asignaciones Fluctuación Deudores del Período y Fluctuación Deudores del Período Anterior, dentro del subtítulo de Ingresos Tributarios Netos, como se detalla a continuación.

Los ingresos del Tesoro Público (partida 50) representan alrededor del 90% del total de ingresos del Gobierno Central, los que incluyen la totalidad de los ingresos tributarios clasificados en el subtítulo 01. A su vez, dentro de los ingresos del Tesoro que no pertenecen a dicho subtítulo, la gran mayoría corresponde al subtítulo 08 “otros ingresos”.

Los ingresos del Tesoro Público se registran siguiendo un método de “caja indirecto”<sup>1</sup> en el que a nivel de agregados, se contabilizan los ingresos efectivamente recaudados por el Tesoro. Sin embargo, a nivel de cuentas individuales, muchas de éstas se registran en base devengada. La diferencia entre la recaudación efectiva y el devengo se registra en cuentas denominadas de Fluctuación Deudores. Dichas cuentas son un mecanismo contable utilizado para reflejar los ingresos tributarios que han sido devengados, pero no recaudados dentro del período contable correspondiente, con lo que la ejecución de ingresos se ajusta a los flujos percibidos.

A modo de ejemplificar, si el Servicio de Impuestos Internos emite un giro a un contribuyente debido a que detectó una diferencia de impuestos, dicho giro se registrará inmediatamente como ingreso del Tesoro en la cuenta presupuestaria correspondiente. Si el contribuyente, a pesar de la obligación tributaria que se origina a partir del giro, no paga el impuesto, va a generarse como contrapartida un registro, con signo negativo, en una de las cuentas presupuestarias de Fluctuación Deudores. Por lo tanto, en términos netos, la operación no va a implicar mayores ingresos del Tesoro, sino que solamente el movimiento en dos cuentas presupuestarias con signo opuesto.

Por razones históricas, las cuentas de Fluctuación Deudores actualmente están clasificadas en el Programa 01 “Ingresos Generales de la Nación”, Subtítulo 01 “Impuestos”, ítem 09 “Sistema de Pago de Impuestos”, asignaciones 301 “Fluctuación Deudores del Período” y 302 “Fluctuación Deudores de Períodos Anteriores”, abarcando conceptos de todos los subtítulos de los ingresos fiscales. No obstante, existe un subconjunto de cuentas de Fluctuación Deudores que reflejan la diferencia entre el devengo y el pago de obligaciones de naturaleza no tributaria, cuyo devengo se registra en el Subtítulo 08 “Otros Ingresos”. De acuerdo con la naturaleza económica de estos movimientos, y siguiendo las directrices del Fondo Monetario Internacional en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP), resulta razonable disponer de un sistema de pago de impuestos para cada Subtítulo donde se originan diferencias entre el devengo y el pago de las obligaciones.

De esta manera, actualmente existe un subconjunto de movimientos que, sin generar ingresos en términos netos para el Tesoro, alteran artificialmente la composición de ingresos. Se observa, en particular, que estos movimientos elevan los ingresos que se clasifican dentro del Subtítulo 08 “Otros Ingresos”, teniendo una contrapartida como menores ingresos dentro del Subtítulo 01 “Ingresos tributarios”. No obstante, dichos movimientos se compensan en el total de la partida.

Históricamente, el efecto de esta clasificación de las cuentas presupuestarias tenía un efecto acotado sobre la composición de los ingresos por subtítulo. Sin embargo, durante la última década ha tomado relevancia en magnitud la cuenta de fluctuación deudores asociada a la ley 20.027 de crédito de estudios superiores, en particular, debido al no pago de obligaciones relacionadas al Crédito con Aval del Estado. El cuadro R.2.1 muestra que la cuenta fluctuación deudores asociada al CAE ha venido elevándose hasta representar menores ingresos por más de un billón de pesos.

<sup>1</sup> Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014, Fondo Monetario Internacional.

**Cuadro R.2.1**

**Monto total, cuentas fluctuación deudores que se reclasificarán dentro del subtítulo 08 “otros ingresos”**

(millones de pesos 2025)

AÑO	FLUCTUACIÓN DEUDORES CAE	OTRAS CUENTAS FLUCTUACIÓN DEUDORES	TOTAL
2012	0	-8.557	-8.557
2013	-4.151	-44.620	-48.771
2014	-18.115	4.707	-13.408
2015	-19.320	-23.303	-42.624
2016	-161.456	-3.493	-164.949
2017	-167.470	-14.681	-182.151
2018	-165.824	-26.949	-192.773
2019	-183.361	-28.661	-212.022
2020	-28.372	-56.269	-84.641
2021	-646.112	-4.627	-650.739
2022	-574.265	-28.858	-603.123
2023	-496.033	-55.176	-551.209
2024	-1.116.024	-37.681	-1.153.705

Fuente: Dipres.

Con todo, esta reclasificación de las cuentas Fluctuación Deudores del periodo y del periodo anterior permitirá tener una lectura más correcta de la imputación de los ingresos, que si bien en términos generales se compensan, en las partidas específicas se tendrá la computación efectiva.

De esta manera, en este Informe de Finanzas Públicas se implementará, para fines estadísticos, la reclasificación de las cuentas mencionadas, tanto para el reporte de las cifras históricas como para el de las proyecciones de ingreso efectivos y estructurales. En consecuencia, respecto a las series estadísticas que se han utilizado históricamente, se elevan los ingresos del subtítulo 01 Ingresos Tributarios Netos, y se reducen en la misma magnitud los ingresos del subtítulo 08 Otros Ingresos, manteniéndose inalterado el total de ingresos efectivos. A su vez, esta reclasificación se reflejará oportunamente mediante la modificación del decreto N° 854 del año 2004, que determina las clasificaciones presupuestarias, por lo que prontamente la ejecución mensual de ingresos se va a producir y reportar siguiendo este nuevo criterio presupuestario.

## RECUADRO 3. DEPRECIACION INSTANTANEA

Desde el IFP 4T 2024, La Dipres llevado a cabo un trabajo de revisión de las estimaciones de los efectos en recaudación de los cambios al sistema tributario que introducido desde el año 2020 (ver documento de Acciones Correctivas, sección 3.1 para más antecedentes). En este recuadro, se detalla la metodología y resultados de la revisión de la estimación del efecto que la introducción de un régimen de depreciación instantánea durante los años tributarios 2021 a 2023 ha tenido sobre los ingresos fiscales.

### Metodología

Para realizar una evaluación ex post del efecto de la depreciación instantánea, se construyó un modelo de simulación a nivel de contribuyente individual, a partir de microdatos tributarios. Se cuenta con esta información entre los años tributarios 2021 a 2024. Se simuló el pago de impuestos de cada contribuyente que utilizó la depreciación instantánea, en un escenario contrafactual en que no hubiese estado vigente dicho régimen transitorio y, en su lugar, los contribuyentes utilizaran el régimen permanente de depreciación acelerada.

Se simuló el perfil de depreciación de los bienes en el escenario contrafactual. Para ello, los bienes acogidos a depreciación instantánea se someten a un tratamiento equivalente al de depreciación acelerada, de un tercio de su vida útil tributaria. A partir de información de Cuentas Nacionales, se asume que la fracción de la inversión atribuible a maquinaria y equipos (38%) cuenta con una vida útil media de cinco años; mientras que la fracción de inversión atribuible a construcción y otras obras (62%) cuenta con una vida útil media de 38 años. Todas las variables exógenas en este escenario contrafactual equivalen a lo efectivamente declarado por cada contribuyente en los formularios de impuestos del año respectivo.

Cabe destacar que al estimar un gasto en depreciación distinto al observado, se modifican varias variables, tanto del ejercicio en el que se realiza la adquisición de activos, como en ejercicios posteriores. En particular, el gasto en depreciación contrafactual de la empresa es menor en el ejercicio en que se adquieren los activos (puesto que no se deduce como gasto el total del activo adquirido) pero mayor en los ejercicios posteriores (ya que se traslada hacia el futuro una parte del gasto en depreciación). Esto implica un cambio en el resultado tributario del ejercicio presente y futuro del contribuyente, lo que puede modificar su pago de impuestos (si la renta líquida imponible es positiva) o la pérdida tributaria que se trasladará a ejercicios siguientes (si la renta líquida imponible es negativa).

De esta manera, para cada empresa que, al menos durante un año, acogió bienes al régimen de depreciación instantánea, se construyó una declaración de impuestos contrafactual, para cada año tributario, que contiene modificaciones en las siguientes variables: gasto en depreciación del ejercicio, renta líquida imponible afecta a impuesto de primera categoría, pérdida tributaria de ejercicios anteriores, pérdidas tributarias del ejercicio, e impuesto de primera categoría declarado.

La estimación por año del efecto de la depreciación instantánea, entre los años 2021 y 2024, equivale al impuesto de primera categoría declarado por los contribuyentes que al menos durante un ejercicio acogieron bienes al régimen de depreciación instantánea, menos el impuesto de primera categoría declarado por estos contribuyentes en el escenario contrafactual. Finalmente, para el año 2025 en adelante, en que no se cuenta todavía con información de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes, se realiza una proyección a nivel de agregados, tomando como base la estimación del año 2024.

### Resultados

Los resultados se muestran en el cuadro R.3.1. Se encuentra que el efecto que esta medida tuvo sobre mayores ingresos fiscales desde el año tributario 2024 es mucho más acotado que lo estimado originalmente en su respectivo Informe Financiero, representando en torno a un 7% de lo proyectado en ese momento. Esto equivale, para el año 2024, a un reajuste a la baja en la proyección de \$1,7 billones. Si bien en el IFP del 3T 2024 ya se había

reducido la estimación de recaudación atribuible a esta medida, la diferencia con respecto a dicho informe todavía es de \$1,1 billones, explicando una parte significativa de la desviación en la proyección de ingresos por impuesto a la renta que se observó el año 2024.

**Cuadro R.3.1**  
**Estimación del efecto de la depreciación instantánea**  
(millones de pesos 2025)

AÑO	INFORME FINANCIERO N°115 AÑO 2020	IFP 3T 2024	IFP 1T 2025
2021	-812.567	-137.566	-121.668
2022	-1.333.171	-565.553	-515.138
2023	-3.257.570	-379.429	-364.961
2024	1.832.709	1.254.321	124.487
2025	2.122.899	1.273.717	135.372
2026	2.238.761	1.116.678	146.257

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos tributarios e IF N° 115 de 2020.

La estimación del impacto de la depreciación instantánea sobre la recaudación puede descomponerse, a su vez, en tres efectos:

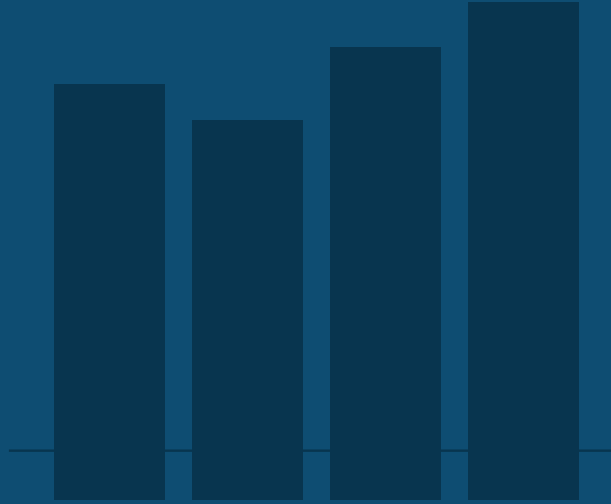
- Diferencia atribuible al gasto en depreciación por bienes adquiridos en el ejercicio (DP). Efecto negativo.
- Diferencia atribuible al gasto en depreciación por bienes adquiridos en ejercicios anteriores (DPA). Efecto positivo.
- Diferencia atribuible a la acumulación de pérdidas tributarias de arrastre (P). Efecto negativo.

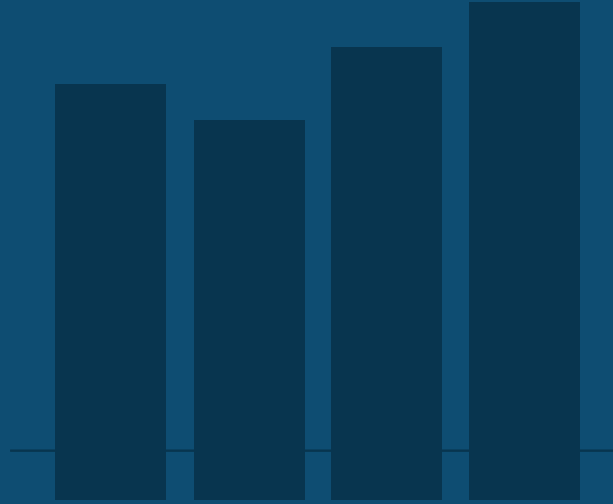
En el Cuadro R.3.2 se observa la descomposición de la estimación según componente. Entre los años tributarios 2021 a 2023 el efecto negativo se explica por el mayor gasto en depreciación de cada ejercicio que permite el régimen de depreciación instantánea. Asimismo, el mayor gasto en depreciación tiene un efecto sobre la acumulación de pérdidas tributarias de arrastre en un subconjunto de contribuyentes, las que al utilizarse en ejercicios posteriores, suman un canal por el que la depreciación instantánea disminuye la recaudación incluso en años posteriores al fin de su vigencia. Finalmente, el uso de la depreciación instantánea reduce el gasto en depreciación en los ejercicios posteriores. Este efecto domina desde el primer ejercicio en que no está vigente la depreciación instantánea, sin embargo, es cuantitativamente mucho menos relevante de lo que se había estimado originalmente.

**Cuadro R.3.2**  
**Descomposición de la estimación de recaudación de la depreciación instantánea en el IFP 1T 2025**

AÑO	DP	DPA	P	TOTAL
2021	-121.668	0	0	-121.668
2022	-513.893	27.046	-28.292	-515.138
2023	-408.210	100.675	-57.425	-364.961
2024	0	189.797	-65.310	124.487
2025	0	189.797	-54.425	135.372
2026	0	189.797	-43.540	146.257

Nota. DP: Diferencia atribuible al gasto en depreciación por bienes adquiridos en el ejercicio; DPA: Diferencia atribuible al gasto en depreciación por bienes adquiridos en ejercicios anteriores; P: Diferencia atribuible a la acumulación de pérdidas tributarias de arrastre.  
Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos tributarios.





# CAPÍTULO II. **ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025**



## CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025

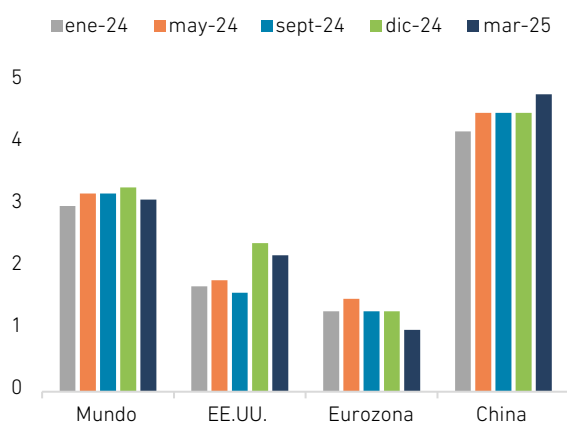
### II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025<sup>24</sup>

#### Economía Internacional 2025

El escenario internacional actual, marcado por la incertidumbre en torno a las políticas comerciales de Estados Unidos y China —impulsadas por medidas proteccionistas—, ha incrementado la volatilidad en los mercados financieros. Como resultado, el panorama global está siendo monitoreado intensamente, con especial atención a los efectos que estas políticas pueden tener sobre la actividad mundial.

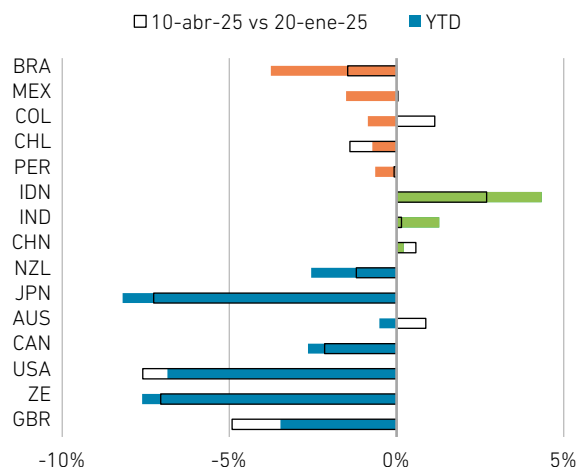
Debido a la incertidumbre en la política comercial, se espera un crecimiento global más moderado este año (Gráfico II.1.1). Según el último *Economic Outlook* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2025 el panorama internacional estará marcado por un crecimiento más contenido, influenciado en gran medida por las políticas comerciales de Estados Unidos y su impacto en el comercio global. De acuerdo con las cifras de la OCDE, se proyecta que el PIB estadounidense se disminuya del 2,8% en 2024 al 2,2% en 2025, mientras que China contrarrestaría los efectos de los aranceles con estímulos económicos, logrando un crecimiento del 4,8%. Los mercados financieros reflejan esta incertidumbre con una caída en la bolsa estadounidense. Además, de acuerdo con lo visto en la última parte del primer trimestre, la menor expectativa de crecimiento en Estados Unidos ha debilitado al dólar frente a otras monedas, mientras que la incertidumbre respecto a la imposición de nuevos aranceles ha debilitado a monedas de economías emergentes y latinoamericanas. Estas medidas arancelarias, que han generado expectativas de mayores presiones inflacionarias locales, también han afectado la evolución de la política monetaria de la FED, la que ha decidido pausar la senda de flexibilización de tasas. Estas y otras fuerzas han afectado la evolución de las tasas de los bonos a 10 años del Tesoro. Con este contexto, los activos de refugio, como el oro, han experimentado sus niveles más altos (Gráfico II.1.2).

**Gráfico II.1.1**  
**Expectativas de crecimiento 2025**  
(variación anual, porcentaje)



Fuente: *Economic Outlook*, OCDE.

**Gráfico II.1.2**  
**Tipo de cambio**  
(cambio desde el 30-dic-24 hasta el 10-04-25, %)



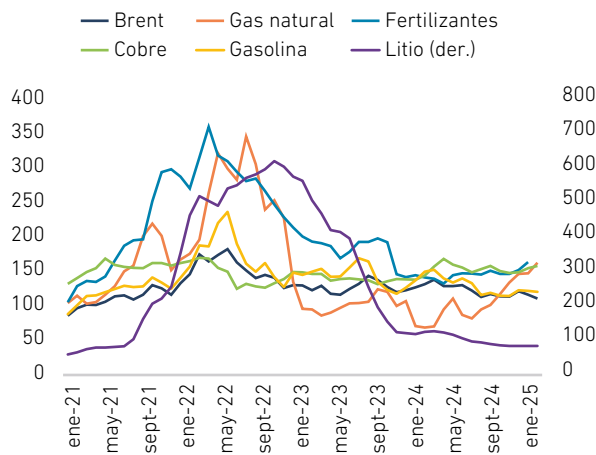
Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes y ■ América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY, por lo que su apreciación/depreciación se interpreta en sentido contrario al resto de las monedas.  
Fuente: *Bloomberg*

<sup>24</sup>Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 27 de marzo de 2025.

**Las perspectivas de los precios de materias primas para 2025 observan leves modificaciones respecto a lo proyectado en el IFP anterior.** Las estimaciones de los precios del petróleo del actual informe para el 2025 se sitúan en 71 US\$/bbl, casi sin variaciones respecto a las proyecciones del IFP anterior. Las proyecciones del precio del cobre se sitúan en 426 US\$/lb, sin variaciones respecto al informe anterior. Ahora bien, debido a la incertidumbre respecto a las políticas comerciales globales, estas proyecciones se están monitoreando constantemente y también se han incorporado a escenarios alternativos de este IFP. La inflación global, por su lado, podría moderarse ante menores presiones en los precios de los alimentos, especialmente si disminuyen las tensiones en la región del Mar Negro.

**Gráfico II.1.3**  
**Precio de materias primas**

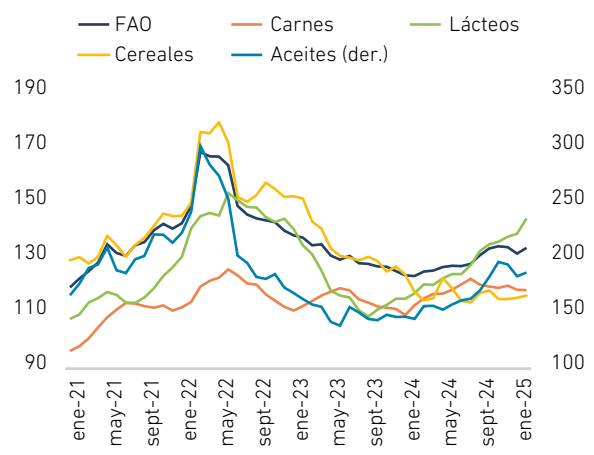
(índice promedio 2019=100)



Fuente: Bloomberg, Cochilco, Banco Mundial y ENAP.

**Gráfico II.1.4**  
**Precios de alimentos de la FAO**

(índice promedio 2019=100)



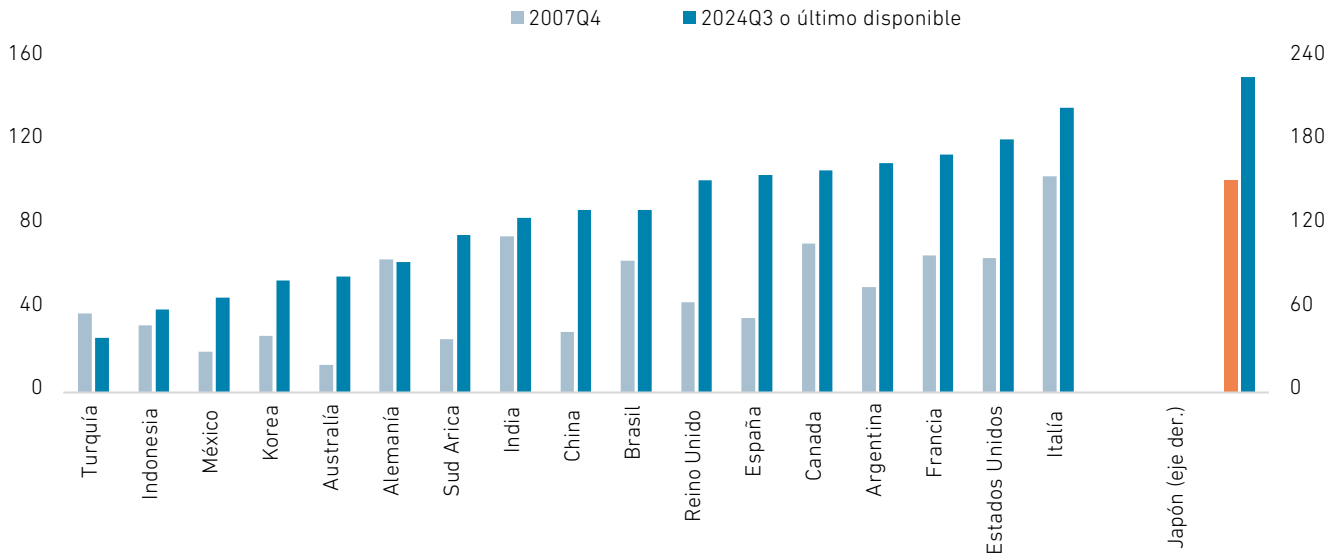
Fuente: FAO.

## Política Fiscal Global en 2025

**Existe un amplio consenso en que la sostenibilidad de la política fiscal enfrenta “nuevas” exigencias debido a cambios estructurales en la economía global.** Por un lado, la transformación demográfica, con una población cada vez más envejecida y longeva junto con una menor tasa de natalidad. Por otro lado, el cambio climático está alterando las condiciones productivas vinculadas a los recursos naturales y aumentando la frecuencia de eventos climáticos extremos. Por su parte, algunos países desarrollados discuten aumentos en sus presupuestos de Defensa. Todo esto alimenta expectativas sobre una política fiscal que, en el mediano plazo, deberá enfrentar una mayor necesidad de gastos en un contexto de mayor incertidumbre en los ingresos.

**En este contexto en los últimos casi 20 años la deuda pública a nivel global ha aumentado considerablemente, llegando a niveles por sobre el PIB en algunos países desarrollados (Gráfico II.1.5).** Tras un efecto moderador temporal de la inflación sobre la relación deuda/PIB (deuda negociable del gobierno central) estos ratios han retomado en los últimos años una tendencia al alza en varios países de la OCDE. Según el *Global Debt Report 2025* de la OCDE, la deuda agregada de sus países miembros aumentó del 82% del PIB (54 billones de dólares) en 2023 al 84% (55 billones) en 2024, con una proyección de crecimiento hasta el 85% (59 billones) en 2025. Esto representa un incremento de más de 10 puntos porcentuales respecto a 2019 y casi el doble del nivel registrado en 2007.

**Gráfico II.1.5**  
**Deuda pública bruta**  
(porcentaje del PIB)

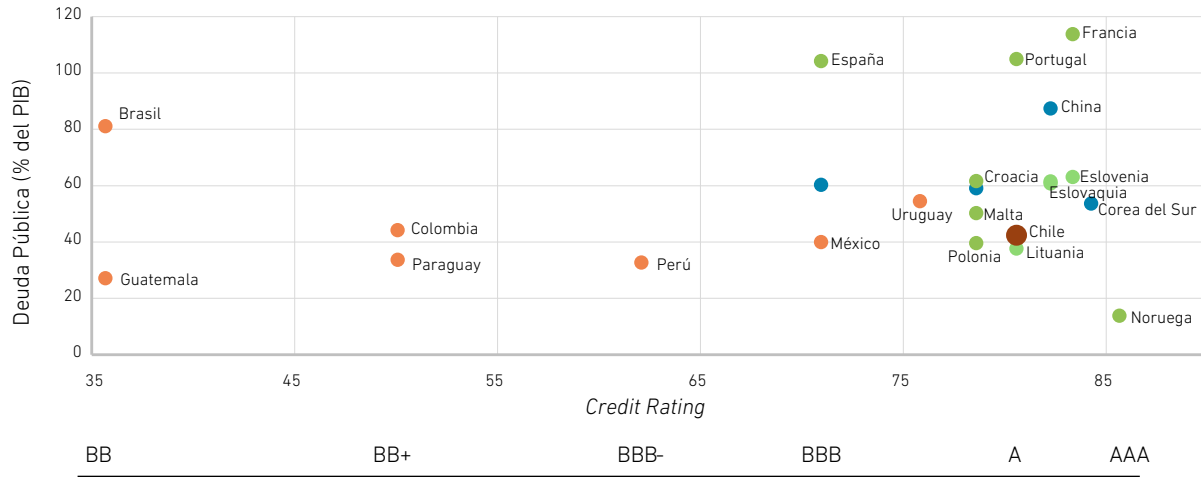


Nota: El gráfico muestra los pasivos financieros del gobierno central de Australia, Canadá, Japón, Corea y Estados Unidos, y la deuda bruta del gobierno central como porcentaje del PIB (definición de Maastricht para los países de la zona euro). Los últimos datos para Argentina, Brasil, China, India, Indonesia, México, Sudáfrica y Turquía corresponden al segundo trimestre de 2024; para Australia, Japón y Corea, al cuarto trimestre de 2023. Para Corea, los datos disponibles más antiguos corresponden al cuarto trimestre de 2008.

Fuente: OECD *Economic Outlook*, Interim Report March 2025.

**El nivel de deuda de cada país tiene una relación relevante con la percepción de su capacidad de pago, lo que se plasma en la categoría de *credit rating* (Gráfico II.1.6).** Ambas variables tienen una relación positiva, ya que la “posibilidad” de endeudamiento de los países está también determinada por su *credit rating*. En base al *credit rating* Chile queda con países desarrollados como Portugal, Croacia o Lituania; clasificación muy superior a la que tienen los países vecinos de la región. Por el lado de la deuda como porcentaje del PIB, Chile tiene niveles levemente superiores a los de varios de sus países vecinos. Sin embargo, al comparar con países de similar *credit rating* el nivel de deuda se ubica claramente en la cota inferior.

**Gráfico II.1.6**  
**Deuda pública bruta y Credit Rating**  
 (porcentaje del PIB, índice de 0 a 100)

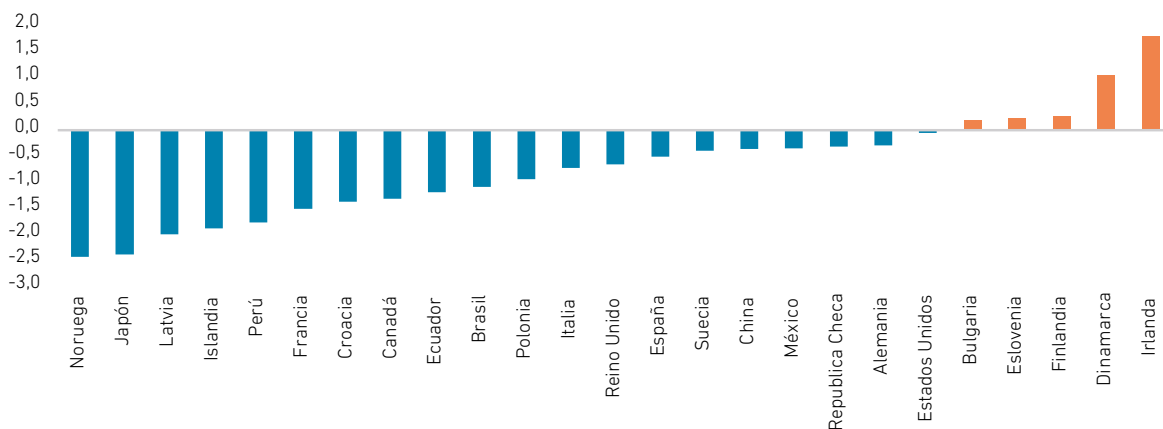


Nota: El *Credit Rating* considera un promedio en base al rating de S&P, Moody's y DBRS el cual fue estandarizado en base a la escala inversa del índice de *Default Probability*. La deuda pública en base a Banco Central de Reserva del Perú para Perú, Dipres para Chile, OCDE para México, Corea del Sur, China, Brasil, España y Francia, y el resto en base a datos del FMI.

Fuente: OECD *Economic Outlook, Interim Report March 2025*, S&P, Moody's, Banco Central de Reserva del Perú, Dipres y FMI.

**La pandemia y el aumento de la incertidumbre económica han puesto de manifiesto que la sostenibilidad fiscal es un desafío cada vez más inmediato.** Por una parte, la era post-COVID ha impuesto mayores exigencias a la política fiscal de muchos países debido a la agudización de factores poblacionales y sanitarios. Tras un fuerte aumento del gasto debido a la emergencia sanitaria, pocos países han logrado restablecer sus niveles de gasto previos a la pandemia. Por otra parte, la incertidumbre económica mundial ha afectado los ingresos fiscales, dificultando la definición de escenarios económicos futuros, incrementando las brechas en las proyecciones de crecimiento y la consecuente recaudación tributaria. A esto se suma el alza en las tasas de interés de largo plazo, que incrementa la carga financiera de la deuda. Como resultado de estos factores, las estimaciones del FMI sobre Balance Cíclicamente Ajustado para el 2024 han sido revisadas a la baja para muchos países, tanto en economías emergentes y en desarrollo como en países avanzados (Gráfico II.1.7).

**Gráfico II.1.7**  
**Variación de estimación de Balance Cíclicamente Ajustado FMI oct 2024 vs oct 2023**  
 (puntos porcentuales del PIB)

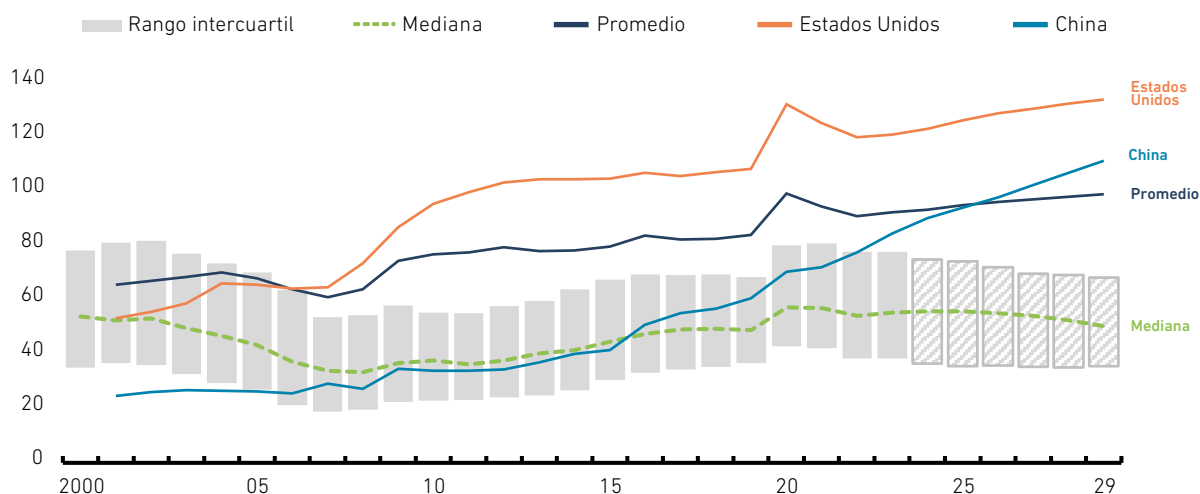


Nota: La selección de países considera desarrollados y emergentes, excluyendo aquellos que están en conflictos bélicos. Fuente: Monitor Fiscal Fondo Monetario Internacional.

**Aunque se proyecta que la deuda se estabilice o disminuya en dos tercios de los países hacia 2029, su nivel sigue siendo superior al previo a la pandemia y se espera que se mantenga elevado.** Ante este panorama, se requieren medidas fiscales decisivas para garantizar la sostenibilidad de la deuda, preservar el margen de maniobra de los gobiernos frente a futuras crisis y generar los recursos necesarios para afrontar las crecientes presiones de gasto; entre estas destacan el envejecimiento poblacional, menor tasa de natalidad, la mitigación y adaptación al cambio climático y el incremento proyectado en el gasto en defensa, en un contexto de ingresos futuros con mayor incertidumbre. Según el Monitor Fiscal del FMI, una de las principales estrategias para frenar el crecimiento de la deuda es a través de consolidaciones fiscales. La magnitud de estos ajustes depende del nivel inicial de endeudamiento y de la probabilidad de estabilización de la deuda.

Un estudio del FMI basado en su Sovereign Risk and Debt Sustainability Framework estima que un ajuste fiscal acumulado del 1% del PIB en los próximos cinco años—equivalente a la proyección para un país mediano—otorga un 60% de probabilidad de que la deuda se estabilice o disminuya para 2029. Para aumentar esta probabilidad al 80%, sería necesario un ajuste acumulado del 3% al 3,5% del PIB a mediano plazo, un esfuerzo significativo, pero no extremo (Gráfico II.2.8).

**Gráfico II.1.8**  
**Deuda pública efectiva y proyectada**  
(porcentaje del PIB)



Fuente: Monitor Fiscal, Fondo Monetario Internacional. Octubre 2024 y DIPRES.

**En cuanto a la generación de ingresos, las dificultades recaudatorias en los países desarrollados se han intensificado en los últimos años. Esto ha contribuido a un aumento en las expectativas de mayores déficits estructurales, en un contexto marcado por una demanda persistente de mayor gasto fiscal.** En Noruega el gasto ha superado el crecimiento del PIB y los ingresos fiscales. Según la OCDE, para 2040 el margen fiscal se reducirá a la mitad, debido a que los ingresos provenientes de los impuestos y las transferencias de su Fondo Soberano<sup>25</sup> solo alcanzarían a cubrir el crecimiento del gasto estructural derivado de los cambios demográficos y la financiación de los sistemas de seguridad social, lo que dejaría sin espacio para nuevas iniciativas de gasto, derivado de un fuerte aumento en el gasto en defensa (2,2% del PIB). Con esto, se proyecta una reducción en la brecha fiscal hasta 6% del PIB en los próximos 15 años.

<sup>25</sup> En Noruega los ingresos netos del petróleo se transfieren íntegramente a un Fondo Soberano y los retiros del fondo cubren hoy un 20% del presupuesto, aproximadamente. Sin embargo, los ingresos fiscales no petroleros de Noruega se encuentran entre los más altos de la OCDE (OCDE, 2024).

En Francia, aun cuando a partir de 2021 el repunte de la actividad se tradujo en una mejora en la recaudación fiscal, las proyecciones de ingreso fiscal, de la Comisión Europea para 2025 (44,5% del PIB), siguen por debajo de niveles prepandemia. Además, de acuerdo con el *Economic Survey* de la OCDE, Francia presenta el mayor gasto público en relación con el PIB de todos los países de la OCDE y se prevé que el envejecimiento de la población presione al alza el gasto público, a través de un mayor gasto en pensiones, salud y cuidados. La consolidación fiscal de Francia se basa en mejoras en la eficiencia del gasto, reducción en gasto por salud, reducción gradual de las medidas de apoyo al empleo y aumento en la edad de jubilación.

Por último, Corea del Sur enfrenta su cuarto año de déficit fiscal en medio de una desaceleración. De acuerdo con el Artículo IV de la República de Corea del FMI, en 2024, la baja rentabilidad corporativa y la caída del mercado inmobiliario redujeron los ingresos fiscales, llevando a un déficit fiscal de 1,5% del PIB, cubierto con fondos públicos y recortes de gasto. A mediano plazo, las autoridades planean una consolidación moderada adicional mediante la contención del crecimiento del gasto discrecional y la promoción de la innovación para el crecimiento de largo plazo.

**A pesar de sus diferencias estructurales, Noruega, Francia y Corea del Sur enfrentan algunos desafíos comunes en materia de sostenibilidad fiscal.** En los tres casos, el envejecimiento poblacional y el aumento del gasto en seguridad social ejercen presión sobre las finanzas públicas, reduciendo el margen para nuevas iniciativas. Además, la desaceleración económica y la menor recaudación tributaria dificultan la consolidación fiscal, obligando a estos países a implementar estrategias de sostenibilidad de la deuda fiscal, ya sea mediante la eficiencia del gasto, la contención del gasto discrecional, reformas en los sistemas de pensiones y empleo, o estrategias para incrementar el ingreso en el largo plazo.

En perspectiva, el desafío global de la sostenibilidad fiscal ha sido mayor al que se esperaba al terminar la Pandemia. En particular, el IFP del cuarto trimestre del 2021, publicado a inicios de 2022, recalca que el Fondo Monetario **proyectaba que las economías desarrolladas convergerían a niveles de déficit fiscal pre-pandemia recién durante el año 2026. Para los países emergentes y de bajos ingresos la expectativa era aún más lenta.** La recomendación del Fondo Monetario Internacional hacía referencia a que *“la política fiscal deberá responder con agilidad a estos desafíos y facilitar la transformación de la economía global para hacerla más productiva, inclusiva, ecológica y resiliente frente a futuras crisis sanitarias u otras. Al mismo tiempo, será crucial garantizar la transparencia y la rendición de cuentas junto con trazar una ruta a mediano plazo para reconstruir los márgenes fiscales” (Monitor Fiscal, FMI, octubre 2021)*

La necesidad de equilibrar sostenibilidad fiscal, crecimiento económico, cambios demográficos y climáticos es un reto compartido, que requiere medidas estructurales para mitigar los efectos de estos factores sobre las cuentas públicas a largo plazo, más aún en un contexto en que los últimos eventos globales (pandemia, tensiones geopolíticas y comerciales) han puesto en una condición de mayor vulnerabilidad la deuda fiscal.

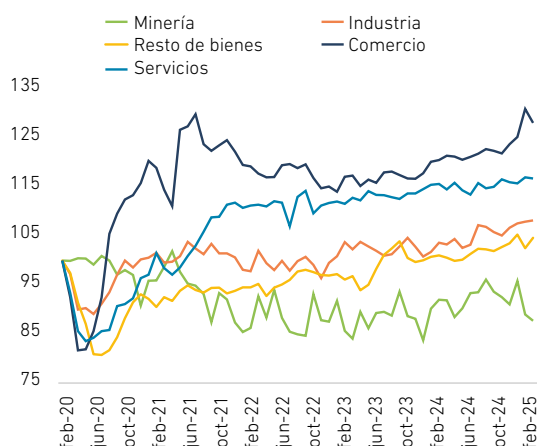
## Economía nacional 2025

En el escenario central de este primer IFP del año, se proyecta que la economía en 2025 continuará creciendo a un ritmo similar al de 2024 pero impulsada algo más por la demanda interna, a diferencia del año anterior. El Imacec de enero creció 2,5% anual, por sobre las expectativas del mercado, con crecimientos en todos los sectores a excepción de la Minería. La actividad no minera en febrero presentó un crecimiento menor, por un lado, febrero de este año tuvo un día menos que febrero 2024 y, por otro lado, estuvieron presentes los efectos del apagón eléctrico del 25 de febrero (Gráfico II.1.9).

Cabe notar que este IFP tiene su cierre estadístico en un contexto de alta incertidumbre internacional por el shock de proteccionismo, y cuyos efectos son aún difíciles de anticipar, en parte por la volatilidad de las políticas mismas. Los posibles desvíos respecto de los supuestos base son sensibilizados en los escenarios alternativos, al final del marco de mediano plazo.

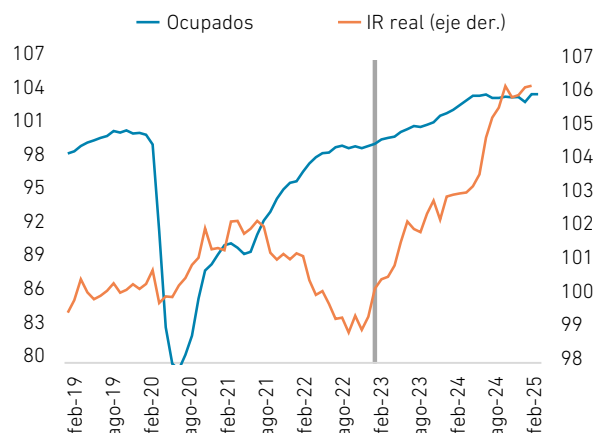
La demanda interna estará apoyada por la recuperación de los salarios en términos reales y la estabilización del nivel de ocupados y un aumento de la formalidad (Gráfico II.1.10). El empleo, tras presentar un crecimiento importante entre 2023 y el primer semestre de 2024, se ha estabilizado a partir del segundo semestre de 2024. A febrero de este año se han creado alrededor de 60 mil empleos, en términos desestacionalizados, respecto al cierre de 2024. Al igual que el nivel de empleo, los salarios en términos reales se han estabilizado, mostrando una tasa de crecimiento promedio anual en torno a 2,9% en los últimos doce meses.

**Gráfico II.1.9**  
Imacec por sectores  
(índice feb-20=100)



Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico II.1.10**  
Ocupados y remuneraciones reales  
(índice promedio 2019=100)

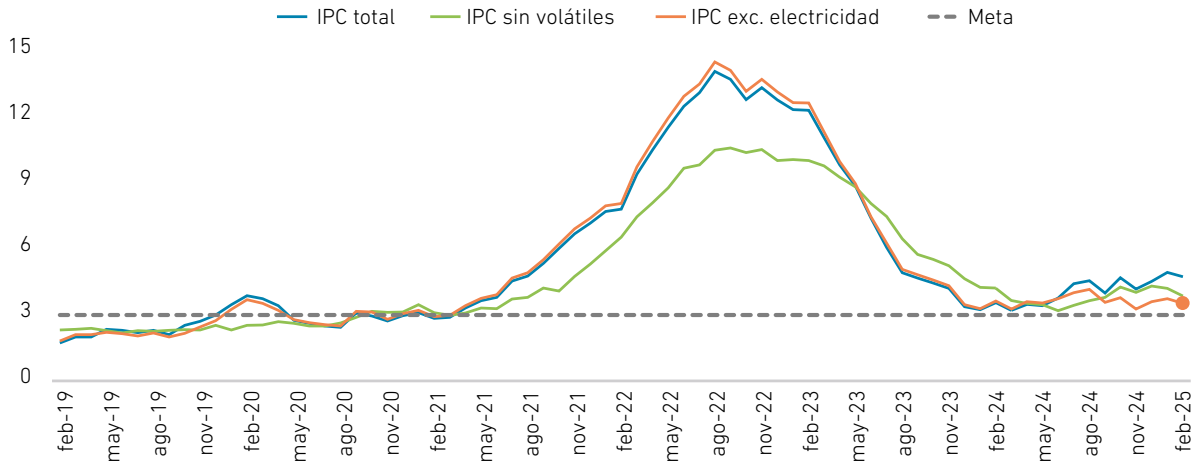


Nota: La barra vertical indica enero 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

La inflación, luego del necesario descongelamiento de las tarifas eléctricas en 2024, se estabilizará hasta ubicarse en torno a 3% a inicios de 2026. Tras el descongelamiento de las tarifas eléctricas la inflación alcanzó su máximo en enero 2025 con una variación anual de 4,9%, donde el suministro de electricidad presentó un crecimiento de 59%, contribuyendo en 1,3 puntos porcentuales a cifra de inflación total. A medida que avance el año, este efecto del suministro de electricidad se irá disipando a medida que aumente la base de comparación. Por su parte, la inflación excluyendo los componentes volátiles se ha desacelerado desde el 4,3% anual que alcanzó en diciembre 2024, ubicándose por debajo de 4% en febrero de este año (Gráfico II.1.11).

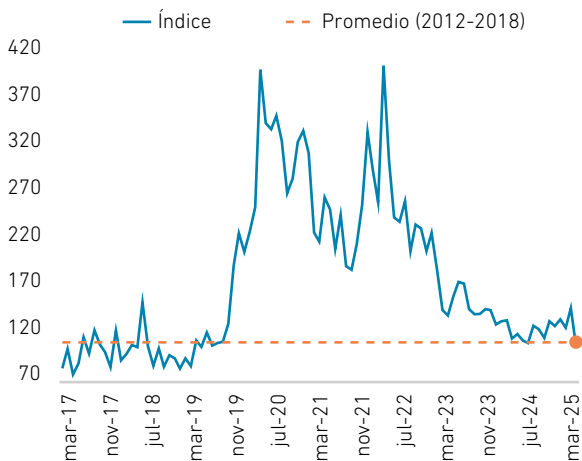
**Gráfico II.1.11**  
**IPC total, IPC sin volátiles e IPC excluyendo electricidad**  
 (variación anual, porcentaje)



Nota: El IPC excluyendo electricidad es el índice del IPC total dejando fuera del cálculo al producto Suministro de Electricidad.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

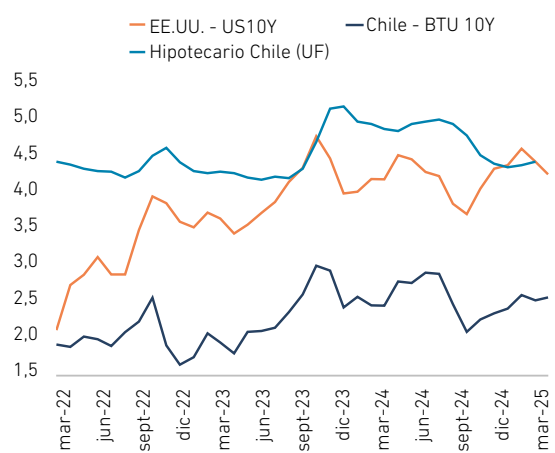
**La incertidumbre local se ubica en niveles similares al histórico, mientras que las tasas de largo plazo se han mantenido en un mayor nivel desde enero de este año por mayores tensiones en el escenario externo.** La incertidumbre económica local aumentó a partir de octubre 2024, por la mayor incertidumbre que generó el proceso de elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones comerciales, alcanzando un *peak* en febrero de este año. Sin embargo, en marzo de este año revirtió el alza ubicándose en niveles históricos (Gráfico II.1.12). Las tasas de los bonos de gobierno a 10 años de Estados Unidos han revertido las alzas experimentadas desde octubre 2024 por la incertidumbre que generaron, en una primera instancia, las elecciones presidenciales y, posteriormente, las tensiones comerciales y tarifas arancelarias por parte de Estados Unidos (Gráfico II.1.13). Por su parte, las tasas largas locales en UF han correlacionado con las tasas de Estados Unidos.

**Gráfico II.1.12**  
**Incertidumbre económica**  
 (índice, promedio mensual)



Fuente: Banco Central de Chile basado en Becerra y Sagner (2020).

**Gráfico II.1.13**  
**Tasas largas bonos EE.UU., Chile y crédito hipotecario**  
 (promedio mensual, %)

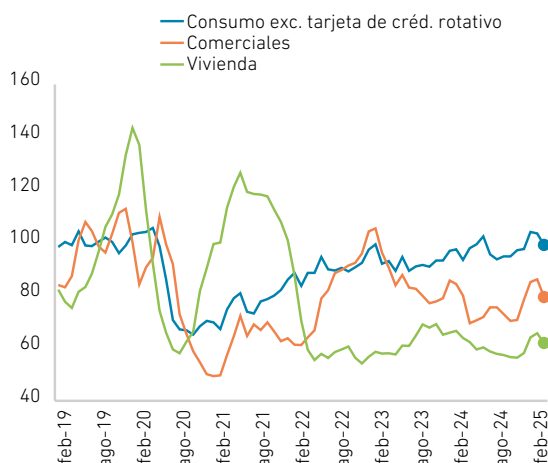


Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

**El crédito ha aumentado levemente respecto de los niveles de 2024 pero con bajas en los últimos dos meses y ubicándose muy por debajo de los niveles prepandemia (Gráfico II.1.14).** Las condiciones financieras continúan estrechas, respecto a los niveles prepandemia, en lo que va del año los flujos de créditos hipotecarios, comerciales y de consumo presentan caídas reales de 26%, 9% y 2,5%, respectivamente. Una recuperación gradual del crédito, junto a la dinámica del mercado laboral, podría incrementar el consumo en el margen.

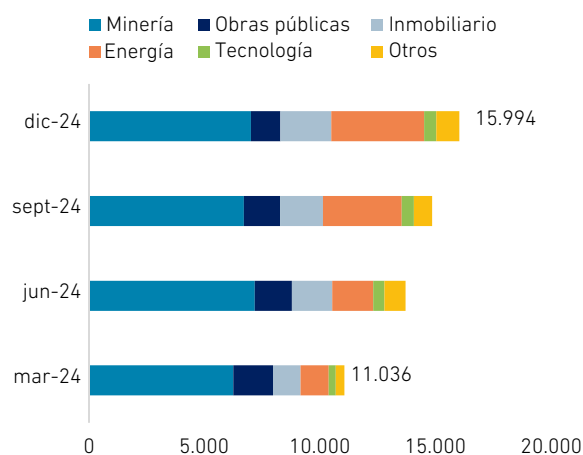
**El último catastro de inversión privada proyecta una mayor inversión esperada para 2025 respecto de las cifras anteriores. El gasto de capital del gobierno central mostró un mayor porcentaje de ejecución respecto al año anterior.** El catastro de inversión privada del cuarto trimestre de 2024 mostró un alza significativa para la inversión de 2025 respecto al catastro de marzo 2024 (Gráfico II.1.15). El último catastro mostró un aumento de 45% para la inversión privada respecto a lo estimado en marzo 2024, pasando de 11 mil hasta 16 mil millones de dólares. Por sector, Energía lidera el aumento con 2.794 millones de dólares adicionales a lo estimado en marzo 2024, le sigue el sector Inmobiliario y Minería con 1.020 y 757 millones de dólares adicionales, respectivamente. Respecto a la inversión pública, el gasto de capital acumulado a febrero presentó un crecimiento de 34,1% real respecto al mismo periodo del 2024, con un porcentaje de ejecución de 10,7% en relación con la Ley de Presupuestos Aprobada. Este mayor avance se explica por una mayor celeridad en el proceso de identificación presupuestaria y una mayor ejecución en transferencias de capital. La mayor inversión privada y ejecución del gobierno central permitirán un crecimiento sólido de la formación bruta de capital fijo.

**Gráfico II.1.14**  
Flujos de colocaciones reales por tipo de deudor  
(índice 2019=100, media móvil 3 meses)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

**Gráfico II.1.15**  
Catastro de inversión privada 2025 por sector  
(millones de dólares)



Nota: Otros incluye Forestal, Industrial y Puertos.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Corporación de Bienes de Capital.

**Finalmente, este Informe mantiene para su escenario base la proyección de crecimiento de 2,5% para el 2025, aunque con cambios en los crecimientos de los componentes.** El sector minero tendrá un menor impulso a lo estimado previamente, con un crecimiento de 3,7% para este año (IFP anterior: 3,9%). Por su parte, el PIB no minero tendrá un mayor crecimiento (2,3%; IFP anterior: 2,2%) por una revisión al alza en el consumo. Respecto al Informe anterior, el tipo de cambio se ajusta a la baja, en parte por una depreciación del dólar a nivel global, pero entendiendo que estamos enfrentado shocks que pueden tener mayor persistencia. Las importaciones se ajustaron al alza desde un crecimiento anual de 4,2% hasta 4,8% así el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 1,9% del PIB. Ahora bien, los recientes deterioros de abril en los mercados – debido al anuncio de aranceles por parte del ejecutivo de Estados Unidos – se van a ver reflejados en escenarios de sensibilidad y no en este escenario central, por ser aún muy temprano para entender las magnitudes involucradas y estar tan volátiles.

### Cuadro II.1.1 Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,5
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	3,9	3,7
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,2	2,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,5	2,6
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	4,7	4,4
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	992	979
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	426	426
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	71	71

Nota: Nota: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$334.630 miles de millones de pesos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 27 de marzo del 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Cuadro II.1.2 Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025

	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,5	2,6
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	1,0	2,0
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	3,9	3,7
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,9	4,1
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	4,2	4,8
<b>CUENTA CORRIENTE</b> [% del PIB]	-1,2	-1,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

## II.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2025<sup>26</sup>

En base al escenario macroeconómico actual, la recaudación observada en el año 2024, la recaudación de ingresos de enero y febrero de 2025, y las mejoras metodológicas implementadas en este Informe de Finanzas Públicas (ver Documento de Acciones Correctivas, sección 3.1 e Informe del Fondo Monetario), la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para 2025 asciende a \$75.957.788 millones. Esta cifra implica ingresos menores a los proyectado en el IFP 3T24 por \$3.488.788 millones, equivalente a una variación de -4,4% respecto a dicho informe (Cuadro II.2.1).

### Cuadro II.2.1

#### Ingresos Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24	PROYECCIÓN IFP 1T25	DIFERENCIA IFP 1T25-3T24	VARIACIÓN IFP 1T25/3T24
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (1)	(5) = (3) / (1)
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>79.273.703</b>	<b>76.348.876</b>	<b>75.784.914</b>	<b>-3.488.788</b>	<b>-4,4</b>
Ingresos tributarios netos	66.122.928	63.603.486	63.122.092	-3.000.836	-4,5
<i>Tributación minería privada</i>	5.285.847	6.237.682	5.869.294	583.447	11,0
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	60.837.081	57.365.804	57.252.798	-3.584.283	-5,9
Cobre bruto (Codelco)	1.774.055	2.311.180	2.146.404	372.349	21,0
Imposiciones previsionales	4.243.046	4.115.082	4.130.041	-113.005	-2,7
Donaciones	158.549	170.164	129.633	-28.916	-18,2
Rentas de la propiedad	2.635.453	1.748.824	2.014.984	-620.470	-23,5
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	819.950	381.411	437.350	-382.600	-46,7
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.815.504	1.367.413	1.577.634	-237.869	-13,1
Ingresos de operación	1.565.119	1.621.873	1.559.172	-5.948	-0,4
Otros ingresos	2.774.552	2.778.268	2.682.589	-91.964	-3,3
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.023</b>	<b>13.023</b>	<b>13.023</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	13.023	13.023	13.023	0	0,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>79.286.725</b>	<b>76.361.899</b>	<b>75.797.937</b>	<b>-3.488.788</b>	<b>-4,4</b>

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes del IFP 1T25 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Las cifras del IFP 3T24 e IFP 4T24 se ajustan en la misma proporción para mantener la comparabilidad de las series. Esto no afecta los ingresos totales. Para más información, ver Recuadro 2.

(2) Ingresos por litio de Codelco del IFP 3T24 y 4T24 se registra dentro del resto de rentas de la propiedad. Para el IFP 1T25 no se consideran dichos ingresos por recomendación del CFA, ya que aún no se han cumplido todas las exigencias legales, técnicas y ambientales requeridas para implementar la asociación Codelco-SQM, por lo que se sigue un criterio conservador. Más detalles en la [Nota N°21: Propuestas del CFA para mejorar las proyecciones de los ingresos fiscales](#).

Fuente: Dipres.

La menor recaudación, respecto a lo proyectado en el IFP del tercer trimestre del año 2024, se explica por una caída en la proyección de recaudación del resto de los contribuyentes de \$3.564.283 millones (-5,9%), así como una reducción en el monto esperado de ingresos por rentas de la propiedad equivalente a alrededor de \$620.470 millones (-23,5%). Estas caídas se compensan parcialmente por un aumento en la proyección de ingresos mineros, tanto en la tributación de la gran minería privada en \$583.447 millones (+11,0%), como por cobre bruto (aportes de Codelco) en \$372.349 millones (+21,0%).

<sup>26</sup> Las variaciones anuales respecto a 2024 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

Las variaciones respecto a dicho IFP provienen principalmente de la menor recaudación efectiva durante el año 2024 respecto a lo esperado en ese informe. Esto redujo la base de proyección sobre la que se realizaron las estimaciones de ingreso efectivos para el año 2025, con una incidencia de primer orden sobre la caída en las proyecciones. Adicionalmente, la implementación de nuevos modelos de predicción de ingresos, junto con una recaudación observada entre enero y febrero ligeramente menor a lo esperado, inciden en una reducción adicional en la proyección, pero de magnitud cuantitativamente inferior al efecto atribuible a la menor base de comparación. De esta manera, y a pesar de la significativamente menor base de comparación respecto a la proyectada en el IFP 3T 2024, se espera un crecimiento de los ingresos efectivos de 7,8% anual, lo que se ubica por debajo del incremento anual proyectado en dicho IFP, de 8,5%.

Respecto al impuesto a la renta, la proyección de resto de contribuyentes se reduce en \$1.129.856 millones (-4,8%) en la comparación con el mencionado IFP. Esta caída se explica principalmente por una menor base de proyección. También contribuye, en el margen, la reducción en la expectativa de crecimiento del PIB, causado entre otros factores por la mayor incertidumbre global.

Utilizando por primera vez un modelo para proyectar ingresos mineros basado en microdatos tributarios (ver sección 3.1 del Documento de Acciones Correctivas), se espera que la tributación a la renta de los grandes contribuyentes mineros compense alrededor de la mitad de las peores perspectivas en resto de contribuyentes. En ello inciden principalmente dos factores. Por una parte, el tipo de cambio proyectado para el año se deprecia un 10,4%, lo que eleva los ingresos medidos en pesos, puesto que la minería recibe ingresos y paga impuestos en dólares. Por otra parte, durante los últimos meses del año 2024 se observó un mejor desempeño respecto al esperado, lo que incide en las perspectivas de producción e ingresos para el 2025, tal como se ha observado en la recaudación tributaria de este segmento durante enero y febrero.

Por su parte, la proyección del Impuesto al Valor Agregado se contrae en \$1.231.322 millones (-4,1%) respecto al mencionado IFP. Tal como en impuesto a la renta resto de contribuyentes, inciden dos factores. En primer lugar, una menor base de proyección dada la caída en la recaudación 2024 respecto a lo proyectado originalmente. En segundo lugar, las expectativas para la demanda interna se revisan a la baja, lo que también disminuye la proyección de ingresos por este impuesto.

En el caso de los impuestos específicos, la proyección de este IFP se contrae en -13,1% respecto al IFP 3T 2024. Esto se explica principalmente por un ajuste en la recaudación estimada de -30,9% en el Impuesto al Tabaco, Cigarros y Cigarrillos. Con ello, se incorpora plenamente en la proyección la tendencia decreciente que ha tenido la recaudación de este impuesto a lo largo del tiempo, consistente con una reducción del consumo de tabaco en el país.

Finalmente, respecto a ingresos tributarios netos, los otros impuestos se reducen en -\$726.320 millones (-35,8%) respecto al mencionado IFP. Esto se atribuye principalmente a una menor base de proyección dado el resultado del año 2024, junto con las cifras observadas de ejecución de ingresos de enero y febrero.

Respecto a los ingresos no tributarios, los principales movimientos, con respecto al IFP 3T 2024, se observan en cobre bruto y rentas de la propiedad. En cobre bruto se realiza un ajuste relevante al alza, que se explica principalmente por mayores excedentes esperados. También incide el aumento del tipo de cambio proyectado.

Por su parte, la principal explicación por la baja en rentas de la propiedad se atribuye a menores pagos esperados de SQM y Albemarle a Corfo por contratos de explotación de litio, debido a la menor expectativa de precio promedio del mineral.

**Cuadro II.2.2**  
**Ingresos Tributarios Netos 2025**

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T24 (1)	PROYECCIÓN IFP 4T24 (2)	PROYECCIÓN IFP 1T25 (3)	DIFERENCIA IFP 1T25-3T24 (4) = (3) - (1)	VARIACIÓN IFP 1T25/3T24 (5) = (3) / (1)
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>28.583.395</b>	<b>28.534.004</b>	<b>28.036.986</b>	<b>-546.409</b>	<b>-1,9</b>
Declaración anual	710.133	1.218.043	1.107.058	396.925	55,9
Impuestos	18.213.898	19.079.243	18.896.182	682.284	3,7
Sistemas de pagos	-17.503.765	-17.861.200	-17.789.125	-285.359	1,6
Declaración y Pago Mensual	9.722.778	9.368.646	9.069.075	-653.703	-6,7
Pagos Provisionales Mensuales	18.150.484	17.947.315	17.860.853	-289.631	-1,6
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>30.066.323</b>	<b>28.686.318</b>	<b>28.835.002</b>	<b>-1.231.322</b>	<b>-4,1</b>
I.V.A Declarado	45.166.647	43.375.398	43.679.120	-1.487.528	-3,3
Crédito Especial Empresas Constructoras	76.605	-208.845	-208.845	-285.449	-372,6
Devoluciones	-15.176.928	-14.480.235	-14.635.273	541.655	-3,6
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4.058.490</b>	<b>3.551.320</b>	<b>3.528.252</b>	<b>-530.237</b>	<b>-13,1</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.369.682	969.031	946.613	-423.070	-30,9
Combustibles	2.666.054	2.506.800	2.506.151	-159.903	-6,0
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.754	75.489	75.489	52.735	231,8
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>788.142</b>	<b>835.026</b>	<b>832.621</b>	<b>44.479</b>	<b>5,6</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>598.363</b>	<b>596.073</b>	<b>587.336</b>	<b>-11.027</b>	<b>-1,8</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>2.028.215</b>	<b>1.400.745</b>	<b>1.301.895</b>	<b>-726.320</b>	<b>-35,8</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-830.917	-1.075.228	-926.911	-95.994	11,6
Otros	2.859.132	2.475.973	2.228.806	-630.326	-22,0
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>66.122.928</b>	<b>63.603.486</b>	<b>63.122.092</b>	<b>-3.000.836</b>	<b>-4,5</b>

[1] Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes del IFP 1T25 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Las cifras del IFP 3T24 e IFP 4T24 se ajustan en la misma proporción para mantener la comparabilidad de las series. Esto no afecta los ingresos totales. Para más información, ver Recuadro 2.

Fuente: Dipres.

Es importante señalar que las proyecciones de Ingresos Efectivos para el año 2025 contenidas en esta sección no consideran el efecto de las "Acciones Correctivas" que se describen en detalle en documento Anexo y cuyo impacto sobre la política fiscal que guiará las finanzas públicas se cuantifica en la Sección III.6.

## II.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2025<sup>27</sup>

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central.

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB no minero distinto del de tendencia, del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia y del umbral del litio.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre –estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes–, y el umbral del litio –calculado en base a información histórica–, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2024 de los Comités Consultivos y el cálculo del umbral del litio con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2025.

La brecha PIB no minero se reduce con respecto al informe previo, debido al ajuste al alza en la proyección del crecimiento del PIB no minero real y la mayor base de 2024. Las brechas de precio de cobre disminuyen levemente debido al ajuste a la baja en la proyección de los precios de cobre BML y de venta de Codelco. Por otro lado, se ajusta al alza la producción de la minería privada (GMP10) y las ventas de Codelco se mantienen en el mismo nivel que en el informe previo. El umbral de litio es equivalente al del informe previo debido a que solo se actualiza en la elaboración de cada Ley de Presupuestos. La recaudación de ingresos asociados a litio se ubica en 0,13pp. del PIB, por lo que sigue ubicándose por debajo del umbral de 0,49 pp. del PIB. En consecuencia, el ajuste no se aplica.

### Cuadro II.3.1 Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

	PROYECCIÓN IFP 3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24	PROYECCIÓN IFP 1T25
<b>PIB NO MINERO</b>			
PIB Tendencial No Minero (% de variación real)	2,2	2,2	2,2
Brecha PIB No Minero (%)	0,5	1,1	0,2
<b>COBRE</b>			
Precio de referencia (USc\$2025/lb)	409	409	409
Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb)	21,0	17,0	16,6
Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc\$/lb)	14,2	12,1	11,8
Ventas Codelco (MTFM)	1.371	1.388	1.388
Producción GMP10 (MTFM)	3.194	2.920	3.069
<b>LITIO</b>			
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49	0,49
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dìpres.

<sup>27</sup> Las variaciones anuales respecto a 2024 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

Como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$75.064.966 millones, lo que representa una disminución de -4,8% con respecto a lo proyectado en el IFP3T24 (Cuadro II.3.2). Lo anterior se explica por la revisión a la baja en los ingresos tributarios de resto de contribuyentes (-4,9%), de otros ingresos (-15,3%) y de los ingresos por litio de Corfo (-46,7%). En total, los ingresos estructurales se redujeron en -1,1pp del PIB, principalmente por la corrección significativa a la baja en la proyección de recaudación efectiva (-1,0 pp. del PIB), y levemente impulsada por el mayor ajuste cíclico, que aumenta la corrección a la baja de los ingresos (-0,1 pp. del PIB).

Respecto a los ingresos tributarios no mineros estructurales, se proyecta que disminuyan -0,9pp del PIB respecto al IFP 3T24. Esto se debe a una reducción de la proyección de recaudación efectiva de -0,8pp. del PIB, sumado a un ajuste cíclico que corrige en una magnitud menor ingresos al alza en -0,1pp. del PIB.

Respecto a los ingresos asociados a la brecha del precio de cobre, estos aumentan en 0,26pp. del PIB, influidos por aumentos de 0,15pp. del PIB en los ingresos estructurales de la minería privada (GMP10), y de 0,12pp. del PIB en los de cobre bruto (Codelco). Respecto a GMP10, se debe principalmente al aumento de la recaudación efectiva esperada, parcialmente compensada por una mayor corrección cíclica a la baja de los ingresos. En el caso de cobre bruto, el aumento se debe a la mayor recaudación efectiva proyectada, ante un cambio leve en el ajuste cíclico.

### Cuadro II.3.2

#### Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24	PROYECCIÓN IFP 1T25	DIFERENCIA IFP 1T25-3T24	VARIACIÓN IFP 1T25/3T24
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(1)	(5)=(3)/(1)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>78.835.232</b>	<b>76.724.275</b>	<b>75.064.967</b>	<b>-3.770.265</b>	<b>-4,8</b>
Ingresos Tributarios Netos	65.212.716	63.471.826	62.734.011	-2.478.705	-3,8
<i>Tributación Minería Privada</i>	<i>4.848.154</i>	<i>6.145.883</i>	<i>5.334.204</i>	<i>486.050</i>	<i>10,0</i>
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	<i>60.364.561</i>	<i>57.325.943</i>	<i>57.399.806</i>	<i>-2.964.755</i>	<i>-4,9</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.393.352	1.944.029	1.793.229	399.877	28,7
Imposiciones Previsionales de Salud	3.471.797	3.391.070	3.379.962	-91.835	-2,6
Ingresos por litio de Corfo	819.950	381.411	437.350	-382.600	-46,7
Otros ingresos <sup>(1)</sup>	7.937.418	7.535.939	6.720.416	-1.217.002	-15,3

(1) El cálculo de los ingresos cíclicamente ajustados del IFP 3T24 e IFP 4T24 no considera el ajuste por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE, de las cifras de Otros y Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes.

(2) Ingresos por litio de Codelco del IFP 3T24 y 4T24 se registra dentro del resto de rentas de la propiedad, por lo que en este cuadro se ubican en Otros Ingresos. Para el IFP 1T25 no se consideran dichos ingresos por recomendación del CFA, ya que aún no se han cumplido todas las exigencias legales, técnicas y ambientales requeridas para implementar la asociación Codelco-SQM, por lo que se sigue un criterio conservador.

(3) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Los ingresos estructurales por litio de Corfo disminuyen un -46,7% respecto al IFP 3T24, alcanzando un 0,13% del PIB. Dado que su nivel, como porcentaje del PIB, es menor al umbral de 0,49% del PIB, el umbral no es restrictivo, por ende, el ajuste es nulo y la recaudación efectiva es igual a la estructural. Por lo tanto, la caída se debe a la menor recaudación esperada. Cabe recordar que solo se ajustan cuando superan el umbral del litio, y el ajuste es equivalente a la diferencia, como porcentaje del PIB, entre la recaudación efectiva y el umbral.

Por último, los ingresos estructurales por imposiciones previsionales de salud se ajustan levemente a la baja en un -2,6%, y los otros ingresos no son corregidos por el ciclo, por lo tanto, su disminución de -15,3% corresponde al ajuste a la baja realizado en la proyección de estos ingresos efectivos.

Es importante señalar que las proyecciones de Ingresos Cíclicamente Ajustados para el año 2025 contenidas en esta sección no consideran el efecto de las "Acciones Correctivas" que se describen en detalle en documento Anexo y cuyo impacto sobre la política fiscal que guiará las finanzas públicas se cuantifica en la Sección III.6.

## II.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2025<sup>28</sup>

El Gasto del Gobierno Central Total de 2025 se proyecta en \$81.591.862 millones (Cuadro II.4.1), lo que corresponde a una disminución de \$940.312 millones respecto del IFP3T24 (informe que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos) y a una baja de \$310.805 millones al gasto presentado en el informe anterior. Esta última contención del gasto, incorpora una menor ejecución en los distintos subtítulos que es parcialmente compensada con un aumento en el gasto en intereses.

Con lo anterior, se proyecta un aumento del Gasto del Gobierno Central Total de 2,6% real en 2025, con respecto a la ejecución de 2024. Por su parte, se espera que el Gasto del Gobierno Central Presupuestario aumente en 2,6% real anual, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario se estima presente una disminución de 51,9% real anual.

### Cuadro II.4.1

#### Gasto del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	MM\$2025	VARIACIÓN 2025/EJECUCIÓN 2024 <sup>(1)</sup> (%)
<b>ESTIMACIONES DE GASTO 2025 IFP 3T24<sup>(2)</sup></b>	<b>82.532.174</b>	<b>4,0</b>
Ajuste según Acuerdo Marco para la Discusión del proyecto de Ley de Presupuestos	-544.000	
Ajuste adicional proyectado	-85.507	
<b>ESTIMACIONES DE GASTO 2025 IFP 4T24<sup>(3)</sup></b>	<b>81.902.667</b>	<b>2,7</b>
Ajuste adicional proyectado	-310.805	
<b>ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2025 IFP 1T25</b>	<b>81.591.862</b>	<b>2,6</b>
Acciones correctivas ligadas a PdL	-212.625	
<b>ACTUALIZACIÓN DEL GASTO IFP 1T25 + ACCIONES CORRECTIVAS</b>	<b>81.379.237</b>	<b>2,3</b>

[1] No se considera Bono Fonasa en la ejecución de 2024.

[2] Supone inflación y tipo de cambio del IFP 3T24: 4,2% y \$887 por dólar, respectivamente.

[3] Supone inflación y tipo de cambio del IFP 4T24: 4,7% y \$992 por dólar, respectivamente.

Fuente: Dipres

Utilizando el nivel de gasto proyectado para 2025, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y del escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un déficit efectivo de \$5.793.924 millones, equivalente a 1,7% del PIB proyectado (Cuadro II.4.2).

En el marco de la regla del Balance Estructural, dados los ingresos estructurales resultantes, y disminuyendo la estimación de Gasto del Informe pasado, se proyecta un déficit estructural de \$6.526.895 millones, equivalente a 2,0% del PIB (Cuadro II.4.2), lo cual representa un déficit estructural más negativo por 0,4pp. respecto al estimado en el informe previo. Al comparar con el IFP3T24, también se observa un mayor déficit estructural proyectado, explicado por una reducción en la estimación de ingresos efectivos y por una incidencia negativa del ajuste cíclico, los cuales no pudieron ser compensados por el efecto positivo de la disminución del gasto (Gráfico II.4.2).

<sup>28</sup> Las variaciones anuales respecto a 2024 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

## Cuadro II.4.2 Balance del Gobierno Central Total 2025<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2025 y % del PIB<sup>(2)</sup>)

		PROYECCIÓN IFP 3T24		PROYECCIÓN IFP 4T24		PROYECCIÓN IFP 1T25		PROYECCIÓN IFP 1T25 + ACCIONES CORRECTIVAS <sup>(3)</sup>	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	79.286.725	24,3	76.361.899	23,1	75.797.937	22,7	76.594.161	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	78.835.232	24,1	76.724.275	23,2	75.064.967	22,4	75.861.190	22,7
(3)	Total Gasto Comprometido	82.532.174	25,3	81.902.667	24,8	81.591.862	24,4	81.379.237	24,3
<b>(1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-3.245.448</b>	<b>-1,0</b>	<b>-5.540.767</b>	<b>-1,7</b>	<b>-5.793.924</b>	<b>-1,7</b>	<b>-4.785.076</b>	<b>-1,4</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-3.696.942</b>	<b>-1,1</b>	<b>-5.178.392</b>	<b>-1,6</b>	<b>-6.526.895</b>	<b>-2,0</b>	<b>-5.518.047</b>	<b>-1,6</b>

(1) El cálculo de los ingresos cíclicamente ajustados del IFP 3T24 e IFP 4T24 no considera el ajuste por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE, de las cifras de Otros y Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes.

(2) PIB proyectado en cada informe.

(3) Ver más detalles en el documento anexo "Acciones Correctivas para converger a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado".

Fuente: Dipres.

En el documento anexo – Acciones correctivas – se explica en detalle los ajustes. A continuación se presentan, a modo de resumen, las medidas administrativas y legislativas que se proponen para retomar la convergencia fiscal.

## Cuadro II.4.3 Acciones correctivas que requieren medidas administrativas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2025	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2026	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2027	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2028	AJUSTE ADMINISTRATIVO 2029
1	Ajuste Preventivo de Gasto Ajuste comprometido en el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.	544.000 (0,16%)	-	-	-	-
2	Ajustes Específicos de Gasto Se realizarán ajustes específicos de gasto correspondientes a 0,1% del PIB.	396.312 (0,12%)	-	-	-	-
3	Revisiones de Gasto Agenda en materia de gastos operacionales, tecnología, bienes inmuebles, personal, institucionalidad y oferta programática.	-	77.622 (0,02%)	127.622 (0,04%)	177.622 (0,05%)	227.622 (0,06%)
4	Ajustes reemplazos y suplencias Se reducirá gasto en reemplazos y suplencias.	27.622 (0,01%)	-	-	-	-
5	Ajuste de Tarifas en Diferentes Servicios Operacionales Se aumentarán tarifas de diferentes servicios operacionales que aumentarán los ingresos fiscales adicionales a los contemplados en la programación financiera.	129.413 (0,04%)	77.648 (0,02%)	19.576 (0,01%)	19.576 (0,01%)	19.576 (0,01%)
<b>TOTAL</b>		<b>1.097.347 (0,33%)</b>	<b>155.270 (0,05%)</b>	<b>147.198 (0,04%)</b>	<b>197.198 (0,06%)</b>	<b>247.198 (0,07%)</b>
Ajustes para reconocer mayor productividad en el Sistema de Salud		325.758 (0,10%)				

Nota: Se considera el PIB de cada año en \$ 2025 y cifras actualizadas al 28 de abril de 2025.

Fuente: Dipres.

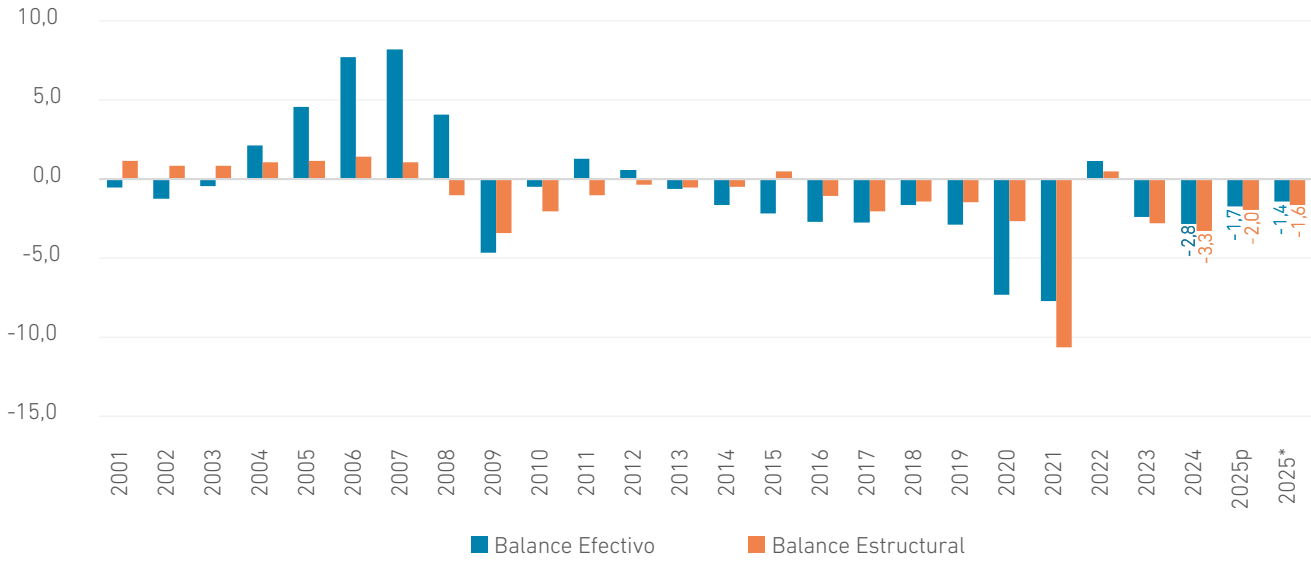
**Cuadro II.4.4**  
**Acciones correctivas que requieren medidas legislativas**  
(millones de pesos 2025)

ÍTEM	ESTADO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	INGRESO/ GASTO	2025	2026	2027	2028	2029	
1	Reforma paramétrica al SIL	No ingresado (Ingreso Primer Semestre)	Reforma paramétrica al Subsidio de Incapacidad Laboral corrigiendo y ajustando los incentivos de su diseño para cumplir con objetivos de reducción del ausentismo laboral.	Aumento ingresos	243.804	354.343	359.930	293.382	261.010
2	Recuperación Saldos SEP	No Ingresado (Ingreso indicación al Boletín N° 12.979-04)	Mediante indicación se normará la recuperación de los saldos no utilizados y acumulados en el tiempo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte de los sostenedores.	Aumento ingresos	315.715	52.619	52.619	52.619	52.619
3	Financiamiento Universitario	Ingresado (Boletín N° 17.169-04)	Reemplaza los créditos estudiantiles actuales. Realiza una cobranza más eficiente, elimina los sobrepagos a los Bancos, y pospone los aumentos de la gratuidad a los deciles superiores.	Efecto neto en ingresos y gastos	108.324	48.780	60.522	46.501	86.194
4	Subsidio Eléctrico	Ingresado (Boletín N° 17.064-08)	Mediante indicaciones al proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico transitorio de la ley N° 21.667, se reduce la propuesta respecto de lo que encontraba planificado en los gastos comprometidos.	Reducción gasto	179.297	75.051	79.193		
5	Subsidio a la tasa de interés	Ingresado (Boletín N° 17.368-05)	El proyecto de ley establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas e induciría una demanda de 20.000 viviendas, lo que generaría un ingreso por IVA incremental producto de esas ventas.	Aumento ingresos	0	48.239	72.558	29.473	0
6	Suspender Bonos Objetados Técnicamente	No ingresado (Ingreso Primer Semestre)	Eliminar bonos que no cumplen propósitos claros de política pública.	Reducción gasto	5.706	10.416	10.697	10.697	10.697
7	Juegos en Línea	Ingresado (Boletín N° 14.838-03)	El proyecto de ley regula el desarrollo de los juegos en línea regula las licencias e impuestos que deben pagar los operadores de juegos en línea para su funcionamiento.	Aumento ingresos	-1.033	16.410	16.141	63.032	84.090
8	Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro (3x1)	Vía Ley de Presupuestos	Establecer como límite la reposición de máximo una vacante de cada tres que se generen por funcionarios que se acojan a leyes de incentivo al retiro.	Reducción gasto		194.097	392.384	359.747	349.949
<b>TOTAL</b>					<b>851.813</b>	<b>799.955</b>	<b>1.044.044</b>	<b>855.452</b>	<b>844.559</b>
<b>% DEL PIB</b>					<b>0,25%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,30%</b>	<b>0,24%</b>	<b>0,24%</b>

Fuente: Dipres.

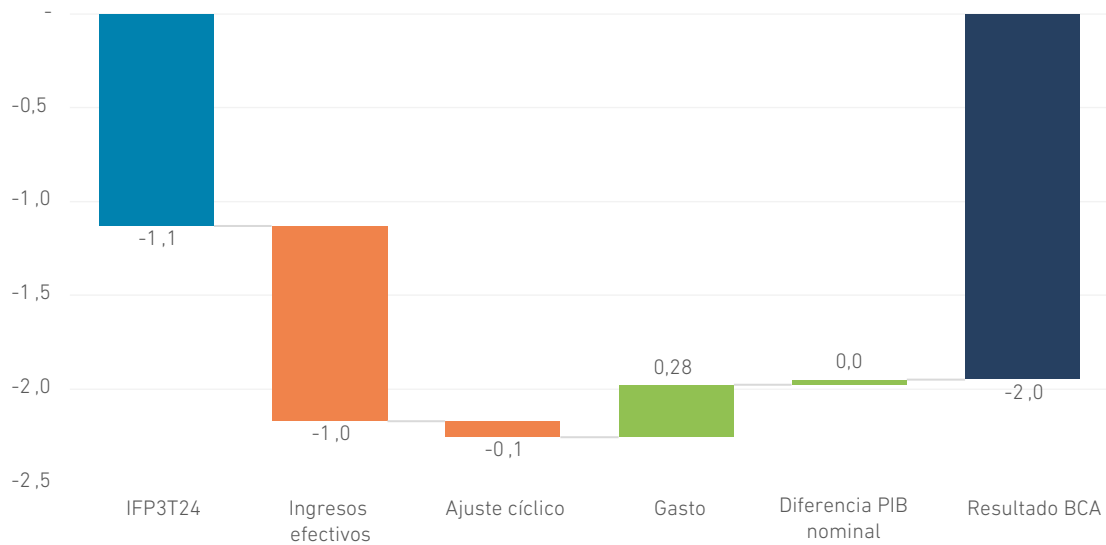
Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$2.172.097 millones, equivalente a 0,6% del PIB y un déficit primario estructural de \$2.905.068 millones, equivalente a 0,9% del PIB estimado para el año.

**Gráfico II.4.1**  
**Balance Efectivo del Gobierno Central Total**  
 (% del PIB)



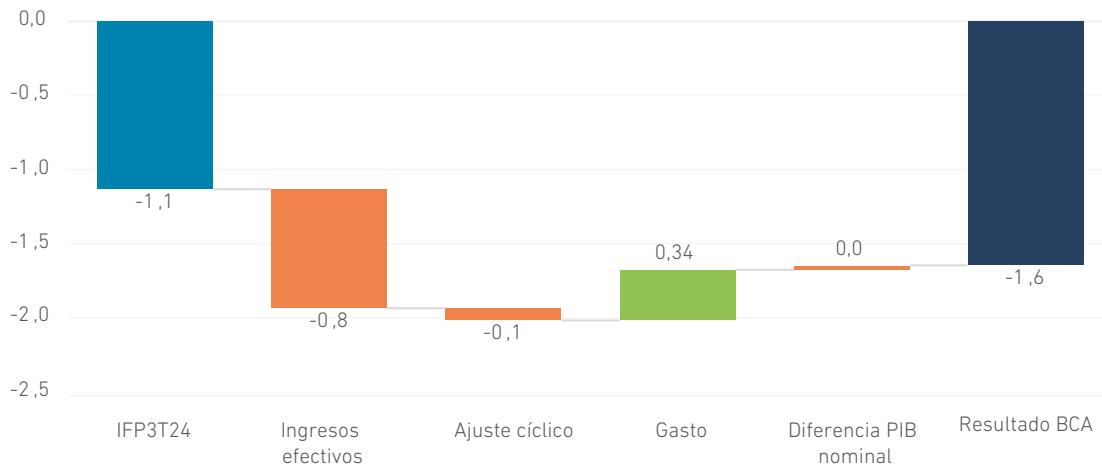
P: proyectado  
 \*: Estimación con acciones correctivas  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico II.4.2**  
**Comparación Balance Cíclicamente Ajustado 2025<sup>(1)(2)</sup>**  
**sin acciones correctivas**  
 (% del PIB)



1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 3T24 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.  
 (2) Las cifras del IFP3T24 no están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE, de las cifras de Otros y Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes.  
 Fuente: Dipres

**Gráfico II.4.2**  
**Comparación Balance Cíclicamente Ajustado 2025<sup>(1)(2)</sup>**  
**con acciones correctivas**  
 (% del PIB)



(1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 3T24 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.

(2) Las cifras del IFP3T24 no están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE, de las cifras de Otros y Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes.

Fuente: Dipres.

## II.5 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el stock de DBGC totalizara en \$141.563.957 millones, lo que equivale al 42,3% del PIB estimado para el periodo.

Anualmente, en el ámbito de las holguras y/o necesidades fiscales, se revisa el cumplimiento del servicio de la deuda, así como distintos compromisos fiscales que implican desembolsos. En particular, el Cuadro II.5.1, detalla las necesidades de financiamiento para el año 2025 a través de los activos del tesoro y de la nueva emisión de instrumentos financieros en el año.

**Cuadro II.5.1**  
**Necesidades de Financiamiento Deuda 2025**  
(millones de pesos 2025)

		2025
USOS	<b>NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.874.013</b>
	Déficit Efectivo	5.793.924
	Aporte Fondos (TAC, FPA)	1.310.129
	Servicio de la Deuda	5.032.658
	Pago Bonos Reconocimiento	166.235
	Capitalización Empresas Públicas	1.027.503
	Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra cartera)	599.191
	Compra acciones organismos multilaterales	122.199
	Otorgamiento de Préstamos	830.665
	Otros Requerimientos	991.510
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.874.013</b>
FUENTES	Superávit Fiscal	0
	Emisión de Deuda	14.584.450
	Activos del Tesoro	1.289.563

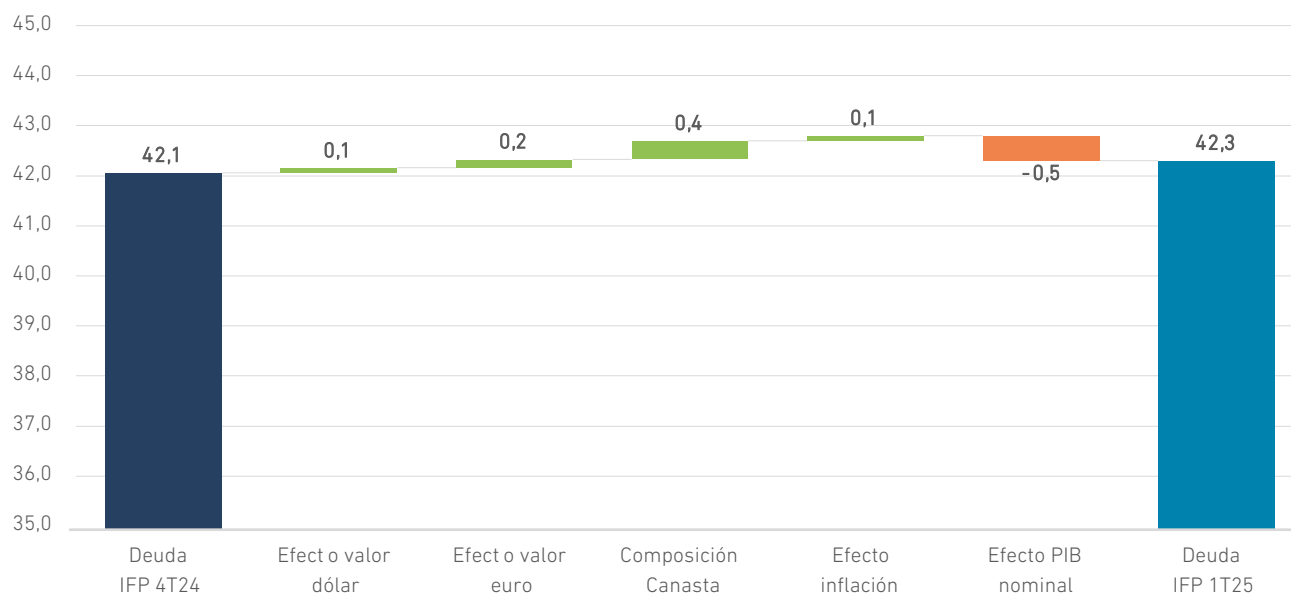
Fuente: Dipres.

A su vez, de acuerdo con la composición de las proyecciones de stock de deuda en las diferentes denominaciones que ésta posee, es posible analizar el efecto que tiene el cambio de las principales variables macroeconómicas en la comparación entre estimaciones de los Informes de Finanzas Públicas (Gráfico II.5.1). Así, es posible notar que el principal efecto a la baja corresponde a una mayor estimación del nivel de PIB para 2025 lo que también provoca que el indicador como porcentaje del producto disminuya (-0,5% del PIB). Mientras que por otro lado, existe un aumento del indicador producto de la composición de canastas (+0,4% del PIB), de los fortalecimientos del dólar y el euro con respecto al peso (efecto combinado por +0,3% del PIB), y por efecto inflación (+0,1% del PIB), que llevan a que la proyección del indicador aumente a 42,3% del PIB estimado.

### Gráfico II.5.1

#### Variación Proyección Stock Deuda 2025 IFP 1T25 – IFP 4T24

(% del PIB de cada estimación)



Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2025 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 4T24 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Efecto PIB nominal'. Fuente: Dipres.

## II.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025

El Cuadro II.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2024 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otras variables relevantes.

### Cuadro II.6.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025

(millones de dólares al 31 de diciembre y % del PIB)<sup>(1)</sup>

	PROYECCIÓN IFP 4T24		PROYECCIÓN IFP 1T25	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	14.122	4,2	14.249	4,2
Total deuda bruta	142.662	42,1	143.810	42,3
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-128.540</b>	<b>-37,9</b>	<b>-129.560</b>	<b>-38,1</b>

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en la web de la Dipres.

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 1T25: \$984,4 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 1T25: \$334.630 miles de millones.

Fuente: Dipres.

## II.7 EVALUACIONES EN CURSO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2026

Para el año 2025 se comprometió el desarrollo de 14 evaluaciones.

Ocho evaluaciones corresponden a la línea de Evaluaciones de Programas Gubernamentales (EPG) en donde se están evaluando 10 programas públicos, a través de la conformación de paneles evaluadores externos seleccionados por concurso público que fue realizado entre octubre y noviembre de 2024.

Cinco evaluaciones corresponden a Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) en ámbitos de Diseño, Implementación y Costos. Estas evaluaciones comenzarán a desarrollarse durante el segundo trimestre del presente año, con la coordinación interna de Dipres y el apoyo de personas que ejercen el rol de colaboración externa y que son seleccionados a través del Registro de Evaluadores y Evaluadoras.

La última corresponde a una Evaluación Sectorial de Interculturalidad. Estas evaluaciones se realizan en colaboración con la Subsecretaría de Evaluación Social de MDSyF y la participación de un panel evaluador externo conformado también a través del Registro de Evaluadores y Evaluadoras.

Una vez finalizadas las evaluaciones, además de ser insumos para los futuros procesos de formulación presupuestaria, sus informes finales serán publicados en la página web de Dipres y enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El detalle de las evaluaciones se presenta en el Cuadro II.7.1.

**Cuadro II.7.1**  
**Evaluaciones en curso 2025**

EVALUACIÓN	PROGRAMAS / POLÍTICA PÚBLICA	MINISTERIO / SERVICIO	LÍNEA*	EQUIPO EVALUADOR
1	Programa de Transferencia Tecnológica	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	EPG	- María Angélica Ropert (coordinadora) - Christian Belmar - Carolina Calvo
2	Programa Familias SSy00	Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Subsecretaría de Servicios Sociales	EPG	- María Angélica Pávez (coordinadora) - Stephanie González - Carola Mansilla
3	Programas Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)	Ministerio de Educación. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	EPG	- Enrique Saint Pierre (coordinador) - Daniela Sugg - Mario Parada
4	Programa Educación Superior Regional	Ministerio de Educación. Subsecretaría de Educación Superior	EPG	- Pablo Carrasco (coordinador) - Nicolás Didier - Eduardo Ubillo
5	Programa Innovación y Transferencia Técnica Territorial (Ex Innovación y Tecnología)	Ministerio de Seguridad Pública. Subsecretaría de Prevención del Delito	EPG	- Diego Piñol (coordinador) - Pablo García - Marianela Armijo
6	Programas Bibliomás (Ex Bibliometro), Red Digital de Espacios Patrimoniales (Ex Red de Bibliotecas Públicas) y Biblioteca Pública Digital	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	EPG	- María José Valdebenito (coordinadora) - Máximo Quiero - Andrés Fernández - Daniel Godoy
7	Programa Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III	Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	EPG	- Jorge Larenas (coordinador) - Camilo Arriagada - Roberto Gallardo

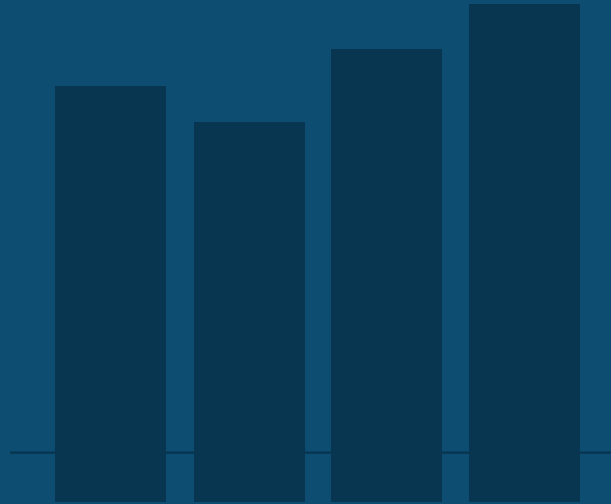
**Continuación**

EVALUACIÓN	PROGRAMAS / POLÍTICA PÚBLICA	MINISTERIO / SERVICIO	LÍNEA*	EQUIPO EVALUADOR
8	Programa Fondo-CNTV	Ministerio Secretaría General de Gobierno. Consejo Nacional de Televisión	EPG	- Pablo Villalobos (coordinador) - Víctor González - Noelia Figueroa
9	Fondo Nacional de Desarrollo Científico (Fondecyt)	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	EFA	Equipo Dipres Colaboradores Externos a iniciar su convocatoria en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras a finales del primer semestre 2025.
10	Centros Comunitarios de Cuidados	Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Subsecretaría de Servicios Sociales	EFA	Equipo Dipres Colaboradores Externos a iniciar pronto convocatoria en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras.
11	Plan Nacional Contra el Crimen Organizado	Ministerio de Seguridad Pública. Subsecretaría del Interior	EFA	Equipo Dipres Colaboradores Externos seleccionados por convocatoria abierta en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras.
12	Calles Sin Violencia	Ministerio de Seguridad Pública. Subsecretaría del Interior	EFA	Equipo Dipres Colaboradores Externos seleccionados por convocatoria abierta en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras.
13	Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Subsidio de Discapacidad (Ex Subsidio de Discapacidad Mental)	Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Instituto de Previsión Social	EFA	Equipo Dipres Colaboradores Externos a iniciar pronto convocatoria en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras.
14	Política de Interculturalidad	N/A	ES	Equipo Dipres-SES Panel Evaluador Externo a iniciar su convocatoria en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras a finales del primer semestre 2025.

Notas:

\* EPG: Evaluación de Programas Gubernamentales; EFA: Evaluación Focalizada de Ámbito; ES: Evaluación Sectorial.

Fuente: Dipres.



# CAPÍTULO III.

## MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029



## CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029

### III.1 INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde el año 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso, y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales<sup>29</sup>.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dipres y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. El objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre de 2024 y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto 2025, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

### III.2 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del Programa Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos es construir una estimación de espacios fiscales, bajo determinado escenario macroeconómico y dado un compromiso de convergencia fiscal establecido por la autoridad. Esta proyección se encuentra sustentada en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para el mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.3 de este informe.

Luego, para estimar el saldo estructural del Fisco, los ingresos fiscales estimados son ajustados cíclicamente conforme a la metodología normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) junto con la estimación de los gastos comprometidos, que se describen

<sup>29</sup> El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

más adelante y cuyos resultados se detallan en la Sección III.5, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado (o Estructural). Así, la diferencia entre los gastos compatibles con la meta de Balance Estructural, definida por la autoridad, y los gastos comprometidos permiten estimar las holguras presupuestarias para los años futuros (Sección III.6).

## Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuesto de este año, al que se suman nuevos compromisos de gastos derivados de Proyectos de Ley o indicaciones enviadas al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados.

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el Gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos considerados para el mediano plazo, ella combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso de que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2024 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos Informes Financieros<sup>30</sup>.
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de ésta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también, y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

<sup>30</sup> En esta ocasión se agregan a la estimación de gastos comprometidos los impactos fiscales en gastos en trámite en el congreso entre enero y marzo de 2025. En el Anexo III de este informe se presenta el detalle de todos los Informes Financieros con impactos en ingresos, en gastos, así como los que no tienen impacto fiscal.

### III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026-2029

**El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección.** Para los años 2026-2029 se mantiene un escenario de crecimiento similar al del IFP anterior con un leve ajuste a la baja en el PIB minero al final del periodo (Cuadro III.4.1), acorde con expectativas de ciclos productivos de yacimientos. Misma situación se observa en las exportaciones de bienes y servicio (Cuadro III.4.2).

Por su parte, la inflación se mantiene sin modificaciones respecto al informe anterior convergiendo a su valor meta durante el año 2026.

El precio del cobre, se revisa a la baja en los años 2026 y 2027 incorporando expectativas de una demanda internacional levemente más contenida. Para el final del periodo converge a los valores del IFP previo. El tipo de cambio se corrige a la baja, llegando al final de periodo a los \$929 por dólar debido a un dólar global menos fuerte que el contemplado en el IFP anterior. El precio del petróleo se mantiene sin modificaciones.

Finalmente, la cuenta corriente se ajusta a la baja para todo el periodo con un déficit cercano a 1,5% del producto.

**Cuadro III.3.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2026-2029**

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,2	2,2	2,1	2,0	2,0	2,0
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	2,7	2,8	2,5	2,5	2,0	1,6	2,0	1,4
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,0	1,9	2,0
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,0	2,0	2,0	2,0	1,9	1,9
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	972	959	951	939	945	933	940	929
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	433	428	437	433	437	437	437	437
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	68	68	67	68	67	68	67	68

Nota: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$351.059 miles millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$367.342 miles de millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$384.557 miles de millones de pesos y PIB nominal 2029 estimado en \$401.938 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 942\$/US\$, a diciembre 2027 de 936 \$/US\$, a diciembre 2028 de 931 \$/US\$, a diciembre 2029 de 930 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 27 de marzo del 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro III.3.2**

**Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026-2029**

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,3	<b>2,3</b>	2,0	<b>2,0</b>	2,0	<b>2,0</b>	1,9	<b>1,9</b>
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	2,0	<b>2,0</b>	2,0	<b>2,0</b>	2,0	<b>2,0</b>	2,0	<b>2,0</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	3,0	<b>3,0</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,2</b>
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	2,8	<b>2,9</b>	2,5	<b>2,5</b>	2,3	<b>2,1</b>	2,3	<b>2,1</b>
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,0	<b>3,0</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-1,1	<b>-1,8</b>	-0,7	<b>-1,3</b>	-0,8	<b>-1,4</b>	-0,9	<b>-1,5</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2026-2029

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2026-2029. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las Empresas Públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

**Cuadro III.4.1**  
**Ingresos del Gobierno Central Total 2026-2029**

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>77.971.186</b>	<b>81.030.975</b>	<b>83.707.300</b>	<b>84.877.508</b>
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>77.957.824</b>	<b>81.017.266</b>	<b>83.693.235</b>	<b>84.863.077</b>
Ingresos tributarios netos	65.189.052	67.677.482	70.110.388	71.495.441
<i>Tributación minería privada</i>	5.312.712	4.977.537	4.607.608	4.294.516
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.876.341	62.699.945	65.502.780	67.200.925
Cobre bruto	1.859.755	2.036.476	2.034.623	1.577.529
Imposiciones previsionales	4.306.414	4.521.232	4.649.433	4.771.528
Donaciones	169.136	181.940	183.964	185.862
Rentas de la propiedad	1.863.912	1.936.776	1.963.375	1.991.338
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	492.430	639.301	702.664	740.553
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.371.482	1.297.475	1.260.711	1.250.785
Ingresos de operación	1.633.012	1.673.179	1.712.180	1.750.897
Otros ingresos	2.936.543	2.990.181	3.039.273	3.090.483
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.362</b>	<b>13.709</b>	<b>14.065</b>	<b>14.431</b>
Venta de activos físicos	13.362	13.709	14.065	14.431

(1) Ingresos por litio de Codelco del IFP 3T24 y 4T24 se registra dentro del resto de rentas de la propiedad, por lo que en este cuadro se ubican en Otros Ingresos. Para el IFP 1T25 no se consideran dichos ingresos por recomendación del CFA, ya que aún no se han cumplido todas las exigencias legales, técnicas y ambientales requeridas para implementar la asociación Codelco-SQM, por lo que se sigue un criterio conservador.

Fuente: Dipres.

Adicionalmente, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB No Minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también los ingresos por litio que se encuentran por sobre cierto umbral. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre —ambos estimados por los Comités de expertos independientes convocados en el mes de julio de 2024— (Cuadro III.4.2), y dado el umbral de litio estimado para el Presupuesto 2025<sup>31</sup>, se espera que los ingresos estructurales presenten variaciones positivas en todo el horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado real en el período 2026-2029 de 1,4%, lo que representa un crecimiento promedio anual real de 3,3% (Cuadro III.4.3).

31 Se estableció el umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales en el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

### Cuadro III.4.2 Parámetros de referencia BCA 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25
<b>PIB NO MINERO</b>								
PIB No Minero Tendencial (tasa de variación real)	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Brecha PIB (%)	0,94	0,07	0,78	-0,09	0,68	-0,10	0,77	-0,08
<b>COBRE</b>								
Precio de referencia (USc\$/lb)	409	409	409	409	409	409	409	409
<b>LITIO</b>								
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.4.3 Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>77.402.143</b>	<b>80.891.111</b>	<b>83.891.310</b>	<b>85.539.624</b>
Ingresos tributarios netos	64.685.919	67.338.531	69.977.885	71.606.521
<i>Tributación minería privada</i>	4.770.813	4.728.428	4.560.461	4.472.270
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.915.106	62.610.103	65.417.425	67.134.251
Cobre bruto	1.790.969	2.239.441	2.355.564	2.132.200
Imposiciones previsionales de salud	3.513.936	3.679.020	3.781.198	3.880.531
Ingresos por litio de Corfo <sup>(1)</sup>	492.430	639.301	702.664	740.553
Otros Ingresos <sup>(2)</sup>	6.918.889	6.994.819	7.073.998	7.179.820

(1) Ingresos por litio de Codelco del IFP 3T24 y 4T24 se registra dentro del resto de rentas de la propiedad, por lo que en este cuadro se ubican en Otros Ingresos. Para el IFP 1T25 no se consideran dichos ingresos por recomendación del CFA, ya que aún no se han cumplido todas las exigencias legales, técnicas y ambientales requeridas para implementar la asociación Codelco-SQM, por lo que se sigue un criterio conservador.

(2) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Es importante señalar que las proyecciones de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados para el escenario base de mediano plazo 2026 – 2029 contenidas en esta sección no consideran el efecto de las “Acciones Correctivas” que se describen en detalle en documento Anexo y cuyo impacto sobre la política fiscal que guiará las finanzas públicas se cuantifica en la Sección III.6.

### III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2026-2029

El Cuadro III.5.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2026-2029 efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el IFP pasado, considera reasignaciones a nivel de Gobierno Central para asumir los gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos Proyectos de Ley presentados entre los meses de enero y marzo de 2025 (Ver Anexo III).

Como se observa en el Cuadro III.5.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 1,9% anual en 2026 respecto al gasto estimado en 2025; de 1,9% en 2027, respecto de lo proyectado para 2026; de 1,3% en 2028, en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2027; y, finalmente, de un incremento real de 0,7% en 2029 respecto a lo proyectado en 2028. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en la elaboración del IFP pasado, no se observan cambios ya que los nuevos gastos serán financiados a través de reasignaciones.

#### Cuadro III.5.1

##### Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025, % de variación real y % de PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Proyección IFP 4T24	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
<b>(2) PROYECCIÓN IFP 1T25</b>	<b>83.103.953</b>	<b>84.647.933</b>	<b>85.750.417</b>	<b>86.360.695</b>
<b>VAR. REAL ANUAL (% DE VARIACIÓN)</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (MM\$)	0	0	0	0
(3)=(2)/(1) Variación en el Gasto (%)	0,0	0,0	0,0	0,0
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (% de PIB)	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Dipres.

Finalmente, el Cuadro III.5.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

#### Cuadro III.5.2

##### Gastos Comprometidos 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
<b>GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>83.103.953</b>	<b>84.647.933</b>	<b>85.750.417</b>	<b>86.360.695</b>
Gasto Gobierno Central Presupuestario	83.102.546	84.647.300	85.750.162	86.360.610
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	1.406	633	254	85

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2026 a 2029 contenido en los Informes Financieros emitidos entre enero y marzo de 2025 se presenta en el Anexo III.

Es importante señalar que las proyecciones de Gasto Comprometidos para el mediano plazo 2026 – 2029 contenidas en esta sección no consideran el efecto de las "Acciones Correctivas" que se describen en detalle en documento Anexo y cuyo impacto sobre la política fiscal que guiará las finanzas públicas se cuantifica en la Sección III.6.

### III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

El Cuadro III.6.1 presenta los Balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2026-2029. En las filas (1) y (2) se muestran, respectivamente, los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

Se presenta una nueva trayectoria de metas de Balance Cíclicamente Ajustado contempladas en un nuevo Decreto de Política Fiscal (en trámite) donde el objetivo será alcanzar un déficit estructural de 1,1% del PIB en 2026, de 0,75% del PIB en 2027, de 0,5% del PIB en 2028 y de 0,0% del PIB en 2029. Razones fundadas para el cambio en la convergencia de metas de BCA, se encuentran en el documento anexo “Acciones Correctivas para converger a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado” y en términos generales se basan en: (1) El impacto de la actualización del escenario macroeconómico, fundamentalmente por la actualización de las nuevas CCNN al cuarto trimestre 2024, que lleva a un empeoramiento en la posición estructural, sin una mejora en la posición efectiva lo que no sería deseable desde la motivación de rol que origina su funcionamiento ligada a la estabilización del gasto público ante shocks macroeconómicos; y (2) El impacto de la diferencia en la estimación de recaudación 2024 y el perfeccionamiento de la metodología sobre el horizonte de mediano plazo.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8). Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

#### Cuadro III.6.1

##### Balances del Gobierno Central Total 2026-2029 sin acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	77.971.186	81.030.975	83.707.300	84.877.508
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	77.402.143	80.891.111	83.891.310	85.539.624
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	81.146.693	83.499.559	85.648.597	85.539.624
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-1.957.259	-1.148.374	-101.819	-821.071
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-2.104	-1.298	-119	-996
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,6	-0,3	0,0	-0,2
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,2</b>

Fuente: Dipres.

#### Efecto de Acciones Correctivas

Como consecuencia del desvío del resultado oficial con respecto a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado en 2024, el Ministerio de Hacienda presenta al Congreso Nacional un plan concreto para retomar la convergencia basado en un conjunto de acciones correctivas que implementará para retornar a una trayectoria sostenible de las finanzas públicas del país.

Esta hoja de ruta se describe en detalle en el documento anexo “Acciones Correctivas para converger a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado”, y en términos generales está compuesta por tanto para la proyección de recaudación de ingresos, así como medidas que se aplicarán al gasto público.

Dado el impacto neto de las medidas descritas en detalle en el documento señalado, es posible presentar la trayectoria de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos del Gobierno Central 2025 – 2029 (Cuadro III.6.2), que guiarán una nueva senda de convergencia sostenible y realista.

### Cuadro III.6.2

#### Proyección de Ingresos Efectivos, Gastos Comprometidos y Balances Efectivos 2025-2029 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028	2029
<b>(1) INGRESOS EFECTIVOS</b>					
Millones de pesos 2025	76.594.161	78.337.681	81.331.385	83.914.603	85.015.497
Millones de dólares	78.203	84.209	91.961	98.385	103.149
Variación real anual	9,0%	2,3%	3,8%	3,2%	1,3%
<b>(2) GASTOS COMPROMETIDOS</b>					
Millones de pesos 2025	81.379.237	82.515.222	83.757.100	84.905.070	85.406.927
Millones de dólares	83.088	88.699	94.703	99.546	103.624
Variación real anual	2,3%	1,4%	1,5%	1,4%	0,6%
<b>(3) BALANCE EFECTIVO: (1)-(2)</b>					
Millones de pesos 2025	-4.785.076	-4.177.541	-2.425.715	-990.467	-391.430
Millones de dólares	-4.886	-4.491	-2.743	-1.161	-475
% del PIB	-1,4	-1,2	-0,7	-0,3	-0,1

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.6.3

#### Proyección de Ingresos y Balances Cíclicamente Ajustados 2025-2029 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028	2029
<b>(4) INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS</b>					
Millones de pesos 2025	75.861.190	77.768.637	81.191.521	84.098.613	85.677.613
Millones de dólares	77.455	83.597	91.802	98.600	103.952
Var. Anual	10,2%	2,5%	4,4%	3,6%	1,9%
<b>(5) BALANCES CÍCLICAMENTE AJUSTADOS: (4)-(2)</b>					
Millones de pesos 2025	-5.518.047	-4.746.585	-2.565.579	-806.456	270.686
% del PIB	-1,6	-1,4	-0,7	-0,2	0,1

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.6.4 Metas BCA y Holguras 2025-2029 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

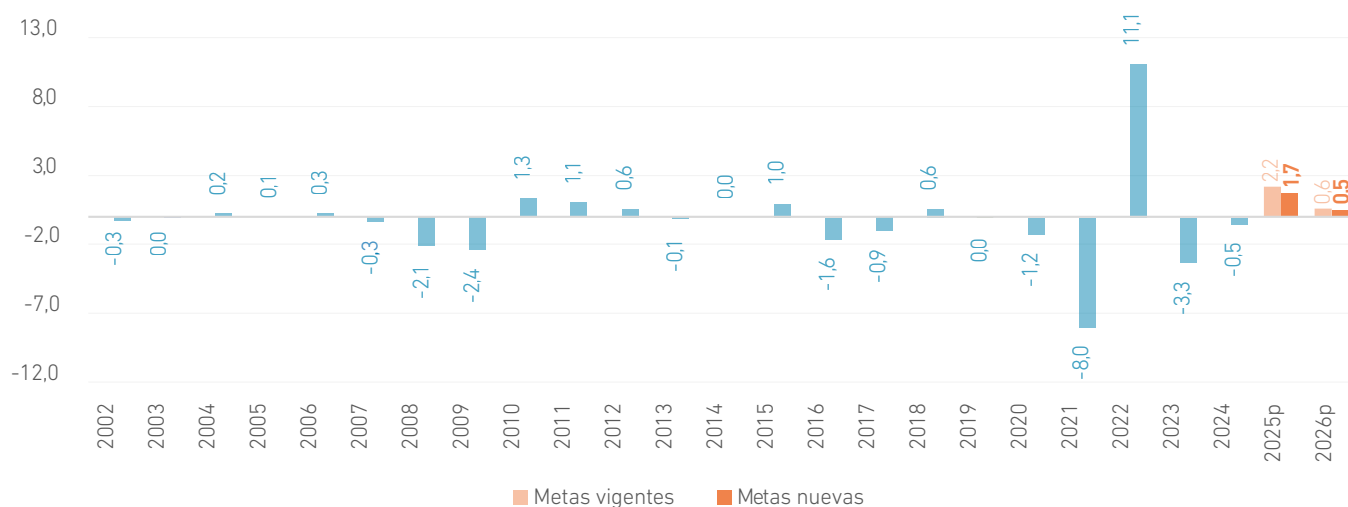
	2025	2026	2027	2028	2029
<b>(6) META BE (% DEL PIB)</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>
<b>(7) GASTO COMPATIBLE CON META BCA</b>					
Millones de pesos 2025	81.379.237	81.513.188	83.799.969	85.855.900	85.677.613
Millones de dólares	83.088	87.622	94.752	100.661	103.952
Var. Anual	2,3%	0,2%	2,2%	2,5%	-0,2%
<b>(8) HOLGURAS: (7)-(2)</b>					
Millones de pesos 2025	0	-1.002.034	42.869	950.830	270.686
<b>Millones de dólares</b>	<b>0</b>	<b>-1.077</b>	<b>48</b>	<b>1.115</b>	<b>328</b>
% del PIB	0,0	-0,3	0,0	0,3	0,1
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON LA META: (1)-(7)</b>					
Millones de pesos 2025	-4.785.076	-3.175.507	-2.468.584	-1.941.297	-662.116
% del PIB	-1,4	-0,9	-0,7	-0,6	-0,2

Fuente: Dipres.

Es relevante destacar que, con y sin la consideración de las nuevas metas de Balance Cíclicamente Ajustado propuestas, el esfuerzo por consolidación fiscal para el año 2025 representa un esfuerzo sin precedentes en la historia de aplicación de la regla fiscal, sin tener en cuenta el retiro de gastos transitorios producto de la pandemia (Gráfico III.6.1).

### Gráfico III.6.1 Convergencia BCA 2002-2026p

(% del PIB)



Nota: Balance Estructural efectivo para 2002-2024.

p: Proyectado.

Fuente: Dipres.

Con todo, el impacto de la implementación de las medidas anteriormente descritas redunda en que la holgura negativa para 2026 se logra disminuir entorno a la mitad de su valor sin acciones correctivas, para luego, en los años posteriores revertirse resultando positivas (Cuadro III.6.5).

**Cuadro III.6.5**

**Comparación trayectorias BCA y Holguras 2026 - 2029**

(millones de pesos 2025, millones de dólares % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
<b>METAS BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>
<b>SIN ACCIONES CORRECTIVAS</b>				
Holguras (MM\$2025)	-1.957.259	-1.148.374	-101.819	-821.071
Holguras (MMUS\$)	-2.104	-1.298	-119	-996
<b>Holguras (% del PIB)</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,2</b>
<b>CON ACCIONES CORRECTIVAS</b>				
Holguras (MM\$2025)	-1.002.034	42.869	950.830	270.686
Holguras (MMUS\$)	-1.077	48	1.115	328
<b>Holguras (% del PIB)</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Dipres.

### III.7 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto comprometido, presentadas en la Sección III.6, además de otras necesidades de financiamiento, que se presenta de manera desagregada en sus componentes, descritos en el Cuadro III.7.1.

En cuanto a la consideración del financiamiento del déficit que ocasiona utilizar el Gasto comprometido a mediano plazo, se explica en la medida que, este indicador es consistente y significativamente mayor al Gasto Compatible con la trayectoria de Metas de Balance Cíclicamente Ajustado propuestas. Por tanto, corresponde a un criterio más conservador para la estimación en la trayectoria de deuda.

De esta manera, se relevan los esfuerzos que debe realizar la autoridad fiscal a través de acciones correctivas para la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, que se encuentra publicadas junto con en el presente Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2029, consistente con la trayectoria de gastos comprometidos a mediano plazo, es de 41,2% del PIB, manteniéndose bajo el nivel prudente de 45% del PIB.

#### Cuadro III.7.1

#### Necesidades de Financiamiento del Gobierno Central, cierre estimado 2026-2029

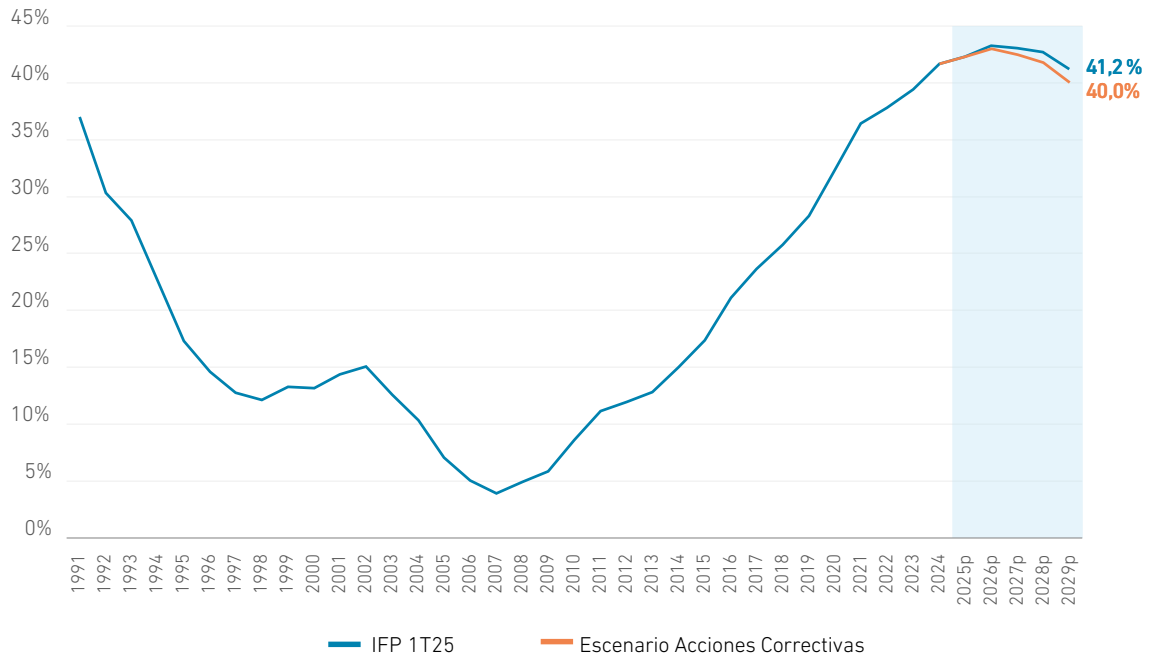
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028	2029
<b>NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.874.013</b>	<b>18.247.396</b>	<b>12.480.530</b>	<b>14.647.693</b>	<b>9.799.704</b>
Deficit Efectivo <sup>(1)</sup>	5.793.924	5.132.766	3.616.958	2.043.117	1.483.187
Aporte Fondos <sup>(2)</sup>	1.310.129	1.471.270	578.128	562.749	548.722
Servicio de la Deuda	5.032.658	6.420.030	6.392.136	9.287.556	5.965.497
Pago Bonos Reconocimiento	166.235	121.685	94.064	77.389	68.152
<b>USOS</b>					
Capitalización Empresas Públicas	1.027.503	474.814	404.013	454.332	0
Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	599.191	627.734	648.690	762.752	771.685
Comprar Acciones organismos multilaterales	122.199	117.186	112.508	109.295	106.366
Otorgamiento de Préstamos	830.665	469.059	574.559	628.299	559.264
Otros Requerimientos	991.510	3.412.852	59.476	722.205	296.831
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.874.013</b>	<b>18.247.396</b>	<b>12.480.530</b>	<b>14.647.693</b>	<b>9.799.704</b>
<b>FUENTES</b>					
Superávit Fiscal	0	0	0	0	0
Emisión de Deuda	14.584.450	17.546.431	11.898.892	14.191.505	9.465.252
Activos del Tesoro	1.289.563	700.964	581.639	456.188	334.452

(1) Déficit efectivo que considera el gasto comprometido. (2) Considera aporte fondos 2025: TAC y FPA; 2026: TAC, FCE y FPA; 2027 al 2029: TAC y FPA.  
Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el 2029. Como se mencionó antes, la estimación de la DBGC para el periodo 2025 - 2029 fue calculada en base al nivel de gasto comprometido para todo el horizonte (Gráfico III.7.1). En esta ocasión, adicionalmente se presenta la trayectoria del indicador considerando el impacto de las acciones correctivas descritas en las secciones anteriores para cada uno de los años del horizonte de proyección.

**Gráfico III.7.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029p**  
 (% del PIB)



p: Proyectado.  
 Fuente: Dipres.

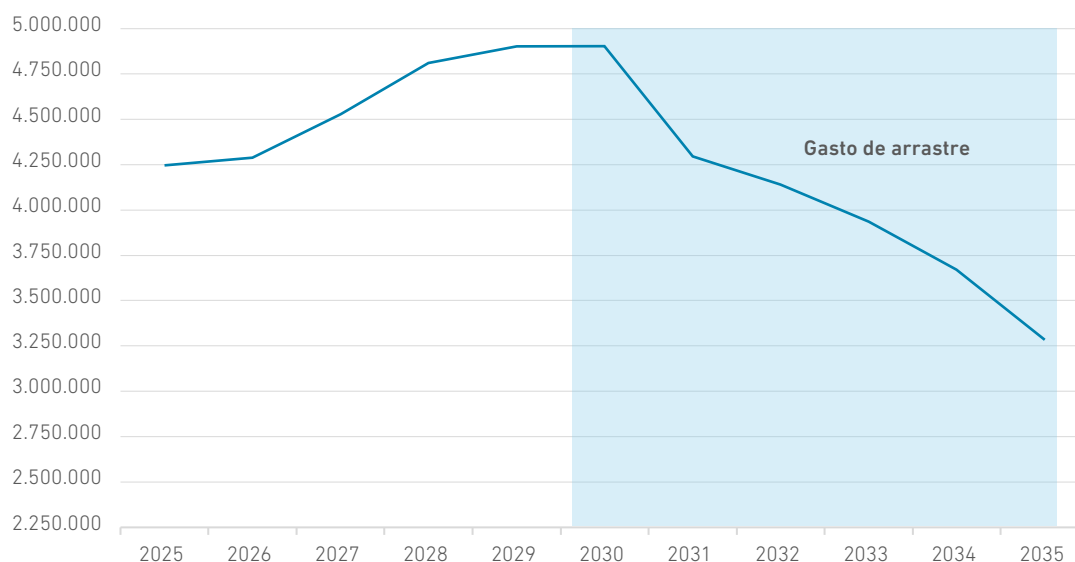
A continuación, se presenta la estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2035. Es importante señalar que para el período 2025-2029 se considera el gasto por intereses consistente los balances efectivos descritos anteriormente. De esta manera, luego de 2030 sólo se consideran los gastos de arrastre, dado que no se cuenta con una estimación de gastos comprometidos posteriores al período señalado<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Actualmente el programa financiero está calculado hasta el año 2029, posterior a dicha fecha sólo se pueden considerar los gastos de arrastre por concepto de intereses.

### Gráfico III.7.2

#### Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2026-2035

(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)



Fuente: Dipres.

### III.8 PROYECCIÓN DE LA POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026-2029

En el Cuadro III.8.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se puede observar la estimación de la PFN para el año 2029 se ubica en -37,2% del PIB.

#### Cuadro III.8.1

##### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029

(millones dólares al cierre de cada año y % del PIB)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	15.643	4,2	16.148	4,1	16.691	4,0	17.259	4,0
Total Deuda Bruta	161.209	43,3	168.994	43,1	176.464	42,7	178.089	41,2
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-145.566</b>	<b>-39,1</b>	<b>-152.845</b>	<b>-39,0</b>	<b>-159.773</b>	<b>-38,7</b>	<b>-160.829</b>	<b>-37,2</b>

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.  
Fuente: Dipres.

### III.9 ESCENARIOS ALTERNATIVOS

#### III.9.1 Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos <sup>33</sup>

El escenario de sensibilidad optimista se caracteriza por una mayor actividad internacional con un contexto deficitario en el mercado internacional del cobre producto de una mayor demanda y una oferta restringida. Esto gatillaría un alza en el precio del cobre y una mayor apreciación en el tipo de cambio. En este contexto se estimularía en el margen la producción y la inversión principalmente en el sector minero, generando un impulso en el resto de la economía, particularmente el consumo, por cual aumentaría el PIB no minero y la demanda interna.

Por su parte, el escenario de sensibilidad pesimista se caracteriza por un aumento de la incertidumbre local y externa, principalmente por una agudización de las tensiones comerciales y geopolíticas, generando un menor impulso externo lo que afectaría negativamente la demanda por cobre ajustando a la baja su precio. En lo local, la mayor incertidumbre y menor impulso externo repercutiría negativamente las decisiones de inversión y consumo local, ajustando a la baja la demanda interna, al igual que el PIB no minero.

#### Cuadro III.9.1

##### Escenarios macroeconómicos alternativos

ESCENARIO	2025	2026	2027	2028	2029	
Escenario base	PIB (var. real anual, %)	2,5	2,3	2,2	2,0	2,0
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,3	2,2	2,1	2,0	2,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	2,6	2,3	2,0	2,0	1,9
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,1	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	426	428	433	437	437
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	979	959	939	933	929
Escenario Pesimista	PIB (var. real anual, %)	2,1	2,1	2,2	2,0	2,0
	PIB no minero (var. real anual, %)	1,9	2,0	2,1	2,0	2,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	2,3	2,1	2,0	1,9	1,9
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,1	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	411	407	433	437	437
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	979	959	939	933	929
Escenario Optimista	PIB (var. real anual, %)	2,9	2,4	2,3	2,2	2,0
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,7	2,3	2,3	2,2	2,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	3,0	2,4	2,2	2,1	2,0
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,1	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	432	445	451	456	456
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	969	945	925	920	916

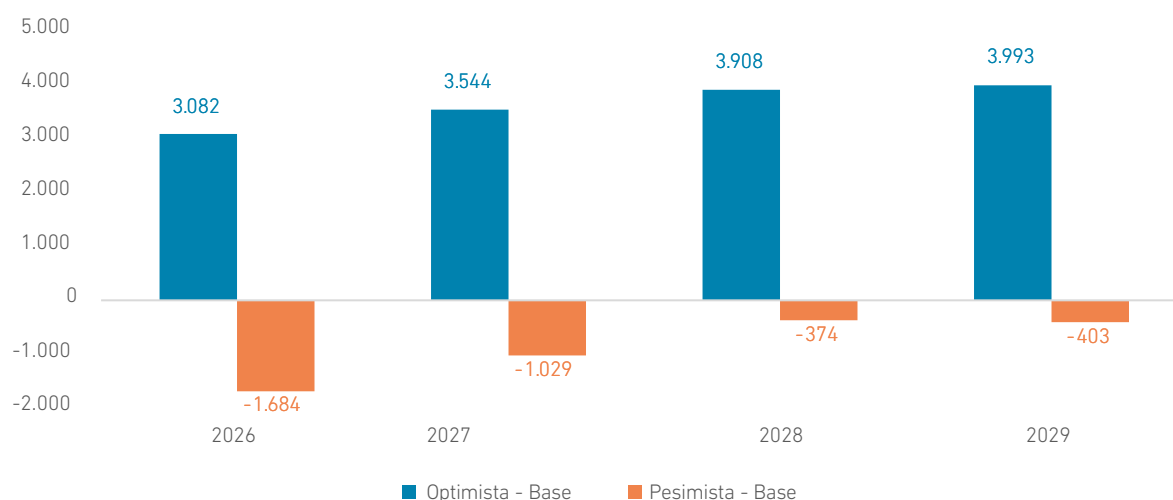
Fuente: Ministerio de Hacienda.

<sup>33</sup> En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (positiva y negativa) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

### III.9.2 Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), la recaudación fiscal sería mayor en todo el horizonte de proyección. En 2026 se recaudarían US\$3.082 millones más que lo proyectado en el escenario base, y llegarían al orden de US\$3.993 millones en el año 2029. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser US\$1.684 millones menos en 2026 respecto de lo proyectado en el escenario base. Pero, esta diferencia disminuiría persistentemente hasta alcanzar solo una menor recaudación de US\$403 millones en 2029. (Gráfico III.9.1).

**Gráfico III.9.1**  
**Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base**  
 (millones de dólares de cada escenario)

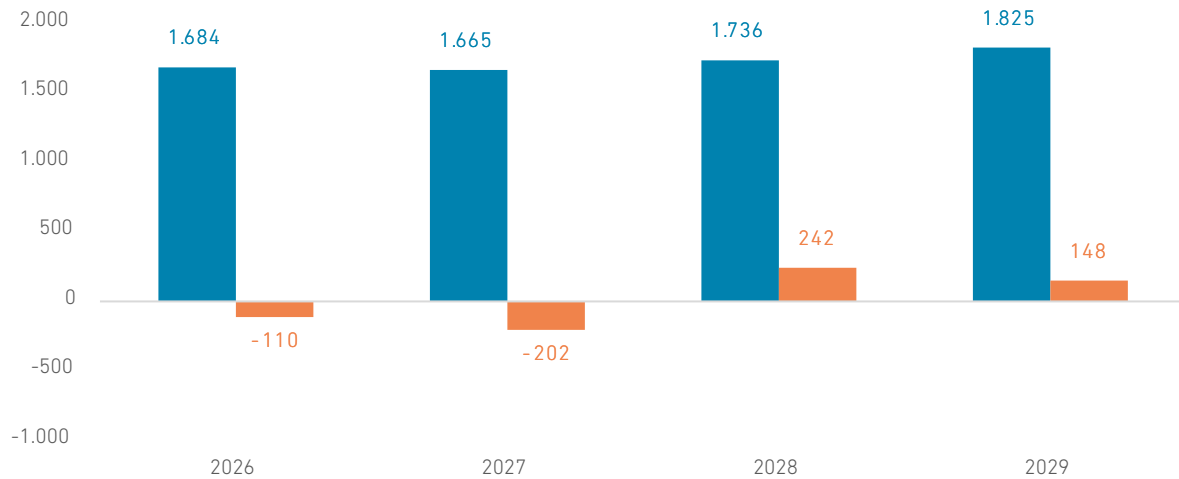


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares para todo el período por US\$1.727 millones en promedio por año (Gráfico III.9.2). Esto se debe a que el efecto de la mayor recaudación por el mejor escenario macroeconómico es mayor a la compensación por los ajustes cíclicos que, en el escenario optimista, corrigen a la baja los ingresos estructurales.

Por otra parte, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos estructurales en dólares para 2026 y 2027, por US\$110 y US\$202 millones, respectivamente. Lo anterior se debe a que la menor recaudación efectiva producto del peor escenario macroeconómico es casi en su totalidad compensada con el ajuste cíclico.

**Gráfico III.9.2**  
**Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base**  
 (millones de dólares de cada escenario)



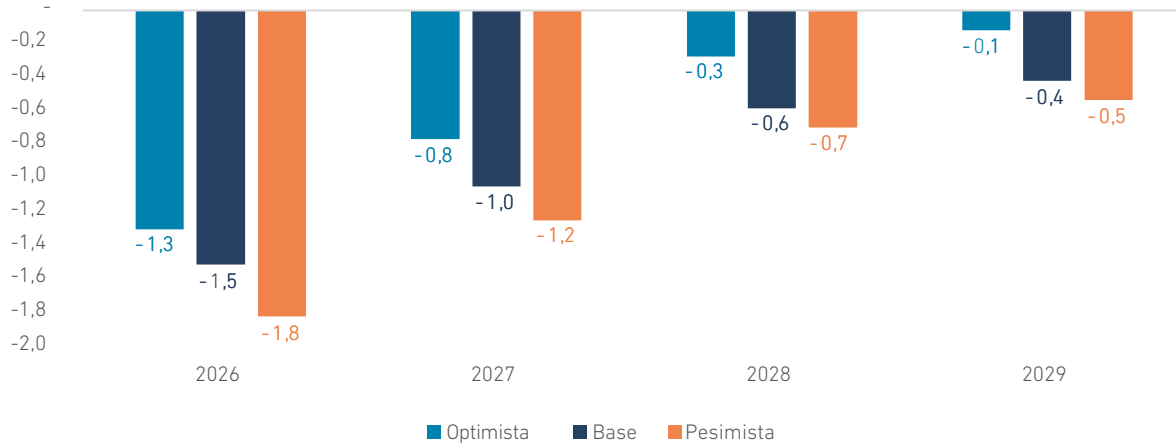
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

**III.9.3 Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos**

En el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría durante todo el horizonte de proyección en entre 0,2pp. y 0,3pp. del PIB (Gráfico III.9.3), mientras que las proyecciones del balance estructural se deteriorarían entre 0,1pp. y 0,2pp. del PIB, en línea con los menores ingresos estructurales en millones de pesos esperados (Gráfico III.9.4). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría para todo el horizonte de proyección entre 0,1pp. y 0,3pp. del PIB (Gráfico III.9.3), en cambio el balance estructural sería menos deficitario, y llegaría al mismo nivel en términos de porcentaje del PIB en 2029 (Gráfico III.9.4).

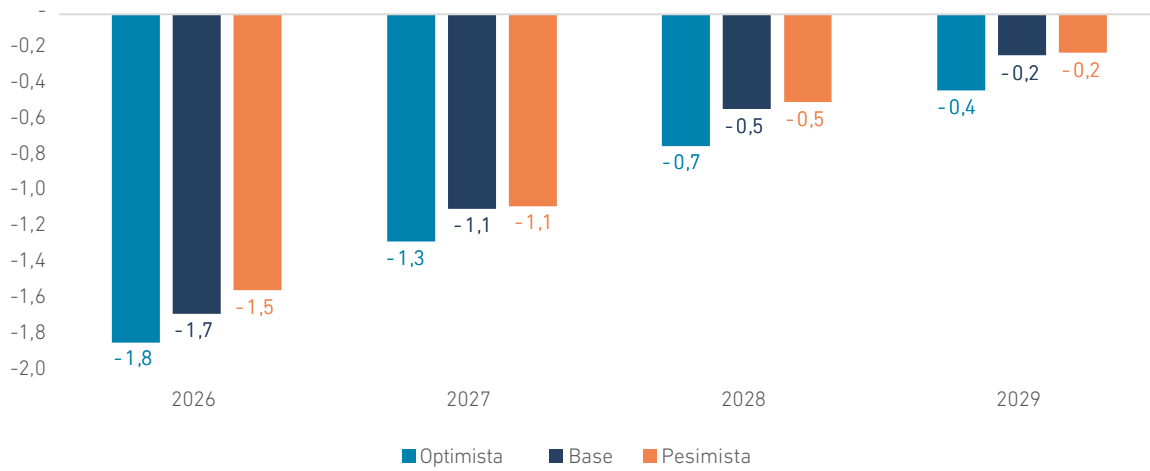
En cuanto al escenario de mayor crecimiento, se debe a que el efecto de la mayor corrección cíclica a la baja de los ingresos predomina por sobre la mayor recaudación por el mejor escenario macroeconómico. Adicionalmente, debido a un mayor nivel del PIB, lo cual aumenta el denominador en las variables como porcentaje del PIB. Ambos efectos provocan que el balance estructural en el escenario optimista sea más deficitario que en el base para todo el horizonte de proyección. Respecto al escenario de menor crecimiento, el resultado se explica porque la corrección cíclica al alza de los ingresos logra más que compensar la menor recaudación efectiva por el peor escenario macroeconómico.

**Gráfico III.9.3**  
**Balance Efectivo por año en cada escenario**  
 (% del PIB de cada año en cada escenario)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico III.9.4**  
**Balance Estructural por año en cada escenario**  
 (% del PIB de cada año en cada escenario)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

### Cuadro III.9.2

#### Balances del Gobierno Central Total 2026-2029, Escenario Pesimista

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	77.003.836	80.359.040	83.319.248	84.482.767
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	77.926.136	80.960.741	84.034.560	85.602.932
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	81.623.893	83.555.962	85.782.744	85.602.932
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-1.480.059	-1.091.971	32.327	-757.762
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-1.591	-1.235	38	-919
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,4	-0,3	0,0	-0,2
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-1,4</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,3</b>

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.9.3

#### Balances del Gobierno Central Total 2026-2029, Escenario Optimista

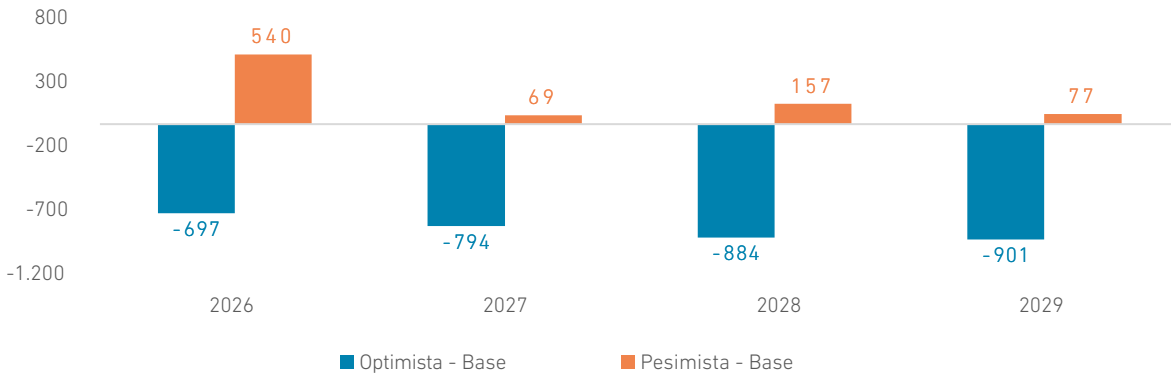
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	78.642.568	81.984.669	84.776.810	85.935.797
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	76.807.107	80.211.258	83.129.996	84.820.438
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	80.585.710	82.846.772	84.907.494	84.820.438
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-2.518.243	-1.801.161	-842.923	-1.540.257
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-2.747	-2.067	-1.003	-1.897
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,7	-0,5	-0,2	-0,4
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,0</b>	<b>0,3</b>

Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, se espera que en escenario optimista las holguras fiscales sean más negativas que en el escenario base, y en el escenario pesimista que estas sean levemente menos negativas, para todo el horizonte de proyección, salvo en 2028, año en que serían positivas (Gráfico III.9.5). Lo anterior es consistente con la trayectoria de ingresos estructurales en pesos y con los balances estructurales. Durante 2026, las holguras serían menos negativas en US\$513 millones en el escenario pesimista y US\$298 millones en el resto del período (US\$64 millones en 2027, US\$157 millones en 2028 y US\$77 millones en 2029), y \$3.196 millones de dólares más negativas en el optimista en todo el período (US\$643 millones en 2026, US\$769 millones en 2027, US\$884 millones en 2028 y US\$901 millones en 2029).

**Gráfico III.9.5**  
**Diferencia en holguras con respecto al escenario base**  
 (millones de dólares de cada escenario)

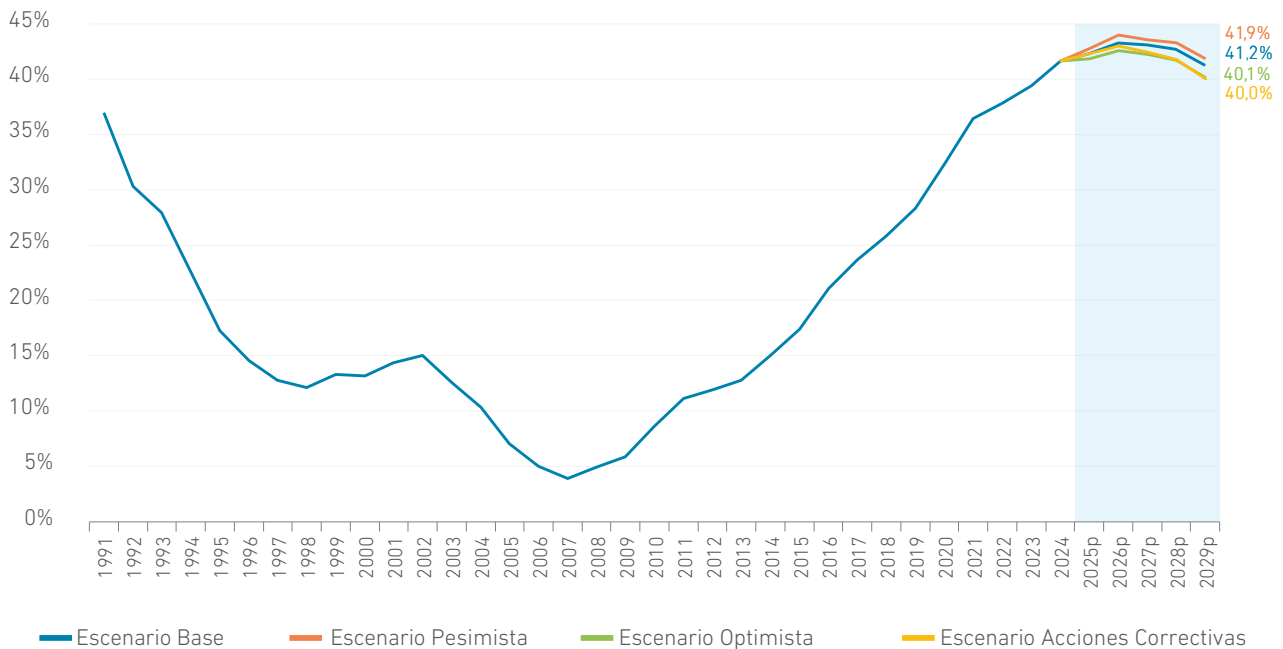


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

### III.9.4 Deudas Brutas del Gobierno Central Total Alternativas

El Gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC entre los años 1991 y 2029, cabe señalar que para los años 2026-2028 se presentan las distintas trayectorias estimadas, las cuales son consistentes con las distintas proyecciones de ingresos efectivos para el período presentadas en la Secciones III.9.2 del presente capítulo.

**Gráfico III.9.6**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029p**  
 (% del PIB estimado para cada período)



p: Proyectado.  
 Fuente: Dipres.

Como se presentó en la sección anterior, para el periodo 2026-2029 se muestran distintas estimaciones de la PFN cada una de ellas correspondientes a alguno de los escenarios de las distintas proyecciones de ingresos efectivos, las cuales se presentan en el Cuadro III.9.4. Cabe destacar que las estimaciones de la PFN para el año 2029 se ubican entre un -35,6% y -37,9% del PIB estimado para el año.

**Cuadro III.9.4**

**Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2026-2029p**

(millones US\$ al cierre de cada año y % del PIB estimado)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
<b>ESCENARIO BASE</b>								
Total Activos del Tesoro Público	15.643	4,2	16.148	4,1	16.691	4,0	17.259	4,0
Total Deuda Bruta	161.209	43,3	168.994	43,1	176.464	42,7	178.089	41,2
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-145.566</b>	<b>-39,1</b>	<b>-152.845</b>	<b>-39,0</b>	<b>-159.773</b>	<b>-38,7</b>	<b>-160.829</b>	<b>-37,2</b>
<b>ESCENARIO PESIMISTA</b>								
Total Activos del Tesoro Público	15.643	4,3	16.148	4,1	16.691	4,1	17.259	4,0
Total Deuda Bruta	161.848	44,0	170.008	43,6	177.892	43,3	179.961	41,9
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-146.205</b>	<b>-39,7</b>	<b>-153.860</b>	<b>-39,4</b>	<b>-161.201</b>	<b>-39,2</b>	<b>-162.702</b>	<b>-37,9</b>
<b>ESCENARIO OPTIMISTA</b>								
Total Activos del Tesoro Público	16.158	4,2	17.364	4,3	18.648	4,4	19.957	4,5
Total Deuda Bruta	162.484	42,6	169.978	42,2	176.962	41,7	178.007	40,1
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-146.326</b>	<b>-38,3</b>	<b>-152.615</b>	<b>-37,9</b>	<b>-158.315</b>	<b>-37,3</b>	<b>-158.050</b>	<b>-35,6</b>

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período, publicado en el Anexo A.II.1.

Fuente: Dipres.

## RECUADRO 4. CRITERIOS DE TRATAMIENTO DEL PRECIO DEL COBRE EN EL BCA DE MEDIANO PLAZO

En este recuadro se analizan dos criterios de tratamiento del precio del cobre en el Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de mediano plazo, y sus efectos sobre su cálculo. La estimación de la brecha de los precios de cobre con respecto al precio de referencia depende de qué tan alejados estén ambos parámetros, y es por eso que, variaciones en los precios efectivos de cobre, o sus proyecciones anuales, afectan sustantivamente el BCA. En el Decreto que describe la metodología del BCA<sup>1</sup>, no hay una directriz explícita sobre si tratamiento en moneda nominal o real del precio de cobre de la Bolsa de Metales de Londres (BML) y el precio de venta de cobre de Codelco. En el horizonte de planificación financiera esto es relevante, debido a que los precios expresados en ambos criterios difieren crecientemente, lo cual finalmente repercute sobre el BCA, a igualdad de condiciones en el resto de las variables. Cuando el precio de cobre real converge al precio de referencia, el nominal diverge. No obstante, es posible identificar una forma metodológicamente adecuada, la que consiste en usar el tipo de moneda que sea comparable con el resto del cálculo, lo que equivaldría a utilizar precios de cobre en moneda real, ajustando los precios nominales con el Índice de Precios del Productor de commodities de Estados Unidos.

### Decreto metodológico del BCA

Describe cómo deben calcularse los ajustes cíclicos de los componentes de ingresos que fluctúen ante cambios en la actividad económica, precio de cobre, y precio del litio. En general, las unidades de las variables, o la moneda, en la cual se calculan, no está definida. Para calcular el BCA en un año en ejecución, es trivial pensar que debe ser calculado en moneda nominal del año en curso. Pero para los años siguientes, del horizonte de planificación financiera, no lo es. Con el pasar de la implementación de la regla, se ha definido como criterio que los resultados del BCA de los años siguientes sean expresados en la misma moneda que la propuesta de Ley de Presupuestos, que luego pasa a ser ejecutada. Por ejemplo, en el caso del IFP 3T24, dado que la propuesta de Ley de Presupuestos correspondía al año 2025, el BCA de 2025 y de 2026 a 2029 se calcula en moneda de 2025.

Lo anterior se aplica a su vez para el cálculo de los ajustes cíclicos de la tributación de la minería privada (GMP10) y cobre bruto (Codelco). No obstante, no existe un criterio claro, explicitado en el decreto metodológico, que determine en qué moneda deben expresarse los precios de cobre respectivos para calcular los ajustes cíclicos. Este estipula que el precio de venta de cobre de Codelco “corresponde al precio promedio de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período  $t$ ”<sup>2</sup>, y el precio de cobre BML “corresponde al precio efectivo del cobre en la Bolsa de Metales de Londres en centavos de dólar por libra del período  $t$ ”<sup>3</sup>, con el “período  $t$ ” como el año para el cual se calcula el BCA. Esto es distinto a la moneda en la que tiene que estar expresado el precio de cobre.

Para el precio de referencia del cobre, el decreto metodológico es más claro, pero no determinativo. El decreto menciona que el precio de referencia de cobre está expresado “en centavos de dólar por libra del período  $t$ , que es estimado por el Comité reunido en  $t-1$ ”<sup>4</sup>, pero que, cuando los expertos lo calculan, deben expresar sus estimaciones “en centavos de dólar del año para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos respectivo”<sup>5</sup>. A pesar de que se determina la moneda en la cual los expertos deben expresar el precio de referencia de cobre, en las ecuaciones de los ajustes cíclicos es equivalente su definición a los precios efectivos de cobre, teniendo la opción de expresarlo en moneda nominal o real. El criterio que se ha establecido es que el precio de referencia de cobre sea expresado en moneda para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos, igual a la moneda en la que los expertos deben enviar sus proyecciones.

1 Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

2 Artículo 9 del Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

3 Artículo 10 del Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

4 Artículo 9 y 10 del Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

5 Artículo 31 del Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

## Pronunciamientos del Consejo Fiscal Autónomo (CFA)

El CFA ha enfatizado la importancia de la consistencia en los supuestos utilizados para las proyecciones fiscales, particularmente en lo que respecta a la brecha entre el precio efectivo y el precio de referencia del cobre. Desde su primer pronunciamiento sobre el tema en el Informe Trimestral de Balance Estructural y Nivel Prudente de Deuda del cuarto trimestre de 2023<sup>6</sup>, el CFA ha advertido que la divergencia entre estos valores tiene un impacto significativo en la estimación del Balance Estructural.

Uno de los principales puntos de preocupación señalados por el CFA es que las proyecciones fiscales del Ministerio de Hacienda han asumido una diferencia creciente entre el precio efectivo y el referencial del cobre para el período 2025-2028, lo que genera ingresos estructurales adicionales que explican la diferencia entre el Balance Estructural y el déficit efectivo. Además, sin dicha brecha, se requeriría un Balance Estructural cercano al equilibrio para estabilizar la deuda y no de -0,5% del PIB, como estima Dipres. Esto contrasta con la premisa de que el precio efectivo debería converger gradualmente al valor de referencia, lo que ha llevado al Consejo a recomendar una alineación más rigurosa entre las proyecciones y la tendencia de largo plazo.

En los informes subsecuentes<sup>7,8,9,10</sup>, el CFA ha reiterado esta observación, destacando que la falta de convergencia entre el precio efectivo y el precio de referencia del cobre lleva a una sobreestimación del Balance Estructural compatible con la estabilización de la deuda pública. En particular, ha señalado que esta discrepancia se debe a la utilización de precios efectivos en términos nominales, mientras que el precio de referencia se expresa en términos reales. Si se ajustaran los precios de cobre a términos reales, el ajuste cíclico se reduciría, aumentando los ingresos estructurales, y, en consecuencia, el gasto compatible para una misma meta de Balance Estructural. Por lo tanto, el balance efectivo compatible con la meta es más deficitario en este caso, dado que los ingresos efectivos no cambian, necesitando una meta de balance estructural menos deficitaria, particularmente de 0% del PIB, para estabilizar la deuda en vez de la original de -0,5% del PIB.

Adicionalmente, el CFA ha instado al Ministerio de Hacienda a revisar esta situación y, de ser necesario, modificar el reglamento del balance estructural para garantizar la coherencia de los supuestos utilizados en la estimación del precio del cobre. Asimismo, ha enfatizado que una corrección metodológica en este aspecto permitiría obtener una visión más precisa de las necesidades fiscales y del nivel de gasto compatible con las metas de balance estructural. Con ello, se fortalecería la credibilidad de la regla fiscal y se evitarían distorsiones en la planificación de mediano y largo plazo.

## Precio de cobre real

A continuación, se presenta la serie de Índice de Precios al Productor (IPP) de commodities de EE. UU., utilizada para los efectos mencionados.

<sup>6</sup> Ver Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024).

<sup>7</sup> Ver Informe sobre Balance Estructural N° 19 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (12.06.2024).

<sup>8</sup> Ver Informe sobre Balance Estructural N° 20 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2024-2028" (29.08.2024).

<sup>9</sup> Ver Informe al Congreso N°11 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (29.10.2024).

<sup>10</sup> Ver Informe sobre Balance Estructural N° 21 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2024-2029" (21.03.2025).

**Cuadro R.4.1.****Serie de Índice de Precios del Productor de commodities EE. UU.**

(Índice 2023=100)

	2025	2026	2027	2028	2029
IPP EE. UU.	101,9	104,4	107,0	109,7	112,5

Fuente: Uso interno Dipres.

Utilizando la serie de IPP de commodities de EE. UU. se calcula la serie de precio de cobre BML real y la nueva brecha con respecto al precio de referencia y el resultado es el siguiente:

**Cuadro R.4.2.****Precio de cobre BML nominal y real 2026-2029**

(centavos de dólar por libra)

	2026	2027	2028	2029
Precio de cobre BML nominal (\$USctv/lb)	427,5	432,7	437,4	437,3
Precio de cobre BML real (\$USctv/lb \$2025)	417,1	411,8	406,2	396,2
Precio de referencia de cobre (\$USctv/lb \$2025)	409	409	409	409
Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb)	18,5	23,7	28,4	28,3
Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb \$2025)	8,1	2,8	-2,8	-12,8

Fuente: Dipres.

Se aprecia una reducción significativa de la brecha entre el precio de cobre BML y el precio de referencia para los años 2026 y 2027, y un cambio a una brecha negativa en los años siguientes.

**Resultados**

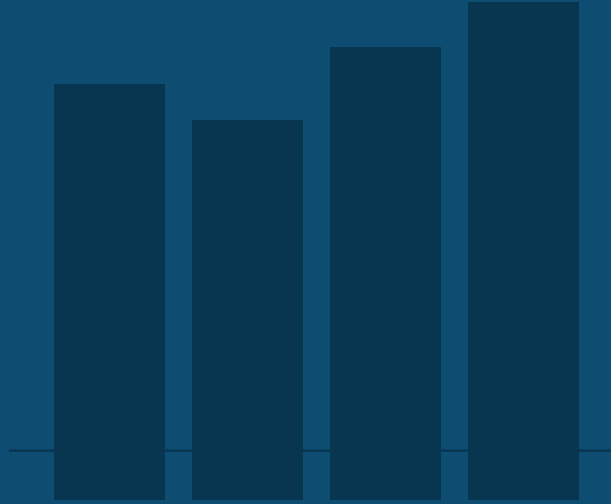
A continuación, se presenta el efecto que este cambio tiene sobre los Balances del Gobierno Central total para 2026-2029. Se aprecia que el cambio aumenta los ingresos estructurales en todo el horizonte de proyección, además, el aumento es más significativo en cada año, dado que la brecha entre los precios de cobre con el precio de referencia disminuye y se hace negativa hacia 2028 y 2029. En los años 2026 y 2027, la reducción de la brecha significa que la corrección cíclica a la baja disminuye, aumentando los ingresos estructurales con respecto al escenario que utiliza precios de cobre nominales. En 2028 y 2029, las brechas se hacen negativas, lo que indica que el precio de referencia se ubica por encima de los precios efectivos, lo que implica que los ingresos asociados a cobre se corrigen al alza, aumentando los ingresos estructurales.

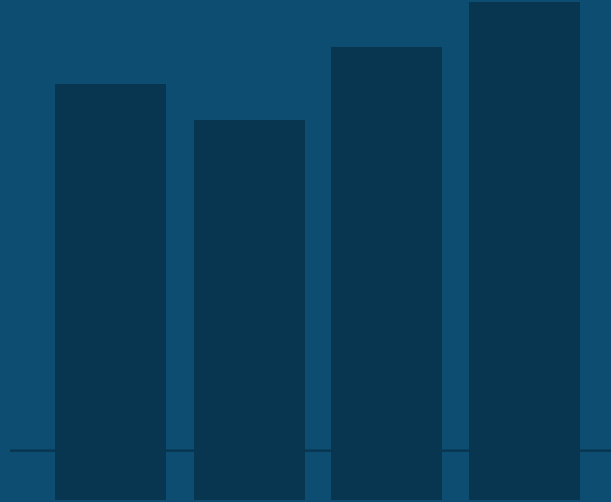
**Cuadro R.4.3.****Diferencia en Balances del Gobierno Central Total 2026-2029**

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	0	0	0	0
(2) Total Gastos Comprometidos	0	0	0	0
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	434.544	1.023.475	1.556.622	1.996.331
<b>(4) Meta BCA (% del PIB)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	434.544	1.023.475	1.556.622	1.996.331
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	434.544	1.023.475	1.556.622	1.996.331
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	467	1.157	1.825	2.422
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,1	0,3	0,4	0,6
<b>(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,6</b>

Fuente: Dipres.





# GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### GLOSARIO

**Año fiscal:** período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

**Activos financieros:** documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

**Activos no financieros:** recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

**Balance cíclicamente ajustado:** también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

**Balance fiscal efectivo:** balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

**Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto:** Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

**Balance primario:** préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

**Banco Central de Chile:** organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

**Bonos de la Tesorería General de la República:** instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

**Cobre bruto:** ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

**Codelco:** empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

**Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial:** instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

**Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre:** instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

**Consejo Fiscal Autónomo:** organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

**Decreto Exento:** es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

**Decreto de Política Fiscal:** resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

**Decreto Supremo:** norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

**Deuda Bruta del Gobierno Central:** está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

**Eurozona:** conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

**Ex Ley Reservada del Cobre:** era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

**Ejecución presupuestaria:** fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

**Fondo de Emergencia Transitorio (FET):** fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

**Fondo de Estabilización Económica (FEES):** fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

**Fondo de Reserva de Pensiones (FRP):** fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

**Fondos soberanos:** fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

**Fondo Monetario Internacional:** organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

**Formación Bruta de Capital Fijo:** son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

**Gasto:** incluye las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno (gasto corriente) y el gasto en activos no financieros (gasto de capital). También se le denomina gasto total.

**Gasto corriente:** categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

**Gasto de capital:** categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

**Gasto extrapresupuestario:** actualmente se compone por el gasto por intereses de los bonos de reconocimiento, contabilizado en el Gobierno Central extrapresupuestario.

**Gasto presupuestario:** es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

**Gobierno Central extrapresupuestario:** concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

**Gobierno Central presupuestario:** concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

**Gobierno Central Total:** concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

**Gran Minería Privada:** grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

**Índice de precios de los alimentos de la FAO:** También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Índice Mensual de Actividad Económica:** es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

**Inflación Subyacente:** A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

**Ingresos:** son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

**Ingresos estructurales:** también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

**Ingresos tributarios netos:** ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

**Operación renta:** proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

**Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

**Posición Financiera Neta:** diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el stock de deuda bruta del período.

**Precio de referencia del cobre:** es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

**Presupuesto Fiscal:** es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975.

**Presupuesto inicial:** está establecido en la Ley de Presupuestos una vez aprobada en el Congreso.

**Presupuesto vigente:** incluye las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el año mediante decretos.

**Producto Interno Bruto:** mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

**Producto Interno Bruto no minero tendencial:** mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de shocks, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

**Programa Financiero:** es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

**Regla Fiscal:** es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

**Sistema presupuestario:** forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

**Transacciones bajo la línea de resultados:** operaciones que modifican los activos financieros y pasivos del Gobierno Central.

**Transferencias consolidables:** movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

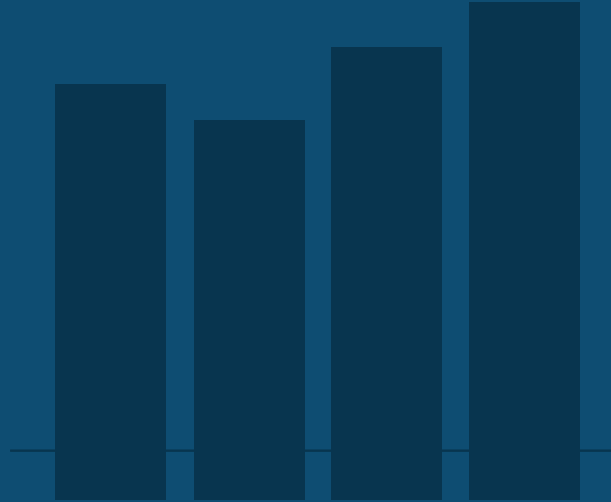
**Transferencias corrientes:** gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

**Transferencias de capital:** gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

## ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	GC	Gobierno Central
BCCh	Banco Central de Chile	GMP10	Gran Minería Privada
BE	Balance Estructural	IDPC	Impuesto de Primera Categoría
BML	Bolsa de Metales de Londres	IF	Informe Financiero
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
CAE	Crédito con Aval del Estado	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IR	Impuesto a la Renta
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	IVA	Impuesto al Valor Agregado
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OATP	Otros Activos del Tesoro Público
Dipres	Dirección de Presupuestos	OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
EE.UU.	Estados Unidos	PdL	Proyecto de Ley
FED	The Federal Reserve System	PGU	Pensión Garantizada Universal
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PFN	Posición Financiera Neta
FAR	Fondo de Apoyo Regional	PIB	Producto Interno Bruto
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FMI	Fondo Monetario Internacional	SII	Servicio de Impuestos Internos
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	TPM	Tasa de Política Monetaria

Fuente: Dipres.



# ANEXOS



# ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2024 Y 2025

## I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural (BE), lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) no minero, de los precios del cobre y de los ingresos por litio, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del BCA es la del balance global del Gobierno Central Total<sup>34</sup>, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. existen otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de BE, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio)<sup>35</sup> y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, la inflación, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

<sup>34</sup> Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

<sup>35</sup> Según la metodología implementada desde 2024.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación del BE para 2024 y 2025, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres<sup>36</sup>. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2024 y 2025 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2023 y 2024, respectivamente; además del umbral del litio estimado para 2024, estimado para ambos años en su respectivo Presupuesto.

## II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024

### II.1 Variables económicas efectivas y estructurales 2024

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2024 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

**Cuadro A.I.1**  
**Variables estructurales para 2024**

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	-0,4%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	-0,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Umbral del litio (% del PIB)	0,4%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

<sup>36</sup> La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web de Dipres](#).

**Cuadro A.I.2**  
**Proyección de variables económicas efectivas 2024**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.805
	Total 2023	192.287
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.066
	Total 2023	191.632
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2024	3,9%
	Promedio 2024	943,6
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2023 (\$2024)	872,0
	Promedio Primer Trimestre 2024	945,5
	Promedio Segundo Trimestre 2024	935,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	931,6
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	961,6
	Promedio 2024	414,9
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	384,5
	Promedio Primer Trimestre 2024	382,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	442,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	417,7
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	417,0
Precio Efectivo Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2024	384,3
	Promedio Segundo Trimestre 2024	461,3
	Promedio Tercer Trimestre 2024	423,5
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	377,7
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2024	1.284
	Promedio Primer Trimestre 2024	291,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	291,6
	Promedio Tercer Trimestre 2024	318,3
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	381,9
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2024	3.022
	Total 2023	2.736
	Promedio Primer Trimestre 2024	719,7
	Promedio Segundo Trimestre 2024	739,8
	Promedio Tercer Trimestre 2024	759,0
Tasa de royalty a la minería asociada al precio del cobre BML <sup>(1)</sup> de t-1	Promedio 2023	5,25%
Tasa de royalty a la minería asociada al precio de referencia del cobre <sup>(1)</sup> de t-1	Promedio 2023	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2023	25,58%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2023	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	34,12%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2024	34,24%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2024	93,0%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2024	13.047
	Total 2023	17.863

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería.  
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

## II.2 Efecto cíclico de los ingresos 2024

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

### Cuadro A.I.3

#### Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2024

(millones de pesos 2024)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>52.327.220</b>	<b>257.746</b>	<b>52.069.474</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	12.637.429	69.962	12.567.467
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2024)	-13.817.400	-112.015	-13.705.385
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.354.143	57.687	8.296.456
(1.4) PPM	12.501.372	113.238	12.388.134
(1.5) Impuestos Indirectos	31.628.025	124.984	31.503.040
(1.6) Otros	1.023.651	3.890	1.019.761
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>3.019.529</b>	<b>13.420</b>	<b>3.006.109</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>1.345.085</b>	<b>619.873</b>	<b>725.212</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>3.447.179</b>	<b>469.170</b>	<b>2.978.008</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	908.949	89.340	819.609
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2024)	464.328	44.660	419.668
(4.1.2) PPM	769.607	53.592	716.015
(4.1.3) Créditos (abril de 2024)	-324.986	-8.912	-316.074
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.121.069	239.751	1.881.318
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2024)	2.227.482	139.177	2.088.306
(4.2.2) PPM	2.325.147	167.254	2.157.893
(4.2.3) Créditos (abril de 2024)	-2.431.561	-66.680	-2.364.880
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	417.160	140.079	277.081
<b>(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO</b>	<b>637.832</b>	<b>0</b>	<b>637.832</b>
<b>(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>7.150.476</b>	<b>0</b>	<b>7.150.476</b>
<b>(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL</b>	<b>67.927.320</b>	<b>1.360.209</b>	<b>66.567.111</b>

Fuente: Dipres.

### II.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2024 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”<sup>37</sup>, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.4

#### Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD<sub>2024</sub>)</b>	<b>-8.880.648</b>	<b>-2,8</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC<sub>2024</sub>)</b>	<b>1.360.209</b>	<b>0,4</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	257.746	0,1
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	13.420	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	619.873	0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	469.170	0,2
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
<b>(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA<sub>2024</sub>)</b>	<b>-10.240.858</b>	<b>-3,3</b>
(4) Ingresos por intereses	630.070	0,2
(5) Gastos por intereses	3.769.790	1,2
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-5.740.928</b>	<b>-1,8</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-7.101.138</b>	<b>-2,3</b>

Fuente: Dipres.

37 Ver Corbo et al. (2011).

### III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

#### III.1 Variables económicas efectivas y estructurales 2025

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2025 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

##### Cuadro A.I.5 Variables estructurales para 2025

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	0,2%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Umbral del litio (% del PIB)	0,49%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

##### Cuadro A.I.6 Proyección de variables económicas efectivas 2025

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.301
	Total 2024	196.805
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.719
	Total 2024	197.360
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2025	4,4%
	Promedio 2025	979,4
	Promedio 2024 (\$2025)	985,5
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio Primer Trimestre 2025	964,0
	Promedio Segundo Trimestre 2025	982,3
	Promedio Tercer Trimestre 2025	985,4
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	986,0
	Promedio 2025	425,6
	Promedio 2024	414,9
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2025	423,7
	Promedio Segundo Trimestre 2025	424,9
	Promedio Tercer Trimestre 2025	426,2
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	427,5

Continuación

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2025	420,8
	Promedio Segundo Trimestre 2025	420,8
	Promedio Tercer Trimestre 2025	420,8
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	420,8
	Total 2025	1.388
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Promedio Primer Trimestre 2025	347,0
	Promedio Segundo Trimestre 2025	347,0
	Promedio Tercer Trimestre 2025	347,0
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	347,0
	Total 2025	3.069
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2024	3.022
	Promedio Primer Trimestre 2025	767,2
	Promedio Segundo Trimestre 2025	767,2
	Promedio Tercer Trimestre 2025	767,2
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	767,2
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros <sup>(1)</sup>	Promedio 2024	1,00%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML <sup>(1)</sup> de t-1	Promedio 2024	3,58%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre <sup>(1)</sup> de t-1	Promedio 2024	3,17%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que asociada al precio del cobre BML <sup>(1)</sup> de t	Promedio 2025	12,24%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que está asociada al precio de referencia del cobre <sup>(1)</sup> de t	Promedio 2025	10,28%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2024	26,32%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	26,41%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2025	30,71%
	Promedio 2025	31,40%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2025	80,8%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2025	15.962
	Total 2024	13.047

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería.  
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

### III.2 Efecto cíclico de los ingresos 2025

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También presenta el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimados para el año 2025.

#### Cuadro A.I.7

#### Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2025

(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>57.252.798</b>	<b>-147.008</b>	<b>57.399.806</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	14.353.506	-65.567	14.419.073
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2025)	-14.392.694	96.503	-14.489.197
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.487.686	-32.468	8.520.154
(1.4) PPM	13.719.194	-68.957	13.788.151
(1.5) Impuestos Indirectos	33.783.211	-73.786	33.856.997
(1.6) Otros	1.301.895	-2.734	1.304.629
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>3.371.676</b>	<b>-8.286</b>	<b>3.379.962</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>2.146.404</b>	<b>353.175</b>	<b>1.793.229</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>5.869.294</b>	<b>535.090</b>	<b>5.334.204</b>
(4.1) Royalty Minero GMP10	2.660.373	144.684	2.515.690
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2025)	1.873.647	138.524	1.735.123
(4.1.2) PPM	1.585.723	61.799	1.523.924
(4.1.3) Créditos (abril de 2025)	-798.997	-55.639	-743.358
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.627.532	406.820	2.220.713
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2025)	2.669.029	488.113	2.180.917
(4.2.2) PPM	2.555.936	99.582	2.456.354
(4.2.3) Créditos (abril de 2025)	-2.597.434	-180.875	-2.416.558
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	581.389	-16.413	597.802
<b>(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO</b>	<b>437.350</b>	<b>0</b>	<b>437.350</b>
<b>(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>6.720.416</b>	<b>0</b>	<b>6.720.416</b>
<b>(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL</b>	<b>75.797.937</b>	<b>732.971</b>	<b>75.064.967</b>

Fuente: Dipres.

### II.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2025 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el presente año en millones de pesos y como porcentaje del PIB estimado. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"<sup>38</sup>, la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por concepto de intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.8 Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM\$2025	% DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD<sub>2025</sub>)</b>	<b>-5.793.924</b>	<b>-1,7</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC<sub>2025</sub>)</b>	<b>732.971</b>	<b>0,2</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-147.008	0,0
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-8.286	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	353.175	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	535.090	0,2
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
<b>(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA<sub>2025</sub>)</b>	<b>-6.526.895</b>	<b>-2,0</b>
(4) Ingresos por intereses	626.681	0,2
(5) Gastos por intereses	4.248.508	1,3
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-2.172.097</b>	<b>-0,6</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-2.905.068</b>	<b>-0,9</b>

Fuente: Dipres.

38 Ver Corbo et al. (2011).

## ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

**Cuadro A.II.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2025-2029**

PROYECCIONES		2025	2026	2027	2028	2029
Escenario Base	PIB Miles de millones de \$ año anterior	215.079	219.925	224.695	229.163	233.633
	PIB Miles de millones de \$ nominales	334.630	351.059	367.342	384.557	401.938
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	984,4	942,3	936,3	930,7	930,5
Escenario Pesimista	PIB Miles de millones de \$ año anterior	214.234	218.695	223.435	227.836	232.280
	PIB Miles de millones de \$ nominales	331.673	346.672	365.479	382.565	399.858
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	984,4	942,3	936,3	930,7	930,5
Escenario Optimista	PIB Miles de millones de \$ año anterior	215.927	221.047	226.227	231.136	235.654
	PIB Miles de millones de \$ nominales	336.168	354.251	371.153	388.980	406.503
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	969,8	928,4	922,5	917,0	916,8

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro A.II.2**  
**Ingresos Cobre Bruto 2023-2024**  
(millones de pesos 2024 y miles de dólares)

	EFFECTIVO 2023	PRESUPUESTO 2024	EFFECTIVO 2024
<b>GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>			
en miles de US\$	1.406.781	1.512.106	1.425.508
en millones de \$ de 2023	1.226.733	1.258.697	1.345.085
<b>GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO</b>			
en miles de US\$	-	-	-
en millones de \$ de 2023	-	-	-
<b>GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO</b>			
en miles de US\$	1.406.781	1.512.106	1.425.508
en millones de \$ de 2023	1.226.733	1.258.697	1.345.085

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.3**

**Balance del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado 2024 y Consolidado 2023<sup>(1)</sup>**

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	CONSOLIDADO 2023		2024					
	MM\$2024	% DEL PIB	PRESUPUESTARIO		EXTRAPRESUPUESTARIO		CONSOLIDADO	
			MM\$2024	% DEL PIB	MM\$2024	% DEL PIB	MM\$2024	% DEL PIB
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>67.239.832</b>	<b>23,0%</b>	<b>67.927.321</b>	<b>21,8%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>67.927.321</b>	<b>21,8%</b>
De transacciones que afectan el patrimonio neto	67.226.899	23,0%	67.909.685	21,8%	0	0,0%	67.909.685	21,8%
I. Tributarios	52.221.333	17,6%	55.774.398	17,9%	0	0,0%	55.774.398	17,9%
II. Cobre bruto	1.226.733	0,4%	1.345.085	0,4%	0	0,0%	1.345.085	0,4%
III. Otros	13.778.833	4,9%	10.790.202	3,5%	0	0,0%	10.790.202	3,5%
De transacciones en activos no financieros	12.933	0,0%	17.636	0,0%	0	0,0%	17.636	0,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.222.305</b>	<b>25,3%</b>	<b>76.802.300</b>	<b>24,6%</b>	<b>5.669</b>	<b>0,0%</b>	<b>76.807.969</b>	<b>24,6%</b>
De transacciones que afectan el patrimonio neto	64.068.636	21,9%	66.384.621	21,3%	5.669	0,0%	66.390.290	21,3%
De transacciones en activos no financieros	10.153.669	3,5%	10.417.679	3,3%	0	0,0%	10.417.679	3,3%
<b>PRÉSTAMO NETO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-6.982.474</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-8.874.979</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-5.669</b>	<b>0,0%</b>	<b>-8.880.648</b>	<b>-2,8%</b>

[1] Estas cifras consideran, tanto en ingresos como en gastos, el efecto del Bono Electrónico Fonasa.  
Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.4**  
**Estado de Operaciones de Gobierno: 2023-2024**  
**Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Total**  
(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$2024		% DEL PIB	
	2023	2024	2023	2024
<b>GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>				
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>67.226.899</b>	<b>67.909.685</b>	<b>22,7%</b>	<b>21,8%</b>
Ingresos Tributarios Netos	52.221.333	55.774.398	17,6%	17,9%
Cobre Bruto	1.226.733	1.345.085	0,4%	0,4%
Imposiciones Previsionales	3.410.824	3.686.961	1,2%	1,2%
Donaciones	93.372	76.216	0,0%	0,0%
Rentas de la Propiedad	4.978.826	1.944.391	1,7%	0,6%
Ingresos de Operación	1.374.120	1.473.761	0,5%	0,5%
Otros Ingresos	3.921.692	3.608.874	1,5%	1,2%
<b>GASTOS</b>	<b>64.055.484</b>	<b>66.384.621</b>	<b>21,7%</b>	<b>21,3%</b>
Personal	14.342.990	15.195.344	4,9%	4,9%
Bienes y Servicios de Consumo y Producción	5.675.888	6.031.818	1,9%	1,9%
Intereses de la Deuda	3.076.148	3.764.121	1,1%	1,2%
Subsidios y Donaciones	26.008.990	26.056.875	8,9%	8,4%
Prestaciones Previsionales	14.723.875	14.994.621	5,0%	4,8%
Otros	227.593	341.842	0,1%	0,1%
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>3.171.415</b>	<b>1.525.064</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,5%</b>
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.140.737</b>	<b>10.400.043</b>	<b>3,5%</b>	<b>3,3%</b>
Venta de Activos Físicos	12.933	17.636	0,0%	0,0%
Inversión	4.374.805	4.416.381	1,5%	1,4%
Transferencias de Capital	5.778.865	6.001.298	2,0%	1,9%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>67.239.832</b>	<b>67.927.321</b>	<b>22,7%</b>	<b>21,8%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.209.154</b>	<b>76.802.300</b>	<b>25,1%</b>	<b>24,6%</b>
<b>PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-6.969.322</b>	<b>-8.874.979</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-2,8%</b>

Continuación

	MM\$2024		% DEL PIB	
	2023	2024	2023	2024
<b>GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO</b>				
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>				
Fondos Estabilización Precios de Combustibles	0	0	0,0%	0,0%
Ley N° 13.196	0	0	0,0%	0,0%
Ingresos Ley 13.196	0	0	0,0%	0,0%
Gastos	0	0	0,0%	0,0%
Intereses Devengados Bono de Reconocimiento	13.152	5.669	0,0%	0,0%
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>	<b>-13.152</b>	<b>-5.669</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.152</b>	<b>5.669</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>	<b>-13.152</b>	<b>-5.669</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>67.239.832</b>	<b>67.927.321</b>	<b>22,7%</b>	<b>21,8%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>74.222.305</b>	<b>76.807.969</b>	<b>25,1%</b>	<b>24,6%</b>
<b>PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO (PRESUPUESTARIO+EXTRAPRESUPUESTARIO)</b>	<b>-6.982.474</b>	<b>-8.880.648</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-2,8%</b>

(1) Estas cifras consideran, tanto en ingresos como en gastos, el efecto del Bono Electrónico Fonasa.  
Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.5**  
**Fondos Especiales 2013-2023**  
**moneda nacional + moneda extranjera**

(millones de dólares y pesos, según corresponda)

A. EN MONEDA EXTRANJERA											
MILLONES DE DÓLARES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fondo de Reserva de Pensiones											
Aportes	498,93	463,88	462,29	505,15	541,58	563,89	0,00	0,00	531,60	1.640,53	607,17
Variación Valor Mercado <sup>(1)</sup>	114,28	-290,90	291,83	962,52	-359,49	1.168,92	929,68	282,27	-1.254,80	828,36	442,61
Retiros <sup>(2)</sup>	4,63	4,47	4,24	318,80	529,79	583,97	1.584,94	2.966,17	274,45	305,62	310,04
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>7.943,70</b>	<b>8.112,21</b>	<b>8.862,07</b>	<b>10.010,95</b>	<b>9.663,25</b>	<b>10.812,08</b>	<b>10.156,83</b>	<b>7.472,93</b>	<b>6.475,28</b>	<b>8.638,56</b>	<b>9.378,29</b>
Fondo de Estabilización Económica y Social											
Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.997,70	0,00	0,00
Variación Valor Mercado <sup>(1)</sup>	-228,68	-255,79	270,68	969,57	-60,58	666,62	814,70	-299,09	-939,13	157,87	-2,66
Retiros <sup>(2)</sup>	501,62	466,76	464,90	2,80	544,39	2.567,06	4.092,86	6.198,96	1,59	1.641,94	2.409,25
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>14.688,82</b>	<b>13.966,28</b>	<b>13.772,06</b>	<b>14.738,82</b>	<b>14.133,85</b>	<b>12.233,41</b>	<b>8.955,24</b>	<b>2.457,20</b>	<b>7.514,18</b>	<b>6.030,11</b>	<b>3.618,20</b>
Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo											
Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,76	0,00	7,56
Aplicación	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	41,99	2,49	1,09
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1,43</b>	<b>1,43</b>	<b>1,43</b>	<b>1,15</b>	<b>1,15</b>	<b>1,15</b>	<b>1,15</b>	<b>1,15</b>	<b>2,92</b>	<b>0,43</b>	<b>6,90</b>
Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo											
Depósitos											
Aplicación											
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>											
Fondo para la Educación											
Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación	269,79	243,63	665,93	1.283,88	997,15	416,30	0,00	0,00	0,00	215,43	0,00
Variación Valor Mercado <sup>(1)</sup>	8,42	0,40	47,40	27,32	6,24	-13,86	1,60	0,13	2,97	10,16	0,00
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>3.739,96</b>	<b>3.496,74</b>	<b>2.878,21</b>	<b>1.621,65</b>	<b>630,73</b>	<b>200,57</b>	<b>202,17</b>	<b>202,30</b>	<b>205,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
B. EN MONEDA NACIONAL											
MILLONES DE PESOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fondo de Infraestructura <sup>(3)</sup>											
Aportes	54.582	54.992	65.281	63.900	65.029	54.268	26.128	28.256	94.427	147.502	116.674
Intereses Capitalizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	54.582	54.992	65.281	63.900	65.029	54.268	26.128	28.256	94.427	147.502	116.674
Conversión de Monedas											
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>											
Fondo de Reconstrucción											
Aportes	546	0	0	0	0	0	0	0	0	90	1.968
Retiros	2.267	171	29	0	0	0	0	0	0	3.271	1.476
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>3.516</b>	<b>3.346</b>	<b>3.317</b>	<b>3.317</b>	<b>3.317</b>	<b>3.317</b>	<b>3.317</b>	<b>3.317</b>	<b>3.317</b>	<b>135</b>	<b>627</b>
Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo											
Aportes	0	30.000	60.000	100.000	101.910	106.432	107.624	118.718	123.458	140.064	147.257
Retiros	0	0	33.531	52.960	58.852	71.851	130.074	115.543	166.000	177.762	184.528
Variación Valor Mercado <sup>(1)</sup>	0	0	2.587	3.807	4.992	6.953	3.340	209	17.376	18.074	8.246
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>59.056</b>	<b>109.903</b>	<b>157.954</b>	<b>199.487</b>	<b>180.377</b>	<b>183.761</b>	<b>158.595</b>	<b>138.970</b>	<b>109.946</b>

(1) Considera los intereses devengados y las ganancias (o pérdidas) de capital.

(2) Considera los pagos por concepto de administración, custodia y otros como los retiros efectivos de recursos.

(3) Se refiere al fondo creado bajo un Protocolo entre el Ministro de Hacienda y de Obras Públicas, en septiembre de 1998.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.6**  
**Ingresos por Impuestos 2016-2024**  
**Ejecución Presupuestaria Consolidada**  
(millones de pesos de cada año)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>11.432.248</b>	<b>12.502.020</b>	<b>14.380.856</b>	<b>14.232.826</b>	<b>12.520.385</b>	<b>18.841.749</b>	<b>26.920.285</b>	<b>20.306.258</b>	<b>23.122.723</b>
Declaración Anual	-867.278	-974.089	-669.315	-797.250	-1.948.843	-401.014	2.538.334	-2.649.060	-1.244.707
Impuestos	7.559.898	8.179.108	8.899.011	10.486.820	10.531.818	9.154.781	16.837.611	16.659.148	15.329.239
Sistemas de Pago	-8.427.176	-9.153.197	-9.568.326	-11.284.070	-12.480.662	-9.555.795	-14.299.276	-19.308.208	-16.573.947
<b>DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL</b>	<b>4.814.532</b>	<b>5.463.380</b>	<b>5.841.360</b>	<b>5.110.737</b>	<b>6.097.163</b>	<b>7.839.783</b>	<b>8.641.581</b>	<b>7.689.780</b>	<b>8.771.303</b>
<b>PAGOS PROVISIONALES MENSUALES</b>	<b>7.484.993</b>	<b>8.012.730</b>	<b>9.208.811</b>	<b>9.919.338</b>	<b>8.372.065</b>	<b>11.402.980</b>	<b>15.740.370</b>	<b>15.265.538</b>	<b>15.596.127</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>14.073.050</b>	<b>15.069.540</b>	<b>16.211.646</b>	<b>16.348.944</b>	<b>15.963.032</b>	<b>22.785.935</b>	<b>24.515.246</b>	<b>24.179.491</b>	<b>26.779.147</b>
I.V.A. Declarado	20.196.246	21.162.615	22.834.272	24.079.793	24.260.708	31.514.588	35.802.223	37.058.043	40.584.417
Crédito Especial Empresas Constructoras	-432.415	-342.328	-390.788	-415.812	-314.552	-378.316	-441.184	-447.683	-406.512
Devoluciones	-5.690.781	-5.750.748	-6.231.838	-7.315.038	-7.983.124	-8.350.337	-10.845.792	-12.430.870	-13.398.757
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2.521.070</b>	<b>2.620.006</b>	<b>2.728.472</b>	<b>2.802.130</b>	<b>2.854.866</b>	<b>2.718.807</b>	<b>2.221.929</b>	<b>3.717.941</b>	<b>3.535.237</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.009.034	978.696	981.456	973.335	1.021.917	1.201.968	1.171.382	1.092.381	966.742
Combustibles	1.502.039	1.629.561	1.727.392	1.811.132	1.799.846	1.507.872	1.028.982	2.604.565	2.498.108
Derechos de Extracción de Pesca	9.998	11.749	19.623	17.662	33.104	8.967	21.566	20.995	70.387
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>459.834</b>	<b>518.645</b>	<b>587.721</b>	<b>672.555</b>	<b>354.171</b>	<b>590.816</b>	<b>765.709</b>	<b>746.189</b>	<b>775.431</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>308.871</b>	<b>321.156</b>	<b>347.555</b>	<b>331.846</b>	<b>294.204</b>	<b>468.128</b>	<b>555.863</b>	<b>481.396</b>	<b>538.210</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>312.851</b>	<b>-153.445</b>	<b>182.076</b>	<b>341.919</b>	<b>377.944</b>	<b>377.495</b>	<b>944.967</b>	<b>817.380</b>	<b>1.023.651</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-311.225	-928.465	-729.906	-382.052	-402.769	-773.300	-756.955	-852.491	-845.764
Otros	624.076	775.020	911.982	723.971	780.713	1.150.795	1.701.922	1.669.871	1.869.415
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>29.107.924</b>	<b>30.877.923</b>	<b>34.438.327</b>	<b>34.730.219</b>	<b>32.364.601</b>	<b>45.782.929</b>	<b>55.924.000</b>	<b>50.248.655</b>	<b>55.774.398</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.7**  
**Ingresos por Impuestos 2016-2024**  
**Ejecución Presupuestaria Consolidada**  
(millones de pesos 2024)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>16.450.823</b>	<b>17.605.061</b>	<b>19.769.734</b>	<b>19.135.707</b>	<b>16.335.339</b>	<b>23.519.371</b>	<b>30.100.467</b>	<b>21.103.448</b>	<b>23.122.723</b>
<b>DECLARACIÓN ANUAL</b>	<b>-1.247.999</b>	<b>-1.371.691</b>	<b>-920.125</b>	<b>-1.071.884</b>	<b>-2.542.655</b>	<b>-500.569</b>	<b>2.838.196</b>	<b>-2.753.058</b>	<b>-1.244.707</b>
Impuestos	10.878.574	11.517.634	12.233.700	14.099.288	13.740.857	11.427.532	18.826.694	17.313.159	15.329.239
Sistemas de Pago	-12.126.573	-12.889.325	-13.153.824	-15.171.173	-16.283.512	-11.928.101	-15.988.497	-20.066.217	-16.573.947
<b>DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL</b>	<b>6.928.036</b>	<b>7.693.407</b>	<b>8.030.268</b>	<b>6.871.269</b>	<b>7.954.965</b>	<b>9.786.075</b>	<b>9.662.439</b>	<b>7.991.668</b>	<b>8.771.303</b>
<b>PAGOS PROVISIONALES MENSUALES</b>	<b>10.770.786</b>	<b>11.283.345</b>	<b>12.659.591</b>	<b>13.336.322</b>	<b>10.923.029</b>	<b>14.233.865</b>	<b>17.599.832</b>	<b>15.864.837</b>	<b>15.596.127</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>20.250.896</b>	<b>21.220.584</b>	<b>22.286.568</b>	<b>21.980.780</b>	<b>20.826.959</b>	<b>28.442.734</b>	<b>27.411.314</b>	<b>25.128.737</b>	<b>26.779.147</b>
I.V.A. Declarado	29.062.078	29.800.715	31.390.863	32.374.729	31.652.931	39.338.349	40.031.659	38.512.880	40.584.417
Crédito Especial Empresas Constructoras	-622.238	-482.058	-537.226	-559.049	-410.396	-472.236	-493.303	-465.258	-406.512
Devoluciones	-8.188.944	-8.098.073	-8.567.069	-9.834.900	-10.415.577	-10.423.378	-12.127.042	-12.918.885	-13.398.757
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.627.780</b>	<b>3.689.433</b>	<b>3.750.900</b>	<b>3.767.399</b>	<b>3.724.742</b>	<b>3.393.774</b>	<b>2.484.413</b>	<b>3.863.901</b>	<b>3.535.237</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.451.983	1.378.178	1.349.233	1.308.627	1.333.294	1.500.367	1.309.761	1.135.266	966.742
Combustibles	2.161.410	2.294.711	2.374.691	2.435.026	2.348.258	1.882.213	1.150.539	2.706.816	2.498.108
Derechos de Extracción de Pesca	14.387	16.544	26.977	23.747	43.191	11.193	24.114	21.819	70.387
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>661.694</b>	<b>730.345</b>	<b>807.956</b>	<b>904.235</b>	<b>462.087</b>	<b>737.491</b>	<b>856.165</b>	<b>775.483</b>	<b>775.431</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>444.461</b>	<b>452.244</b>	<b>477.793</b>	<b>446.159</b>	<b>383.847</b>	<b>584.344</b>	<b>621.529</b>	<b>500.295</b>	<b>538.210</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>450.187</b>	<b>-216.077</b>	<b>250.304</b>	<b>459.702</b>	<b>493.103</b>	<b>471.212</b>	<b>1.056.599</b>	<b>849.469</b>	<b>1.023.651</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-447.848	-1.307.443	-1.003.421	-513.660	-525.493	-965.278	-846.377	-885.958	-845.764
Otros	898.036	1.091.366	1.253.726	973.362	1.018.596	1.436.490	1.902.976	1.735.428	1.869.415
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>41.885.842</b>	<b>43.481.590</b>	<b>47.343.256</b>	<b>46.693.982</b>	<b>42.226.077</b>	<b>57.148.926</b>	<b>62.530.488</b>	<b>52.221.333</b>	<b>55.774.398</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.8**  
**Ingresos por Impuestos 2016-2024**  
**Ejecución Presupuestaria sin Minerías Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos de cada año)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>11.420.149</b>	<b>11.684.393</b>	<b>12.848.056</b>	<b>12.333.057</b>	<b>11.181.979</b>	<b>15.961.882</b>	<b>22.943.736</b>	<b>17.962.116</b>	<b>19.675.544</b>
<b>DECLARACIÓN ANUAL</b>	<b>-385.403</b>	<b>-968.536</b>	<b>-960.509</b>	<b>-1.386.746</b>	<b>-1.858.389</b>	<b>-670.449</b>	<b>1.318.096</b>	<b>-2.402.435</b>	<b>-1.179.971</b>
Impuestos	7.123.743	7.736.393	7.957.794	8.983.415	9.188.640	7.607.535	12.973.068	14.481.143	12.637.429
Sistemas de Pago	-7.509.146	-8.704.930	-8.918.303	-10.370.161	-11.047.029	-8.277.984	-11.654.972	-16.883.579	-13.817.400
<b>DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL</b>	<b>4.759.236</b>	<b>5.051.628</b>	<b>5.514.841</b>	<b>4.824.036</b>	<b>5.877.811</b>	<b>7.238.414</b>	<b>8.313.866</b>	<b>7.455.381</b>	<b>8.354.143</b>
<b>PAGOS PROVISIONALES MENSUALES</b>	<b>7.046.316</b>	<b>7.601.301</b>	<b>8.293.724</b>	<b>8.895.767</b>	<b>7.162.558</b>	<b>9.393.917</b>	<b>13.311.774</b>	<b>12.909.171</b>	<b>12.501.372</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>14.073.050</b>	<b>15.069.540</b>	<b>16.211.646</b>	<b>16.348.944</b>	<b>15.963.032</b>	<b>22.785.935</b>	<b>24.515.246</b>	<b>24.179.491</b>	<b>26.779.147</b>
I.V.A. Declarado	20.196.246	21.162.615	22.834.272	24.079.793	24.260.708	31.514.588	35.802.223	37.058.043	40.584.417
Crédito Especial Empresas Constructoras	-432.415	-342.328	-390.788	-415.812	-314.552	-378.316	-441.184	-447.683	-406.512
Devoluciones	-5.690.781	-5.750.748	-6.231.838	-7.315.038	-7.983.124	-8.350.337	-10.845.792	-12.430.870	-13.398.757
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2.521.070</b>	<b>2.620.006</b>	<b>2.728.472</b>	<b>2.802.130</b>	<b>2.854.866</b>	<b>2.718.807</b>	<b>2.221.929</b>	<b>3.717.941</b>	<b>3.535.237</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.009.034	978.696	981.456	973.335	1.021.917	1.201.968	1.171.382	1.092.381	966.742
Combustibles	1.502.039	1.629.561	1.727.392	1.811.132	1.799.846	1.507.872	1.028.982	2.604.565	2.498.108
Derechos de Extracción de Pesca	9.998	11.749	19.623	17.662	33.104	8.967	21.566	20.995	70.387
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>459.834</b>	<b>518.645</b>	<b>587.721</b>	<b>672.555</b>	<b>354.171</b>	<b>590.816</b>	<b>765.709</b>	<b>746.189</b>	<b>775.431</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>308.871</b>	<b>321.156</b>	<b>347.555</b>	<b>331.846</b>	<b>294.204</b>	<b>468.128</b>	<b>555.863</b>	<b>481.396</b>	<b>538.210</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>312.851</b>	<b>-153.445</b>	<b>182.076</b>	<b>341.919</b>	<b>377.944</b>	<b>377.495</b>	<b>944.967</b>	<b>817.380</b>	<b>1.023.651</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-311.225	-928.465	-729.906	-382.052	-402.769	-773.300	-756.955	-852.491	-845.764
Otros	624.076	775.020	911.982	723.971	780.713	1.150.795	1.701.922	1.669.871	1.869.415
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>29.095.825</b>	<b>30.060.295</b>	<b>32.905.526</b>	<b>32.830.451</b>	<b>31.026.196</b>	<b>42.903.063</b>	<b>51.947.451</b>	<b>47.904.513</b>	<b>52.327.220</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.9**  
**Ingresos por Impuestos 2016-2024**  
**Ejecución Presupuestaria sin Minerías Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos 2024)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>16.433.413</b>	<b>16.453.697</b>	<b>17.662.554</b>	<b>16.581.512</b>	<b>14.589.122</b>	<b>19.924.554</b>	<b>25.654.155</b>	<b>18.667.279</b>	<b>19.675.544</b>
<b>DECLARACIÓN ANUAL</b>	<b>-554.589</b>	<b>-1.363.871</b>	<b>-1.320.437</b>	<b>-1.864.448</b>	<b>-2.424.639</b>	<b>-836.893</b>	<b>1.473.807</b>	<b>-2.496.751</b>	<b>-1.179.971</b>
Impuestos	10.250.953	10.894.214	10.939.784	12.077.996	11.988.413	9.496.170	14.505.619	15.049.649	12.637.429
Sistemas de Pago	-10.805.542	-12.258.085	-12.260.221	-13.942.443	-14.413.052	-10.333.063	-13.031.813	-17.546.400	-13.817.400
<b>DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL</b>	<b>6.848.465</b>	<b>7.113.588</b>	<b>7.581.394</b>	<b>6.485.806</b>	<b>7.668.776</b>	<b>9.035.411</b>	<b>9.296.011</b>	<b>7.748.067</b>	<b>8.354.143</b>
<b>PAGOS PROVISIONALES MENSUALES</b>	<b>10.139.537</b>	<b>10.703.980</b>	<b>11.401.596</b>	<b>11.960.154</b>	<b>9.344.985</b>	<b>11.726.036</b>	<b>14.884.338</b>	<b>13.415.963</b>	<b>12.501.372</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>20.250.896</b>	<b>21.220.584</b>	<b>22.286.568</b>	<b>21.980.780</b>	<b>20.826.959</b>	<b>28.442.734</b>	<b>27.411.314</b>	<b>25.128.737</b>	<b>26.779.147</b>
I.V.A. Declarado	29.062.078	29.800.715	31.390.863	32.374.729	31.652.931	39.338.349	40.031.659	38.512.880	40.584.417
Crédito Especial Empresas Constructoras	-622.238	-482.058	-537.226	-559.049	-410.396	-472.236	-493.303	-465.258	-406.512
Devoluciones	-8.188.944	-8.098.073	-8.567.069	-9.834.900	-10.415.577	-10.423.378	-12.127.042	-12.918.885	-13.398.757
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.627.780</b>	<b>3.689.433</b>	<b>3.750.900</b>	<b>3.767.399</b>	<b>3.724.742</b>	<b>3.393.774</b>	<b>2.484.413</b>	<b>3.863.901</b>	<b>3.535.237</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.451.983	1.378.178	1.349.233	1.308.627	1.333.294	1.500.367	1.309.761	1.135.266	966.742
Combustibles	2.161.410	2.294.711	2.374.691	2.435.026	2.348.258	1.882.213	1.150.539	2.706.816	2.498.108
Derechos de Extracción de Pesca	14.387	16.544	26.977	23.747	43.191	11.193	24.114	21.819	70.387
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>661.694</b>	<b>730.345</b>	<b>807.956</b>	<b>904.235</b>	<b>462.087</b>	<b>737.491</b>	<b>856.165</b>	<b>775.483</b>	<b>775.431</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>444.461</b>	<b>452.244</b>	<b>477.793</b>	<b>446.159</b>	<b>383.847</b>	<b>584.344</b>	<b>621.529</b>	<b>500.295</b>	<b>538.210</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>450.187</b>	<b>-216.077</b>	<b>250.304</b>	<b>459.702</b>	<b>493.103</b>	<b>471.212</b>	<b>1.056.599</b>	<b>849.469</b>	<b>1.023.651</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-447.848	-1.307.443	-1.003.421	-513.660	-525.493	-965.278	-846.377	-885.958	-845.764
Otros	898.036	1.091.366	1.253.726	973.362	1.018.596	1.436.490	1.902.976	1.735.428	1.869.415
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>41.868.431</b>	<b>42.330.226</b>	<b>45.236.075</b>	<b>44.139.787</b>	<b>40.479.860</b>	<b>53.554.109</b>	<b>58.084.176</b>	<b>49.785.165</b>	<b>52.327.220</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.10**  
**Ingresos por Impuestos 2016-2024**  
**Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos 2024)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>17.410</b>	<b>1.151.365</b>	<b>2.107.181</b>	<b>2.554.195</b>	<b>1.746.217</b>	<b>3.594.817</b>	<b>4.446.312</b>	<b>2.436.168</b>	<b>3.447.179</b>
<b>DECLARACIÓN ANUAL</b>	<b>-693.410</b>	<b>-7.819</b>	<b>400.312</b>	<b>792.564</b>	<b>-118.016</b>	<b>336.324</b>	<b>1.364.390</b>	<b>-256.307</b>	<b>-64.736</b>
Impuestos	627.621	623.420	1.293.916	2.021.293	1.752.444	1.931.362	4.321.074	2.263.510	2.691.810
Sistemas de Pago	-1.321.031	-631.240	-893.603	-1.228.729	-1.870.460	-1.595.038	-2.956.685	-2.519.817	-2.756.547
Declaración y Pago Mensual	79.571	579.819	448.874	385.463	286.189	750.664	366.428	243.601	417.160
Pagos Provisionales Mensuales	631.249	579.365	1.257.994	1.376.169	1.578.044	2.507.829	2.715.494	2.448.874	3.094.755
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>17.410</b>	<b>1.151.365</b>	<b>2.107.181</b>	<b>2.554.195</b>	<b>1.746.217</b>	<b>3.594.817</b>	<b>4.446.312</b>	<b>2.436.168</b>	<b>3.447.179</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.11**  
**Proyección de Ingresos Cobre bruto 2025**  
(miles de dólares)

	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECCIÓN
Gobierno Central Presupuestario	2.000.047	2.191.486
Gobierno Central Extrapresupuestario	0	0
<b>GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>2.000.047</b>	<b>2.191.486</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.12**  
**Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera 1997-2025p**  
(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
<b>LEY DE PRESUPUESTOS 2025</b>	<b>1.377.088</b>	<b>4.582.111</b>	<b>4.049.829</b>	<b>532.282</b>	<b>5.959.199</b>
<b>PROYECCIÓN 2025</b>	<b>1.170.321</b>	<b>4.822.249</b>	<b>4.228.649</b>	<b>593.600</b>	<b>5.992.570</b>

p: corresponde a la proyección para el año 2025 de acuerdo a la información disponible al cierre de este informe.  
Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.13**  
**Estado de Operaciones del Gobierno 2025**  
**Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Total**  
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM\$2025	% DEL PIB
<b>GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>		
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>75.784.914</b>	<b>22,6%</b>
Ingresos Tributarios Netos	63.122.092	18,9%
Cobre Bruto	2.146.404	0,6%
Imposiciones Previsionales	4.130.041	1,2%
Donaciones	129.633	0,0%
Rentas de la Propiedad	2.014.984	0,6%
Ingresos de Operación	1.559.172	0,5%
Otros Ingresos	2.682.589	0,8%
<b>GASTOS</b>	<b>68.748.759</b>	<b>20,5%</b>
Personal	15.871.740	4,7%
Bienes y servicios de consumo y producción	5.828.519	1,7%
Intereses	4.245.663	1,3%
Subsidios y donaciones	28.026.936	8,4%
Prestaciones previsionales	14.724.287	4,4%
Otros	51.615	0,0%
RESULTADO OPERATIVO BRUTO PRESUPUESTARIO	7.036.155	2,1%
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.827.234	3,8%
Venta de activos físicos	13.023	0,0%
Inversión	5.646.303	1,7%
Transferencias de capital	7.193.954	2,1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>75.797.937</b>	<b>22,7%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>81.589.017</b>	<b>24,4%</b>
<b>PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-5.791.079</b>	<b>-1,7%</b>
<b>GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO</b>		
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
Fondos de Estabilización Precios de Combustibles	0	0,0%
Ley N° 13.196	0	0,0%
Ingresos Ley N° 13.196	0	0,0%
Ingresos Intereses Ley	0	0,0%
Gastos	0	0,0%
Intereses Devengados Bono de Reconocimiento	2.845	0,0%
RESULTADO OPERATIVO BRUTO EXTRAPRESUPUESTARIO	-2.845	0,0%
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0,0%

**Continuación**

	MM\$2025	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	0	0,0%
TOTAL GASTOS	2.845	0,0%
PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO EXTRAPRESUPUESTARIO	-2.845	0,0%
<b>GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>		
TOTAL INGRESOS	75.797.937	22,7%
TOTAL GASTOS	81.591.862	24,4%
PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO (TOTAL)	-5.793.924	-1,7%

Fuente: Dipres.

## ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE ENERO Y MARZO DE 2025

### Cuadro A.III.1

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre enero y marzo de 2025, con efectos en los gastos fiscales<sup>39</sup>

(miles de pesos 2025)

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2025	2026	2027	2028	2029
9	17269-04	266-372	Proyecto de Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica	36.224.718	50.768.757	28.566.135	31.353.075	33.211.035
11	17064-08	N/A	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles	185.984	185.526	185.526	284	284
14	16817-05	307-372	Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual	4.759.772	9.709.934	9.904.133	10.102.215	10.304.260
22	16553-12	311-372	Proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica	227.466	440.008	660.341	653.208	653.208
31	15480-13	320-372	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	91.759.552	392.154.191	805.626.613	1.247.316.345	1.418.128.033
36	15480-13	324-372	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	29.200	29.200	29.200	29.200	-6.853.263
39	15480-13	326-372	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	30.709.257	22.166.808	39.367.441	57.280.121	74.532.744
42	17.371-25	331-372	Proyecto de ley que crea una nueva modalidad de ingreso a la Policía de Investigaciones de Chile y modifica su estatuto de personal	-	-273.000	11.409.000	14.030.000	16.983.000
44	10.372-03	335-372	Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional	-232.807	-232.807	-232.807	-232.807	-232.807
46	16309-07	336-372	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados	148.677	-	-	-	-

<sup>39</sup> No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Continuación

N°IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2025	2026	2027	2028	2029
47	17.375-11	333-372	Proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica	-	9.067.822	6.148.487	6.574.225	7.175.145
48	17372-08	330-372	Proyecto de ley que modifica el Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional Minera	42.000	-	21.000	21.000	21.000
49	17374-05	334-372	Proyecto de ley que establece un bono transitorio para la Policía de Investigaciones de Chile	481.627	-	-	-	-
55	16.905-31		Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados	69.504.756	69.178.084	69.178.084	69.178.084	69.178.084
59	17397-11	344-372	Proyecto de ley que fortalece la superintendencia de salud y modifica normas que indica.	-	1.343.000	1.443.000	1.620.000	1.596.000
68	16888-06, 16593-06 y 16988-06 refundidos	009-373	Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares	-37.900	-37.900	-37.900	-37.900	-37.900
71	12.234-02	062-372	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado	7.816.875	10.121.597	14.065.576	2.841.811	2.841.811
73	17.368-05	329-372	Proyecto de Ley que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica	-	3.881.000	16.067.000	24.956.000	24.808.000
88	17441-15	026-373	Proyecto de ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
71	15.940-25	18-372	Proyecto de Ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública	1.700.000	1.700.000	1.700.000	-	-

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.III.2**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre enero y marzo de 2025, con efectos en los ingresos fiscales**

(miles de pesos 2025)

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN INGRESO				
				2025	2026	2027	2028	2029
8	17322-03	298-372	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica	-800.335	-800.335	-800.335	-800.335	-800.335
11	17064-08	N/A	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles	-66.409	-54.688	-61.847	-	-
14	16817-05	307-372	Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual	-4.725.501	1.196.849	1.004.049	807.392	606.803
31	15480-13	320-372	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	34.324.186	199.175.530	476.709.982	647.577.265	862.820.373
33	17195-25	N/A	Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal	-	604.000	751.000	917.000	1.084.000
34	17322-03	322-372	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica	-	45.651.000	60.868.000	-	-
35	17322-03	323-372	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica	-	522.818.000	531.799.000	541.265.000	441.479.000
42	17.371-25	331-372	Proyecto de ley que crea una nueva modalidad de ingreso a la Policía de Investigaciones de Chile y modifica su estatuto de personal	-	-	-821.000	-1.708.000	-1.978.000
47	17.375-11	333-372	Proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica	-	2.338.382	3.016.444	2.939.889	4.247.046
72	17322-03	012-373	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica	-	9.771.000	9.771.000	9.771.000	9.771.000
80	17.096-21	021-373	Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial	-	-4.642.000	16.244.000	19.022.000	22.302.000

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.III.3**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre enero y marzo de 2025, sin efecto en gastos o ingresos fiscales**

NºIF	NºBOLETÍN	NºMENSAJE	NOMBRE IF
1	16271-03	295-372	Proyecto de Ley para mejorar la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica
3	13.975-15	294-372	Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos
4	12.234-02	297-372	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
5	17.064-08	299-372	Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
6	16.391-01	301-372	Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
7	16.335-14	302-372	Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica.
10	12.662-11	300-372	Proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la Modalidad de Atención de Libre Elección de FONASA
12	15.940-25 y 15.984-06 refundidos	304-372	Proyecto de ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública
13	11.518-11	305-372	Proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales
15	17.117-03	308-372	Indicaciones al Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local
16	15.905-25	306-372	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para suprimir la facultad judicial de ordenar notificaciones por medio de funcionarios de Carabineros
17	17.064-08	303-372	Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustible
18	16.705-04	309-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
24	16.193-01	310-372	Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola
25	16.888-06	315-372	Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que representen intereses particulares. Boletín N°16.888-06
26	17.003-11	318-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece la ley integral de salud mental y modifica otros cuerpos legales
27	16.566-03	319-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
28	15.866-07	317-372	Proyecto de ley que perfecciona y confiere carácter público al Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, en los casos que indica
32	14.845-11	313-372	Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y los periodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley.
37	16.072-06	314-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.325, de Migración y Extranjería, y otros cuerpos legales, en las materias que indica
38	17.000-06	325-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece multas para los electores que no sufraguen en elecciones y plebiscitos
40	16.627-08	328-372	Proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos
43	16.335-14	327-372	Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica.
45	17.373-06	332-372	Proyecto de Ley para modernizar las plantas de personal de la Subsecretaría de Evaluación Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y de la Subsecretaría de la Niñez.
53	17.241-17	337-372	Proyecto de ley que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas
56	16.905-31	340-372	Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados
57	16.817-05	341-372	Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual
58	17.169-04	342-372	Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas

Continuación

NºIF	NºBOLETÍN	NºMENSAJE	NOMBRE IF
61	16.811-04	001-373	Proyecto de Ley que Moderniza la oferta en la Educación Parvularia
64	17.042-15	343-372	Proyecto de ley que modifica la ley general de telecomunicaciones para facultar el retiro del cableado aéreo en desuso por parte de las municipalidades
65	17.408-10	002-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo complementario al Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Irlanda sobre el Ejercicio de Trabajos Remunerados por parte de Familiares Dependientes del Personal destinado a Misiones Oficiales suscrito el 15 de Marzo de 2023", adoptado entre las mismas Partes, por Canje de Notas, de 12 de abril y 21 de julio de 2023
66	15.516-34	007-373	Proyecto de Ley que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales
67	15.940-25 y 15.984-06 refundidos	008-373	Proyecto de ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública
69	15.975-025	011-373	Proyecto de crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con crimen organizado
70	17.241-17	006-373	Proyecto de ley que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas
74	16.566-03	013-373	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
75	17.287-14	005-373	Proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y construcciones para agilizar la obtención de permisos de urbanización o edificación
76	17.368-05	014-373	Proyecto de ley que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica
77	16.566-03	017-373	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
78	17.322-03	018-373	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica
79	16.566-03	019-373	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
81	16.566-03	020-373	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
82	17.322-03	022-373	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica
83	11.175-01	023-373	Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
84	16.566-03	024-373	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
85	15.516-34	025-373	Proyecto de Ley que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales
86	10.795-33	015-373	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores
87	17.442-04	027-373	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía

Fuente: Dipres.

## ANEXO IV. REPORTE DE AVANCE COMPROMISOS DEL EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2025 AL PRIMER TRIMESTRE

En noviembre de 2024, durante la discusión legislativa del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2025, el Ejecutivo comprometió al Congreso una serie de acciones que se plasmaron en un documento de compromisos para trabajar en el año en curso.

Los compromisos se plasmaron en un documento general, pero se dividen según cuatro temas: medidas relativas a aspectos macroeconómicos y fiscales, plasmados en un **Acuerdo Marco**; compromisos misceláneos orientados en robustecer la **Seguridad Pública, Económica y Social**; y acciones en Salud y en Educación representadas en sus respectivos protocolos sectoriales.

Como parte del compromiso de la Dirección de Presupuestos con la mayor transparencia fiscal y para rendir cuenta de los avances de este trabajo al Congreso y a la ciudadanía, este anexo sintetiza y ordena la progresión de estas acciones a la fecha, según protocolo y eje temático. Además, junto con la publicación de este informe se incluirá en el sitio web de la Dirección de Presupuestos una plataforma para hacer seguimiento mensual del avance de estos protocolos.

El **Acuerdo Marco** contempla **5 medidas**, distribuidas en: **ingresos fiscales; gastos**; actualización de dichos ingresos y gastos; financiamiento; y transparencia. A la fecha se ha completado una medida –la que se refiere al gasto público– y cuatro de ellas se encuentran en desarrollo.

El apartado de **Compromisos Sectoriales** contempló **66 medidas**: al primer trimestre de 2025 se cumplieron 25 de ellas, otras 31 se desarrollaron durante el período y diez no han iniciado. Esto implica que un 84,8% de medidas ya fueron completadas o avanzadas.

Por otro lado, el **Protocolo de Salud** contempló 23 medidas, de las cuales al primer trimestre de 2025 se cumplieron 7. Destaca que se actualizó el plan de productividad quirúrgica, se implementaron las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad respecto del levantamiento de demanda para compras coordinadas: Alimentación enteral, Compresas quirúrgicas y equipos de imagenología compleja, y se agregó una indicación para la aplicación del descuento de las cotizaciones previsionales de Fonasa.

El **Protocolo de Educación** posee 25 medidas de las que, al primer trimestre de 2025, se han cumplido 8. Entre ellas, se agilizó la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley de que crea el Sistema de Educación Pública, se dispuso de los excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y de la aplicación de la Ley N° 20.213 (SEICEP) en la JUNJI, y las vacaciones del sector parvulario VTF.

GRADO DE AVANCE ACUERDO MARCO LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO
Ingresos Fiscales	0	1	0
Gasto Público	1	0	0
Actualización de ingresos, gastos y balance fiscal	0	1	0
Financiamiento	0	1	0
Transparencia	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

GRADO DE AVANCE COMPROMISOS EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Interior y Seguridad Pública	3	0	2	60,0%
Relaciones Exteriores	1	0	0	100,0%
Economía, Fomento y Turismo	2	1	0	100,0%
Hacienda	0	3	1	75,0%
Educación	2	4	1	85,7%
Justicia y Derechos Humanos	1	0	1	50,0%
Defensa	1	0	0	100,0%
Obras Públicas	4	1	1	83,3%
Agricultura	0	1	0	100,0%
Salud	0	9	2	81,8%
Minería	0	0	1	0,0%
Vivienda	2	2	1	80,0%
Transporte	2	0	0	100,0%
Desarrollo Social	0	3	0	100,0%
Medioambiente	2	1	0	100,0%
Deportes	1	1	0	100,0%
Mujer y Equidad de Género	1	0	0	100,0%
Culturas, Artes y Patrimonio	2	4	0	100,0%
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	0	1	0	100,0%
Gobiernos Regionales	1	0	0	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>84,8%</b>

GRADO DE AVANCE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
<b>Protocolo Salud</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>
Cámara de Diputadas y Diputados	4	13	0	100%
Senado	3	3	0	100%
<b>Protocolo Educación</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>

## COMPROMISOS SECTORIALES

### Interior y Seguridad Pública

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Agencia de Ciberseguridad	Completado	En vigencia desde diciembre en Ley N° 1   DFL N° 21.663.
2	Programa de Cámaras de seguridad domiciliarias con piloto en Puerto Montt	No iniciado	Se evaluó que la nueva división de seguridad privada no establece en su funcionamiento ni en sus reglamentos ejecución de proyectos en materias de cámaras de seguridad domiciliaria.
3	Incremento de remuneraciones de Carabineros de Chile	Completado	Fue implementado en el proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público.
4	Evaluación de Fusión de proyecto de ley, sobre probidad en la función pública y prevención de conflictos de interés	No iniciado	
5	Continuidad de proyectos de arrastres financiados con el FACR de GOREs	Completado	Se encuentran identificados los compromisos de los proyectos de arrastre. Los cuales se han estado ejecutando desde los Gobiernos Regionales.

### Relaciones Exteriores

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
6	Aumento de asignación para Plan de Protección y Reconocimiento de Nominación de Origen Pisco	Completado	Cumplido mediante glosa. Se tuvo participación de VINEXPO Paris. Se contempla ejecutar nuevas actividades en mayo, agosto, septiembre y octubre.

### Economía, Fomento y Turismo

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
7	Fomento turismo en Aysén, con énfasis en astroturismo y desarrollo de turismo extranjero y nacional	En desarrollo	Sernatur se encuentra realizando en conjunto a Gobiernos Regionales proyectos de promoción, con una iniciativa en ejecución y otra en postulación.
8	Reasignación de 506 millones de pesos para programa Oficina de Grandes Proyectos	Completado	Fueron incluidos los recursos en la Ley de Presupuestos 2025 durante la tramitación.
9	Glosa para el Seguimiento del Plan Huachipato	Completado	Expresado en la glosa 06 de la Partida de Economía, Fomento y Turismo.

### Hacienda

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
10	Estudio sobre el plazo de las rendiciones de cuentas de los convenios	En desarrollo	Se instaló una mesa de trabajo con Contraloría General de la República para abordar el compromiso.
11	Elaborar instructivo sobre la regulación de transferencias, incluyendo la subcontratación	En desarrollo	En desarrollo elaboración de instructivo.
12	Evaluar en la discusión del proyecto de ley de Transferencias a Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro respecto a la proporcionalidad de las sanciones, plazo de rendición, la revisión de los hitos.	No iniciado	
13	Estudio sobre la valorización y sostenibilidad del fondo de desahucio de Carabineros de Chile	En desarrollo	Se está llevando a cabo el estudio comprometido.

## Educación

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
14	Reposición de la Escuela Ramón Barros Luco de Valparaíso	En desarrollo	El proyecto fue priorizado y será ejecutado por Desarrollo País. Para revisar la viabilidad técnica y administrativa se realizará una visita técnica.
15	Incremento recursos SLEP Magallanes en Ley 2025 y considerando criterios de incentivo del nuevo Fondo, se podrán destinar recursos adicionales al SLEP.	En desarrollo	Se elaboró una propuesta de criterios para la asignación del Fondo la cual está en proceso de iteración entre MINEDUC y DIPRES. En el caso de SLEP de Magallanes se contabiliza el déficit proyectado asociado a remuneraciones brutas permanentes y está contemplado dentro la propuesta.
16	Resolución que autorice el financiamiento desde el Gobierno Regional al SLEP de Atacama y Huasco	En desarrollo	Considerado en la glosa 11 de La Ley de Presupuestos 2025. El Gobierno Regional ingresó el programa y se encuentra subsanando observaciones. La Dirección de Educación Pública comenzó a financiar iniciativas firmando convenios con universidades. En mayo inicia el trabajo con los SLEP y comunidades educativas.
17	Estudio sobre la demanda del beneficio de la Beca de Integración Territorial.	En desarrollo	La determinación del estudio de demanda del beneficio estará disponible una vez finalice el proceso de asignación de becas en septiembre de 2025.
18	Estudio de los cupos contemplados en la Ley N° 21.545, sobre factores ambientales que incrementan la incidencia de neurodivergencia	No iniciado	Se está evaluando la pertinencia del estudio y su posible abordaje desde la mesa intersectorial de la Ley de Autismo. La Ley N° 21.545 no contempla política de cupos.
19	Reforzamiento de compras locales en el programa de alimentación escolar y educación superior	Completado	Se incorpora en los criterios de contratos, criterios habilitantes para reforzar la compra local. Se ha trabajado en conjunto con Indap para fortalecer compras de la agricultura familiar campesina de los proveedores del Programa de alimentación escolar, y también con la Subsecretaría de Pesca se firmó el convenio "Del mar a tu escuela" para incorporar una mayor cantidad de productos de la pesca artesanal a menús de Junaeb.
20	Revisión de la dotación del SLEP Barrancas	Completado	Se revisó la situación y se llevó a cabo un ajuste en la dotación del servicio educativo.

## Justicia y Derechos Humanos

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
21	Registro Nacional de condenados por maltrato animal	Completado	Mediante Mensaje N° 336-372 se crea el registro nacional de condenados por maltrato animal (IF N° 46).
22	Estudio de factibilidad de traslado del Centro Penitenciario de Temuco a otra localidad	No iniciado	En relación con el actual CCP de Temuco, no se tiene considerado realizar estudios para el traslado del inmueble, hasta que se cuente con mayores avances en el proyecto de construcción del nuevo establecimiento penitenciario regional.

## Defensa

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
23	Resultados del Plan Anual de Fiscalización y Control de Armas de 2024	Completado	Se envió la información comprometida y resultados mediante el Oficio N° 1537.

## Obras Públicas

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
24	Actualización de resolución para utilización de conservaciones globales en sistemas de agua potable rural	Completado	Cumplido mediante la Resolución Exenta N°01 del 6 de enero de 2025 de la Dirección de Obras Hidráulicas.
25	Se incluye una glosa que permite que el Cuerpo Militar realice obras para la Dirección de Vialidad en lugares de baja conectividad y oferta	Completado	No se incluyó glosa en la tramitación, dado que existe un Decreto Supremo que determina las zonas donde se puede trabajar con el Cuerpo Militar del Trabajo. Se oficializa mediante convenio el acuerdo MOP-Vialidad-Cuerpo Militar del Trabajo.
26	Nuevos cupos en la Dirección General de Aguas para la resolución de trámites pendientes	Completado	Se envía oficio N°96 de la DGA, el cual informa los cargos y cronograma de contratación.
27	Análisis de requisitos para la contratación de funcionarios de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales	Completado	Ya se cuenta con el itinerario de contratación de funcionarios y funcionarias.
28	Priorización de la ruta de Combarbalá	En desarrollo	Se identificó el proyecto de Reposición Puente el Durazno en ruta D-779, la cual se encuentra en etapa de diseño.
29	Plan específico de despeje de nieve	No iniciado	

## Agricultura

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
30	Ampliación piloto de Prodesal	En desarrollo	Se ha consultado por propuestas a las unidades operativas que podrían sumarse al piloto, se han tenido reuniones con 16 municipios y se han realizado modificaciones administrativas y de clasificador de gastos para la operación.

## Salud

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
31	Instalación de angiógrafo en Coyhaique	En desarrollo	Se enviaron bases de licitación a la Contraloría General de la República el 20 de marzo. Además, se están realizando las obras de mitigación.
32	Revisión de personal de funcionamiento para la unidad de cardiocirugía del Hospital de Puerto Montt	En desarrollo	El Servicio de Salud se encuentra respondiendo las observaciones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social en RATE. Además, se ingresó la segunda semana de febrero una nueva solicitud del permiso de edificación a la Dirección de Obras Municipales de Puerto Montt.
33	Recursos para la adquisición de terrenos del Hospital Carlos Van Büren	En desarrollo	Los recursos para la compra del terreno están comprometidos y ascienden a \$10.527 millones. Se avanza con el desarrollo del proyecto en la etapa de Estudio Pre-inversional para materializar la compra una vez obtenido el "RS de diseño". Se licitaron las tasaciones del terreno y las ofertas se están revisando.
34	En base ejecución del convenio y prestaciones del Hospital Clínico de la Universidad de Chile se podrá modificar el convenio para un aumento de recursos	En desarrollo	El convenio se encuentra en resolución de observaciones de Contraloría General de la República. Se realizará seguimiento de su ejecución.
35	Estudio de reposición del Hospital Dino Stagno en Traiguén	En desarrollo	Se encuentra en ejecución estudio pre-inversional, se estima su entrega en el segundo semestre 2025.
36	Financiamiento para el desarrollo de más de 17 iniciativas de infraestructura oncológica	En desarrollo	De los 17 proyectos, 14 están identificados en el presupuesto de inversión sectorial 2025. De ellos, seis se encuentran en ejecución, cuatro en licitación, tres en estudio, tres en diseño y uno concluido.
37	Asignación de recursos al hospital Parroquial de San Bernardo para la resolución de listas de espera	No iniciado	A la espera de actualización de la proyección de ingresos.

## Continuación

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
38	Estudio de evaluación del Hospital de Cabrero	En desarrollo	En definición de localización del Hospital para continuar con el estudio.
39	Se podrán destinar recursos adicionales al Hospital de Iquique según el desempeño de los ingresos	No iniciado	A la espera de actualización de la proyección de ingresos.
40	Estudio de la incorporación de los pacientes con epilepsia refractaria en el GES	En desarrollo	El informe final del Estudio de verificación de costos será publicado en abril de 2025. El estudio realiza cambios en la modificación de la canasta, en evaluación, tratamiento y seguimiento. En revisión decreto.
41	Estudio de normalización y construcción de Hospital Eduardo Pereira, Cosam La Florida, SAR Alejandro del Río y Cesfam de Coronel Sur	En desarrollo	Se está acompañando al Servicio de Salud para el estudio de construcción de Cosam de la Florida. En tanto, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente solicitó al municipio la factibilidad de construir SAR de puente Alto en área de emplazamiento original.

## Minería

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
42	Enami desarrollará un Plan Estratégico de Desarrollo y Modernización	No iniciado	Se solicitó a Enami una contraparte para generar una mesa de trabajo para el cumplimiento.

## Vivienda

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
43	Incluye una glosa que permite al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, actual en conjunto con empresas privadas cuando se produzcan socavones.	Completado	Considerado en la glosa 24 del capítulo del Ministerio de Vivienda. Se formará una mesa entre el Nivel Central y la región de tal forma de precaver futuros socavones y mantener actualizada la información de edificios de responsabilidad de los Serviu afectados por socavones.
44	Evaluación de los programas de mejoramiento de vivienda	En desarrollo	Se cuenta con informe de evaluación del programa y se tienen programadas jornadas de trabajo con actores internos y externos.
45	Se acelerará la convocatoria del Ministerio con respecto al año 2022-2024 sobre los programas de construcción	Completado	Las convocatorias se encuentran proceso de firmas y estarán abiertas durante el primer semestre del año. Se han evaluado las garantías que otorgan mayor confiabilidad y pertinencia.
46	Se deberá considerar detector de humo para postulación para construcción o mejoramiento de viviendas	No iniciado	
47	Se podrán asignar subsidios de mejoramiento del programa habitacional en Aysén para acondicionamiento térmico de viviendas	En desarrollo	Se están asignando los subsidios del programa 2024 y se está abriendo el llamado 2025.

## Transportes

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
48	Proyecto de ley sobre evasión de pago del transporte público, como también las vinculadas a delitos de lesiones contra conductores y conductoras	Completado	Se ingresó el 31 de marzo el proyecto de ley (Mensaje N° 026-373).
49	Los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional se podrán utilizar en la extensión de recorridos comunales, planificación o renovación de vehículos de transporte	Completado	Existe la facultad de la utilización de los recursos en el marco de lo indicado por ley de extensiones de recorrido, planificación y renovación.

## Desarrollo Social

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
50	Estudio per cápita de residencias de personas mayores, niños y niñas y personas en situación de discapacidad. Y pago a cuidadores de personas con discapacidad y dependencia severa	En desarrollo	Se espera contar con resultados en julio de 2025. Se tiene, además, un primer informe sobre el monto del pago a cuidadores de personas con discapacidad y dependencia severa, considerando las restricciones y necesidades a cubrir por el programa.
51	Incremento del per cápita del programa Adultos con Discapacidad en Residencias	En desarrollo	En desarrollo estudio de estimación de costos del programa. Se espera contar con esta información en mayo de 2025.
52	Campaña de promoción para la adopción de NNA	En desarrollo	La campaña de difusión se encuentra planificada y se ejecutará a fines del 2025 en el marco de la nueva Ley de Adopción.

## Medioambiente

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
53	Nueva glosa al Programa Recambio de Calefactores que habilita la utilización de recursos en Puerto Montt	Completado	Durante 2024 se adquirieron 346 calefactores con recursos sectoriales, por lo tanto, podrían ser instalados en la comuna de Puerto Montt. De acuerdo con catastro, en la comuna se contaría con público suficiente para cubrir estos cupos.
54	Fundación Fondo Naturaleza Chile	Completado	En la Ley de Presupuestos 2025 se asignaron recursos por \$250 millones.
55	Se establecerá mesa técnica de trabajo sobre el proyecto arbolado urbano e infraestructura verde, para el proyecto de ley, se le otorgará urgencia en la tramitación	En desarrollo	Establecida la mesa técnica entre MMA-MINVU y autores del proyecto de ley, para elaborar propuesta de indicaciones sobre el proyecto.

## Deportes

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
56	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Completado	Del incremento de \$1.000 millones se han utilizado \$469 millones, en actividades asociadas a Karate Hockey Césped, Rugby, Remo y Taekwondo.
57	Proyecto del Polideportivo La Serena	En desarrollo	Se proyecta concluir con la identificación presupuestaria y adjudicación en mayo, ejecutando el proyecto a fines de octubre.

## Mujer y Equidad de Género

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
58	Se establece capacitación de autoridades en materia de prevención de situaciones de violencia o abuso en contexto de asimetría de poder en relaciones laborales	Completado	Mediante el Oficio 257 del 26 de marzo de 2025, se informa que el artículo 104 de la Ley de Reajuste del Sector Público de 2024 incorporó la obligación de capacitación de autoridades.

## Culturas, Artes y Patrimonio

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
59	Se presentará un proyecto de Ley sobre las fuentes y modalidades de financiamiento para trasladar los sitios de memoria a la subsecretaría de derechos humanos. Además, se conformará una mesa con la red nacional de sitios de memoria para el avance del proyecto de ley.	En desarrollo	Han existido reuniones previas entre los incumbentes (SEGPRES, DIPRES, SDH y Min. Cultura) para levantar las implicancias de las modificaciones de competencias administrativas. La subsecretaría de derechos humanos está diseñando un proyecto de ley tomando en consideración lo señalado anteriormente.
60	Se presentará un proyecto de ley sobre las modalidades de financiamiento para el conjunto de organismos que componen el ecosistema artístico cultural.	En desarrollo	Proyecto de ley en elaboración por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se espera su ingreso en mayo al Congreso Nacional.
61	Indicación para ejecutar el traspaso de financiamiento para los sitios de memoria desde Ministerio de las Culturas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Completado	Incorporada indicación N°675 para el traspaso de financiamiento de sitios de memoria en la Ley de Presupuestos 2025.
62	Indicación al programa de fomento a las organizaciones y al desarrollo cultural, con mayores estándares y criterios para las organizaciones culturales colaboradoras	Completado	El 29 de enero de 2025, la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución Afecta N°2 que determina los criterios de ingreso, permanencia y calidad de las organizaciones culturales colaboradoras con larga trayectoria. Ese mismo día se publicó la Resolución Exenta N°144 que determina las bases de convocatoria para dicha modalidad.
63	Se desarrollará un plan de habilitación de la infraestructura del recinto donde funciona el elenco BAFONA. Además, se implementará un plan de revisión del clima laboral	En desarrollo	Se realizó levantamiento de las condiciones actuales. A raíz de eso se realizó planimetría y bases técnicas para la licitación. Se realizaron actividades en el marco del plan de trabajo de ambientes laborales (5 talleres). Se encuentra publicada la licitación para la remodelación de las instalaciones de funcionamiento de Bafona.
64	Incorporación de recursos para el templo votivo de Maipú y Corporación Artesanos del Acero	En desarrollo	Tramitada resolución del convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Corporación Artesanos del Acero.

## Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
65	Rediseño programa Becas Chile	En desarrollo	Se elaboró una propuesta para el rediseño del programa. Se está desarrollando una propuesta con la modificación del Decreto que regula el programa.

## Gobiernos Regionales

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
66	Reunión tripartita entre la Dipres, Contraloría y Agorechi, antes del 31 de marzo de 2025 para revisar la interpretación de las glosas, para homogeneizar criterios de las contralorías regionales de la toma de razón de las resoluciones elaboradas por Gobiernos Regionales	Completado	Se realizó reunión comprometida el 14 de marzo de 2025.

## PROTOCOLO DE SALUD

### Cámara de Diputadas y Diputados

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Plan de seguridad APS	En desarrollo	Se cuenta con la metodología ya elaborada respecto a la dotación de Carabineros de Chile. Se envió a directores de servicio con el "Plan de acción en violencia externa". También se cuenta con la propuesta de distribución de recursos para proyectos de Apoyo a la Gestión Local. Respecto al proyecto de ley de infraestructura crítica, actualmente considera sistemas de asistencia sanitaria o de salud.
2	Programa de Atención Primaria Universal	En desarrollo	Se incorporó en la propuesta del plan de trabajo 2025 del Consejo Asesor para la Universalización de la Atención Primaria el desarrollo de un modelo de selección de las futuras comunas, que será validada por este mismo órgano en sesión del 27 de marzo.
3	APS ponderadores de los elementos de la indexación	En desarrollo	Se han revisado propuestas para el análisis del indexador de pobreza y ruralidad, incorporando la accesibilidad, con foco en determinantes sociales de la salud. Se ha definido propuesta final y se está a la espera de la retroalimentación de la autoridad.
4	Informar plazos en obras de salud	En desarrollo	Publicado en página web de inversiones del Ministerio de Salud, el listado de proyectos y el nivel de ejecución mensual de cada proyecto. La División de Inversiones priorizará los sistemas de construcción industrializados, con diseños estándares y módulos prefabricados, partiendo por diseños de Postas de Salud Rural. Se han iniciado visitas a plantas de fabricación de prefabricados en colaboración con la Dirección de Arquitectura de MOP y con Corfo.
5	Glosa que regula las compras a sociedades médicas	En desarrollo	Fonasa emitió un instructivo para la compra de prestaciones. El detalle de convenios y contratos definidos para la compra de la provisión centralizada de Fonasa se encuentran en resolución N° 304 del 27 de diciembre de 2024 y en las Resoluciones Exentas N° 1045-1049 que fijan valores máximos y mínimos para todas las macrozonas.
6	Implementación de recomendaciones de la CNEP	Completado	Se realizó un levantamiento de demanda de establecimientos en tres procesos de compra coordinada: Alimentación enteral, Compresas quirúrgicas y equipos de imagenología compleja.
7	Proyectos de ley de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)	En desarrollo	Proyecto de ley de licencias médicas de grandes emisores fue aprobada por el Congreso.
8	Ausentismo y licencias médicas	En desarrollo	Se elaboró un plan de ausentismo sectorial, definiendo mecanismos de control trimestral, el cual considera un plan de monitoreo de ausentismo a los servicios de salud. Paralelo a este plan se mantiene las mesas de trabajo entre Junji y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para detectar los cruces con doble empleador y salidas del país.
9	Plataforma de pago centralizado	En desarrollo	Se solicitó levantamiento de pagos en exceso o duplicados de servicios de salud, para la generación del plan de acción para la incorporación a pago centralizado.
10	Establecer un sistema nacional de lista de espera	En desarrollo	Avance de la interoperabilidad de los sistemas de información para primera consulta de especialidad: tres Servicios de Salud en etapa finalizada con todos sus establecimientos; seis Servicios de Salud en etapa de expansión territorial; dos Servicios de Salud en etapa de pruebas finales para paso a producción pilotos. El resto de los Servicios están en desarrollo de brechas de Registro Clínico Electrónico (RCE) e interoperabilidad.
11	Actualizar el plan de productividad quirúrgica	Completado	Se solicitó a los establecimientos el informe de producción y productividad quirúrgica del año 2024 los cuales fueron enviados. Cada establecimiento de alta complejidad (59) envió a la Subsecretaría de Redes Asistenciales el plan de productividad quirúrgica 2025 y un plan consolidado nacional.
12	Incentivos a la contratación médica por mayor cantidad de horas	En desarrollo	Se aplica actualmente en la Red, en la que los convenios con profesionales que cumplen al menos 11 horas es ya una excepcionalidad en casos de baja oferta de especialistas. La información de dotación se informa al Congreso trimestralmente.
13	Plan de ingreso al Grupo Relacionado de Diagnóstico (GRD)	En desarrollo	Se emitió la resolución N°298 que aprueba procedimiento para el cálculo de los recursos del programa 05 Grupo Relacionado Diagnóstico (GRD) fija el precio base y los establecimientos pertenecientes al programa. Para el año 2025 hay 4 hospitales que tendrán financiamiento GRD: Hospital Illapel, Hospital de Rengo, Hospital San Javier y Hospital Traumatológico de Concepción.
14	Glosa especial para el programa de contingencia que permita asignar recursos por convenios de desempeño	En desarrollo	Se conformó una mesa de trabajo sectorial de productividad y GRD, en la cual se están revisando distintas metodologías, entre ellas el modelo de eficiencia y equidad presentado por Fonasa, el modelo DEA propuesto por División de Gestión de Redes Asistenciales (DIGERA) y propuesta metodológica de asignación de recursos que está realizando División de Presupuestos (DIVPRE). En elaboración propuesta con el mecanismo a utilizar para asignación de recursos.
15	Plan Nacional de Formación de Especialistas	Completado	Se realizaron las actividades participativas contenidas en la propuesta metodológica para la elaboración del Plan. Se firmó el oficio N° 598 el 31 de marzo que instruye a la red el plan nacional.
16	Mecanismo de Sustentabilidad Fondo Ricarte Soto	En desarrollo	El proyecto de ley se encuentra en elaboración.
17	Proceso de seguimiento de los compromisos	Completado	Desde la División de Presupuesto y los equipos de gabinete monitorean estado de seguimiento de cada compromiso mensualmente y se realizarán presentaciones trimestrales al Congreso.

Senado

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Ley Nacional del Cáncer	En desarrollo	Reglamento con toma de razón de la Contraloría General de la República el 27 de noviembre de 2024 del Fondo Nacional del Cáncer. Los recursos del fondo se encuentran aprobados. Se ha comprometido que los pacientes en lista de espera de Intervención Quirúrgica (IQ) no GES oncológicos tengan tiempo de espera menor de 90 días. En tanto al Registro Nacional del Cáncer, se elaboró un calendario de implementación progresiva de notificación obligatoria. El Instituto de Salud Pública (ISP) ha implementado el procedimiento de evaluación abreviada de solicitudes de registro sanitario de productos biológicos, aplicando la modalidad de reliance, formalizado a través de Resolución Exenta. Se envió PDL N° 333-372 el 31 de enero 2025, que moderniza el sistema nacional de servicios de salud, la que faculta a FONASA e ISAPRES a designar un segundo prestador GES. En esta iniciativa se faculta a FONASA -y también a las Isapres- a designar un segundo prestador GES.
2	Evaluación externa al Programa de Atención Primaria Universal	En desarrollo	Se efectuaron definiciones técnicas con la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud respecto de procesos de evaluación para que entidades internacionales colaboren. La evaluación externa OPS ya está lista, dado que la consultoría terminó el trabajo.
3	Listas de espera	Completado	Se envió el Oficio Ordinario N°228 a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado con metas de reducción de casos en Listas de Espera 2025. Se envió el Oficio Ordinario C2 N°272 informando las metas a los 29 Servicios de Salud. El 16 de diciembre se conformó el Consejo de Seguimiento de Tiempos de Espera, el cual ha sesionado cinco veces.
4	Contratos con las Sociedades Médicas	En desarrollo	Fonasa emitió un instructivo para la compra de prestaciones. El detalle de convenios y contratos definidos para la compra de la provisión centralizada de Fonasa se encuentran en resolución N° 304 del 27 de diciembre de 2024. Además de las Resoluciones Exentas N° 1045-1049 que fijan valores máximos y mínimos para todas las macrozonas.
5	Control de la gestión hospitalaria	Completado	Para el control de cumplimiento de horario, productividad y desempeño se utilizarán las mismas orientaciones y el seguimiento de los indicadores de Centros Regionales de Resolución (CRR), los cuales están considerados en el plan de productividad quirúrgica 2025.
6	Cajas de compensación	Completado	El Decreto N°46 de los Ministerios de Hacienda y Salud del 27 de enero de 2025, que modifica guarismo de "3,1%" a "5,2%", fue tomado razón por la Contraloría el 30 de enero de 2025. La Superintendencia de Seguridad Social dictó la Circular N°3857 el 5 de febrero de 2025, que comunica la vigencia del nuevo guarismo de "5,2%" a contar de las remuneraciones de febrero 2025.

## PROTOCOLO DE EDUCACIÓN

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Fondo de Infraestructura Educativa	En desarrollo	Se presentará la "Política Nacional de Infraestructura" durante 2025. Durante el primer trimestre de 2025, el Ministerio de se ha volcado en una exhaustiva revisión del estado de proyectos de infraestructura en curso.
2	Fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa – SLEP (Fondo de Contingencia)	Completado	Se emitió la Resolución N° 123 desde Ministerio de Educación. Estos recursos tendrán la finalidad de contribuir a la sustentabilidad financiera de los servicios educativos de los SLEP.
3	Sistema de Admisión Escolar	Completado	Se conformó la mesa técnica en diciembre y sesionó en enero. La mesa tiene de objetivo proponer medidas para la optimización y mejora del sistema de admisión escolar. El informe de recomendaciones fue emitido y publicado por la mesa el 7 de abril. Las indicaciones a los boletines 16.763-04 y 16.766-04 serán presentadas al Congreso durante abril de 2025.
4	Plan de recuperación de Liceos Emblemáticos	En desarrollo	Como parte de diseño del plan se trabajó con autoridades comunales y sostenedores que participarán, en un sistema de ingreso por cohortes, considerando 28 liceos participantes. Además, se comenzó la implementación a través de la instalación con sostenedores y equipos directivos de Liceos Emblemáticos beneficiarios del plan.
5	Agilizar tramitación proyecto que modifica la ley que crea el Sistema de Educación Pública	Completado	El proyecto de ley se proyecta a segundo trámite en abril. Durante la tramitación se incorporaron indicaciones sobre ajustes a la integración, roles y funciones del Consejo de Educación Pública.
6	Municipalidades en que se suspendió el traspaso de SLEP	Completado	El 31 de marzo ingresó a toma de razón de Contraloría General de la República la Resolución N° 11 que incluye modificaciones del uso del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para municipios en que se suspendió el traspaso de los SLEP. Se está preparando la información por parte de la DEP para comunicar a sostenedores.
7	Utilización del 34 transitorio de la ley N°21.040.	En desarrollo	Se ha desarrollado el borrador del protocolo de aplicación del Art. 34T de la Ley N° 21. 040. Se ha sostenido un trabajo intersectorial con el Ministerio del Trabajo, incorporando ajustes.
8	Plan Piloto Jardines Infantiles VTF-SLEP	En desarrollo	El piloto está en su última fase de ajustes de diseño y validación de autoridades para iniciar su implementación dentro del primer semestre de 2025.
9	Sobre Programa de Útiles Escolares	Completado	Al 31 de marzo se tiene un estado de avance de 82,8% equivalente a 1.792.670 sets entregados. En seis regiones se ha completado al 100%.
10	Manipuladoras de alimentos JUNAEB	En desarrollo	El índice de raciones se encuentra inserto dentro de las bases de licitación y, por ello, en el acápite de multas asociadas a su incumplimiento. Se ha oficiado a la Dirección del Trabajo por el envío de información para preparar el informe relativo a las denuncias de la Ley Karin, con las que cuentan las empresas prestadoras de servicios, acerca de cantidad de denuncias presentadas y tramitadas por cada empresa.
11	Conformación de una Mesa de Trabajo con los asistentes de la educación para tratar una bonificación de zona	En desarrollo	Se constituyó la mesa de trabajo según lo comprometido, considerando los representantes de las organizaciones nacionales comprometidas.
12	Becas TICs	En desarrollo	Se realizaron ajustes al mecanismo administrativo y a los criterios de las bases de la licitación del proceso 2025, esto implicó una ganancia de eficiencia en los tiempos de entrega de equipos. En cuanto al reporte se encuentra en espera al cierre del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).
13	Transporte Escolar Rural	En desarrollo	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones emitió un oficio en el que enmarca el diseño de carteras a financiar con el Fondo, que permite financiar transporte escolar rural. En proceso de levantamiento de cartera por región, focalizado en regiones con mayor brecha.
14	Modificar la urgencia del proyecto de ley que extiende y moderniza la SEP (Boletín 12979-04)	En desarrollo	En proceso elaboración de las indicaciones.
15	Programa de Bienestar Socioemocional y de Educación Integral	En desarrollo	Se emitió la Resolución N° 441 que regula el programa en los términos establecidos en la glosa. Los talleres serán impartidos por instituciones universitarias durante el primer semestre de 2025, y durante el segundo semestre a cargo de Explora. 200 talleres serán gestionados mediante concurso público.
16	Convivencia Educativa y Salud Mental	En desarrollo	El programa "A convivir se Aprende" se encuentra en ejecución, con 156 comunas priorizadas. En enero se realizó una difusión de resultados del programa.
17	Proyecto de demanda insatisfecha	En desarrollo	Las indicaciones a los boletines N°16.573-04 se encuentran en elaboración.

**Continuación**

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
18	Se creará un Consejo Público-Privado prospectivo que oriente la inversión científica tecnológica	En desarrollo	Se está definiendo la estrategia, la que contempla la articulación de instancias regionales que actualmente ya existen con actorías públicas y privadas.
19	Excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)	Completado	Está considerado en la glosa 11 del Programa 09.90.02 y 16 del Programa 09.90.03 en la Ley de Presupuestos 2025.
20	Proyecto de ley revisión ley CFT Estatales	En desarrollo	Las indicaciones fueron cumplidas en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025. En proceso de elaboración indicaciones sobre el modelo de gestión común a la red al proyecto de ley.
21	Recursos para infraestructura en establecimientos educacionales particulares subvencionados rurales siniestrados	En desarrollo	Se está elaborando la resolución que regula la asignación del Fondo.
22	Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)	En desarrollo	Respecto al traspaso de SLEP de Elqui y Costa Central, se está gestionando la resolución de los procesos críticos para el traspaso. Se realizó una modificación al Decreto 162, el cual se encuentra visado e ingresado en Contraloría General de la República. Sobre la evaluación internacional a la Educación Pública, comenzó el proceso de convocatoria de expertos para formar la comisión.
23	Mesa Financiamiento VTF	En desarrollo	A la espera de la entrega del Informe Final del Banco Mundial. Se incluye la modificación al Decreto 67 para la inversión en contratación de técnicos en educación parvularia en establecimientos VTF, la cual se encuentra en proceso de firma en Ministerio de Educación.
24	Excedentes SEICEP JUNJI	Completado	El pago fue realizado por la Junji el 18 de diciembre de 2024.
25	Vacaciones VTF	Completado	Oficializado mediante Oficio Circular N° 015/005 de la Junji.

